Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

Franqueo a Pagar
Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 12 DE JULIO DE 1971 Nº 601

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957)

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 15

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Corrientes ey Jujuy —

Expte. 8391-71. — 7-7-71.

AUTORIZAR el alojamiento en la escuela hogar Nº 13 de CORRIENTES durante el próximo receso escolar de invierno, a una delegación compuesta por veinte personas (17 alumnos y 3 acompañantes) de la Escuela Nacional de Comercio de la ciudad de Perico, provincia de JUJUY.

RESOLUCION Nº 21

PRORROGA TOMA POSESION

— Cap. Fed. y Corrientes —

Expte. 7685-71. — 8-7-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 32 de CORRIENTES, señora Albina Zulema BENGOA de PILONI, cuyo traslado a la Nº 22 del Distrito Escolar 5º se conformó el 1 de marzo último, expte. 1152-71, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 4

ACEPTAR RENUNCIA

Expte. 277-71. — 7-7-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la supervisora escolar interina, señor Ursula Alcira ESCOLA de DE LA LLAVE (L.C. Nº 234.494).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidac'ón.

RESOLUCION Nº 14

ACEPTAR RENUNCIA

Expte. 275-71. — 7-7-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la supervisora escolar de Labores y Trabajo Manual, señora Delia Elvira RODRIGUEZ de RODRIGAÑEX RICCHERI (L.C. Nº 227.776).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funcones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 18

COMISION DE SERVICIO

Expte. 8482-71. — 8-7-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, en la Junta de Clasificación Nº 1, a la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 1º, señora María Generosa CUELLO de ORERO.

RESOLUCION Nº 26

UBICACION

— DD. EE. 1º y 10 —

Expte. 17.634. — 8-7-71.

UBICAR en la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por renuncia de la señora Aída Martínez de Ilarraz, a la vicedirectora, señora Amelia RUZO de COOKE, que no aceptó la jornada completa de la Nº 2 del 10.

RESOLUCION Nº 31

RECTIFICACION APELLIDO

— D. E. 1º —

Expte. 5560-71. — 8-7-71.

HACER CONSTAR que el Decreto de fecha 1º de octubre de 1951 recaído en el expediente Nº 19.511-51 se refiere a doña Nydia Elba García GARCILAZO de CASTELLANO, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrto Escolar 1º y no Nydia Elba GARCIA de CASTELLANO como figura en la misma.

RESOLUCION Nº 13

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 11 —

Expte. 121-71. — 7-7-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 1º de febrero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 11, señorita Evangelina Antonia JULIAN (L.C. 0.835.051).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta últma fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liqudación.

RESOLUCION Nº 17

SIN EFECTO RESOLUCION PERMANENCIA

— D. E. 11 —

Expte. 2433-71. - 8-7-71.

DEJAR SIN EFECTO la parte pertinente de la resolución Nº 1912-971 por la que se autorizó la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 11º ,señorita Carmen ISLA.

RESOLUCION Nº 8

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 14 —

Expte. 13713-70. - 7-7-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-

62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 14º, seoñra Delia SOLESSIO de LUCHELLI (L.C. 363.316).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 28

UBICACION MAESTRA

— D.E. 14 —

Expte. 793-69. — 8-7-71.

UBICAR en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 14º (turno tarde) en la vacante por jubilación de la señorita Ana María Bardi, a la maestra de grado, señora Ana Rosa LOCANE de STICCO, reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, por resolución Nº 4347-970.

RESOLUCION Nº 29

UBICACION MAESTRO

— D. E. 17 —

Expte. 19.320-69. — 8-7-71.

UBICAR en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 17º (turno mañana) en la vacante por renuncia de la señorita Pascuala Varrone, al maestro de grado, señor Luis Angel TISCORNIA que no aceptó la jornada completa de la Nº 5 del 10º.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, ZONA Iª

RESOLUCION Nº 25

SIN EFECTO TRASLADO

— Bs. As. y Tucumán —

Expte. 6613-71. — 8-7-71.

DEJAR SIN EFECTO el traslado, con rebaja de una jerarquía, como vicedirectora, a la escuela Nº 46 de BUENOS AIRES dispuesto por resolución Nº 2422-970, de la directora de la Nº 193 de TUCUMAN, señorita Fanny Petrona del Carmen MENDEZ.

RESOLUCION Nº 19

SIN EFECTO RESOLUCION REINCORPORACION

— Catamarca —

Expte. 50-71. - 8-7-71.

DEJAR SIN EFECTO las resoluciones del 31 de agosto de 1967 y del 8 de abril de 1968, expte. 1512-1957, por las que se reincorporó al ex Inspector Técnico Seccional de CATAMARCA, señor Marcos Efraín SAADI ARCE y se lo ubicó en la Supervisión Seccional de dicha provincia, en razón de que no hizo efectivas las medidas.

RESOLUCION Nº 11

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Txpte. 14945-70. - 7-7-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 165 de CORDOBA, señora Nelia Elvira TORRES de BULACIO (L.C. Nº 7.353.990).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 12

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 14620-70. - 7-7-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº

8820-62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la vicedirectora interina de la escuela Nº 386 de la provincia de CORDOBA, señorita Francisca Severa Angélica MOYANO (L.C. Nº 7.771.943).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 30

INSTRUIR SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 2383-71. - 8-7-71.

1º — INSTRUIR sumario a la maestra de la escuela Nº 242 de la provincia de CORDOBA, señora María Esther GIMENEZ de MURATURE, a fin de establecer su real situación de revista.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 6

ACEPTAR RENUNCIA

— San Juan y Tucumán —

Expte. 7492-71. - 7-7-71.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que por razones de índole particular presenta el siguiente personal:

Alicia SANDERS (L.C. Nº 6.612.360) maestra de grado de la escuela Nº 159 de la provincia de SAN JUAN, al 31 de marzo de 1971.

Emma Teresa VERA de ARIAS (L.C. Nº 1.761.951) maestra de grado de la escuela Nº 226 de la provincia de TUCUMAN, al 2 de abril de 1971.

RESOLUCION Nº 10

ACEPTAR RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 14211-70. - 7-7-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 542 de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Luisa del Carmen SAAVEDRA (L.C. Nº 9.295.657).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 22

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Santiago del Estero y Tucumán —

Expte. 6898-71. - 8-7-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 359 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Haydée Orlanda VIZCARRA de NUÑEZ, cuyo traslado a la N 229 de TUCUMAN, se conformó el 3 de diciembre de 1969 expte. 18060-1969, para hacer efectiva la medida a la iniciación del prróximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 9

ACEPTAR RENUNCIA

— Tucumán —

Expte. 13973-70. - 7-7-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 394 de TUCUMAN, señora Mercedes Gregoria GARCIA BES de ALVAREZ (L.C. Nc 9.463.914).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (ZONA 2ª)

RESOLUCION Nº 5

ACEPTAR RENUNCIA

— Chaco —

Expte. 860-71. - 7-7-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra auxiliar de la escuela Nº 41 del CHACO, señora Flora Luisa FRISONES de ARAUJO (L.C. 6.570.452).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 20

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 5300-71. - 8-7-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente a la maestra de la escuela Nº 464 del CHACO, señora María Angélica LANES de MORAN, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª), proceder a su ubicación en establecimientos de Resistencia de esa provincia con el horario de dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 3

CONVENIO NUTRICION ESCOLAR

— Corrientes —

Expte. 8543-71. - 6-7-71.

1º — APROBAR el convenio de nutrición escolar, para el presente año, celebrado el 7 de abril de 1971 con el Gobierno de la Provincia de CORRIENTES, cuyo ejemplar se acompaña para la atención del comedor escolar destinado a los alumnos de las escuelas nacionales que funcionan en jurisdicción de ese territorio.

2ñ — EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION aportará la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 400.000.—) para la atención del comedor escolar de dichas escuelas.

3º — EL Departamento Supervisión General Pedagógica adoptará las medidas pertinentes a los efectos del cumplimiento de las cláusulas 6ª y 7ª del presente convenio.

RESOLUCION Nº 7

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 12548-70 - 7-7-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 305 de CORRIENTES, señora Leonor RISSO PATRON de FRETE (L.C. 4.689.299).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1

CONVENIOS COMEDORES ESCOLARES

— Misiones —

Expte. 8544-71 - 5-7-71.

1º — APROBAR los convenios de comedores es-

colares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de jornada completa de la provincia de MISIONES que se mencionan a continuación, sujetos a las disposiciones de la Ley Nº 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802-70:

Escuela	*Importe*
92	$ 18.360,—
172	„ 36.550,—
237	„ 26.180,—

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 23

SIN EFECTO RESOLUCION TRASLADO

— Misiones —

Expte. 5421-70. - 8-7-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 2181-970.

RESOLUCION Nº 24

SIN EFECTO RESOLUCION TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 3430-70. - 8-7-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 1379-970.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 33

ACORDAR TRASLADO

— Bs. As. y Sede Central —

Expte. 3503-71. - 8-7-71.

TRASLADAR a su pedido, a la agente Clase "F", Grupo V de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, provincia de BUENOS AIRES, señora Argentina PAEZ TOBARES de GOMEZ a dependencias del Organismo Central.

RESOLUCION Nº 2

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Catamarca —

Expte. 8703-71. - 6-7-71.

AUTORIZAR el alojamiento en la escuela hogar Nº 12 de CATAMARCA, entre el 10 y el 17 de julio próximo, de treinta alumnas y cuatro acompañantes pertenecientes a la Escuela Normal Nº 8 de esta capital.

RESOLUCION Nº 32

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Jujuy —

Expte. 8575-71. - 8-7-71.

AUTORIZAR el alojamiento en la escuela hogar de JUJUY entre los días 10 y 18 de julio del corriente año a un contingente integrado por treinta estudiantes de sexo femenino y cuatro docentes.

RESOLUCION Nº 34

ACEPTAR RENUNCIA

— La Pampa —

Expte. 1091-71. - 8-7-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202-62 con anterioridad al 1º de marzo de 1971 por el agente, Clase "F", Grupo V de la escuela hogar Nº 14 de la provincia de LA PAMPA, señora Clementina SCHAVB de GARCIA (L.C. Nº 0.664.136).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en un plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en un plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el

cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 35

ACEPTAR DONACION

— La Pampa —

Expte. 18.712-68. — 8-7-71.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER la donación a la escuela hogar Nº 5 de la provincia de LA PAMPA de un arco de madera con escudo nacional labrado en madera para ser colocado en la puerta de acceso del establecimiento, efectuada por el señor José RUIZ PEREZ.

2º — ACEPTAR Y AGRADECER la donación a la escuela hogar Nº 5 de la provincia de LA PAMPA de una placa de bronce, con leyenda alusiva a los veinticinco años de la fundación del establecimiento, efectuada por el personal, alumnos, ex alumnos y asociación cooperadora de la escuela.

3º — ACEPTAR Y AGRADECER la donación a la escuela hogar Nº 5 de la provincia de LA PAMPA de una bandera de ceremonias efectuada por el señor Francisco OTERO PORTAS en nombre de sus nietas Mónica Mercedes y Adriana Rosa OTERO BRETON.

RESOLUCION Nº 27

RECTIFICACION APELLIDO

— Río Negro —

Expte. 14793-70. - 8-7-71.

ESTABLECER que la designación para un cargo de maestra de grado de la escuela de frontera Nº 3 de RIO NEGRO, efectuada por resolución del 6 de marzo de 1969, expte. 2867-1969, debió serlo a nombre de Irma del Tránsito MATYAS de BARBEITO y no Irma del Tránsito MAYAS de BARBEITO como se consignó en esa oportunidad.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 36

INSTRUIR SUMARIO

— Organismo Central —

Expte. 7246-71. - 8,7-71.

1º — INSTRUIR SUMARIO a efectos de esclarecer los hechos de que tratan estos autos y deslindar la responsabilidad del personal dependiente del Organismo involucrado en los mismos.

2º — AUTORIZAR a la DELEGACION DEL DEPARTAMENTO DE SUMARIOS ante el Organismo a designar sumariante.

VARIOS

RESOLUCION Nº 16

NORMAS TRABAJOS UNIDAD IMPRESORA

— Organismo Central —

Expte. 7924-71 - 7-7-71.

INCLUIR a las Delegaciones de los Departamentos de Asuntos Jurídicos y de Sumarios del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION ante el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION entre los organismos autorizados por Resolución Nº 2839-71 (Expte. 7120-71) para solicitar el uso de los servicios de la Unidad Impresora, en la forma señalada en el artículo 3º de la resolución mencionada.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 1981

Buenos Aires, 6 julio 1971.

VISTO la renuncia que al cargo de Supervisora General Pedagógica del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION presenta la señorita Antolina Violeta DIEZ, para el que fuera designada por Resolución Nº 1496-70,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — ACEPTAR la renuncia que del cargo de Supervisora General Pedagógica del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION presenta la profesora señorita Antolina Violeta DIEZ (L.C. Nº 5.559.725) y darle las gracias por los servicios prestados.

2º — Comuníquese, regístrese, dése al Boletín de Comunicaciones y remítase a sus efectos al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

Gustavo Malek
Ministro de Cultura y Educación

DECRETO Nº 1385

Expte. 13.714-71.

Buenos Aires, 21 mayo 1971.

VISTO el expediente Nº 13.714-71 del registro del Ministerio de Cultura y Educación en el que obra el convenio suscripto el 29 de marzo de 1971, "ad referendum" del Poder Ejecutivo, entre dicho Ministerio y el Gobierno de la Provincia de La Pampa, que modifican las cláusulas tercera y novena del que fuera firmado el 20 de enero de 1970 —ratificado por el decreto Nº 743-70— sobre la transferencia a dicha Provincia de los servicios de enseñanza primaria.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación;

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Ratifícase el convenio suscripto en la ciudad de Buenos Aires el 29 de marzo de 1971, entre el Ministerio de Cultura y Educación y el Gobierno de la Provincia de La Pampa, cuyo texto forma parte integrante del presente decreto, mediante el cual se modifican las cláusulas tercera y novena del que fuera firmado el 20 de enero de 1970, ratificado por el decreto Nº 743-70, sobre la transferencia a dicha Provincia de los servicios de enseñanza primaria establecidos en el territorio provincial.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE

Dr. Arturo Mor Roig
Ministro del Interior

José Luis Cantini
Ministro de Cultura y Educación

Ministerio de Cultura y Educación - Consejo Nacional de Educación

Entre el Ministro de Cultura y Educación de la Nación doctor JOSE LUIS CANTINI por una parte, y el Gobernador Interino de la Provincia de La Pampa, doctor FLOREAL ALBERTO CONTE por la otra, se celebra ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación y del Gobierno de la Provincia de La Pampa el presente convenio modifcatorio de las cláusulas tercera y novena del convenio de transferencia de los servicios de enseñanza primaria suscripto el 20 de enero de 1970, ratificado por decreto Nº 743 del 24 de agosto de 1970.

TERCERA: La transferencia del personal docente quedará perfeccionada el primer día hábil del mes siguiente a aquél en que se haya ratificada el presente convenio.

Si para esa fecha no se hubieren concluido los concursos en trámite convocados por el Consejo Nacional de Educación, la Provincia los proseguirá hasta su total diligenciamento, de acuerdo con las normas de su convocatoria.

NOVENA: Los miembros de las Juntas de Clasificación deberán reintegrarse al cargo de que son titulares en el momento en que haya concluído su intervención en todos los concursos en trámite.

En prueba de conformidad las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y uno.

José Luis Cantini

Ministro de Cultura y Educación

DECRETO Nº 2032

Expte. 9130-71.

Buenos Aires, 25 junio 1971.

VISTO lo dispuesto en la Ley 18.416 con respecto a la competencia del Ministerio de Cultura y Educación y las normas generales contenidas en los artículos 5º y 6º de la misma ley relativa a los Subsecretarios, y
CONSIDERANDO:

Que la racionalización de la administración pública en función de su eficiencia, el fortalecimiento de su capacidad operativa y la implan-

tación del sistema de centralización normativa, descentralización operativa y coordinación de funciones y demás principios contemplados en las políticas nacionales números 126, 127 y 129 (Decreto Nº 46 del 17 de junio de 1970) deben tener vigencia en todos los niveles de la conducción comenzando por las relaciones entre los titulares del Ministerio o Secretarías de Estado y los grandes organismos administrativos que dependen directamente del mismo.

Que es necesario ajustar la aplicación de tales principios en el área del Ministerio de Cultura y Educación para el logro de un mejor ordenamiento y equilibrio de las funciones y cargas de trabajo adecuadas a la prestación de la asistencia requerida por el nivel ministerial.

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — El Ministro de Cultura y Educación será asistido en el desempeño de sus funciones por cuatro Subsecretarios.

Artículo 2º — Derógase el Decreto 2209-70.

Artículo 3º — El Ministro de Cultura y Educación fijará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 18.416, las funciones, atribuciones y responsabilidades de los Subsecretarios a los que se refiere el artículo 1º.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE

Gustavo Malek
Ministro de Cultura y Educación

RENUNCIAS

Consejo Nacional de Educación — Presidente.

DECRETO Nº 2.081

Buenos Aires, 29 junio 1971

VISTO la renuncia que al cargo de Presidente del Consejo Nacional de Educación, presenta el doctor Luis Ricardo Silva,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia que al cargo de Presidente del Consejo Nacional de Educación, presenta el doctor Luis Ricardo Silva, a quien se le dan las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE

Gustavo Malek
Ministro de Cultura y Educación

DESIGNACIONES

Consejo Nacional de Educación — Presidente.

DECRETO Nº 2.082

Buenos Aires, 29 junio 1971.

VISTO la necesidad de proveer el cargo de Presidente del Consejo Nacional de Educación, lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación, y en uso de las atribuciones conferidos por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina.

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Presidente del Consejo Nacional de Educación al doctor Leonardo Hilario Simone (Matrícula Nº 4.466.093).

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE

Gustavo Malek
Ministro de Cultura y Educación

RACIONALIZACION ADMINISTRATIVA

Prorrógase hasta el 31-12-71 el plazo del artículo 10 de la Ley 17.343.

Buenos Aires, 30 de junio de 1971.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

El Poder Ejecutivo se ha propuesto realizar una política general de efectiva e inmediata contención del gasto público, como cuestión de fundamental importancia para la consolidación económica y financiera del Estado.

En tal sentido, es preciso reducir la estructura del aparato burocrático, con el fin de lograr una administración menos frondosa y más ágil, que le permita cumplir con el cometido de apoyo del poder público. El esfuerzo hecho desde 1966 para lograr una real economía en la prestación de los servicios a cargo del Estado, tendiente a reducir los costos operativos, mediante la mejor utilización de los recursos humanos disponibles, sin que ello incida en la eficacia de aquéllos, no ha producido aún los resultados perseguidos.

Para lograr esos objetivos y de acuerdo con las Políticas Nacionales aprobadas por el decreto Nº 46, del 17 de junio de 1970, el Poder Ejecutivo necesita contar con los instrumentos legales que posibiliten su efectivización a través de la contención del gasto público, del cual forma parte primordial el referido a los gastos en personal. En ese sentido se estima imprescindible retomar el control directo de las designaciones y promociones del personal que a través de la facultad acordada por la Ley Nº 17.332 fue delegada en los señores Ministros, Secretarios de Estado y autoridades de organismos, a efectos de compatibilizarlo con otras medidas de orden económico concurrentes al mismo fin perseguido, que necesariamente deban emanar del Poder Ejecutivo.

Paralelamente surge la necesidad de reactivar el sistema de compensación y asistencia que la Ley 17.343 estatuye.

En cumplimiento de estos objetivos se ha elaborado el proyecto de ley que se eleva a consideración de Vuestra Excelencia.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Arturo Mor Roig

LEY Nº 19.105

Buenos Aires 30 junio 1971.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA, SANCIONA Y PROMULGA CO FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Deróganse las leyes 13.724 y 17.882.

Artículo 2º — Prorrógase, a partir de la fecha de la presente y hasta el 31 de diciembre de 1971, el plazo del artículo 10 de la Ley 17.343.

Artículo 3º — Derógase el artículo 11 de la Ley 17.343.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE

Pedro A. J Gnavi

Carlos A. Rey

Arturo Mor Roig

DECRETO Nº 2.123

Buenos Aires, 30 junio 1971.

VISTO la Ley Nº 19.105 por la que se deroga la Ley Nº 17.882, y

CONSIDERANDO:

Que deben adecuarse las normas a la nueva situación.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA,

D E C R E T A :

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 5593-68, sus complementarios y toda otra norma dictada por el Poder Ejecutivo en ejercicio de la facultad que le otorga la ley 17.882.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE

Arturo Mor Roig

LEY DE MINISTERIOS

Modifícase parcialmente.

Buenos Aires, 30 de junio de 1971.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. a fin de someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se modifica parcialmente la Ley Nº 18.416 y sus modificatorias referidas a competencias de los Comandos en Jefe, Ministerios y Secretarías de Estado.

Al respecto, se ha tenido en cuenta que la dinámica del Estado moderno y la eficiencia que su condición exige hacen necesario introducir modificaciones a la estructura de decisión, para lograr que la misma se adecue a las necesidades cambiantes del entorno interno y externo.

Continuando con el esquema ya implantado pdr la reciente Ley número 19.064, una de las particularidades de este proyecto, es suprimir las unidades orgánicas "Secretarías de Estado". En función de ella se concentraron en los Ministerios las responsabilidades de la formulación des políticas y estrategias nacionales y las de la aplicación de políticas y ejecución de los planes y programas que las leyes anteriores atribuían a dichas Secretarías de Estado.

Se persigue con ello lograr una mayor coherencia en la acción, mejorar la coordinación general y lograr una mayor agilidad al disminuir las instancias en el cumplimiento de las funciones de gobierno.

Asimismo se ha tenido especialmente en cuenta la responsabilidad de coordinación y ejecución de los planes emergentes del Sistema Nacional de Planeamiento.

Se ha regularizado la situación institucional de la Secretaría de Justicia, planteada por la Ley Nº 18.417, elevándola a la categoría de Ministerio. atribuyéndole las competencias y responsabilidades correspondientes.

Se ha procedido a disminuir los aspectos conflictivos existentes entre las competencias asignadas a los Mnisterios por las leyes anteriores. En tal sentido, se ha analizado el carácter de cada competencia, determinándose en las distintas áreas de acción, responsabilidad primaria, participación, asesoramiento técnico o bien coordinación de las actividades entre los organismos nacionales, provinciales y municipales, según correspondiere.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Arturo Mor Roig

LEY Nº 19.103

Buenos Aires, 30 junio 1971.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA,

SANCIONA Y PROMULGA CO FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º — Deróganse los artículos 3º, 4º 8º, 10, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37 y 37 bis de la Ley de Ministerios número 18.416.

Artículo 2º — Suprímense las expresiones: "excepto el de Justicia" del artículo 2º, y "Secretarios de Estado" del artículo 5º, "y las de las Secretarías de Estado de su dependencia" del artículo 6º, "y Secretarías de Estado", "y Secretarios de Estado" del artículo 11, "o Secretarías", y "Secretarios de Estado" del artículo 12, "Secretarios" del artículo 13, "y Secretarías de Estado" del artículo 15 incisos 4 y 13, "Secretarías de Estado" del inciso 3, "en coordinación con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos" del inciso 18, ambos del artículo 23, de la precitada ley; así como también los títulos correspondientes a sus artículos 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36 y 37.

Artículo 3º — Reemplázase en el artículo 23 inciso 21, la expresión "la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia a la Comunidad" por "el Ministerio de Bienestar Social" y en el artículo 27 inciso 27 la expresión "de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte" por "del Ministerio de Obras y Servicios Públicos".

Artículo 4º — Sustitúyense los artículos 7º, 28 y 33 de la Ley de Ministerios Nº 18.416 por los siguientes:

"Artículo 7º — Son funciones de los Comandantes en Jefe y de los Ministros:

a) Como integrantes del Gabinete Nacional:

1º Asesorar en los asuntos de trámite nacional que el Presidente de la Nación, someta a consideración del Gabinete Nacional.

2º Asesorar sobre aquellos asuntos especiales que el Presidente de la Nación estime conveniente.

b) Como integrantes de los Consejos Nacionales de Desarrollo, de Seguridad y de Ciencia y Técnica:

1º Intervenir en la determinación de los objetivos políticos y en la formulación de las políticas y estrategias nacionales.

2º Intervenir en la formulación de los planes de desarrollo, seguridad y ciencia y técnica.

3º Intervenir en la elaboración de las decisiones que se adopten por medio de los Consejos Nacionales de Desarrollo, de Seguridad y de Ciencia y Técnica.

c) En materia de su competencia:

1º Cumplir y hacer cumplir los fines y el Estatuto de la Revolución Argentina, la Constitución Nacional, las leyes y decretos.

2º Refrendar y legalizar con su firma, los actos de competencia del Presidente de la Nación.

3º Coordinar con los demás Ministerios los asuntos de interés compartido.

4º Establecer las políticas particulares que ha de seguir su Ministerio, deducidas de las políticas nacionales, aplicarlas y ejecutar los planes y programas nacionales en las áreas de su competencia.

5º Ejercer la autoridad y el control jerárquico y de gestón de los organismos de su jurisdicción encargados de la aplicación de las competencias asignadas en la presente ley. Entender en los recursos interpuestos contra sus decisiones e intervenir en las designaciones y promociones de su personal, con arreglo a las disposiciones que sobre el particular dicte el Poder Ejecutivo.

6º Elaborar los presupuestos anuales de su área, de acuerdo con los planes de desarrollo, seguridad y ciencia y técnicas y someterlos a consideración del Poder Ejecutivo. Cumplir y hacer cumplir las normas de la administración general, presupuestaria, contable y legal.

7º Promover y realizar las investigaciones y estudios necesarios para la formulación de los planes dentro del área de su competencia.

8º Velar por el adecuado cumplimiento de las decisiones y órdenes que expida el Poder Judicial, en uso de sus atribuciones.

9º Participar en la celebración y ejecución de los instrumentos de carácter internacional que la Nación suscriba o a los cuales se adhiera, cuando éstos afecten o se refieran a materias de su competencia.

10. Administrar el Ministerio a su cargo, implantando las técnicas adecuadas que aseguren un eficiente rendimiento en el logro de los objetivos establecidos en las políticas nacionales.

11. Representar al Estado en la celebración de contratos y en la defensa de sus derechos e intereses en la esfera de su competencia.

12. Intervenir en la elaboración y promulgación de las leyes en el área de su competencia."

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

"Artículo 28. — Compete al Ministerio de Bienestar Social lo inherente a la promoción de la familia y de los recursos humanos con la asistencia a los estados de necesidad, individuales y colectivos al mejoramiento de los servicios sociales, al mayor bienestar social de la población y la promoción de la acción comunitaria que permita satisfacer las necesidades de bienestar y en particular:

1. Cordinar la elaboración de los planes y programas dirigidos a concretar en los sectores de su competencia los aspectos contemplados en las políticas nacionales y en los planes de desarrollo, seguridad y ciencia y técnica.

2. Coordinar según el orden legal vigente y el sistema nacional de planeamiento, todo lo atinente a su Ministerio con los gobiernos provinciales y municipales. Orientar en el mismo sentido a las entidades representativas de su ámbito.

3. Entender en la recopilación de información y promover y|o realizar las investigaciones y estudios necesarios para la formulación de los planes de su área de competencia.

4. Fomentar las actividades tendientes a la promoción y desarrollo de comunidades, tanto en el nivel local como regional.

5. Fomentar las obras asistenciales y la creación de instituciones de cooperación.

6. Promover la participación activa de tola población en la gestión de lo social a fin de adecuar a las necesidades de la comunidad las políticas de seguridad social, salud y vivienda.

7. Promover la formación de profesionales y técncos en el área de su competencia en coordinación con el Ministerio de Cultura y Educación.

8. Entender en la reglamentación y fiscalización de las profesiones directamente vinculadas con las actividades de su competencia.

9. Entender en la orientación con sentido social de los recursos destinados a subsidiar y/o subvencionar obras e instituciones públicas y privadas que desarrollen actividades de bienestar social.

10. Promover la difusión de medidas de bienestar social a todos los niveles de la población.

11. Entender en la administración de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.

12. Entender en el desarrollo y organización de la acción comunitaria, la protección y promoción del núcleo familiar, la asistencia y servicio social, la prevención y protección de los estados de carencia y desamparo.

13. Entender en la protección de los integrantes del Cuerpo Social de la Nación para lograr su tranquilidad y seguridad compatibles con la dignidad humana, en especial ante contingencias vitales.

14. Entender en la promoción y creación de las condiciones adecuadas para la protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental de la población, como así también en lo inherente a la conservación y mejoramiento de los factores que contribuyen a la salud integral de la población.

15. Entender en la coordinación de los esfuerzos de la comunidad, desarrollando los mecanismos operacionales que permitan poner al alcance de todos los sectores recursos y medios, para tener acceso a la vivienda digna.

16. Entender en todo lo inherente a la promoción y desarrollo del deporte, en coordinación con los organismos competentes.

17. Atender a la promoción, integración y asistencia de los grupos aborígenes.

18. Promover la educación familiar tendiente a lograr la estabilidad de la familia y su adaptación a las especiales características de la vida moderna.

19. Entender en la protección integral del menor, ejecutando las medidas tendientes a la orientación y protección de la minoridad, coordinando la acción del Estado con las iniciativas privadas y con los organismos competentes.

22. Entender en la promoción y desarrollo de las mutualidades, cooperadoras y cooperativas, efectuando su registro y supervisión. Coordinar con los organismos competentes su fiscalización.

33. Entender en la promoción y desarrollo de las obras sociales y en su registro y fis-

calización en coordinación con los organismos públicos y privados correspondentes.

25. Entender en la programación, organización, operación y fiscalización de los sistemas de seguridad social, procurando que los sectores interesados de la comunidad participen en su gestión en coordinación con los organismos competentes, con las excepciones que determina la legislación vigente.

26. Intervenir en lo relativo al pleno empleo, coordinando el sistema de seguridad social con la acción del Ministerio de Trabajo.

27. Intervenir en la concertación de los tratados, acuerdos y convenios de reciprocidad e integración con los sistemas de seguridad social de otros países.

28 Entender en el desarrollo de métodos que permitan reordenar el sistema de salud, sobre la base de una efectiva reestructuración hospitalaria, adecuando la infraestructura a los progresos científico-técnicos y admnistrativos y a la programación establecida. Coordinar la acción y asistir a los establecimientos sanitarios privados, provinciales y municipales que participan en estos programas.

29. Entender en la atención médica del educador y el educando en todos los ciclos de la enseñanza, en coordinación con el Ministerio de Cultura y Educación.

30. Entender en la formulación de normas de saneamiento del medio ambiente, físico y biológico y coordinar con los organismos competentes.

31. Entender en el estudio, reconocimiento y evaluación de las condiciones ambientales de los lugares destinados a realizar o donde se realicen tareas de cualquier índole o naturaleza con la presencia circunstancial o permanente de personas físicas, excepto lo competente al Ministerio de Trabajo, en coordinación con los organismos correspondientes.

32. Intervenir en la fijación de las normas reglamentarias sobre higiene y seguridad en el trabajo en coordinación con el Ministerio de Trabajo.

33. Promover la educación sanitaria a través de las escuelas primarias, secundarias y especiales para crear desde la niñez conciencia sanitaria en la población.

34. Fiscalizar la elaboración, distribución, comercialización y expendio de los productos de uso humano, medicinales y biológicos, drogas, hierbas medicinales, de tocador y de cosmética y entenden en la fijación de sus precios con la intervención del Ministerio de Industria, Comercio y Minería.

35. Entender en el dictado de normas relativas a las condiciones higiénico-sanitarias, bromatológicas y dietéticas de los alimentos de consumo humano. Coordinar su acción con los organismos competentes, de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes.

36. Entender en la fiscalización de las condiciones higiénico-sanitarias, bromatológicas y dietéticas de los alimentos de consumo humano a través de los organismos especializados propios y del Ministerio de Agricultura y Ganadería, según determinen las normas pertinentes y concurrir a iguales fines con la Municipalidad de Buenos Aires y con cada una de las provincias

37. Intervenir en el desarrollo de normas sobre la elaboración, distribución y uso de los productos insecticidas y plaguicidas, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

38. Entender en el desarrollo de normas de especificaciones técnicas y de segurdad que deban reunir los materiales, equipos e instrumental de aplicación en el campo de la salud.

39. Intervenir en la radicación de industrias vinculadas a la producción de materiales, instrumentos y equipos utilizados en el campo de la salud.

40. Entender en la fiscalizazción médica de la inmigración y asegurar la defensa sanitaria de fronteras, puertos y aeropuertos.

41. Reglamentar y fiscalizar el funcionamiento de los servicios, establecimientos

e instituciones públicas o privadas que presten atenciones de salud.

42. Entender en el desarrollo de un sistema de seguro de salud coordinado con los sistemas de seguridad social, con el objeto de lograr mayor efciencia y financiación adecuada y aranceles compatibles con los recursos de los beneficiarios del servicio.

43. Intervenir en la planificación, proyecto y construcción de los edficios requeridos por los servicios de su jurisdicción y realizar trabajos de conservación, modificación y ampliación de los edificios existentes o de aquellos que sean construidos con participación directa de entidades privadas de bien público.

44. Entender en la promoción, planificación y fiscalización de programas y proyectos de abastecimiento de agua potable en las poblaciones rurales, coordinando su acción con los organismos competentes.

45. Entender en la programación de planes habitacionales a fin de satisfacer demandas críticas.

46. Intervenir en la adopción de medidas para que las migraciones externas e internas se distribuyan funcionalmente dentro de los conglomerados urbanos y rurales, en coordinación con los organismos competentes.

47. Promover y canalizar el ahorro para financiar los planes de vivienda que se formulen, fiscalizar dichos planes y el mecanismo de financiación de venta correspondiente. Coordinar su acción con los organismos competentes.

48. Proponer el establecimiento de sistemas de préstamo que faciliten el acceso a la vivienda de los sectores de la población más necesitados.

49. Fiscalizar el desarrollo de los sistemas oficiales y privados de financiación de viviendas, que estén bajo su jurisdicción, con las excepciones que determina la ley vigente.

50. Entender en el registro, análisis, valoración y aprobación de materiales, elementos, técnicas y sistemas constructivos de posible utilización en la realización de las obras correspondiente a los planes del área de su competencia, en coordinación con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

51. Asesorar en lo inherente a locaciones urbanas."

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS

PUBLICOS

"Artículo 33. — Compete al Ministerio de Obras y Servicios Públicos lo inherente a las obras públicas, servicios públicos de transportes y comunicaciones, marina mercante, energía, combustibles y recursos hídricos, con excepción de lo que específicamente compete a los Comandos en Jefe y en particular:

1. Coordinar la elaboración de los planes y programas dirigidos a concretar en los sectores de su competencia los aspectos contemplados en las políticas nacionales y en los planes de desarrollo, seguridad y ciencia y técnica.

2. Coordinar según el orden legal vigente y el sistema nacional de planeamiento, todo lo atinente a su Ministerio con los gobiernos provinciales y municipales. Orientar en el mismo sentido a las entidades representtaivas de su ámbito.

3. Entender en la recopilación de información y promover y/o realizar las investigaciones y estudios necesarios para la formulación de los planes de su área de competencia.

4. Fomentar la investigación científica y tecllo, coordinándolas con la enseñanza técnológica, la experientación y su desarronica en las materias de su competencia, excepto en aquellas señaladas en los artículos 25, 26 y 27 para los Comandos en Jefe.

5. Fiscalizar el cumplimiento de las metas a alcanzar contenidas en los programas del área de su competencia.

6. Intervenir en la concertación de tratados y convenios, internacinales relacionados con su área así como en lo relativo a la importación y exportación de bienes y servicios en coordnación con los Ministerios competentes.

7. Entender en la elaboración de las bases, tendiendo al conocimiento científico sistemático de las aguas no marítimas y marítimas costeras en conjunto, para la formulación de la política hídrica nacional referente a aguas no marítimas, inclusive las relaciones del Gobierno de la Nación con las de las provincias y la política fluvial internacional. Esta última en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y con los Comandos en Jefe.

8. Entender en el asesoramiento, dictado de las normas, estudio, proyecto, construcción, fiscalización y conservación de las obras públicas que no están confiadas expresamente a otros organismos del Estado, en coordinación con los competentes, cuando así correspondiere.

9. Promover la formación de profesionales y técnicos en el área de su competencia, en coordinación con el Ministerio de Cultura y Educación y otros organismos competentes.

10. Entender en la reglamentación y fiscalización de las profesiones directamente vinculadas con las actividades de su competencia, excepto en lo referente al personal navegante y aeronavegante.

11. Proponer al Ministerio de Hacienda y Finanzas, el régimen tarifario de los servicios públicos de su competencia.

12. Participar en los congresos y conferencias técnico-administrtaivas, internas e internacionales y proponer las bases para los acuerdos y convenios en los cuales el país sea parte.

13. Obtener un nivel adecuado de rentabilidad de las empresas estatales de su área.

14. Lograr que las empresas estatales operen con un nivel de eficacia y eficiencia que permitan un régimen de tarifas competitivo.

15. Optimizar la fiscalización de los servicios de transporte concedidos y/o autorizados a terceros.

16. Participar en los regímenes laborales referentes a las actividades del área de su competencia.

17. Entender en el desarrollo de normas y tareas de conservación para los monumentos y lugares históricos, en coordinación con los organismos competentes.

18. Entender en lo relacionado con el registro, inscripción, fijación de las capacidades y calificación de empresas ejecutoras de obras, firmas consultoras y trabajos regidos por las leyes correspondientes.

19. Entender en la reglamentación y fiscalización de los sistemas de reajuste del costo de las obras y trabajos públicos, sujetos al régimen legal de la materia.

20. Promover las modificaciones tendientes a mantener actualizada la legislación en materia de obras públicas procurando la homogeneización de los pliegos de condiciones.

21. Dirigir, fomentar y desarrollar técnica, económica y financieramente los sistemas de transporte terrestre y aéreo, rutas, estaciones puestos bajo su jurisdicción.

22. Participar en los proyectos de la infraestructura aeronáutica, específicamente dedicada al transporte aéreo de carácter comercal en coordinación con el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.

23. Coordinar las inversiones en los distintos sistemas de transporte de su competencia.

24. Establecer y fiscalizar el régimen de los servicios públicos de energía y gas.

25. Coordinar y fiscalizar las actividades de las empresas del Estado, privadas y mixtas, que actúen en el desarrollo, explotación, industrialización y comercialización de la energía y los combustibles y la energía eléctrica, sin perjuicio de la correspondiente intervención de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

26. Promover el racional aprovechamiento de las fuentes de energía y combustibles y establecer su régimen de explotación.

27. Fomentar e intervenir en el desarrollo de las cooperativas de producción y distribución de energía eléctrica. Participar en su fiscalización, en coordinación con el Ministerio de Bienestar Social.

28. Participar en la determinación de los precios de los combustibles, de sus derivados y de la energía eléctrica y en las condiciones de venta de los mismos.

29. Promover y fiscalizar la electrificación rural en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, gobiernos provinciales y municipales.

30. Intervenir en la instalación de industrias vinculadas con la explotación de fuentes de energía y combustibles.

31. Asesorar en lo referentes a las leyes de correos y telecomunicaciones (2) y sus reglamentaciones, así como también sobre toda información vinculada con la materia.

(2) A los fines del cumplimiento del presente artículo, por "Telecomunicaciones" se entenderán los servicios de:

Telecomunicaciones: Toda transmisión, emisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos o informaciones de cualquier naturaleza, por hilo, radioelectricidad, medios ópticos u otros sistemas electromagnéticos.

Radiocomunicación: La telecomunicación realizada por medio de ondas radioeléctricas.

Radiodifusión: El servicio de radiocomunicación cuyas emisiones estén destinadas a la recepción directa por el público en general. Este servicio comprende emisiones sonoras y de televisión.

32. Establecer, dirigir y/o supervisar los servicios de correos y los sistemas de telecomunicaciones del servicio público, ya sean de propiedad de la Nación o privadas, así como también sus relaciones internas e internacionales.

33. Establecer, dirigir y/o supervisar los sistemas de telecomunicaciones del Servicio de Radiodifusión de propiedad de la Nación.

34. Promover, autorizar, reglamentar, coordinar y fiscalizar todos los servicios de telecomunicaciones.

35. Otorgar licencias para el servicio de radiocomunicaciones dentro del territorio de la Nación y asesorar al Poder Ejecutivo en cuanto se refiere a las estaciones de radiodifusión.

36. Administrar las bandas de frecuencia para los diferentes servicios de radiocomunicaciones y asignar las frecuencias, incluso a las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

37. Promover las industrias afines a los servicios de correos y telecomunicaciones, coordinando su acción con el Ministerio de Industria, Comercio y Minería.

38. Entender en el conocimiento sistemático y en el planeamiento de la utilización integral y coordinada de los recursos hídricos, desde el punto de vista funcional, territorial, social y económico, de manera tal que el aprovechamiento de dichos re-

cursos sirva como instrumento de la integración territorial de la Nación.

39. Promover y/o realizar estudios e investigaciones aplcadas a los problemas hídricos y en estudios de investigaciones limnológicas, dentro de los programas científicos y técnicos aprobados.

40. Entender en la formulación y en la fiscalización del cumplimiento de la política fluvial y lacustre internacional coordinando con los Ministerios y Comandos en Jefe.

41. Intervenir en la planificación de las obras para aprovechar los recursos hídricos y en la defensa contra sus efectos nocivos en aguas no marítimas de dominio federal.

42. Intervenir en lo referente a los usos y efectos de las aguas provinciales y municipales sobre las de jurisdicción federal.

43. Intervenir en el fomento de los recursos hídricos afectados al ejercicio de los poderes concurrentes del Gobierno Nacional con los gobiernos provinciales, en coordinación con las autoridades de cada jurisdicción.

44. Fiscalizar la utilización de las aguas de dominio federal no marítimas y las marítimas costeras en cuanto su conocimiento o uso influya sobre o dependa de aquéllas.

45. Entender, a los fines de su competencia, en la recopilación, clasifcación y evaluación permanente de la información hidrológica (hidrometeorológica, hidrogeológica, hidrográfica e hidrométrica), la de los usos del agua y la economía social, legal y de ingeniería referente al aprovechamiento de los recursos hídricos.

46. Coordinar con los organismos técnicos competentes la actividad que en materia cartográfica ejecute para sus necesidades propias.

47. Entender en la construcción, administración y prestación de los servicios de agua potable y desagües en jurisdicción nacional y en las provincias acogidas por convenios al régimen federal de la materia.

48. Promover la administración de recursos por cuencas o regiones hidrográficas con preferencia a las proyectadas sobre la base de divisiones políticas territoriales.

49. Obtener un nivel adecuado de participación en el mercado mundial de fletes.

50. Obtener una efectiva participación de la bandera argentina en conferencias de fletes.

51. Aplicar una tecnología naviera moderna y operar con niveles de costos competitivos.

52. Mantener un nivel de inversión adecuado a las necesidades de la Marina Mercante Nacional y de acuerdo con los tipos de unidades que se determinen.

58. Satisfacer la demanda de fletes de la bandera, preferentemente con buques de construcción nacional.

54. Obtener un nivel importante de participación en la constrccción naval internacional.

55. Intervenir en el régimen de promoción y desarrollo de la industria de la construcción y reparaciones navales, así como en el de las subsidiarias, operando con tecnología actualizada a fin de lograr costos de construcción naval competitivos.

56. Obtener un nivel óptimo de operabilidad de las vías navegables.

57. Establecer e implantar un régimen adecuado para la incorporación, cese de bandera y desguace de buques de matrícula nacional.

58. Entender en la centralización normativa de los requerimientos de instrumentos na-

vales de todos los organismos competentes, excepto los referidos a los Comandos en Jefe.

59. Obtener un nivel adecuado de infraestructura portuaria y realizar una localización de puertos tendientes a satisfacer las necesidades del desarrollo y la seguridad nacional y operar con una tecnología portuaria moderna.

60. Entender en la administración del Fondo Nacional de la Marina Mercante.

61. Entender en la aprobación del régimen de los servicios de las flotas mercantes de cabotaje y de ultramar, pertenecientes a empresas estatales no específicamente navieras e intervenir en la confección y aprobación de los planes de desarrollo de dichas flotas".

Art. 5º — Derógase la Ley Nº 18.417 e inclúyese como artículo 37 ter. de la Ley de Ministerios Nº 18.416, el siguiente:

"Ministerio de Justicia".

"Artículo 37 ter. — Compete al Ministerio de Justicia lo inherente a la estructura, organización y funcionamiento del Poder Judicial, promoción de la reforma y actualización de la legislación de la Nación las funciones específicamente jurídicas del Poder Ejecutivo y en particular:

1. Entender en la organización y régimen del Poder Judicial de la Nación y en la designación de magistrados y funcionarios judiciales con arreglo a la legislación vigente.

2. Entender en la reforma y actualización de la legislación general.

3. Proyectar la codificación de la legislación que por su importancia deba ser ordenada.

4. Prestar asesoramiento jurídico con respecto a los proyectos de legislación especial, cuando por su relevancia o conexión con otros ordenamientos jurídicos, el Poder Ejecutivo lo considere necesario.

5. Intervenir en la representación y defensa del Estado en juicio y prestar asesoramiento jurídico al Poder Ejecutivo.

6. Entender en la organización y atribuciones del ministerio público en el orden nacional e intervenir en la propuesta de designación de sus integrantes.

7. Supervisar los establecimientos penales nacionales y atender a su perfeccionamiento.

8. Asesorar al Presidente de la Nación en el indulto y la conmutación de penas impuestas por Tribunales Nacionales.

9. Entender en la edición oficial de la colección de leyes nacionales y en la compilación de constituciones, códigos y leyes provinciales y extranjeras.

10. Realizar la estadística judicial y atender a la publicación de fallos.

11. Entender en la reglamentación y fiscalización del ejercicio de las profesiones directamente vinculadas a actividades en las ramas de su competencia.

12. Supervisar el registro de los antecedentes judiciales de las personas procesadas e intercambiar la información respectiva en el territorio de la Nación y en todas las jurisdicciones.

13. Entender en la concesión y retiro de personería jurídica y vigilar el funcionamiento de las sociedades anónimas, asociaciones civiles con personería jurídica y aquellas cuya fiscalización se le confiera por leyes especiales.

14. Entender en la organización, dirección y fiscalización del régimen notarial.

15. Organizar y supervisar el registro de los derechos de las personas sobre los bienes y de los gravámenes que los afectan.

16. Supervisar la formalización notarial de los actos jurídicos del Estado Nacional".

Artículo 6º — Sustitúyense en el artículo 17 de la Ley de Ministerios número 18.416 los incisos 8 y 13 por los que a continuación se enumeran, así como también inclúyense los nuevos incisos, 26, 27, 28, 29, 30 y 31.

"8. Entender en la protección y fiscalización sanitaria de la producción y de la comercialización agrícola, ganadera, forestal y pesquera, en coordinación con los organismos competentes".

"13. Intervenir en la migración rural y en los planes de mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores del sector, participando en los organismos competentes en la fijación de salarios, a los efectos de asegurar condiciones racionales de explotación y dignas de trabajo en coordinación con los Ministerios competentes, gobiernos provinciales, municipales y entidades representativas".

"26. Entender en la fiscalización de los productos y drogas de uso en sanidad animal y vegetal y en la producción agrícola-ganadera. Coordinar su acción con los organismos competentes de acuerdo con la legislación pertinentes".

"27. Entender en el funcionamiento del servicio agropecuario en el exterior con la intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto".

"28. Entender en los temas relativos a su área de competencia en los organismos internacionales, conforme con lo dispuesto en en el artículo 15, inciso 1".

"29. Intervenir en coordinación con los Ministerios correspondientes, en la consideración de los acuerdos, convenios o arreglos internacionales, relacionados con la producción y, comercialización de los productos agrícolo-ganaderos, forestales y de pesca".

"30. Participar en los estudios tendientes al establecimiento de regímenes tarifarios para el transporte de los productos del sector".

"31. Entender en la preservación de las bellezas naturales del país, su flora y su fauna, en especial mediante la creación y conservación de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales".

Artículo 7º — Sustitúyense en el artículo 19 de la Ley de Ministerios número 18.416, los incisos 5, 25, 26, 29 y 33 por los que a continuación se enumeran y agrégase en el mismo inciso 53:

"5. Intervenir en la fijación de tipos de cambio. Entender en lo referente a recargos, retenciones, reintegros, aforos, tarifas, aranceles aduaneros y precios oficiales de la industria, de las exportaciones y de la minería, con la intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas y en coordinación con los Ministerios y entidades que correspondiere".

"25. Entender en el funcionamiento del servicio económico comercial en el exterior, con la intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto e intervenir en la programación de la actividad a desarrollar en el exterior por todas las representaciones de organismos oficiales que actúen en el área del comercio exterior. Coordinar, según el tema, con los Ministerios competentes".

"26. Realizar y fiscalizar las adquisiciones y ventas en el mercado externo, cuando existan razones de defensa de la producción u otras de interés general, de acuerdo con la política establecida. Coordinar su acción con el Ministerio de Hacienda y Finnazas y con los Comandos en Jefe y Ministerios competentes, según la naturaleza de los productos".

"29. Entender en el otorgamiento de los certificados de calidad de los productos industriales y mineros e intervenir en los correspondientes a aquellos productos cuya fiscalización comercial competa a los Minsterios de Agricultura y Ganadería o Bienestar Social, para el comercio etxerior. Coordinar su acción con los organismos competentes".

"33. Entender en la fijación de los derechos a las exportaciones, precios índices y precios mínimos de exportación, reintegros impositivos, draw-back y toda otra medida de promoción de las exportaciones, con intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en coordinación con los Ministerios y entidades correspondientes".

"53. Entender en los temas relativos a su área de competencia en los organismos internacionales, conforme con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 1".

Artículo 8º — Sustitúyese en el artículo 21 de la Ley de Ministerios número 18.416, el inciso 10, por el siguiente:

"10. Entender en el estudio, reconocimiento y evaluación de las condiciones ambientales en los lugares de trabajo en coordnación con los Ministerios competentes".

Artículo 9º — Derógase en el artículo 15 de la Ley de Ministerios número 18.416, el inciso 13 y agrégase al inciso 2 del mismo la siguiente expresión: :

"y coordinar la actividad de los servicios de los Comandos en Jefe y Ministerios destacados en el exterior".

Artículo 10. — Suprímense los subtítulos siguientes del artículo 19 de la Ley de Ministerios Nº 18.416 "Industria", "Comercio Interior", "Comercio Exterior" y "Minería".

Artículo 11. — Inclúyese como artículo 37 cuater. de la Ley de Minitserios Nº 18.416, el siguiente:

Artículo 37 cuater. — El Presidente de la Nación podrá delegar en los Ministros, cuando lo considere conveniente, facultades relacionadas con las materias de competencia de los mismos".

Artículo 12. — Derógase la Ley Nº 18.902.

Artículo 13. — El Poder Ejecutivo procederá a transferir al Ministerio de Bienestar Social los organismos y asignaciones presupuestarias que corresponden actualmente a las Secretarías de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad Seguridad Social, Ealud Pública y Vivienda, al Ministerio de Obras y Servicios Públicos los que pertenecen a las Secretarías de Estado de Obras Públicas y Transporte Energía, Comunicaciones, Recursos Hídricos y Marina Mercante y al Ministerio de Justicia los asignados a la Secretaría de Estado de Justicia.

Artículo 14. — El cumplimiento de esta Ley no significará incremento alguno de gastos a cargo del Tesoro Nacional adicionales a los ya contenidos en el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1971.

Artículo 15. — Dentro de los ciento veinte (120) días los Ministerios y demás organismos del Estado deberán proponer la adecuación de la legislación vigente a las normas de la presente Ley.

Artículo 16. — Dentro de los sesenta (60) días los Ministerios cuyos organismos se modifican por esta Ley, propondrán al Poder Ejecutivo Nacional, los respectivos decretos rectificatorios de sus estructuras orgánicas.

Artículo 17. — Autorízase al Poder Ejecutivo para incluir las modificaciones introducidas por esta Ley en el texto ordenado previsto en el artículo 8º de la Ley Nº 19.064.

Artículo 18. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Arturo Mor Roig
Carlos A. Rey
Pedro A. J. Gnavi

Ministerio de Cultura y Educación
Subsecretario de Educación.

DECRETO N 2.033

Buenos Aires, 25 junio 1971.

VISTO la necesidad de proveer el cargo de Subsecretario de Educación en el Ministerio de Cultura y Educación y atento a lo propuesto por el señor Ministro del ramo,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Cultura y Educación, Subsecretario de Educación al doctor don Humberto Eduardo Roca (Ma-

trícula Nº 4.451.259 - C. L. 1.989.252 - Policía Federal).

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE

Gustavo Malek

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Subsecretario de Coordinación General

DECRETO Nº 2.068

Buenos Aires, 28 junio 1971.

VISTO lo dispuesto por el Decreto número 2031-71: lo determinado por la Resolución Nº 1.940-71 del Ministerio de Cultura y Educación y atento a lo aconsejado por el señor Ministro del ramo,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Cultura y Educación, Subsecretario de Coordinación General al señor licenciado don Raúl Hipólito Di Blasio (M.I. número 5.440.058).

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE

Gustavo Malek

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

CARLOS ALBERTO MATTEO

Jefe Control de Gestión

INDICE:

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

Franqueo a Pagar
Cuenta Nº 1213



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 19 DE JULIO DE 1971 Nº 602

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 77

PRORROGA TOMA POSESION

— Capital Federal y Misiones —

Expte. 7686-71. - 14-7-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 76 de MISIONES, señora Ana Rosa RUDA, cuyo traslado a la Nº 2 del Distrito Escolar 4º se conformó el 1º de marzo último, expte. 1152-1971, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 87

TERMINO UBICACION

— Capital Federal y Entre Ríos —

Expte. 6163-71. - 14-7-71.

DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 3º acordada por resolución del 4 de marzo de 1969, expte. 18896-1968, de la maestra de grado de la Nº 71 de ENTRE RIOS, señora Elsa Enriqueta REINOSO de SIEDE, actualmente en la Nº 4 del Instituto "Félix F. Bernasconi" por traslado conformado por expte. 1152-1971.

RESOLUCION Nº 76

PRORROGA TOMA POSESION

— Chaco y Mendoza —

Expte. 7044-71. - 14-7-71.

AUTORIZAR a las maestras de grado de las escuelas Nros. 242 de CHACO y 24 de MENDOZA, señora Violeta MALUFF de GUASTI y señorita Yolanda Rosalina GENEYRO, cuyo traslado a las Nros. 3 y 4 del Instituto "Félix F. Bernasconi" respectivamente, se conformó el 1º de marzo último, expte. 1152-1971, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 60

INSTRUIR SUMARIO

— Córdoba y Río Negro —

Expte. 1614-71. - 13-7-71.

1º — INSTRUIR SUMARIO administrativo a la maestra titular de la escuela Nº 10 de RIO NEGRO y actualmente con traslado transitorio

en la escuela Nº 53 de CORDOBA, señora Genoveva TORRES de SUAREZ para esclarecer su real situación de revista.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 104

CURSOS DE CAPACITACION DOCENTE

— Instiuto "Félix F. Bernasconi" —

Expte. 7097-71. - 15-7-71.

1º — AMPLIAR el período de inscripción desde el 19 hasta el 23 del corriente.

2º — MODIFICAR el lapso de realización de los cursos del 18 de agosto al 23 de diciembre.

3º — MODIFICAR el punto 1.5.4, relativo a los requerimientos para la inscripción determinando que no podrán inscribirse los aspirantes "que hayan realizado cursos de perfeccionamiento en el Instituto Félix F. Bernasconi, en los últimos cinco años, con una duración de 120 horas o más en algunas de las áreas que incluye el plan de estos Cursos".

4º — APROBAR el plan de estos Cursos cuyo detalle figura agregado a estas actuaciones.

5º — LLAMAR a CONCURSO para la provisión de las cátedras de las distintas asignaturas del plan propuesto, de acuerdo con las siguientes normas:

a) Fecha de inscripción de aspirantes: del 19 al 27 de julio.

b) Presentación de antecedentes y de un proyecto de programa de la asignatura a cuya cátedra se aspire.

RESOLUCION Nº 37

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— Organismo Central —

DAR POR TERMINADA la comisión de servicio, en función docente, en la Presidencia, del siguiente personal:

1 — Hebe Mabel BONELLI, maestra de grado de la escuela Nº 11, del Distrito Escolar 3º.

2 — Alberto Carlos CAPELLO, vicedirector de la escuela Nº 98 de BUENOS AIRES.

3 — Nélida Jacinta DIEZ de DIAZ LEGASPI, maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 8º.

4 — Martha María BOURGAUD de GRACIANO, maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 11º.

5 — María Beatriz MEZA, maestra secretaria de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 3º.

6 — Sara Emilia ROCCA, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 9º.

7 — Martha Beatriz ROTBLAT de SCHAPIRA, maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 9º.

8 — Irma Elena ZACARIAS, maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 9º.

9 — Mario Alfredo MIÑO, vicedirector interino de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 6º.

10 — Alfio A. PUGLISI, vicedirector interino de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 3º.

11 — Dolores Genoveva QUEVEDO, maestra de grado de la escuela Nº 227 de ENTRE RIOS.

RESOLUCION Nº 68

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— Organismo Central —

Expte. 8987-71. - 13-7-71.

1º — DAR POR TERMINADA la comisión de servicio, en función docente, en la Presidencia, del siguiente personal:

1 — Haydée Margarita Berta SPADARO de ALEM, maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 14º.

2 — Guillermo Segundo AVAGNINA, maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 13º.

3 — Julia Graciela BROCHERO de CARRARA, vicedirectora de la escuela Nº 177 de CORDOBA.

4 — Nicolás José CONCI, maestro de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 13º.

5 — Elsa Irma FUMAGALLI, maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 13º.

6 — Haydée Aprora BARDELLI de MASI, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 13º.

7 — Luisa Victoria ACUÑA de MIRFANDA, vicedirectora de la escuela Nº 169 de RIO NEGRO.

8 — Irma MARTINIONI de RIMADA, maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 20º.

9 — Cecilia SERRA de VOTTA, maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 13º.

RESOLUCION Nº 92

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 9164-71. - 15.7-71.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, en la Junta Electoral —Ley 14473— hasta el 31 de diciembre de 1971, al siguiente personal:

CAPITAL FEDERAL

Junta Nº 1

Titular: Eugenio Argentino GIMENEZ	Supervisor Seccional
Suplente: Andrés Plácido FIORI	Supervisor Escolar

Junta Nº 2

Titular: Lubin Rubén ARCE	Supervisor Seccional
Suplente: Santos O'NEILL	Supervisor Escolar

Junta Nº 3

Titular: Adela Epifanía MENDEZ de TRAFELATI	Supervisora Seccional
Suplente: Ricardo Alberto VAZQUEZ	Supervisor Escolar

Junta Nº 4

Titular: Eberto Emilio VALVERDE	Supervisor Escolar
Suplente: Dora MAZZINI	Supervisora Escolar

PROVINCIAS

ZONA 1ª

Buenos Aires

Titular: Carlos Feliciano SANTANA	Director Escuela Nº 223
Suplente: Carmen Dolores MONTIEL	Directora Esc. Nº 213

Catamarca

Titular: Arnaldo A. TULA	Supervisor Escolar
Suplente: María OLIVERA de POSSE	Supervisora Escolar

Córdoba

Titular: Victor Manuel LEIVA	Supervisor Escolar
Suplente: Oscar Bernabé LAVIN	Supervisor Escolar

Jujuy

Titular: Domitila S. CHOLELE	Supervisora Escolar
Suplente: Violeta G. de MELLO	Supervisora Escolar

Mendoza

Titular: Vicente FOLLARI	Supervisor Escolar
Suplente: Arnaldo Danilo RIOS	Supervisor Escolar

Salta

Titular: Eduardo USANDIVARAS	Supervisor Escolar
Suplente: Faustino Antonio ARMONIA	Supervisor Escolar

San Juan

Titular: Carlos Alberto CASTRO	Supervisor Escolar
Suplente: Elba ACIAR de GOMEZ	Dir. Esc. Hogar Nº 18

San Luis

Titular: Jesús Miguel CAMARGO	Supervisor Escolar
Suplente: Olivio Omar BERNAL	Supervisor Escolar

Santiago del Estero

Titular: Manuel José VICTORIA	Supervisor Escolar
Suplente: Marina H. PAZ	Dir. Escuela Hogar Nº 21

Tucumán

Titular: Armando Luis Felipe SARUBBI	Supervisor Seccional
Suplente: Luis Aquilino FERNANDEZ	Supervisor Escolar

ZONA 2ª

Corrientes

Titular: Rubén QUAGLIOZZI	Supervisor Escolar
Suplente: Roque PODESTA	Supervisor Escolar

Chaco

Titular: Rafael Jesús SEGURA	Supervisor Escolar
Suplente: Carlos Alberto ACEVEDO	Supervisor Escolar

Chubut

Titular: Amílcar AMAYA	Supervisor Escolar
Suplente: Blanca MATEUS de GARCIA	Dir. Esc. Nº 142

Entre Ríos

Titular: Aurora CAMPODONICO	Dir. Esc. Nº 22
Suplente: Carlos PUSIANERI	Dir. Esc. N 194

Formosa

Titular: Tomás SANCHEZ	Supervisor Escolar
Suplente: Enrique MARECHAL	Supervisor Escolar

La Pampa

Titular: Irma GONZALEZ	Supervisora Escolar
Suplente: Arturo KHER	Dir. Esc. Nº 35

Misiones

Titular: Rubén LEGUIA — Supervisor Escolar
Suplente: Demetrio CURA — Dir. Esc. Nº 5

Neuquén

Titular: Francisco H. RODRIGUEZ — Supervisor Escolar
Suplente: Carlos de PAZ — Supervisor Escolar

Santa Fe

Titular: Aldo DABOVE — Dir. Esc. Nº 35
Suplente: Scandor BUDE — Dir. Esc. Nº 37

RESOLUCION Nº 70

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Zonas 1ª y 2ª —

Expte. 7477-71. - 14-7-71.

1º — PRORROGAR, por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Bhilla DAHER de CRESCENZI, en la escuela Nº 8 de CHUBUT.

Teresita Lilian ORTIZ NILSON de PRYTZ, en la escuela Nº 304 de MISIONES.

Irma Haydée FERNANDEZ de BENOSA, en la escuela Nº 180 de SAN LUIS.

Rosa GIMENEZ de GOMEZ, en la escuela Nº 366 de CHACO.

Elba CIRULI de GUTIERREZ, en la escuela Nº 43 de MENDOZA.

Irma FERNANDEZ de ADARO, en la escuela Nº 181 de SAN LUIS.

Clarisa del Carmen QUIROGA de COZZOLINO, en la escuela Nº 34 de SAN LUIS.

Blanca Eliana GARCIA ORUE de AREVALO, en la escuela Nº 242 de CHACO.

2º — PRORROGAR hasta la fecha que en cada caso se indica, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Celia Berta HOWARD SIEDER de ALBACA, hasta el 3 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 49 de TUCUMAN.

Iris Hebe ARRIOLA de RUSSO FIGUERERO hasta el 31 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 450 de CORRIENTES.

3º — PRORROGAR en forma permanente, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 16 de CHACO, desempeña la señora Blanca E. P. de INSAURRALDE.

4º — PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que le fueron asignadas a la maestra de la escuela Nº 422 de Chaco, señora María Angela Rina LAMORGIA de URIBE PEREGRIN y disponer preste servicios en el mismo establecimiento.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 55

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 1 —

Expte. 13854-70. - 13-7-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra secretaria de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 1º, señora Haydée Agustina ALSUA de RUIZ DIAZ (L.C. 308.448).

2 — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION N 97

CESANTIA

— D. E. 1 —

Expte. 10927-62 - 15-7-71.

1º — APROBAR lo actuado.
2º — DECLARAR CESANTE por abandono de cargo y con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios a la maestra de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º, señorita María Elena ARIAS LOPEZ.

RESOLUCION Nº 46

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 2 —

Expte. 18995-69. - 13-7-71.

CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 28 del Decreto 8567-61, desde el 1º de marzo de 1971 hasta el 28 de febrero de 1972, a la maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 2º, señora Estela AGUILAR de URQUIZA.

RESOLUCION Nº 62

ACORDAR LICENCIA

— D. E. 4 —

Expte. 8400-71. - 13-7-71.

ACORDAR licencia con goce de sueldo en las condiciones del Art. 6º, inc. 1) (Beca) del Estatuto del Docente a la señorita Elvira Ethel SILVESTRE AMAYA, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 4º, desde el 27 de abril al 31 de julio de 1971.

RESOLUCION Nº 100

REINCORPORACION

— D. E. 4 —

Expte. 752-70. - 15-7-71.

1º — REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto del Docente, a la ex maestra de la escuela Nº 28 del Distrito Escolar 4º, señora Susana Gladys GONZALEZ de SANZ (L.C. Nº 4.478.361. C.I. Nº 239.904, Policía de MENDOZA, Clase 1952) y pasar las actuaciones a la Junta de Clasificación respectiva para la propuesta de su ubicación.

2º — SOLICITAR atento a lo dispuesto por la Ley Nº 18738, al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación de la medida a que se refiere el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 59

SIN EFECTO RESOLUCION PERMANENCIA

— D. E. 7 —

Expte. 12573-70. - 13-7-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 2097-971.

RESOLUCION Nº 63

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 7 —

Expte. 8408-71. - 13-7-71.

CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, en las condiciones del Artículo 6º, inciso 1) (Beca) del Estatuto del Docente, desde el 14 de abril hasta el 31 de diciembre de 1971, al maestro de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 7º, señor César Miguel María MATERI.

RESOLUCION Nº 93

COMISION DE SERVICIOS

— D. E. 9 —

Expte. 8989-71. - 15-7-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, en la Presidencia, hasta el 31 de diciembre de 1971 ,al maestro de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 9º, señor Hugo Guillermo JAIMES.

RESOLUCION Nº 44

RESCINDIR CONTRATO OBRA

— D. E. 11 —

Expte. 17586-65. - 13-7-71.

1º — DAR por perdidos los importes correspondientes a las retenciones en garantía de los

certificados de obra de la construcción del edificio de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 11, a la Empresa Constructora José DE LISIO y que ascienden a la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($ 5.600,61).

2º — INGRESAR a Rentas Generales la suma antedicha en concepto de multa por incumplimiento de contrato.

RESOLUCION Nº 50

RECTIFICACION NOMBRE

— D. E. 12 —

Expte. 4315-71 - 13-7-71.

HACER CONSTAR que la resolución Nº380-71 (expediente Nº 889-71) se refiere a la señora Angela Romano OLIVA de MOYANO agente Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 12 y no Angela Liva MOYANO como figuró en la misma.

RESOLUCION Nº 45

SIN EFECTO TRASLADO

— DD. EE. 13 y 19 —

Expte. 13856-70. - 13-7-71.

DEJAR sin efecto la Resolución Nº 1370-71 (hs. 7) por la cual se trasladaba con beneficio de casa habitación a la agente Clase "F" Grupo V de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 13, señorita Carolina del Carmen SILVA, a la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 19.

RESOLUCION Nº 88

TRASLADO PORTERA

— D. E. 18 —

Expte. 7774-71. - 14-7-71.

TRASLADAR a su pedido a la auxiliar portera Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 18, señora Tomasa ROJAS de CABRERA, a la similar Nº 14 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 49

RECTIFICACION APELLIDO

— D. E. 19 —

Expte. 4893-71. - 13-7-71.

HACER CONSTAR que la Resolución Ministerial Nº 725-69, se refiere a Josefina Valentina IGLESIAS de MONTALTO, agente de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 19, Clase "F" Grupo VI y no Josefina Valentina IGLESIAS de MANTALTO como figura en la misma.

RESOLUCION Nº 65

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 19 —

Expte. 681-71 - 13-7-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 30 de diciembre de 1970, por la directora interina de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 19º, señora Aurora Argentina del Tránsito FLORES de CADELAGO (L. C. Nº 9.733.789).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiere obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 94

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 19 —

Expte. 9251-71. - 14-7-71.

DAR por terminada la comisión de servicios con funciones docentes que le fuera acordada por resolución Nº 182-71, a la maestra secretaria de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 19º, señorita Norma Elida FERNANDEZ.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS ZONA 1ra.

RESOLUCION Nº 75

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 12448-70. - 14-7-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 130 de CATAMARCA, señora Florinda Esther MIRANDA de REINOSO y ubicarla en la Nº 92 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 47

ACEPTAR CONVENIO

— Consejo Nac. de Educ. y Fuerza Aérea —

Expte. 26206-63 - 13-7-71.

APROBAR el convenio celebrado entre el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea Argentina y el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, mediante el cual el primero cede a este último el usufructo gratuito del edificio que ocupa la escuela nacional Nº 484 de la provincia de CORDOBA .

RESOLUCION Nº 41

CONVENIO COMEDOR ESCOLAR

— Córdoba —

Expte. 8583-71. - 13-7-71.

1º — APROBAR el convenio de comedor escolar correspondiente al período lectivo del corriente año celebrado oportunamente con las autoridades de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 288 de la provincia de CORDOBA, por la suma de TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 32.185,—) sujeto a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 892-1970, cuyo original que obra en este expediente, es parte integrante de la presente resolución.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º del convenio que se aprueba, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 42

APROBAR GASTOS OBRAS

— Córdoba —

Expte. 8675-71. - 13-7-71.

1º — APROBAR el gasto de ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 11.898,49) en concepto de pavimentos en calles que circundan la escuela Nº 259 de la provincia de CORDOBA, trabajos realizados por la firma J. A. Galizzi y Cía. S.R.L., y Goycoechea y Fernández S. C. C. y que certifica la Municipalidad de Marcos Juárez.

2º — IMPUTAR dicho gasto a la Jurisdicción 40, U.C. 709, Partida Principal 6130, Partida Parcial 003, Progarma 03 del presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 78

CONTRATO LOCACION INMUEBLE

— Córdoba —

Expte. 7888-71. - 14-7-71.

FACULTAR a la Supervisión Seccional de Córdoba para suscribir contrato de locación por el inmueble de propiedad de las señoras Salime SOBA de DE PUERTA y Emilia SOBA con destino al funcionamiento de la escuela Nº 97 de la provincia de CORDOBA en la suma de DOSCIENTO VEINTE PESOS ($ 220,—) mensuales por el término de dos (2) años con opción a dos años más, a contar del 17 de mayo de 1971, corriendo los impuestos, tasas, contribuciones y reparaciones que pudiera necesitar el inmueble para su conservación y aseo, por cuenta de las propietarias.

RESOLUCION Nº 89

FIJAR VALOR LOCATIVO

— Córdoba —

Expte. 8208-71. - 14-7-71.

FIJAR el valor locativo de CUARENTA Y UN

PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 41,40) mensuales, por la casa habitación de la escuela Nº 290 de la provincia de CORDOBA, que ocupara la ex auxiliar portera de la misma, señorita Manuela Teresa SALINA, hasta el 1º de noviembre de 1969.

RESOLUCION Nº 103

UBICACION TRANSITORIA

— Córdoba —

Expte. 8777-71. — 15-7-71.

UBICAR transitoriamente, a su pedido, en la sede de la Supervisión Seccional de la provincia de CORDOBA (Contaduría Habilitada), a la agente Clase "D", Grupo II del Departamento Contabilidad, señorita María Teresa RIUSECH CALVET.

RESOLUCION Nº 96

ACORDAR LICENCIA

— Mendoza —

Expte. 12.894-70. — 15-7-71.

ACORDAR LICENCIA con goce de haberes en las condiciones del artículo 6º, inciso 1) (Beca) de la Ley 14.473, desde el 10 de octubre de 1970 hasta el 31 de enero de 1973 a la vicedirectora titular de la escuela Nº 61 de la provincia de MENDOZA, señora Nilda Edith SAGUI de ROSALES.

RESOLUCION Nº 98

SIN EFECTO NOMBRAMIENTO

— Salta —

Expte. 17.077-65. — 15-7-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO el nombramiento de la señorita Rosalía Mirtha CORREGIDOR, en carácter de maestra de grado de la escuela Nº 13 (2da "D" de SALTA, otorgada por Resolución del 2 de noviembre de 1965 (Concurso Nº 234) en razón de que renuncia sin asumir su cargo.

2º — DESIGNAR maestra de grado de la Escuela Nº 13 (2da. "D") de SALTA, en vacante por traslado del se.or René Gregorio MOLINA, a la M N.N., señorita Corina del Carmen RUSSO (hoy señora de PIRLO), clase 1944, L.C. 4.710.540, C.I. 44.180, Policía de CATAMARCA.

3º — SOLICITAR, atento a lo establecido por la Ley 18.738, al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación de la medida adoptada en el artículo 2º.

RESOLUCION Nº 101

REINCORPORACION

— Salta —

Expte. 2418-71. — 15-7-71.

1º — REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto del Docente, a la ex maestra de la escuela Nº 29 de la provincia de SALTA, señora Dolores BASALO de VILLAFAÑES (L.C. 3.634.287, C.I. Nº 61.828 Policía de SALTA, Clase 1937) y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva para la propuesta de su ubicación.

2º — SOLICITAR, atento a lo dispuesto por la Ley Nº 18.738, al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación de la medida a que se refiere el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 102

REINCORPORACION

— Salta —

Expte. 18.449-69. — 15-7-71.

1º — REINCORPORAR, a su pedido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto del Docente y su reglamentación, a la señorita Alberta FLORES (L.C. Nº 2.255.118, C.I. Nº 1239 Policía de SALTA, Clase 1921) ex directora de la escuela Nº 219 (P.U. "U") de SALTA, y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva para la propuesta de su ubicación.

2º — SOLICITAR, atento a lo dispuesto por la Ley Nº 18.738, al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación de la medida a que se refiere el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 39

CONVENIO COMEDOR ESCOLAR

— San Juan —

Expte. 8413-71. — 12-7-71.

1º — APROBAR los convenios de comedores escolares correspondientes al periodo lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de la provincia de SAN JUAN que se mencionan a continuación, sujetos a las disposiciones de la Ley Nº 18.612 y su Decreto Reglamentario Nº 802/1970:

Escuela Nº	*Importe*
88	$ 5.600.—
166	$ 2.800.—

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas especificas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 91

COMISION DE SERVICIO

— San Juan —

DESTACAR en comisión de servicio hasta el 31 de diciembre próximo —con funciones docentes— en la Junta de Clasificación de SAN JUAN, a la maestra de grado de la escuela Nº 1113 de esa provincia, señora Carola María GESUALDO de CONTE GRAND.

RESOLUCION Nº 58

SIN EFECTO RESOLUCION TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 4293-70. — 13-7-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 1194-970.

RESOLUCION Nº 57

ACEPTAR RENUNCIA

— Tucumán —

Expte. 13.574-70. — 13-7-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por el supervisor escolar interino de TUCUMAN, señor Segundo Felino RAMOS (L.E. Nº 3.881.327).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiere obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 80

ACEPTAR RENUNCIA

— Tucumán —

Expte. 13.983-70. — 14-7-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la directora de la escuela Nº 149 de TUCUMAN, señora Blanca Esther LEVIN de GUTIERREZ (L.C. Nº 8.924.805).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiere obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 71

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

Expte. 7474-71. — 14-7-71.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Lucrecia Josefina del Rosario URIONDO, en la escuela Nº 407 de SANTIAGO DEL ESTERO.

María Amelia PERIALE, en la escuela Nº 226 de CORDOBA.

Nélida Esther LARRAÑAGA de SMITH, en la escuela Nº 28 de CORDOBA.

Juana Elvira BELLI de MALLEA, en la escuela Nº 72 de SAN JUAN.

Aurora Irene ALCARAZ de HERRERA, en la escuela Nº 9 de SAN JUAN.

2º — PRORROGAR hasta la fecha que en cada caso se indica, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Sofía del Carmen MONTESINOS de ABALOVICH hasta el 9 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 542 de SANTIAGO DEL ESTERO.

Mercedes FLORES de NUÑEZ, hasta el 21 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 372 de TUCUMAN.

Amanda Estela BERTOLONI de AGUILAR, hasta el 11 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 109 de TUCUMAN.

3º — CONSIDERAR prorrogadas por el término de sesenta días a partir del 1º de noviembre de 1970, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 43 de SANTIAGO DEL ESTERO, desempeñó la señora Marta Magalí FERNANDEZ de OLMEDO SANTILLAN.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 2ª

RESOLUCION Nº 66

ACEPTAR RENUNCIA

— Chaco —

Expte. 684-71. — 13-7-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 1º de febrero de 1971, por la maestra de grado a cargo de la vicedirección de la escuela Nº 336 de la provincia del CHACO, señora Elba Mercedes PORTELA de BELLINI (L.C. Nº 6.564.680).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiere obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 48

CLAUSURA ESCUELA

— Chubut —

Expte. 6464-71. — 13-7-71.

1º — APROBAR la clausura por despoblación del lugar de la escuela Nº 51 (3ª "D") de CHUBUT, dispuesta por la Supervisión Seccional de esa provincia.

2º — APROBAR la entrega del local que ocupaba el establecimento a Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

3º — APROBAR la medida de transferir, bajo inventario, a la escuela Nº 91 (1ª "C") de Valle "C", Y.P.F., los muebles y útiles que componen la dotación de la escuela Nº 51 de El Tordillo, Y.P.F., ambas de la provincia de CHUBUT.

4º — REUBICAR con el cargo, en la escuela Nº 91 (1ª "C") de Valle "C", Y.P.F., a la maestra de grado, señorita Sara Nila SOTOMAYOR, personal declarado sobrante en la Nº 51 (3ª "D"), ambas de CHUBUT, por clausura del establecimiento.

RESOLUCION Nº 83

TRANSFERENCIA CARGOS

— Chubut —

Expte. 6471-71. — 14-7-71.

1º — APROBAR las transferencias de cargos de maestros de grado dispuestas por la Supervisión Seccional de CHUBUT, entre las escuelas de su jurisdicción que a continuación se indican y de acuerdo con el detalle obrante a hs. 36/37.

Nº de cargos	*De la Esc Nº*	*A la Esc. Nº*
1	97	85 Chubut
1	11	85 „
1	121	64 „
1	135	1 „
1	135	113 „
1	51	3 T. del Fuego
1	135	62 Chubut

2º — DEJAR ESTABLECIDO que como consecuencia de la transferencia de cargo indicada en el punto 1º, la escuela Nº 62 de CHUBUT modifica su categoría pasando de P.U. a 3ª.

RESOLUCION Nº 53

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 15.701-70. — 13-7-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la directora de la escuela Nº 331 de CORRIENTES, señora Clara María PINTOS de SEMHAN (L.C. Nº 4.802.170).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiere obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 79

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 11.750-70. — 14-7-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 31 de agosto de 1970, por la vicedirectora interina de la escuela Nº 63 de CORRIENTES, señora Isolina Elba GAMARRA de ARANIBAR (L.C. 4.911.435).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiere obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 99

DESIGNACION MAESTRO

— Corrientes —

Expte. 18.559-67. — 15-7-71.

1º — DESIGNAR, de conformidad con lo establecido en el punto XXV de la Reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente, maestro titular de la escuela Nº 216 (3ª "C") de CORRIENTES, en vacante por creación año 1951, al M.N.N. señor Justo Ismael ALVAREZ HAYES (L.E. Nº 5.758.480, C.I. Nº 259.093, Polcía de CORRIENTES, Clase 1943).

2º — SOLICITAR, atento a lo dispuesto por la Ley Nº 18.738, al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación de la medida a que se refere el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 106

CONVENIOS NUTRICION ESCOLAR

— Entre Ríos —

Expte. 8560-71. — 15-7-71.

1º — APROBAR el convenio de nutrición escolar, para el presente año, celebrado el 30 de abril de 1971 con el Gobierno de la provincia de ENTRE RIOS, cuyo ejemplar se acompaña, para la atención del comedor escolar destinado a los alumnos de las escuelas nacionales (Primarias) que funcionan en jurisdicción de ese territorio, siendo las siguientes:

Escuela Nº	*Importe*
10	$ 7.760.—
118	$ 2.540.—
205	$ 5.180.—
214	$ 1.940.—
11	$ 4.820.—
207	$ 3.024.—
32	$ 2.360.—
3	$ 17.760.—
2	$ 4.280.—
12	$ 5.100.—
24	$ 7.280.—
92	$ 2.160.—
121	$ 2.100.—
164	$ 6.780.—
175	$ 3.040.—
227	$ 4.920.—

Escuela Nº	*Importe*
211	$ 4.040.—
14	$ 2.600.—
147	$ 5.440.—
208	$ 5.300.—
30	$ 1.800.—
212	$ 4.000.—
4	$ 2.640.—
221	$ 3.780.—
6	2.100.—
5	$ 6.200.—
54	$ 6.580.—
126	$ 2.460.—
148	$ 1.440.—
152	$ 2.640.—
165	$ 2.036.—
180	$ 2.160.—
199	$ 1.720.—
228	$ 1.800.—
41	$ 1.600.—
31	$ 4.660.—
26	$ 2.360.—
46	$ 1.260.—
131	$ 2.360.—
140	$ 780.—
196	$ 1.180.—
218	$ 2.960.—
232	$ 4.800.—
236	$ 8.360.—
85	$ 5.340.—
18	$ 2.800.—
73	$ 4.180.—
110	$ 2.450.—
197	$ 2.010.—
224	$ 1.700.—

Escuela Nº	*Importe*
28	$ 3.880.—
64	$ 1.960.—
158	$ 2.460.—
159	$ 4.200.—
194	$ 3.980.—
215	$ 2.700.—
216	$ 7.280.—
226	$ 5.020.—
241	$ 2.960.—
29	$ 2.800.—
47	$ 720.—
48	$ 4.500.—
66	$ 980.—
69	$ 2.160.—
244	$ 6.340.—
63	$ 5.580.—
220	$ 2.840.—
229	$ 2.160.—
222	$ 3.440.—
17	$ 7.400.—
49	$ 5.400.—
57	$ 1.080.—
127	$ 2.700.—
37	$ 6.280.—
71	$ 5.440.—
209	$ 5.560.—
230	$ 6.600.—

2º — EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION aportará la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 295.000) para la atención del comedor escolar de dichas escuelas.

3º — El Departamento Supervisión General Pedagógica adoptará las medidas pertinentes a los efectos del cumplimiento de las cláusulas 6ª y 7ª del presente convenio.

RESOLUCION Nº 105

COMISION DE SERVICIO

— Formosa —

Expte. 8991-71 — 15-7-71.

DAR POR TERMINADA la comisión de servicio en función docente en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) de la maestra de grado señorita Norma Alida DEL ROSSO y reintegrarla al cargo de que es titular en la escuela Nº 18 de FORMOSA.

RESOLUCION Nº 84

ACEPTAR RENUNCIA

— La Pampa —

Expte. 204-71. — 14-7-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra auxiliar de la escuela Nº 15 de LA PAMPA, señora María Carmen SAGARNA de ERIJIMOVICH (L.C. Nº 0.417.699).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liqudación.

RESOLUCION Nº 40

CONVENIO COMEDOR ESCOLAR

— Misiones —

Expte. 8474-71. — 12-7-71.

1º — APROBAR el convenio de comedor escolar correspondiente al período lectivo del corriente año celebrado oportunamente con las autoridades de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 70 de MISIONES, por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 2.400) sujeto a las disposiciones de la Ley Nº 18.612 y su Decreto Reglamentario Nº 802/1970, cuyo original que obra en este expediente, es parte integrante de la presente resolución.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º del convenio que se aprueba, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 56

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 13.369-70. — 13-7-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 1º de octubre de 1970, por la maestra especial de música de la escuela Nº 286 de la provincia de MISIONES, señora Felicia Juana GIMENEZ de RAMIREZ (L.C. 6.838.751).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún

RESOLUCION Nº 73

CREACION SECCIONES JARDIN DE INFANTES

— Misiones —

Expte. 7303-71. — 14-7-71.

APROBAR la creación de dos secc ones de jardían de infantes en la escuela Nº 4 de MISIONES dispuesta por la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2ª, mediante la transferencia de dos cargos de maestro de grado de las ex escuelas Nros. 160 y 164, actualmente escuelas de frontera Nros. 10 y 11 respectivamente de esa jurisdicción, vacantes por traslado de Luis Alejandro Paredes y por ubicación de Lieschott de de Popity.

RESOLUCION Nº 81

SIN EFECTO TRASLADO

— Neuquén y Río Negro —

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado provisorio, a establecimientos de la ciudad ca-

pital de NEUQUEN, acordado por resolución Nº 524-971, de la maestra de grado de la escuela Nº 42 de RIO NEGRO, señora Lilia Iris MARTINEZ de RODRIGUEZ.

RESOLUCION Nº 95

CONVENIO COMEDOR ESCOLAR

— Neuquén —

Expte. 14.097-70. — 13-7-71.

1º — APROBAR el convenio de comedor escolar correspondiente al período lectivo del corriente año celebrado oportunamente con las autoridades de la Asociación Cooperadora de la escuela de jornada completa Nº 109 del NEUQUEN, por la suma de TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS ($ 31.790). sujeto a las disposiciones de la Ley Nº 18.612 y su Decreto Reglamentario Nº 802/1970, cuyo original que obra en este expediente, es parte integrante de la presente resolución.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º del convenio que se aprueba, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 54

ACEPTAR RENUNCIA

— Santa Fe —

Expte. 14.097. — 13-7-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la directora de la escuela Nº 426 de SANTA FE, señora Angela D'ANGELO de FARIAS (L.C. Nº 673.324).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liqudación

RESOLUCION Nº 67

TRASLADO PORTERA

— Santa Fe —

Expte. 7139-71. — 13-7-71.

TRASLADAR a su pedido, a la agente Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 133 de la provincia de SANTA FE, doña Lucrecia LEGUIZA, a la similar Nº 385 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 74

ACEPTAR RENUNCIAS

Expte. 5748-71. — 14-7-71.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha que en cada caso se indica, la renunca que para acogerse a los beneficios de la jubilación presenta el siguiente personal:

Gladys Rosa del GIORGIO de DODDA CONTI (L.C. Nº 4.690.392, maestra de grado de la escuela Nº 2 de la provincia de CORRIENTES al 28 de febrero de 1971.

María Irma RIOS de ARGUELLO (L.C. 4.684.578), maestra de grado de la escuela Nº 30 de la provincia de CORRIENTES al 1º de mayo de 1971.

Josefa SKEIKER de OSSOLA (L.C. Nº 6.603.950) maestra de grado de la escuela Nº 142 de la provincia del CHACO al 1º de marzo de 1971.

Catalina Isabel BERNASCONI de TORINO (L.C. Nº 4.909.765) maestra de grado de la escuela Nº 383 de la provincia del CHACO, al 28 de febrero de 1971.

Irma Lelia VAZQUEZ (L.C. Nº 6.598.353) maestra de grado de la escuela Nº 423 de la provincia del CHACO al 1º de marzo de 1971.

Gregoria BAEZ de FIORINO (L.C. Nº 6.830.577) maestra de grado de la escuela Nº 76 de la provincia de MISIONES al 1º de marzo de 1971.

RESOLUCION Nº 85

SIN EFECTO DESIGNACION

Expte. 7302-71. — 14-7-71.

DEJAR SN EFECTO la designación de la se-

ñorita Gladys María WEISS, nombrada empleada administrtaiva Clase "D", Grupo VI por Resolución Ministerial Nº 981 del 14 de abril de 1971 y ubicada en la Supervisión de Escuelas Comunes (Zona 2ª) por resolución Nº 1825 del 4 de mayo de 1971, expediente Nº 4464-71, atento a que renuncia al cargo, sin tomar posesión del mismo.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 72

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO

Expte. 8387-71. — 14-7-71.

APROBAR los contratos de locación de servicios celebrados con el personal suplente de escuelas de frontera, obrantes a hs. 1/17, correspondientes a los siguientes maestros:

Nombre:	*Fecha:*	*Escuela:*	*Provincia:*
DIEZ de PETELL, María del Carmen	17-5-71	Nº 17	FORMOSA
GIMENEZ, Catalina María Margarta	19-5-71	Nº 17	FORMOSA
Monti de HELOU, Lilia	5-4-71	Nº 1	NEUUEN
GOLOVKO de LOPEZ, Laura Ester	16-3-71	Nº 1	CHUBUT
JONES de GRUNBERG, Marta Iris	18-3-71	Nº 1	CHUBUT
POKRZYVA de FERRARI, Felicia Argentina	18-3-71	Nº 1	NEUQUEN
IZAGUIRRE de LIPTAK, María Isabel	11-3-71	Nº 3	NEUQUEN
RANGA, María Graciela	17-3-71	Nº 3	NEUQUEN
IIRANDA, Lelia del Valle	8-3-71	Nº 2	NEUQUEN
FERRARO de SANCHEZ, Olga Elsa	12-5-71	Nº 3	NEUQUEN
LABANDIBAR, Juan Antonio	15-3-71	Nº 6	RIO NEGRO

RESOLUCION Nº 43

ACEPTAR RENUNCIA

— La Pampa —

Expte. 12.481-70. — 13-7-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 9202-62 con anterioridad al 1º de marzo de 1971, por la agente Clase "D", Grupo VI de la escuela hogar Nº 14 de la provincia de LA PAMPA, señora Maximina FERNANDEZ de RODRIGUEZ (L. C. Nº 9.871.154).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 35

RESCINDIR CONTRATO

— Misiones —

Expte. 4052-71. — 13-7-71.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado con la señorita Teresa Aquilina YENDRIKA, por locación de servicios como maestra de grado de la escuela de frontera Nº 4 de la provincia de MISIONES, a pedido de la interesada, por razones de salud.

2º — REDUCIR la duración del contrato celebrado al lapso de la real prestación de servicios que corresponde desde el 26 de marzo de 1969 hasta la fecha en que haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 64

RECTIFICACION DE NOMBRE

— Salta —

Expet. 119-71. — 13-7-71.

ESTABLECER que la designación para un cargo de maestra de grado de la escuela de frontera Nº 3 de SALTA, efectuada por resolución del 6 de marzo de 1969, expte. 2867-1969, debió serlo a nombre de Marina del Carmen MUÑOZ MOLINA y no María del Carmen MUÑOZ MOLINA como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 82

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— Salta —

Expte. 7558-71. — 14-7-71.

IMPONER el nombre de "Martín Miguel de Güemes" a la escuela de frontera Nº 5 de la provincia de SALTA.

RESOLUCION Nº 61

ACEPTAR RENUNCIA

— San Juan —

Expte. 15.891-70. — 13-7-71.

1º —ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 902-1962, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la agente Clase "F", Grupo V de la escuela hogar Nº 18 de la provincia de SAN JUAN, señorita Dominga QUIROGA (L.C. Nº 8.073.685).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 90

DESIGNACION SUPERVISORA GENERAL

Expte. 9169-71. — 14-7-71.

DESIGNAR a la señora supervisora general pedagógica, doctora María Arsenia TULA, para que, en representación del Consejo Nacional de Educación integre la Comisión Nacional de Evaluación de la Reforma Educativa.

RESOLUCION Nº 107

ADHERIR AL DUELO

Expte. 9280-71. — 16-7-71.

ADHERIR al duelo causado por el fallecimiento del doctor Conrado M. Etchebarne y remitir nota de pésame con copia de la presente resolución, a los familiares del extinto.

DEPARTAMENTO PERSONAL

RESOLUCION Nº 52

ACEPTAR RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 101.717-69. — 13-7-71.

ACEPTAR con anterioridad al 1º de abril de 1970, la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta la dirección interina de la escuela Nº 47 (Ex Lainez Nº 13) de BUENOS AIRES, señora Laura Esther FAZZINI de FALCON (L.C. Nº 9.741.768).

RESOLUCION Nº 86

RECTIFICACION DE NOMBRE

— Organismo Central —

Expte. 8301-71. — 14-7-71.

HACER CONSTAR que la Resolución Ministerial 1671-71 se refiere a Doña Ana Blanca VALLE DE PERELLI, agente Clase "D" Grupo IV de este Organismo y no Ana VALLE de PERELLI como figura en la misma.

VARIOS

RESOLUCION Nº 38

AUTORIZAR CONCURRENCIA ALUMNO

Expte. 9025-71. — 12-7-71.

1º — AUTORIZAR la actuación de los coros y conjuntos instrumentales de las escuelas citadas a hs. 5, en el acto a realizarse en el teatro General San Martín el 13 del mes en curso.

2º — AUTORIZAR la concurrencia a las Terceras Jornadas y Segundo Seminario Internacional de Educacón Musical a realizarse entre el 12 y el 24 de julio del año en curso, al personal técnico-docente de la Supervisión Seccional de Música que se menciona a h.s 5 y a los maestros de esa especialidad que figuran en la nómina de hs. 7.

3º — EL Departamento Superivisión General Pedagógica adoptará las medidas que estime corresponder para el mejor cumplimiento de lo establecido en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 69

DISPONER CELEBRACION DIA DEL NIÑO

Expte. 9030-71. — 13-7-71.

1º — DISPONER la celebración del "Día del Niño" en las escuelas dependientes de este Consejo Nacional, dentro de las siguientes caracteríticas:

a) El 30 del corriente, en las dos (2) últimas horas de clase de cada turno, se realizarán actos alusivos.

b) Las Direcciones de los Establecimientos organizarán con ese fin, con el auspicio de las Asociaciones Cooperadoras y Clubes de Madres y con la colaboración del Personal Docente, el desarrollo de actividades en las que participarán los alumnos.

c) Las Direcciones de los Establecimientos con la colaboración del Personal Docente, de las Asociaciones Cooperadoras y de las Entidades de bien público, estimularán en los educandos los sentimientos de amistad y de solidaridad mediante "mensajes" de los mismos a los niños internados en Hospitales, Hogares, Centros de Rehabilitación, etc., ubicados en sus respectivas zonas de influencia. Dichos mensajes serán de carácter voluntario y podrán consistir en cartas, dibujos, juguetes confeccionados por los propios alumnos, orientados por las maestras de grado y maestras especiales, que se entregarán el domingo primero de agosto por Comisiones integradas por autoridades y Personal Docente, Miembros de las entidades colaboradoras y alumnos.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Naconal de Educación.

CARLOS ALBERTO MATTEO
Jefe Control de Gestión

INDICE:



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B | Franqueo a Pagar Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 26 DE JULIO Nº 603

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 129

AUTORIZAR CANCIONES ESCOLARES

Expte. 10.068-70. — 21-7-71.

1º — AUTORIZAR la inclusión en el repertorio escolar de las canciones "Mi barco danza en el mar"; "La lluvia"; "Mi osito"; "La balalaika' y "Otros tiempos" de cuya letra y música es autora la señorita Graciela Alicia ULIBARRI.

2º — NO AUTORIZAR la inclusión en el repertorio escolar de las canciones de la misma autora tituladas "Pepito es muy travieso" y "Dos negras contarás".

RESOLUCION Nº 116

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y Chaco —

Expte. 3732-71. — 19-7-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 212 de Puerto Belgrano, BUENOS AIRES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 37 de CHACO, señorita Enriqueta VARGAS.

RESOLUCION Nº 132

PRORROGA TOMA POSESION

— Capital Federal y Chaco —

Expte. 8048-71. — 21-7-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 187 de CHACO, señora Berta Elena FRANCO de ALONSO, cuyo traslado a la Nº 19 del Distrito Escolar 15º se conformó el 24 de febrero de 1971, expte. 1244-1971, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 108

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal y Entre Ríos —

Expte. 8992-71. — 19-7-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en fun-

ción docente, por el término de tres meses en el Instituto Félix F. Bernasconi, a la maestra de grado de la escuela Nº 227 de ENTRE RIOS, señorita Dolores Genoveva QUEVEDO.

RESOLUCION Nº 119

ACEPTAR RENUNCIA

— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

Expte. 15.942-70. — 19-7-71.

ACEPTAR la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación, presentó la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Instituto "Félix F. Bernasconi", señora Lidia MENDIETA de MARINI (L.C. 8.587.735).

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 112

ACEPTAR RENUNCIA

— Capital Federal —

Expte. 7495-71. — 19-7-71.

1º — ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación presenta el siguiente personal:

Rosa PAZIENZA de MARZOCCA (L.C. 48.716), portera (Clase F Grupo V) de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 4º al 31-5-71.

Sergia TORRES de GIL (L.C. 435.255), portera (Clase F - Grupo V) de la escuela Nº 3º del Distrito Escolar 10º, al 31-5-71.

María Esther VIGNONI de CRESPO (L.C. 2.068.095), maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 6º al 10-5-71.

2º — ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica la renuncia que por razones particulares presenta el siguiente personal:

Felisa Haydée DUYMOVICH de ALVARADO (L. C. 2.639.510), maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 11º del 1-6-71.

Hermes REVOL (L.C. 4.505.831), maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 12º al 21-5-71.

Eufemia Beatriz MUÑOZ de VIRGILLITO (L.C. 4.716.407), maestra jardinera de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 12º.

3º — ACEPTAR al 26 de mayo último la renuncia que por razones de incompatibilidad presenta el director de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 18º, señor Luis Eduardo IMPENATORE (L.C. 4.272.044).

RESOLUCION Nº 125

SECCIONES DE GRADO

— Capital Federal —

Expte. 7919-71. — 19-7-71.

APROBAR las medidas adoptadas por la Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital por las que dispuso:

a) Crear secciones de grado en las escuelas que a continuación se indican mediante la transferencia de igual número de cargos similares sobrantes en los establecimientos que en cada caso se determina:

Nº de secciones	*En la esc. Nº*	*Por transferencia de la Esc. Nº*
1	3- 1º	14-15º
1	24-19º	17-14º
1	6-16º	6-14º
1	24-15º	6-14º

2	24-13º	14-15º
2	16-13º	15-20º
1	1-13º	14-15º
3	18-13º	6-14º
1	1-11º	14-15º
1	17-11º	5-20º
1	4- 9º	15-20º
1	24- 9º	27-15º
3	20- 9º	27-15º
2	2- 7º	3-20º
3	14- 2º	10-15º
1	23- 1º	5-20º
1	16- 2º	14-15º

b) Crear secciones de Jardín de Infantes en las escuelas que a continuación se indican transfiriendo a tales efectos igual número de cargos sobrantes en las escuelas que en cada caso se determina:

Nº de secciones	*En la esc. Nº*	*Por transferencia de la Esc. Nº*
1	21-17º	7-17º
1	18-18º	14-15º
1	1-16º	3-17º
2	18-15º	15-20º
2	10- 1º	3- 1º

c) Crear los siguientes cargos de maestros especiales mediante la transferencia de otros similares sobrantes en las escuelas que en cada caso se determina:

Nº de cargos	*En la esc. Nº*	*Por transferencia de la Esc. Nº*
1	15-11º (Ac. Físicas)	1-11º
2	15-11º (Inglés)	14-11º

RESOLUCION Nº 126

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal —

Expte. 8993-71. — 19-7-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, en el Instituto Félix F. Bernasconi, al maestro de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 13º, señor Nicolás José CONCI.

RESOLUCION Nº 114

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 1 —

Expte. 5911-71. — 19-7-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 10 de mayo de 1971, por la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º, señorita Nélida Esther CANDINA (L.C. Nº 0.000.693).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 147

RECTIFICACION APELLIDO

— D. E. 2 —

Expte. 6599-71. — 23-7-71.

HACER CONSTAR que la Resolución Nº 1528-71, se refiere a doña Felipa Delfa del Valle REYNA de GURMANDI auxiliar portera Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 2º y no Felipa Delfa del Valle REYNA como figura en la misma.

RESOLUCION Nº 118

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 4 —

Expte. 3527-71. — 19-7-71.

AUTORIZAR por el término de dos años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 4º, señorita María Ernesta CASTRO.

RESOLUCION Nº 144

UBICACION MAESTRO

— DD. EE. 4 y 5 —

UBICAR, en la escuela de jornada completa Nº 26 del Distrito Escolar 4º en la vacante por creación, al maestro de grado en situación de disponibilidad por refundición de grado de la similar Nº 20 del 5º, señor Enrique Arnoldo CRENZEL.

RESOLUCION Nº 143

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 14 —

Expte. 0007-71. — 22-7-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62ª con anterioridad al 31 de diciembre de 1970, por la maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 14º señora Delia Nélida CAMPUZANO de ALEMAN (C.I. Nº 1607 Pol. E. Ríos).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 1ª

RESOLUCION Nº 138

DENEGAR PEDIDO DE RECONSIDERACION

— Buenos Aires —

Expte. 4483-67. — 21-7-71.

1º — NO HACER LUGAR por falta de fundamento, al pedido de reconsideración de la sanción aplicada, formulado por el señor Omar José CHIAVASSA, ex director de la escuela Nº 223 de BUENOS AIRES.

2º — UBICAR al señor Omar José CHIAVASSA, en un cargo de vicedirector, en jurisdicción de la Supervisión de Escuelas Comunes de CAPITAL FEDERAL. debiendo tomar la intervención correspondiente la Junta de Clasificación respectiva.

RESOLUCION Nº 142

UBICACION MAESTRA

— Buenos Aires —

Expte. 32-71. — 22.7-71.

UBICAR en la escuela Nº 223 de BUENOS AIRES, en la vacante por renuncia de la señora Ercilia María CHIESA de MUÑOZ, reincorporada a la docencia por resolución Nº 1845-1970.

RESOLUCION Nº 134

NO RECONOCER ESTADO CIVIL

— Catamarca —

Expte. 5177-71. — 21-7-71.

NO REGISTRAR el nuevo estado civil de la directora de la escuela Nº 75 de la provincia de CATAMARCA, doña Lía Beatriz GRAMAJO.

RESOLUCION Nº 136

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 7374-66. — 21-7-71.

1º — HACER CONSTAR que la aceptación de la renuncia presentada por la señora María del Carmen ESCOBEDO de GIGENA, ex maestra de la escuela Nº 7 de la provincia de CORDOBA, lo es con antigüedad al 7 de marzo de 1966 y no al 1º de dicho mes y año, como se consignara en la Resolución del 29 de diciembre de 1966.

2º — PASAR las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación de Córdoba, a fin de que tome la intervención que le compete ante el pedido de reincorporación interpuesto en las condiciones del artículo 34 del Estatuto del Docente, por la señora María del Carmen ESCOBEDO de GIGENA.

RESOLUCION Nº 139

DENEGAR PEDIDO RECONSIDERACION

— Córdoba —

Expte. 3896-65. — 21-7-71.

TOMAR CONOCIMIENTO de lo dispuesto por la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias Zona 1ª, a fs. 423, denegando el pedido de reconsideración que formuló la maestra de la escuela Nº 214 de CORDOBA, señora Mabel Gladys PICCON de SEMERIA, manteniendo firme la suspensión de 3 días que se le aplicó a hs. 395 del presente sumario.

RESOLUCION Nº 109

CONVENIO OBRAS DE REPARACION

— Entre Ríos —

Expte. 9073-71. — 19-7-71.

APROBAR el convenio celebrado en virtud de lo establecido en la Ley 17.522, el 19 de mayo de 1971, entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y las autoridades de la provincia de ENTRE RIOS por un monto total de DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 200.000,—), para llevar a cabo la reparación de inmuebles situados en jurisdicción provincial ocupados por establecimientos escolares nacionales, a cuyo efecto el organismo técnico provincial deberá presentar dentro de los ciento veinte (120) días, a contar de la firma del convenio, los presupuestos de las obras a ejecutar.

RESOLUCION Nº 115

NO REGISTRAR NUEVO CAMBIO DE ESTADO

— Mendoza —

Expte. 5650-71. — 19-7-71.

NO REGISTRAR el nuevo estado civil de la maestra de grado de la escuela Nº 85 de la provincia, doña Isabel Mirta PEREZ.

RESOLUCION Nº 133

CONCEDER LICENCIA

— Mendoza —

Expt. 6096-71. — 21-7-71.

CONCEDER licencia con goce de haberes, en las condiciones establecidas en el artículo 6º, inciso 1) (Beca) del Estatuto del Docente, a la maestra de grado de la escuela Nº 130 de la provincia de MENDOZA, señorita María Luisa CHESAK, desde el 29 de marzo hasta el 31 de diciembre del corriente año.

RESOLUCION Nº 131

UBICACION DIRECTOR

— Salta —

Expte. 8140-71. — 21-7-71.

UBICAR de conformidad con el punto IV de la reglamentación al artículo 24º del Estatuto del Docente, en la escuela Nº 17, 3ra. "D" de

SALTA, en la vacante por renuncia del señor Ramón Domingo Romano, al director de la Nº 227, 3ra. "B" (actualmente P.U. "B") de la citada provincia, señor Oscar Luis PESAVENTO.

RESOLUCION Nº 135

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— Salta —

Expte. 8073-71. — 21-7-71.

IMPONER el nombre de "NACIONES UNIDAS" a la escuela Nº 209 de SALTA.

RESOLUCION Nº 117

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 5449-71. — 19-7-71.

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que le fueron asignadas a la maestra de la escuela Nº 394 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Nora del Valle CAVALIERI de LOTO y ubicarla en la Nº 6 del Distrito Escolar 4º.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 2ª

RESOLUCION Nº 128

TRASLADO

— Chaco —

Expte. 1119-71. — 21-7-71.

1º — TRASLADAR,. a su pedido, con rebaja de jerarquía, como vicedirectora, a la escuela Nº 422 de CHACO (1ª "A") en la vacante por traslado de la señora Victoria Moro de Vañek, a la directora de la Nº 143 de la misma provincia 2da. "B") señora Dalila Araceli RINESI de MORALES.

2º —TRASLADAR, a su pedido, con rebaja de jerarquía, como vicedirector, a la escuela Nº 11 de CHACO (1ª "A") en la vacante por cesantía del señor Fidel S. Wesler, al director de la Nº 196 de la misma provincia (2ª "B") señor Esteban WOLOSZYN.

RESOLUCION Nº 120

RECONOCER SERVICIOS

— Corrientes —

Expte. 11.573-70. — 19-7-71.

RECONOCER los servicios prestados por el maestro de grado de la escuela Nº 419 de la provincia de CORRIENTES, señor Ricardo Lelis ALMIRON como director suplente del mismo establecimiento durante los períodos que corren del 10 al 14 de marzo; del 1º al 13 de julio; del 12 al 19 de setiembre y del 1º de octubre al 3 de diciembre de 1969, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 124

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 532-70. — 19-7-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 7 de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 331 de la misma provincia, señorita Leonidas Angela BERECOCHEA.

RESOLUCION Nº 135

INSTRUIR SUMARIO

— Formosa —

Expte. 2526-58. — 22-7-11.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo tendiente a determinar él o

los responsables del perjuicio fiscal habido, por el reconocimiento de haberes a las ex maestras de la escuela Nº 35 de la provincia de FORMOSA, señoras Elizabeth GROELIS de PASSERINI, Elvira PEREZ de ALOCCO y señorita Mercedes del Carmen VARGAS, por el tiempo que estuvieron suspendidas, en virtud del acto administrativo de fecha 4 de marzo de 1959 (hs. 303) dispuesto por resolución del 26 de mayo de 1962 (hs. 462).

2 — AUTORIZAR a la DELEGACION DEL DEPARTAMENTO DE SUMARIOS ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 137

UBICACION MAESTRO

— Neuquén —

Expte. 7687-71. — 21-7-71.

UBICAR en la escuela Nº 30 de NEUQUEN ("D") en la vacante por ascenso del señor Oscar E. Di Diego, al maestro de grado de la Nº 26 (actual de frontera Nº 5) señor Carlos Feliciano ALEGRIA declarado en disponibilidad al serle rescindido el contrato celebrado para que se desempeñase en la de frontera Nº 3 por resolución Nº 1095-970.

RESOLUCION Nº 121

RECONOCER ESTATUTO

— Santa Fe —

Expte. 10.797-70. — 19-7-71.

RECONOCER a la Asociación de Ex Alumnos de la escuela Nº 430 de SANTA FE, aprobar su estatuto (hs. 1 a 6) y autorizar su funcionamiento.

RESOLUCION Nº 122

— Santa Fe —

ACEPTAR RENUNCIA

Expte. 9765-70. — 19-7-71.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 256 de SANTA FE, presentara por razones particulares, la señora Ana María ALES de PARODY (L. C. Nº 4.147.670).

RESOLUCION Nº 111

ACEPTAR RENUNCIAS

— (Zona 2ª) —

Expte. 7494-71. — 19-7-71.

1º — ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación presenta el siguiente personal:

Gioconda Beatriz CARBALLO de BERNIS (L.C. 4.815.582), maestra especial de la escuela Nº 32 de la provincia de CORRIENTES, al 1º de abril de 1971.

Carmen FERNANDEZ (L.C. 4.908.380), maestra de grado de la escuela Nº 51 de la provincia de CORRIENTES, al 1º de abril de 1971.

Rebeca Lucila GARCIA de REGUNAGA (L.C. 4.809.002), maestra de grado de la escuela Nº 155 de CORRIENTESª al 1º de marzo de 1971.

María BLANCO de STARNARI (L.C. 2.436.299), agente Clase "F" Grupo V de la escuela Nº 268 de la provincia de CORRIENTES, al 1º de marzo de 1971.

Gloria Isabel CALVO (L.C. 6.591.648), maestra de grado de la escuela Nº 12 de la provincia del CHACO, al 31 de marzo de 1971.

Nohemí Ruth LUAYZA de TASSONE (C.I. 19.313 Pol. de Formosa), maestra de grado de la escuela Nº 2 de la provincia de FORMOSA, al 24 de mayo de 1971.

Rosa Adelina RIZ de LECRUIT (L.C. 5.556.784), maestra especial de la escuela Nº 93 de la provincia de SANTA FE, al 10 de marzo de 1971.

2º — ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que por

razones particulares, presenta el siguiente personal:

Teresa FERNANDEZ de RAMIREZ (L.C. 8.321.911 maestra de grado de la escuela Nº 2 de la provincia de CHUBUT, al 27 de marzo de 1971.

Enilde Noemí JAVIER de PARADA (L.C. 3.940.988), maestra de grado de la escuela Nº 22 de la provincia de NEUQUEN, al 5 de abril de 1971.

Griselda Antonia MARTINEZ de FLORES (L.C. 3.074.153) agente Clase "F" Grupo V de la escuela Nº 2 de la provincia de SANTA FE, al 18 de marzo de 1971.

Vilma Dominga STEINER de COLMEGNA (L.C 3.961.398), maestra de grado de la escuela Nº 17 de la provincia de SANTA FE, al 14 de abril de 1971.

RESOLUCION Nº 140

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

— Zona 2ª —

Expte. 1054-71. — 21-7-71.

RECONOCER los servicios prestados con carácter "ad honorem" como Inspectora de Obligación Escolar por la señora Lidia Nelly BURGOS de SKANATA desde el 1º de marzo al 31 de octubre de 1946 y extenderle la certificación correspondiente.

SUPERVISION ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 113

RESCISION CONTRATO

— Formosa —

Expte. 5666-71. — 19-7-71.

1º — RESCINDIR a pedido del interesado, el contrato celebrado oportunamente entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y el señor Antonio Marcelo HERLEIN (L.E. Nº 5.923.922, clase 1932), para desempeñarse como director en la escuela de frontera Nº 10 de la provincia de FORMOSA.

2º — AUTORIZAR el reintegro del señor Antonio Marcelo HERLEIN al cargo de director titular de la escuela Nº 23 de la provincia de ENTRE RIOS.

3º — EL Departamento Contabilidad ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que haga efectivo el cese.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 127

LIMITACION SERVICIOS

Expte. 6144-71. — 21-7-71.

1º — LIMITAR a la fecha de la presente, los servicios de las agentes Clase C, Grupo I designadas por Resolución Ministerial Nº 981 del 14 de abril de 1971 que a continuación se menciona:

María Angela CALISTI (L.C. Nº 5.334.368); Graciela Zulema TOMATI (L.C. Nº 3.867.739) y Susana Elena XIFRA (L.C. Nº 5.316.362).

2º — LIMITAR a la fecha de la presente, los servicios de la agente Clase C, Grupo I designada por Resolución Ministerial Nº 1671 del 19 de mayo de 1971, señora Marta Susana IGLESIAS de FORTAIN (L.C. Nº 4.719.529).

RESOLUCION Nº 130

TRASLADO EMPLEADA

Expte. 9193-71. — 21-7-71. —

DISPONER que la agente clase B, grupo III de la Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital, señora María Elena LAVERAN de NOGUES, pase a prestar servicios en la Presidencia.

RESOLUCION Nº 146

DESIGNACION REPRESENTANTE

Expte. 9261-71. — 23-7-71.

1º — DESIGNAR al señor Aldo Aníbal RIMADA (C.I. Nº 2.746.715) Clase J, Grupo VI del Departamento Contabilidad para que, en representación del Consejo Nacional de Educación, participe en el "Seminario sobre Catalogación y Sistematización de Efectos" que organizado por la Junta Permanente de Catalogación y Codificación de Efectos de las Fuerzas Armadas se realizará entre el 2 y el 6 de agosto próximo.

2º — ESTABLECER que el citado funcionario quedará relevado de sus tareas habituales en las fechas aludidas en el punto precedente.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 123

DENEGAR RECLAMO HABERES

Expte. 4498-70. — 19-7-71.

NO HACER LUGAR al reclamo de haberes formulado por el señor Alberto Carlos Antonio VULETIN, ex maestro especial de las Universidades Populares Argentinas.

RESOLUCION Nº 148

ACEPTAR TRANSFERENCIA VEHICULOS

Expte. 6141-71. — 23-7-71.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al Instituto Nacional de Reaseguros la transferencia patrimonial sin cargo de los vehículos automotores cuyas características se detallan a continuación:

Marca	*Carrocería y modelo*	*Motor*	*Patente*
FORD	Camioneta Country Sedan-1956	107.377	415.095
FORD	Camioneta Country Sedan-1956	107.378	417.485

2º — DISPONER que sean afectados, por su orden, a las escuelas hogares Nº 11 de BUENOS AIRES y Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 110

LICITACION PRIVADA

Expte. 9254-71. — 19-7-71.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 69-71 del 14 de julio de 1971, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener el servicio de alimentación para alumnos de Villas de Emergencia Nº 31-Zona Retiro, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 56, inciso 1º del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata a favor de la firma CARMEN HAYDEE CASTRO por un importe total de DIEZ MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($ 10.140,00) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 14.

3º — IMPUTAR el importe total de DIEZ MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($ 10.140,00) a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 001, Programa 03 del Presupuesto para el año 1971.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 2103

Buenos Aires, 21 de julio de 1971.

VISTO lo solicitado por el CONSEJO NACIO-

NAL DE EDUCACION en el expediente letra B, Nº 12.790, año 1970, de su registro, y

CONSIDERANDO:

Que la reincorporación efectuada que se cita en el Anexo I se ajusta a las disposiciones del Estatuto del Docente;

Por ello y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Nº 18.738,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — RATIFICAR la reincorporación efectuada en establecimientos educacionales del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, de conformidad con las prescripciones del Estatuto del Docente que figura en la nómina que constituye el Anexo I (Reincorporación) que forma parte integrante de la presente resolución.

2º — Regístrese, comuníquese y pase al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, a sus efectos.

PLANILLA ANEXA Nº I

Reincorporación - Maestra especial de Dibujo

Apellido y nombre	*Datos cívicos*	*Escuelas - Cat.*
CAPITAL FEDERAL		
Expte. Nº 12.790-70		
ESPEL de BURBRIDGE, María de las Mercedes	L.I. Nº 3.359.953 Clase 1930.	Sin ubicación

RESOLUCION Nº 2104

Buenos Aires, 21 de julio de 1971.

VISTO lo solicitado por el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en el expediente letra P, Nº 7734, año 1971 de su registro, y

CONSIDERANDO::

Que las designaciones efectuadas que se citan en el Anexo I se ajustan a las disposiciones del Estatuto del Docente;

Que dichas designaciones se han efectuado en los cargos vacantes existentes en el ámbito de los establecimientos educacionales del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION,

Por ello y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Nº 18.738,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — RATIFICAR las designaciones efectuadas en establecimientos educacionales del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, de conformidad con las prescripciones del Estatuto del DOCENTE que figuran en la nómina que constituye el Anexo I (Ingreso en la docencia) que forma parte integrante de la presente resolución.

2º — Regístrese, comuníquese y pase al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, a sus efectos.

PLANILLA ANEXA Nº I

Ingreso en la docencia — maestros de grado y director Artículos 63 y 77

Artículo 63 - Maestros de grado

Apellido y nombre	*Datos cívicos*	*Esc. Categoría*
CHACO		
Expte. Nº 1317-1971		
MEDINA, Rufino Nicasio	C.I. Nº 150,842, Pol. del Chaco L.E. Nº 7.895.260, Clase 1942	371 (3ª "B")

CHACO

Expte. Nº 1318-1971

GUTIERREZ, Mabel Celia	C.I. Nº 144.831, Pol. del Chaco L.C. Nº 4.715.109, Clase 1943	497 3ra. "C")

CHACO

Expte. Nº 1319-1971

BORELLI, Héctor Pedro	C.I. Nº 125.547, Pol. del Chaco L.E. Nº 7.894.992, Clase 1942	25 (3ª "B")

Artículo 77 - Director

Apellido y nombre	*Datos cívicos*	*Esc. Categoría*
CHACO		
Expte. Nº 1473-1971		
MELGRATTI de ORTIZ, Angélica María	C.I. Nº 158.925, Pol. del Chaco L.C. Nº 5.755.952, Clase 1948	450 (P.U. "C")

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

CARLOS ALBERTO MATTEO
Jefe Control de Gestión

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Leonardo H. SIMONE

Supervisora General Pedagógica: Profesora María Arsenia TULA

Jefe Departamento Control de Gestión: Don Carlos Alberto MATTEO

Jefe Grupo de Trabajo de Apoyo: Don Serafín R. PIANO

Jefe Departamento Contabilidad: Don Miguel CARRERAS

Jefe Departamento Personal: Don Angel GARCIA

INDICE:

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

Franqueo a Pagar
Cuenta Nº 1213



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 2 DE AGOSTO DE 1971 Nº 604

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 234

ACORDAR TRASLADO

— Cap. Fed. y Salta —

Expte. 8164-71. — 29-7-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 265 de SALTA, señora Miriam Esther SORIA SAVIO de BARBOZA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 237

TRASLADO

— Cap. Fed. y Córdoba —

Expte. 1151-71. — 29-7-71.

1º — TRASLADAR, a su pedido, con rebaja de jerarquía, como vicedirectora, a la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 20, en la vacante por traslado de la señora Consuelo A. de Miravet, a la directora de la Nº 304 de CORDOBA (2ª "A") señora María Argentina GONZALEZ de SOLANO.

2º — TRASLADAR, a su pedido, con rebaja de jerarquía, como maestro de grado, a la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 11 (turno tarde) en la vacante por traslado de la señorita Adelina Leyes, a la directora de la Nº 5 de TIERRA DEL FUEGO (P.U. "D") señorita Marta Susana MAJOREL.

3º — TRASLADAR, a su pedido, con rebaja de jerarquía, como maestro de grado, a la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 20 (turno mañana) en la vacante por traslado del señor Salvador Castro, al director de la Nº 82 de JUJUY (P.U. "D") señor Carlos Alberto ONTIVEROS.

RESOLUCION Nº 208

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba y San Luis —

Expte. 8586-71. — 29-7-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 12, 105, 241, 9 ó 38 de SAN LUIS, solicitado por la maestra de grado de la Nº 28 de CORDOBA, señora Alicia Amelia AZUR de MORA DI PALMA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 188

SIN EFECTO RESOLUCION

Expte. 12.667-68. — 26-7-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 7 de octubre de 1968 dictada en el expediente Nº 12.667-68.

2º — NO HACER LUGAR al pedido de incrementación del puntaje que se acuerda al Curso de Bioestadística Médica que dicta la Administración de Sanidad Escolar.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 166

AUTORIZAR OBSERVACIONES PRACTICAS

— Capital Federal —

Expte. 9168-71. — 26-7-71.

AUTORIZAR la observación y práctica pedagógica en las secciones de Jardín de Infantes anexas a las escuelas comunes de esta Capital y en los Jardines de Infantes integrales que se mencionan a fs. 3. 4 y 5 por parte de las alumnas del Instituto Nacional de Profesorado de Jardín de Infantes "Sara C. de Eccleston".

RESOLUCION Nº 192

RECTIFICACION APELLIDO

— D. E. 1 —

Expte. 1254-71. — 26-7-71.

HACER CONSTAR que la resolución Nº 4853-69 (Expte. 2876-69) se refiere a la señora Mirta Nelly CORDA de LA VIA, agente Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º y no Marta Nelly CORDA de DELAVIA como figura en la misma.

RESOLUCION Nº 206

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 1 —

Expte. 15.829-69. — 29-7-71.

DAR POR CONCEDIDA la licencia, con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 15 de marzo al 19 de abril del corriente año, al maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 1º, señor Hernán Edgardo VAZQUEZ.

RESOLUCION Nº 217

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 3º —

Expte. 7411-71. — 29-7-71.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO al Secretario Técnico Interino del Distrito Escolar 3º, señor Amadeo Antonio MININI para aclarar la situación de que dan cuenta en autos.

2º — AUTORIZAR al Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 220

ACORDAR LICENCIA

— D. E. 3º —

Expte. 8809-71. — 29-7-71.

ACORDAR licencia con goce de haberes en las condiciones del artículo 6º, inciso L) (BECA) del Estatuto del Docente, Ley 14.473, desde el 1º de julio hasta el 31 de agosto del año en curso, a la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 3º, señora Emma Alejandrina GRANDINETTI de FIGUEROA.

RESOLUCION Nº 190

SIN EFECTO TRASLADO

— D. E. 4º —

Expte. 210-71. — 26-7-71.

DEJAR SIN EFECTO el traslado de la agente Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 4º, señora Teresa Isabel FUNES de MAC LENNAN, a la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 3º, dispuesto por Resolución Nº 206-70.

RESOLUCION Nº 218

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 6º —

Expte. 7239-71. — 29-7-71.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO al maestro de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 6º, señor Néstor Jorge GODOY,

a fin de determinar su real situación de revista.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 233

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 8º —

Expte. 1517-71. — 29-7-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53 del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 8º, señorita Dora SOSA.

RESOLUCION Nº 178

SIN EFECTO RESOLUCION RENUNCIA

— D. E. 10 —

Expte. 507-67. — 26-7-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 29 de noviembre de 1967 (hs. 14) por la que se aceptó la renuncia que en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, presentara el señor Rubén Darío CHAILE, a sus cargos de maestro de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 10 y director de la escuela para adultos Nº 1 de ese mismo distrito.

RESOLUCION Nº 162

CESANTIA

— D. E. 11 —

Expte. 14.147-70. — 26-7-71.

DECLARAR CESANTE a la auxiliar portera Clase "F", Grupo VI de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 11, señora Isabel JUANILLA de FURGIOELE con fecha 2 de noviembre de 1970, por hallarse incurso en abandono de cargo

RESOLUCION Nº 221

UBICACION DEFINITIVA

— D. E. 11 —

Expte. 6223-71. — 29-7-71.

DAR carácter definitivo a la ubicación transitoria en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 11 al agente Clase "F" Grupo V de la escuela Nº 17 de la misma jurisdicción señorita Yolanda MARTINEZ.

RESOLUCION Nº 219

UBICACION TRANSITORIA

— D. E. 12 —

Expte. 8405-71. — 29-7-71.

APROBAR la ubicación transitoria del auxiliar-portero Clase "F", Grupo V en la escuela de jornada completa Nº 16 del Distrito Escolar 12, señor Osvaldo ARRUA y darle carácter definitivo.

RESOLUCION Nº 230

UBICACION

— D. E. 16 —

Expte. 6585-70. — 29-7-71.

UBICAR en la escuela de jornada completa Nº 16 del Distrito Escolar 16, por aplicación del Decreto Nº 1580-1970, en la vacante por traslado de la señora Angélica Assaf de Kohn, a la maestra de grado de la Nº 19 de la misma jurisdicción, señorita Leticia FIORILLI.

RESOLUCION Nº 194

PRORROGA LICENCIA

— D. E. 19 —

Expte. 8395-71. — 26-7-71.

PRORROGAR desde el 1º de abril hasta el 31 de octubre del año en curso, la licencia que en las condiciones del Art. 6º, inciso l) (Beca) del Estatuto del Docente, se le concediera a la maestra especial de música de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 19, señora Alba Aurora FILIPOFF de RADEGLIA.

RESOLUCION Nº 244

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 9163-71. — 30-7-71.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios por el término de veinte (20) días hábiles corridos, tres (3) horas diarias con las

retribuciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Anexo I del Decreto Nº 529-71, por parte del agente Pedro Liborio RODRIGUEZ (F-IV).

RESOLUCION Nº 186

RECTIFICACION DE NOMBRE

Expte. 6586-71. — 26-7-71.

HACER CONSTAR que la resolución de fecha 31 de octubre de 1957 (Expte. 32.528-57) se refiere al señor Francisco Juan MOLINARI, designado en un cargo de auxiliar, quien actualmente revista como agente Clase "D", Grupo VI en el Museo de Bellas Artes de la Boca y no Juan Francisco MOLINARI como figura en la misma.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, ZONA Iª

RESOLUCION Nº 149

LICITACION PUBLICA

— Buenos Aires —

Expte. 5623 -71. — 26-7-71.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 35-71 del 14 de junio de 1971, realizada por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, provincia de BUENOS AIRES, tendiente a resolver la provisión de víveres y comestibles, para el consumo en ese establecimiento, durante el 2º semestre del año 1971, encuadrándolo dentro del Art. 55 del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones las adquisiciones de que se trata a favor de las siguientes firmas: NEER HNOS. S.A.C.I. y Agrop. de Prod. Alim., por un importe total de ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 11.858,80); GERARDO JOSE SILVESTRI, por un importe total de DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS ($ 2.910,00); HERMANDAD S.A.C. I.A. y F., por un importe total de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($ 31.500,00); AMBROSIO ACCINELLI e HIJOS, por un importe total de MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 1.222,80); MIGUEL COGLIANDRO, por un importe total de TRES MIL NOVECIENTOS CLUATRO PESOS ($ 3.904,00); RUBEN MARTIN, por un importe total de VEINTE MIL TREINTA PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 20.030,25); MASSA HNOS., por un importe total de TRECE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($ 13.150,00); JOSE RAFAEL ARIAS, por un importe total de SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 7.200,00); JOSE MARTIN, por un importe total de QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($ 15.468,10); CORRADO VALENTE por un importe total de SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($ 64.421,30); FEDERICO ALBERTI, por un impotre total de CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 178,80); LA MERCED S. C. A. por un importe total de VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($ 20.820,00) y PANADERIA DE JAIME MARCOS por un importe total de QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($ 15.895,00), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de hs. 187-190.

3º — IMPUTAR el importe total de DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CINCO CENTAVOS ($ 208.559,05) a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 001, Programa 05 del Presupuesto para el año 1971.

4º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para que en caso necesario y a solicitud del establecimiento, directamente autorice a la dirección de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, provincia de BUENOS AIRES, a aumentar o disminuir hasta un 10% sobre el total de las adjudicaciones, de conformidad con lo establecido en las cláusulas particulares que rigieron el acto licitario.

RESOLUCION Nº 201

INSTRUCCION SUMARIO

— Catamarca —

Expte. 64-68. — 26-7-71.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario al director de la escuela Nº 24 de la provincia de CATAMARCA, señor Alfosno Ricardo BUSTAMANTE, a fin de deslindar su responsabilidad con motivo de los nuevos hechos a los que se alude en el párrafo 2º del dictamen de hojas 149.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

3º — APROBAR la medida adoptada por la Supervisión General Pedagógica (Provincias, Zona 1ª), al ubicar en la escuela Nº 114 (1ª "B") de la provincia de CATAMARCA, al señor Alfonso Ricardo BUSTAMANTE, sin perjuicio de lo que se resuelva en definitiva de acuerdo con el resultado del sumario.

4º — COMPLETAR oportunamente el trámite indicado a hs. 56 conforme a lo previsto en el artículo 5º del Reglamento de Sumarios.

RESOLUCION Nº 207

LICITACION PUBLICA

— Catamarca —

Expte. 5624-71. — 29-7-71.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 40-71, realizada por intermedio de la Dirección de la Escuela Hogar Nº 12 "Fray M. Esquiú" de la ciudad de CATAMARCA, tendiente a obtener la provisión de VIVERES Y COMESTIBLES, para consumo en ese establecimiento durante el 2º semestre del año 1971, encuadrándola dentro del Art. 55º del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones las adquisiciones de que se trata, a favor de las firmas:

COMPAÑIA DE INTERCAMBIO REGIONAL, por un importe total de SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON TRES CENTAVOS ($ 7.487,03).

JOSE GALVEZ RUIZ, por un importe total de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 575,—).

NICOLAS FURQUE, por un importe total de DIEZ Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($ 18.740,—).

ASOCIACION COOPERADORA "25 DE AGOSTO", por un importe total de CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($ 14.222,—).

ALBERTO NIEGO, por un importe total de SEIS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 6.303,60).

JOSE ERARDO PITZALIS, por un importe total de NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 925,80).

CAMPI Y CIA. SOC. COLECTIVA, por un importe total de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($ 24.741,—), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de hs. 75-76.

3º — IMPUTAR el importe total de SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS con CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($ 72.994,43), a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 001, Programa 05 del Presupuesto para el año 1971.

4º — NO ADJUDICAR los renglones 55, 56, 65, por considerarse excesivos los precios cotizados, autorizándose a la Dirección de la referida Escuela Hogar a realizar un nuevo llamado tendiente a obtener la provisión de dichos artículos.

5º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para que en caso necesario autorice a la Dirección de la Escuela Hogar Nº 12 de la provincia de CATAMARCA, a aumentar o disminuir hasta un 10% sobre el total de las adjudicaciones, de conformidad con lo establecido en las cláusulas particulares que rigieron el acto licitario.

RESOLUCION Nº 163

INSTRUIR SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 4154-71. — 26-7-71.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO, a lo maestra titular de la escuela Nº 246 de la provincia de CORDOBA, señorita Marta ARTETAS ROCA, para esclarecer su real situación de revista.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 172

INSTRUCCION SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 7199-71. — 26-7-71.

1º — INSTRUIR SUMARIO administrativo a la maestra de la escuela Nº 78 de la provincia de CORDOBA, señora Hilda Vilma OCHOA de SANCHEZ, a fin de establecer su real situación de revista.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 187

INSTRUIR SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 946-70. — 26-7-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la medida adoptada por la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª, por la cual hace constar que, de haberse encontrado en servicio el ex director de la escuela Nº 7 de la provincia de CORDOBA, señor Raúl Antonio TORRIGLIA, se habría hecho posible de una suspensión de 15 días por las constancias de este sumario.

RESOLUCION Nº 198

MANTENER SANCION

— Jujuy —

Expte. 994-69. — 26-7-71.

1º — MANTENER la sanción aplicada por resolución Nº 1342-70. a la maestra de grado de la escuela Nº 110 de la provincia de JUJUY, señorita Yolanda Ignacia ROSEL, por la que se dispuso suspenderla por 45 días por las constancias obrantes en autos.

2º — LA Supervisión Seccional de Jujuy propondrá nuevo destino a los docentes señalado en el puesto 6º de la resolución de hs. 504-506, teniendo en cuenta el grupo por ubicación del establecimiento a que pertenecen y con intervención de la Junta de Clasificación de esa jurisdicción.

RESOLUCION Nº 213

LICITACION PUBLICA

— Jujuy —

Expte. 5627-71. — 29-7-71.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 30-71 de fecha 11 de junio, realizada por intermedio de la dirección de la escuela Hogar Nº 15 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, tendiente a obtener la provisión de VIVERES y COMESTIBLES con destino al consumo de dicho establecimiento durante el segundo semestre del año 1971, encuedrándola dentro de lo establecido en el artículo 55 del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de las siguientes firmas: SUCESION CIRILO SALOMON JORGE por un importe total de VEINTITRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS ($ 23.146,—); PANADERIA "LA ESPIGA DE ORO" de MARCIANO ADALBERTO JALED por un importe total de SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 6.240,—); VIOLETA ALTUBE de SANGUEDOLCE por un importe total de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS ($ 5.270,—); MONTENOVI y MARQUEZ S.R.L., por un importe total de CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 4.518,80); ANTONIO CUCCHIARO Y Cía., por un importe total de DOS MIL CIENTO SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 2.107,80); POMPEO CAMMUSO por un importe total de ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($ 11.492,10); COMPAÑIA DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A. por un importe total de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON DOS CENTAVOS ($ 2.467,02); ABRAHAM SIVERO por un importe total de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS ($ 2.192,—); NEER HERMANOS, S.A., COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS por un importe total de CUOTROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($ 476,10); y JULIAN OLLER e HIJOS por un importe total de DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 2.400,—) de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de hojas 103 a 106.

3º — IMPUTAR el importe total de SESENTA MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($ 60.309,82) a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Partida Parcial 001, Programa 05 del presupuesto para el año 1971.

4º — DECLARAR DESIERTOS los renglones números 55 y 66 por considerarse excesivos los precios cotizados, autorizándose a la dirección de la referida escuela hogar, a realizar un nuevo llamado tendiente a obtener la provisión de dichos artículos.

5º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para que en caso necesario y a solicitud

del establecimiento, directamente autorice a la dirección de la escuela hogar Nº 15 de San Salvador de Jujuy, a aumentar o disminuir hasta un 10% sobre el total de las adjudicaciones, de conformidad con lo establecido en las cláusulas particulares que rigieron el acto licitario.

RESOLUCION Nº 161

ACEPTAR RENUNCIA

— Mendoza —

Expte. 13.317-70. — 29-7-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto Nº 9202-62 con anterioridad al 2 de octubre de 1970, por el agente Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 90 de la provincia de MENDOZA, señor Juan Alejo LORCA (C.I. Nº 128.466, Policía de Mendoza).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 185

INSTRUIR SUMARIO

— Mendoza —

Expte. 19.394-69. — 26-7-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de las medidas disciplinarias dispuestas a hs. 274 por la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª, por las cuales apercibe al director de la escuela Nº 125 de jornada completa de la provincia de MENDOZA, señor Alejandro MAC-QUEEN; suspende por el término de cinco (5) días a la maestra interina del mismo establecimiento, señora Blanca Azucena PALOMO de SUAREZ y la reintegra a su cargo titular de maestra de grado de la escuela de jornada simple Nº 39 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 225

LICITACION PUBLICA

— Mendoza —

Expte. 5628-71. — 29-7-71.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 24-71 de fecha 9 de junio de 1971, realizada por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 16 de la ciudad de Mendoza, tendiente a obtener la provisión de víveres y comestibles con destino al consumo de ese establecimiento durante el segundo semestre del año 1971, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 55 del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de las siguientes firmas: VICENTE LUIS RIZZO, por un importe total de SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 7.752,—); JOSE MILONE por un importe total de VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($ 28.460,—); SANTOS ISGRO por un importe total de NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 4.854,—); LA PORTEÑA S.R.L. por un importe total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 144,—); JOSE BALLESTER por un importe total de QUINCE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 15.069,—); LA MERCED S.C.A. por un importe total de SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($ 6.960,—); CARLOS A. BRONDO por un importe total de DIEZ Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS ($ 17.700,—); LIBERTO PALMADA por un importe total de CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 5.200,—); RAMOS HERMANOS por un importe total de SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 7.362,50); FRIGORIFICO REGIONAL ANDINO S.A. por un importe total de DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS ($ 10.500,—); RICHARDI HERMANOS por un importe total de CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($ 14.220,—); JOSE V. AMICO por un importe total de CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 5.583,—); BONAFIDE S.A.I. y C. por un importe total de SETENTA Y OCHO PESOS ($ 78,—) y COMPAÑIA DE INTERCAMBIO REGIONAL por un importe total de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 1.788,50), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de hs. 147 a 150.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 130.671,— a Jurisdicción 40, U.O. 709, inciso 12, Partida Principal 1210, Partida Parcial 001, Programa 05 del presupuesto para el año 1971.

4º — SANCIONAR a la firma SANTOS ISGRO, de conformidad con la información producida en nota Nº 403-71 de la dirección del citado establecimiento (hs. 146), con una multa de DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON UN CENTAVO ($ 227,01) correspondiente al 1% del importe del renglón desistido, conforme lo establece el Inciso 116, Art. 61 del Decreto 6900-63, suma que deberá hacer efectiva dentro de las 48 horas de notificada en la dirección de la escuela hogar Nº 16 de la ciudad de Mendoza, quien girará inmediatamente dicho monto a la Tesorería General del Organismo para su ingreso a Rentas Generales.

5º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad, para que en caso necesario y a solicitud del establecimiento, directamente autorice a la dirección de la escuela hogar Nº 16 de la ciudad de Mendoza, a aumentar o disminuir hasta un 10% sobre el total de las adjudicaciones, de conformidad con lo establecido en las cláusulas particulares que rigieron el acto licitario.

RESOLUCION Nº 154

LICITACION PUBLICA

— Salta —

Expte. 5629-71. — 26-7-71.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 31-71 del 11 de junio de 1971, realizada por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 17 de la provincia de SALTA, tendiente a resolver la provisión de víveres y comestibles, con destino al consumo de dicho establecimiento, durante el 2º semestre del año 1971, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata a favor de las siguientes firmas: DIEGO LOPEZ, por un importe total de SEIS MIL PESOS ($ 6.000,00); CARMELO MARINARO, por un importe total de QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 15.829,50); ABRAHAM SIVERO, por un importe total de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($ 4.463,00); LAUREANO MARTIN S.R.L por un importe total de DIEZ MIL TRESCIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 10.386,00); DOMINGO BATULE E HIJOS S.A.C.I.F.I.A., por un importe total de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS ($ 37.124,00); DISTRIBUIDORA DE CARNES S.R.L., por un importe total de CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 45.499,00); COOPERATIVA AGRARIA DEL NORTE LTDA, por un importe total de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 19.500,—) y VIOLETA A. DE SANGUEDOLCE, por un importe total de SETENTA Y OCHO PESOS ($ 78,00), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de hs. 97-99.

3 — IMPUTAR el importe total de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CETAVOS ($ 138.879,50), a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 001, Programa 05 del Presupuesto para el año 1971.

4º — DECLARAR desierto el renglón Nº 53, por no haberse obtenido cotización, autorizándose a la dirección de la referida escuela hogar a efectuar un nuevo llamado tendiente a obtener la provisión de dicho artículo.

5º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para que en caso necesario y a solicitud del establecimiento, directamente autorice a la dirección de la escuela hogar Nº 17 de la provincia de SALTA, a aumentar o disminuir hasta un 10% sobre el total de las adjudicaciones, de conformidad con lo establecido en las cláusulas particulares que rigieron el acto licitario.

RESOLUCION Nº 169

UBICACION MAESTRA

— Salta —

Expte. 8150-71. — 26-7-71.

UBICAR en la escuela Nº 376 de SALTA (2ª "E") en la vacante por traslado de la señora Sonia Vicente E. Díaz de Soto, a la maestra de grado de la Nº 22 de la misma provincia (2ª "B") señorita Nelly Rosa ACOSTA declarada en disponibilidad por resolución Nº 1805-970.

RESOLUCION Nº 184

ACEPTAR RENUNCIA

— San Juan —

Expte 3245-71. — 26-7-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en

las condiciones del Decreto Nº 9202-62 con anterioridad al 15 de marzo de 1971, por el agente Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 16 de la provincia de SAN JUAN, señorita Ernestina del Jesús CESPED (L.C. Nº 8.070.637).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 193

RECTIFICACION APELLIDO

— San Juan —

Expte. 6745-71. — 26-7-71.

HACER CONSTAR que la resolución de fecha 10 de octubre de 1963 (Expte. Nº 19.775-63), se refiere a la señorita Elsa AMADEO de CAMPOS, maestra de grado que reviste actualmente con ese cargo en la escuela Nº 66 de la provincia de SAN JUAN y no Elsa AMADEO de CAMPO como figura en la misma.

RESOLUCION Nº 214

LICITACION PUBLICA

— San Juan —

Expte. 5630-71. — 29-7-71.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 41 del 15 de junio de 1971, realizada por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 18 de la provincia de SAN JUAN, tendiente a obtener la provisión de víveres y comestibles, para consumo en ese establecimiento, durante el 2º semestre del año 1971, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones las adquisiciones de que se trata a favor de las siguientes firmas: COMPAÑIA DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A., por un importe total de TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 3.955,46); CARNE M.A.F.V. Soc. Resp. Ltda., por un importe total de SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 62.800,00); JUAN BELBRUNO, por un importe total de VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 29.200,00); ELIAS MANZANO E HIJOS S.A.I.C.A.F.I., por un importe total de OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($ 8.322,00); JUAN W. GALLERANO, por un importe total de CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 4.725,00); VICENTE LUIS RIZZO, por un importe total de SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($ 7.358,90); MANUEL AGUILERA, por un importe total de TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($ 35.373,70); y MANUEL LLARENA e HIJOS S.A.C.I.A.F. e I., por un importe total de ONCE MIL SETECIENTOS PESOS ($ 11.700,00), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de hs. 117-119.

3º — IMPUTAR el importe total de CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SEIS CENTAVOS ($ 163.435,06) a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 001, Programa 05 del Presupuesto para el año 1971.

4º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para que en caso necesario y a solicitud del establecimiento directamente autorice a la dirección de la escuela hogar Nº 18 de la provincia de SAN JUAN, a aumentar o disminuir hasta un 19 % sobre el total de las adjudicaciones, de conformidad con lo establecido en las cláusulas particulares que rigieron el acto licitario.

RESOLUCION Nº 228

TERMINO RELEVO FUNCIONES

— San Juan —

Expte. 852-71. — 29-7-71.

DAR POR TERMINADO el relevo de funciones mientras durase su mandato como miembros del Consejo Local de la ex Obra Social del Consejo Nacional de Educación en SAN JUAN, dispuesto por resolución del 5 de octubre de 1967, expte. 14.586-1967, de la directora de la escuela Nº 13, señorita Delia CORIA y de la maestra de grado de la Nº 124 de esa provincia, señora Marina Amelia STOERMAN de ACIAR.

RESOLUCION Nº 151

LICITACION PUBLICA

— San Luis —

Expte. 5631-71. — 26-7-71.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 25-71 del 9 de junio de 1971, realizada por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 19 de Villa Mercedes, provincia de SAN LUIS, tendiente a resolver la provisión de víveres y comestibles con destino al consumo de dicho establecimiento, durante el 2º semestre del año 1971, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto Ley Nº 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata a favor de las siguientes firmas: LA MOROCHA S.A.A.I.C.F., por un importe total de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($ 44.940,00); AMLETO P. PSERDA, por un importe total de DIEZ Y SEIS MIL PESOS ($ 16.000,00) PEDRO NANINI E HIJOS, por un importe total de VEINTISEIS MIL SETECIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS ($ 26.718,00); RAUL FLORENCIO BINTANA, por un importe total de CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 5.800,00); LUIS POLLACCHI, por un importe total de QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 15.457,50); ALBERTO COPPOLA, por un importe total de ONCE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($ 11.404,10); HUGO DEL CORRO, por un importe total de DIEZ Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 19.803,00); SANUNI HNOS. S.C.P.A., por un importe total de SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 6.538.20); y GUASTADISEGNI, MARZELLA Y CIA., por un importe total de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($ 2.042,70), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de hs. 97-99.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 149.683,50 a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 001, Programa 05, del Presupuesto para el año 1971.

4º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para que en caso necesario y a solicitud del Establecimiento, directamente autorice a la Dirección de la escuela hogar Nº 19 de Villa Mercedes, provincia de SAN LUIS, a aumentar o disminuir hasta un 10% sobre el total de las adjudicaciones, de conformidad con lo establecido en las Cláusulas Particudares que rigieron el acto licitario.

5º — DECLARAR desiertos los renglones Nº 23 y 60 por no haberse obtenido cotización autorizándose a la Dirección de la referida escuela hogar a efectuar un nuevo llamado tendiente a obtener la provisión de dichos artículos.

RESOLUCION Nº 180

CLAUSURA ESCUELA

— San Luis —

Expte. 7763-65 — 26-7-71.

1º — APROBAR la clausura de la escuela Nº 179 (2ª "A") de SAN LUIS, por escasa inscripción y falta de local, desde el 24 de marzo de 1969 hasta el 24 de mayo de 1970 y su posterior reapertura en el barrio "Monseñor Di Pasquo", departamento Capital de esa provincia.

2º — ESTABLECER que la escuela Nº 179 en su nueva ubicación mantiene la misma categoría y grupo como así el período lectivo, marzo-diciembre.

3º — APROBAR los servicios prestados en otros establecimientos de la provincia de SAN LUIS por el personal directivo, docente y de servicio de la escuela Nº 179 durante el tiempo que ésta permaneció clausurada y que se detallan en estas actuaciones.

4º — APROBAR la transferencia de un cargo de maestro especial de Música de la escuela Nº 179 de SAN LUIS a la similar Nº 181 de la misma provincia, vacante por renuncia de María L. Varela.

5º — APROBAR la ubicación definitiva dada al siguiente personal docente de la escuela Nº 179 (A) de SAN LUIS, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Estatuto del Docente:

—Sara Haydée TABOADA, maestra de grado, en la escuela Nº 370 (A) de esa provincia en la vacante por renuncia de Nilda Rosa C. de Cabral.

—María Laura de la TORRE, maestra jardinera, en la escuela Nº 37 (A) de esa provincia, en la vacante por renuncia de María A. Domínguez de Vergez.

6º — REGISTRAR el reintegro de la escuela Nº 179 de SAN LUIS de su directora titular, señora María Isabel BERARDI de BRUNO.

7º — DISPONER que la auxiliar portera, señorita Elena DI GENNARO, se reintegre a la escuela Nº 179 de SAN LUIS en la que revista como titular.

8º — DISPONER la ubicación definitiva de la maestra de grado de la escuela Nº 179 de SAN LUIS, señora Rosa Celina LUCERO de GIRAUDO, con intervención de la Junta de Clasificación de la citada provincia.

9º — ACEPTAR Y AGRADECER al Gobierno de SAN LUIS, el ofrecimiento de edificio para el funcionamiento de la escuela Nº 179 de dicho Estado provincial, que formula por el Art. 2º del Decreto 777 fecha 15 de abril de 1970, y disponer que la Supervisión Seccional de la jurisdicción confeccione, firme y eleve el contrato de rigor.

10 — APROBAR la transferencia de cargos de maestro de grado sobrantes por renuncia de Ligia Sivarola de MUNDET; traslado de María Teresa Mercau de MIGNON; ascenso de Jesús María Pérez de VEGA; deceso de Rosalba Gregoria FUNES; y transferencia (ascenso de Paula Suárez de ADRE), de las escuelas números 50, 101, 124, 130 y 201, respectivamente, a la escuela Nº 179 de SAN LUIS, dispuesta por la Supervisión Seccional respectiva.

11 — PROVEER a la escuela Nº 179 de SAN LUIS de 85 juegos de mesa y sillas para aula, 3 pizarrones, material didáctico y útiles de consumo.

RESOLUCION Nº 153

LICITACION PUBLICA

— Sgo. del Estero —

Expte. 5633-71. — 26-7-71.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 27-71 del 9 de junio de 1971, realizada por intermedio de la escuela hogar Nº 21 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, tendiente a obtener la provisión de víveres y comestibles con destino al consumo de ese establecimiento durante el 2º semestre del año 1971, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, a favor de las siguientes firmas: ADOLFO CORTINA Y CIA., por un importe total de SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 6.525,00); LUCIO FLORES por un importe total de NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 9.344,00); ALBERTO NADER por un importe total de CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($ 4.944,90); JOSE GALVEZ RUIZ por un importe total de VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($ 28.273,00); DURVAL CHAUD por un importe total de SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($ 6.665,30) y JOSE ERARDO PITZALIS por un importe total de SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 6.173,40), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de fs. 88-89.

3º — IMPUTAR el importe total de SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 61.914,60) a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Partida Parcial 001, Programa 05 del Presupuesto para el año 1971.

4º — NO ADJUDICAR el renglón 45 por no haber efectuado el citado establecimiento el desempate correspondiente y el Nº 54 por considerarse excesivo el precio cotizado, autorizándose a la dirección de la referida escuela hogar a realizar un nuevo llamado tendiente a obtener la provisión de estos artículos.

5º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para que en caso necesario y a solicitud del establecimiento, directamente autorice a la dirección de la escuela hogar Nº 21 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, a aumentar o disminuir hasta un 10% sobre el total de las adjudicaciones, de conformidad con lo establecido en las cláusulas particulares que rigieron el acto licitario.

RESOLUCION Nº 171

PAGO HABERES

— Sgo. del Estero —

Expte. 2820-71. — 26-7-71.

1º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional el dictado de un Decreto que declare de legítimo

abono el pago de la diferencia de haberes entre el cargo titular del Dr. Horacio Ciriaco LUGONES (Clase "C" - Grupo IV) y el que efectivamente desempeñó (Clase "B" - Grupo IX) por el período de seis (6) meses contados a partir del 3 de mayo de 1965, conforme a la limitación prevista en el Decreto Nº 11.826-60, debiendo atenderse el mismo con la partida que para gastos de períodos vencidos asigne el presupuesto del corriente año.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional el dictado de un Decreto que declare de legítimo abono el pago de la diferencia de haberes entre el cargo titular del Dr. Horacio Ciriaco LUGONES (Clase "C" - Grupo IV) y el que efectivamente desempeñó (Clase "B" - Grupo IX) por el período que va desde el 3 de noviembre de 1965 hasta el 13 de agosto de 1969.

3º — CONSIDERAR de legítimo abono el pago de la diferencia de haberes entre el cargo titular del Dr. Horacio Ciriaco LUGONES (Clase "C" - Grupo IV) y el que efectivamente desempeñó (Clase "B" - Grupo I) por el período que va desde el 14 de agosto de 1969 hasta el 14 de febrero de 1970, por aplicación de los artículos 1, 2º 3º, 5º y 7º del Decreto Nº 4192-1969.

RESOLUCION Nº 189

ACEPTAR DONACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 8322-71. — 26-7-71.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al personal Directivo y Docente de la escuela Nº 407 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, la donación de una placa construida en bronce, que mide 42x32 cm., con un peso de 7 kilogramos y cuyo costo está estimado en la suma de CIENTO CUARENTA PESOS ($ 140,—) en homenaje a las "Bodas de Oro" del establecimiento.

2º — ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación de Ex Alumnos de la escuela Nº 407 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, la donación de una placa construida en bronce que mide 37x27 cm., con un peso de 5 kilogramos y cuyo costo está estimado en la suma de NOVENTA PESOS ($ 90,—), en homenaje a las "Bodas de Oro" del establecimiento.

3º — AUTORIZAR a la Dirección de la escuela Nº 407 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO para colocar las placas mencionadas en los puntos anteriores, en los lugares indicados en los planos del local escolar que se agregan en estos actuados (hs. 3 y 7).

4º — AUTORIZAR a la Dirección de la escuela citada a incorporar al patrimonio del Estado los elementos donados.

RESOLUCION Nº 196

TRASLADO MAESTRA

— Sgo. del Estero —

Expte. 9937-67. — 26-7-71.

1º — TRASLADAR, de conformidad con el artículo 4º de la resolución del 18 de diciembre de 1968 (hoja 302) a la escuela Nº 505 (3ª "C") de SANTIAGO DEL ESTERO en la vacante por renuncia de la señora María Juana R. de Avila, a la maestra de grado de la Nº 318 (1ª "C") de la misma provincia, señora Nimar Angela FUENZALIDA de DUAIP.

2º — DAR POR CUMPLIDO al artículo 4º de la resolución del 18 de diciembre de 1968 (hoja 302) ubicando transitoriamente, en la escuela Nº 205 (3ª "L" de SANTIAGO DEL ESTERO, en reemplazo de la señorita Juana Etelvina Orellana, a cargo de la dirección al maestro de grado de la Nº 318 (1ª "C") de esa provincia, señor Humberto SANTILLAN, hasta tanto se apruebe el concurso Nº 39-970 de ascenso de jerarquía y categoría.

RESOLUCION Nº 197

SIN EFECTO RESOLUCION REINCORPORACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 4145-67. — 26-7-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de 4 de marzo de 1965 (hoja 12 del expte. agregado 1089-1965) por la que se reincorporó a la ex maestra de grado de la escuela Nº 261 de CHACO, señora América Leticia DELCETT de MERZ.

2º — TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 87 de SANTIAGO DEL ESTERO, en la vacante por renuncia de la reñora María I. C. de Villagra a la directora de la Nº 231 de la misma provincia, señora Graciela Delicia GUZMAN de LUNA.

RESOLUCION Nº 175

TERMINO UBICACION

— Tucumán —

Expte. 8143-71. — 26-7-71.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria en la escuela Nº 171 de TUCUMAN, acordada por resolución Nº 314-970, de la maestra de grado de la Nº 138 de SALTA, señora María Susana ORR de DELLA TORRE.

RESOLUCION Nº 200

APROBAR CONCURSO

— Tucumán —

Expte. 8583-70. — 26-7-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 46-70 de Ascenso de Jerarquía para proveer cargos de vicedirectores en escuelas de la provincia de TUCUMAN.

2º — DESIGNAR vicedirectores en las escuelas de TUCUMAN que a continuación se indican a los docentes de la misma provincia que en cada caso se determina:

Escuela Nº 44 (B), en la vacante por traslado de María Lilia Juárez de Belmonte, a la maestra de grado de la escuela Nº 162 señora Lucinda TORRES de SERVILI (L.C. Nº 2.276.549).

Escuela Nº 137 (C), en la vacante por traslado de Ruth A. de Brodersen, a la maestra de grado de la escuela Nº 140 señora Elva Margarita LIZARRAGA de VALLEJO (L.C. Nº 2.522.652).

Escuela Nº 259 (A), en la vacante por ascenso de Delia Irigoyen de Funes a la maestra de grado de la escuela Nº 161, señorita Guillermina Anunciación SACOMANI (L.C. Nº 2.950.299).

Escuela Nº 285 (B), en la vacante por ascenso de Genoveva C. de Fernández, a la maestra de grado de la escuela Nº 382, señora Luz del Valle Juana BALSAS de CUSICANQUI (L. C. Nº 8.765.036).

Escuela Nº 287 (B), en la vacante por traslado de Juana Irene Castro de Soto, a la maestra de grado de la escuela Nº 259, señora María Elena LOBO de IGLESIA (L.C. Nº 8.966.377).

Escuela Nº 305 (A), en la vacante por ascenso de Estela C. Mena de Rodríguez, a la maestra de grado de la escuela Nº 108, señora María Antonia HERRERA de VASMULAKI (L.C. Nº 9.485.090).

RESOLUCION Nº 182

TRANSFERENCIAS DE CARGOS

Expte. 7920-71. — 26-7-71.

1º — APROBAR las transferencias de cargos de maestro de grado efectuadas entre escuelas dependientes de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias-Zona 1ª que a continuación se indican y de acuerdo con el detalle que en cada caso se especifica:

Provincia de San Juan:

Nº de cargos	De la escuela Nº	A la escuela Nº
1	38	4

Provincia de Santiago del Estero::

Nº de cargos	De la escuela Nº	A la escuela Nº
1	106	703
1	182	263
1	14	349
2	364	132
1	219	296
1	31	296
2	28	277

2º — DEJAR ESTABLECIDO que como consecuencia de lo dispuesto en el punto anterior las escuelas de SANTIAGO DEL ESTERO que a continuación se indican, modifican su categoría de acuerdo con el siguiente detalle:

Esc. Nº	De categoría	A categoría
132	3ª	2ª
296	3ª	2ª
277	3ª	2ª

3º — CREAR una sección de Jardín de Infantes en la escuela Nº 376 de SANTIAGO DEL ESTERO, transfiriendo a tal fin un cargo de maestro de grado sobrante en el mismo establecimiento por traslado de Selva Amelia Bravo (resolución No. 1.443-71).

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 2ª

RESOLUCION Nº 209

SIN EFECTO RESOLUCION PARTIDA DE GASTOS

— Chubut —

Expte. 5077-67. — 29-7-71.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución de fecha 14 de abril de 1967 (hs. 5).

RESOLUCION Nº 159

SUMARIO Y APERCIBIMIENTO

— Corrientes —

Expte. 14.141-69. — 26-7-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la disposición de hs. 175 adoptada por el Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincia - Zona 2ª) por la que se dispuso apercibir al maestro de la escuela Nº 109 de la provincia de CORRIENTES, señor Omar Basilicio BENITEZ por las constancias obrantes en autos.

RESOLUCION Nº 152

LICITACION PUBLICA

— Corrientes —

Expte. 5625-71. — 26-7-71.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 29-71 del 11-VI-71 realizada por intermedio de la Dirección de la Escuela Hogar Nº 13 de la ciudad de CORRIENTES, tendiente a obtener la provisión de VIVERES Y COMESTIBLES, para consumo de ese establecimiento durante el segundo semestre 1971, encuadrándola dentro del artículo 55 del Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones las adquisiciones de que se trata a favor de las firmas: ALEJANDRO SOLARI BALLESTEROS, por un importe total de CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 47.650); PANIFICACION CORTI: por un importe total de DIEZ Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($ 17.460); CASA "LAS DELICIAS" de DIOGENES MARTIN, por un importe total de SETENTA y SEIS MIL DOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CTVS. ($ 76.285,50); JUAN LUCIO SANABRIA, por un importe total de VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 22.400); de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de hojas 100/101.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 163.795,50, a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 001, Programa 05 del Presupuesto para el año 1971.

4º — NO ADJUDICAR los renglones Nros. 22, 23, 26, 27, 28, 32, 33, 35, 40, 42, 44, 46, 47, 49, 50, 56, 57, por considerarse excesivos los precios cotizados, autorizándose a la Dirección de la referida Escuela Hogar a realizar un nuevo llamado tendiente a obtener la provisión de dichos artículos.

5º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para que en caso necesario y a solicitud del establecimiento, directamente autorice a la Dirección de la Escuela Hogar Nº 13 de CORRIENTES, a aumentar o disminuir hasta un 10 % sobre el total de las adjudicciones, de conformidad con lo establecido en las cláusulas particulares que rigieron el acto licitario.

RESOLUCION Nº 181

TRASLADO Y UBICACION

— Corrientes —

Expte. 710-68. — 26-7-71.

1º — ESTABLECER ue el señor Orlando Emiliano LECUNA, revista como maestro de grado y no en carácter de director de la escuela Nº 339 de CORRIENTES, como se consignó en la resolución No. 795-1969.

2º — UBICAR en cumplimiento de lo dispuesto por resolución Nº 795-1969 (artículo 4º) en la escuela Nº 97 de CORRIENTES (2ª "C" vacante por renuncia de la señora Blanca Nieves Gómez de Romero, al maestro de grado de la Nº 339 de la misma provincia (3ª "C") señor Orlando Emiliano LECUNA.

RESOLUCION Nº 211

INSTRUIR SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 14.884-70. — 29-7-71.

1º — INSTRUIR sumario administrtaivo a la directora de la escuela Nº 196 de la provincia de CORRIENTES, señor Reineria del Valle IRALA de APONTE, para deslindar su responsabilidad en los hechos denunciados en autos.

2ºº — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 215

JUICIO DE DESALOJO

— Corrientes —

Expte. 8950-71. — 29-7-71.

1º — SOLICITAR al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la pertinente autorización para que el señor Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal de CORRIENTES, asuma la representación del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION en el juicio de desalojo iniciado por la señora Dominga Elodia ROMERO de FEBES, propietaria del inmueble que ocupa la escuela Nº 198 de CORRIENTES.

2º — DESIGNAR a los fines del artículo 2º del Decreto 11.437-58 al letrado, abogado don Federico M. IBARGUREN.

RESOLUCION Nº 156

INSTRUIR SUMARIO

— Entre Ríos —

Expte. 11.435-69. — 26-7-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO, en los términos de lo previsto en el Art. 53 del Reglamento de Sumarios, de la disposición Nº 56 de la Supervisión General Pedagógica de hs. 309-310, por la que se suspende por el término de diez (10) días a la señora Jorgelina Aranceli ESTREMERO de FERNANDEZ y se apercibe a la señora María Leonor TRAMONTIN de VALLE, directora y maestra, respectivamente, de la escuela Nº 76 de la provincia de ENTRE RIOS.

3º — ADVERTIR a las docentes sancionadas, que en caso de reincidencia, serán pasibles de traslado, por razones de buen gobierno escolar.

RESOLUCION Nº 176

PREVENCION SUMARIAL

— Entre Ríos —

Expte. 813-66. — 26-7-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO la Resolución de hs. 32.

2º — APERCIBIR al agente Clase "E" Grupo V de la Supervisión Seccional de Entre Ríos, señor Pedro Gumercindo ALBORNOZ, por las inasistencias injustificadas en que incuriera en el año 1968, haciéndole saber que en caso de reiteración se le aplicarán progresivamente las sanciones de suspensión previstas en el punto II de la reglamentación del art. 36 del Estatuto del Personal Civil de la Nación.

RESOLUCION Nº 223

SUSPENSION EMPLEADOS

— Entre Ríos —

Expte. 7330-69. — 29-7-71.

1º — CONSIDERAR suspendida preventivamente desde el 31 de marzo de 1969 hasta el 30 de mayo del mismo año, a la señora Adelina Isabel TRAVERSO de MASCARDI, ex empleada de la Contaduría Habilitada de la Supervisión Seccional de ENTRE RIOS.

2º — CONSIDERAR suspendidos preventivamente desde el 31 de marzo de 1969 y hasta tanto se resuelvan las causas administrativas y judiciales en trámite, a los señores Danilo Oscar SENA y Oscar Alberto REMEDI, agentes de la Contaduría Habilitada de la Supervisión Seccional de la provincia de ENTRE RIOS.

RESOLUCION Nº 226

PRORROGA TOMA POSESION

— Entre Ríos —

Expte. 8100-71. — 29-7-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 4 de ENTRE RIOS, señorita Elsa Beatriz SANTIAGO, cuya permuta con la maestra

de grado de la Nº 230 de esa provincia, señorita María del Carmen PEREYRA se conformó el 17 de marzo de 1970, expte. 2208-1970, para hacerla efectiva a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 150

LICITACION PUBLICA

— La Pampa —

Expte. 5618-71. — 26-7-71.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 33/71 del 14 de junio de 1971, realizada por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 5 de la provincia de LA PAMPA, tendiente a obtener la provisión de víveres y comestibles para consumo de ese estbalecimiento durante el 2º semestre del año 1971, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a favor de las siguientes firmas: CESAR Y JOSE MELJEM, por un importe total de QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($ 15.571,70); DOMINGO TAMI, por un importe total de NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 9.785,00); LA MODERNA S.A.C.I.F.A., por un importe total de CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 4.968,60); RITRA HNOS., por un importe total de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 4.840,00) y CHIALVA HNOS., por un importe total de VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 20.325,00), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de hs. 62/63.

3º — IMPUTAR el importe total de CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($ 55.490,30), a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 001, Programa 05 del Presupuesto para el año 1971.

4º — NO ADJUDICAR los renglones Nros. 21. 22, 23, 27, 28, 30, 31, 34, 38, 41, 42, 44, 45, 43, 49, 52, 56, por considerarse excesivos los precios cotizados, autorizándose a la dirección de la escuela hogar a realizar un nuevo llamado tendiente a obtener la provisión de dichos artículos.

5º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para que en caso necesario y a solicitud del establecimiento, directamente autorice a la dirección de la escuela hogar Nº 5 de la provincia de LA PAMPA, a aumentar o disminuir hasta un 10 % sobre el total de las adjudicaciones, de conformidad con lo establecido en las cláusulas particulares que rigieron el acto licitario.

RESOLUCION Nº 203

APROBAR CONCURSO

— La Pampa —

Expte. 9472-70. — 26-7-71.

1º — APROBAR el desarrollo del concurso Nº 162/70 —1er. llamado— en lo que se refiere a la provisión de cargos de asistente social para la escuela hogar Nº 14 de la provincia de LA PAMPA.

2º — DESIGNAR asistente social en la escuela hogar Nº 14 de la provincia de LA PAMPA a las siguientes personas:

Nilda Elena FERNANDEZ de SARASOLA (L.C. No 4.153.040) —Clase 1940— con título de M.N.N. y de Trabajador Social, en la vacante por traslado de Marta Susana Aguilar Campos.

Gloria Beatriz LEGARDA (L.C. Nº 5.708.213) —Clase 1947—, con título de M.N.N. y certificado de aprobación de la carrera de Asistente Social de la Universidad Nacional de CORDOBA, en la vacante por traslado de Margarita Montevechio.

3º — SOLICITAR al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación la ratificación de lo dispuesto en el apartado 2º atento a lo establecido por la Ley Nº 18.738.

RESOLUCION Nº 212

LICITACION PUBLICA

— La Pampa —

Expte. 5626-71. — 29-7-71.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 36/71, de fecha 14-6-71 realizada por intermedio de la dirección de la Escuela Hogar Nº 14 de Santa Rosa, provincia de LA PAMPA, tendiente a obtener la provisión de VIVERES Y COMESTIBLES con destino al consumo de este establecimiento durante el 2º Semestre 1971, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, a favor de las siguientes firmas:

COOPERATIVA POPULAR DE ELECTRICIDAD S. ROSA LTDA. por un importe total de CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS ($ 41.050,00).

MOLINOS WERNER S.R.L., por un importe total de TRES MIL TRECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 3.383,00).

COMPAÑIA DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A. por un importe total de UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 1.560,95).

BENEDICTO IZQUE por un importe total de QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS ($15.200,00).

LEOPOLDO LEGARDA por un importe total de CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 114.662,50).

LUIS OSVALDO LUCERO por un importe total de DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON NOVENTA CTVS. ($ 2.413,90).

JORGE OSVADO CASTIÑEIRA por un importe total de OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 8.500,00),

SANTOS HNOS. por un importe total de CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 50.925,00) y

LUIS SEBASTIAN PEREZ, por un importe total de DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 16.900,00), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de hs. 73/74/75.

3º — IMPUTAR el importe total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y CINCO CTVS. ($ 254,595,35) a Jurisdicción 40-UO-709-Inciso 12-P. Principal 1210, Parcial 001, Programa 05 del Presupuesto para el año 1971.

4º — AUTORIZAR al DEPARTAMENTO CONTABILIDAD para que en caso necesario y a solicitud del establecimiento, directamente autorice a la dirección de la Escuela Hogar Nº 14 de Santa Rosa, provincia de LA PAMPA, a aumentar o disminuir hasta un 10 % sobre el total de las adjudicaciones, de conformidad con lo establecido en las cláusulas particulares que rigieron el acto licitario.

RESOLUCION Nº 227

LICITACION PUBLICA

— La Pampa —

Expte. 5621-71. — 29-7-71.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 34-71 del 14-6-71, realizada por intermedio de la Dirección de la Escuela Hogar Nº 8 de Telén LA PAMPA, tendiente a obtener la provisión de VIVERES Y COMESTIBLES, para consumo en ese establecimiento, durante el 2º semestre del año 1971, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, las adquisiciones de que se trata a favor de las siguientes firmas:

RAUL OMAR HERRERA y HAYDEE T. de HERRERA, por un importe total de TRES MIL NOVECIENTOS UN PESOS ($ 3.901).

BERNARDO J. ECHEVESTE, por un importe total de DIEZ Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA CTS. ($ 16.402,50).

JUAN COLLADO, por un importe total de SEIS MIL PESOS ($ 6.000).

COMPAÑIA DE INTERCAMBIO REGIONAL S. A., por un importe total de NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CTS. ($. 960,84).

RAIMUNDO URMENTE GIL, por un importe total de NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 9.748).

GENEROSO TRAPAGLIA e HIJOS S.R.L., por un importe total de DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTS. ($ 10.986,40)

FEDERICO CALANDRI y CIA., por un importe total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CTS. ($ 351,50), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de fs. 63/64.

3º — IMPUTAR el importe de $ 48.350,24 a la Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 001, Programa 05 del Presupuesto para el año 1971.

4º — NO ADJUDICAR los renglones Nros 55 y 56 por considerarse precios excesivos los cotiza-

dos, autorizándose a la Dirección de la referida Escuela Hogar a realizar un nuevo llamado tendiente a obtener la provisión de dichos artículos.

5º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para que en caso necesario y a solicitud del establecimiento, directamente autorice a la Dirección de la Escuela Hogar Nº 8 de Telén LA PAMPA, a aumentar o disminuir hasta un 10 % sobre el total de las adjudicaciones, de conformidad con lo establecido en las cláusulas particulares que rigieron el acto licitario.

RESOLUCION Nº 160

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— Misiones —

Expte. 5566-67. — 26-7-71.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 101 de la provincia de MISIONES, señora Libertad Yolanda HADDAD de BLASIOTTO quien fuera suspendida por diez días y mantener firme la resolución de hs. 317 del 10 de octubre de 1968.

RESOLUCION Nº 154

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

— Misiones —

Expte. 5054-71. — 26-7-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 38 de la provincia de MISIONES, señora Olga BARRIONUEVO de CARRATTINI, como directora suplente de la escuela citada, desde el 17 de junio al 31 de diciembre de 1969; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 177

UBICACION MAESTRA

— Misiones —

Expte. 15.130-66. — 26-7-71.

UBICAR en la escuela Nº 21 de MISIONES ("A") en la vacante por transferencia de la Nº 299, a la maestra de grado, señora Elda Aurora ALLOVIO de PAREDES, reintegrada a la docencia activa por resolución del 7 de julio de 1967 (hoja 15).

RESOLUCION Nº 236

— Misiones —

INSTRUIR SUMARIO

Expte. 18.833-69. — 29-7-71.

1º — APROBAR lo actuado, convalidando estas actuaciones en carácter de Sumario Administrativo, con respecto a las docentes de la Escuela Nº 94 de MISIONES, señoritas Hilda Dinora GREGORI y Juliana HEREÑUK.

2º — TOMAR conocimiento de la Disposición Nº 82-71 de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2ª de hs. 309-310, por la cual se aplican las siguientes sanciones: a) SUSPENSION por el término de treinta (30) días, a la maestra de grado titular de la escuela Nº 94 de MISIONES, a cargo de la Dirección del mencionado establecimiento, señora Elida LAGOMARSINO de FUCHS, por las constancias obrantes en autos: b) SUSPENSION por el término de veinte (20) días, a la maestra de grado titular de la escuela Nº 94 de MISIONES, señorita Hilda Dinora GREGORI, por las constancias obrantes en las presentes actuaciones; c) SUSPENSION por el término de diez (10) días en el establecimiento donde se encontrare prestando servicios, a la ex maestra suplente de la escuela Nº 94 de MISIONES, señorita Juliana HEREÑUK, por las constancias obrantes en autos.

RESOLUCION Nº 157

SUMARIO Y RENUNCIA

— Neuquén —

Expte. 27.270-61. — 26-7-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 1º de octubre de 1962 (hs. 45), por la que se dispuso la instrucción de sumario administrativo al señor Athos Luis PUGLIESE, en su carácter de maestro de la escuela Nº 34 de la provincia de NEUQUEN y suplente a cargo de la Dirección de la escuela Nº 10 anexa al Regimiento Nº 1 de Infantería de Covunco - Centro - NEUQUEN.

2º ACEPTAR la renuncia que con fecha 22 de agosto de 1961 presentara el maestro de grado de la escuela Nº 34 de la provincia de NEUQUEN, señor Athos Luis PUGLIESE.

3º — MANTENER injustificadas las inasistencias en que hubiera incurrido el señor Athos Luis PUGLIESE, en su carácter de maestro de la escuela Nº 34 de NEUQUEN, con constancia en su legajo personal.

RESOLUCION Nº 165

INSTRUIR SUMARIO

— Santa Fe —

Expte. 17.283-67. — 26-7-71

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario.

2º — DEJAR SIN EFECTO el punto 1º de la disposición de la Supervisión, Seccional de SANTA FE (hs. 352).

3º — TOMAR CONOCIMIENTO de la suspensión por el término de cinco (5) días aplicados por la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2ª, a la ex directora de la escuela Nº 1 de la provincia de SANTA FE, señora Nélida Antonia ARZAMENDIA de WUERICH, actualmente titular de la Nº 133); a la vicedirectora titular con funciones de directora interina de la escuela Nº 1, señora Elda Eugenia BERTOLA de COLOMINAS, por las constancias de las presentes actuaciones.

4º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de apercibimiento aplicada por la Supervisión Seccional de la provincia de SANTA FE, a la maestra especial de manualidades suplente de la escuela Nº 1 de la provincia de SANTA FE, señorita Hilda Esther ALLEGNANI por las constancias obrantes en estas actuaciones.

6º — HACER SABER a los señores Hipólito COLOMINAS y Federico WUERICH, miembros integrantes de la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 1 de SANTA FE, que sus funciones no deben apartarse de los Estatutos de la Institución.

RESOLUCION Nº 170

INSTRUIR SUMARIO

— Santa Fe —

Expte. 18.001-69. — 26-7-71.

1º —APROBAR lo actuado en carácter de sumario.

2º — TOMAR conocimiento de la sanción de cinco (5) días de suspensión aplicada por la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2ª, a la ex directora interina y actual vicedirectora suplente de la escuela Nº 389 de SANTA FE, señorita Imelda Sara SABAN BRAVO, por las constancias de las presentes actuaciones.

3º — TOMAR conocimiento de la sanción de tres (3) días de suspensión aplicada por la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias (Zona 2ª) a las maestras de grado de la escuela Nº 389 de SANTA FE, señoras Olga Felisa del Valle HERRERA de SALAS y Alicia LLORET de ROSSI, por las constancias de las presentes actuaciones.

4º — COMPUTAR como inasistencia justificada la incurrida el 16 de setiembre de 1969, por las maestras de la escuela Nº 389 de SANTA FE, señoras Olga Felisa del Valle HERRERA de SALAS y Alicia LLORET de ROSSI.

RESOLUCION Nº 202

APROBAR CONCURSO

— Santa Fe —

Expte. 9363-70. — 26-7-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 101-70 (1ª convocatoria) en lo que se refiere a la provincia de cargos de maestros de grado en la escuela hogar Nº 20 de SANTA FE.

2º — DESIGNAR maestras de grado para la escuela hogar Nº 20 de SANTA FE, a las siguientes personas:

María Rosa ROSASCO (L. C. Nº 5.088.457, Clase 1945) M.N.N. y Asistente Social, en vacante por renuncia de Ana Cicutti de Moroni.

Elena Leonor BARRETO de SFERCO (L.C. Nº 2.620.405, Clase 1935) M.N.N. y Asistente Social en la vacante por renuncia de Berta Krasnoselki.

Norma Rosa STATI de BERNARDI (L.C. Nº 5.125.771, Clase 1945) M.N.N. y Asistente Social, en la vacante por renuncia de Elena del Pilar Dei Cas.

Delia Estela PATTACINI (L.C. Nº 5.499.263, Clase 1946) M.N.N. y Asistente Social, en la vacante por renuncia de Elsa Figueiras.

Laura Luisa DAINOTTO de CARRASCO, (L.C. Nº 4.787.130, Clase 1943) M.N.N. y Asistente Social, en la vacante por renuncia de Beatriz Alcacer de Moreno Isola.

Nora Beatriz ROSASCO (L.C. Nº 5.700.586, Clase 1947) M.N.N. y Asistente Social ,en la vacante por renuncia de Leonor Angelini de Aspiaza.

María Antonia PONS (L.C. Nº 5.989.152, Clase 1949) M.N.N. y Asistente Social, en la vacante por renuncia de Marta Banbecz de Babilongo.

3º — SOLICITAR al Ministerio de Cultura y Educación la ratificación de lo dispuesto en el punto 2º atento a lo establecido por la Ley Nº 18.738.

RESOLUCION Nº 207

TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 1764-70. — 29-7-71.

TRASLADAR, a su pedido, con rebaja de jerarquía, como vicedirectora, a la escuela Nº 371 de SANTA FE (1ª "A") en la vacante por creación del año 1968, a la directora de la Nº 235 de la misma provincia (21 "D"), señora María Noelia QUEVEDO de CAMPANINI.

RESOLUCION Nº 232

LICITACION PUBLICA

— Santa Fe —

Expte. 5632-71. — 29-7-71.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 26-71 del 9-VI-71, realizada por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 20 de G. Baigorria, Santa Fe,, tendiente a obtener la provisión de VIVERES y COMESTIBLES, para consumo en ese establecimiento durante el segundo semestre 1971, encuadrándola dentro del artículo 55 del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a favor de las firmas: NEER HNOS. S.A. Comercial. Industrial y Agropecuaria de Productos Alimenticios, por un importe total de SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($ 6.593,393; PESQUERA "EL PULPO" de J. C., que importa la suma total pesos ley DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 2.925,—); JOSE MIGLIAZZO, por un importe total de QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 15.984,—); ERNESTO RUSSELER Y CIA. S.R.L. por un importe total de NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($9.920,—); OSCAR E. GUT, por un importe total de OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 8.749,—); MELCHOR GIL, por un importe total de OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($ 8.561,30); ARTEMIO BIANCONI, por un importe total de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS CON SETENTA CEÑTAVOS ($ 32.206,70); ARDEOL S.R.L., por un importe total de VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS ($ 28.160,—); y ENRIQUE PEDRO USKAER, por un importe total de VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($26.580,—), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de hojas 98-100.

3º — IMPUTAR el importe total de CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($ 140.679,30), a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 001, Programa 05 del Presupuesto para el año 1971.

4º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para que en caso necesario y a solicitud del

establecimiento directamente autorice a la dirección de la escuela hogar Nº 20 de Granaderos Baigorria de Santa Fe, a aumentar o disminuir hasta un 10% sobre el total de las adjudicaciones, de conformidad con lo establecido en las Cláusulas Particulares que rigieron el acto licitario.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 155

DESIGNACION PERSONAL

— Escuelas Modales —

Expte. 9333-71. — 26-7-71.

1º — DESIGNAR a las personas que se mencionan seguidamente, para ejercer la docencia en los cargos y establecimientos que se detallan:

MAESTROS DE GRADO:

REBOLEDO, Emilia Edelmira (L.C. Nº 5.724.001, C.I. 51.757, Policía de Neuquén, clase 1947), para la escuela de frontera Nº 2 de NEUQUEN, vacante por creación (decreto 3311-70).

LIPTAK, María Isabel Izaquirre de: (L.C. Nº 6.188.806, C.I. 40.931, Policía de Neuquén, clase 1949, para la escuela de frontera Nº 3 de NEUQUEN, vacante por rescisión de contrato de la señora Hilda Inés MOTTOLA de STEWART, resolución 2118 del 14 de mayo de 1971, Expte. 2970-1971.

CLIMENT, Noemí Villegas de: (L.C. Nº 5.161.865, C.I. 94.640, Pol'cía de La Pampa, clase 1945), para la escuela de frontera Nº 4 de NEUQUEN, vacante por creación (decreto 3311-70).

ALARCON, Elba Sara Benderschi de: (L.C. Nº 6.198.807, C.I. 54.287, Policía de Neuquén, clase 1949), para la escuela de frontera Nº 5 de NEUQUEN, vacante por creación (decreto 3311-70).

GAMBERO, Juan Carlos: (Documento Nacional de Identidad Nº 10.125.996. C. I. 6.561.313 Policía Federal, clase 1951), para la escuela de frontera Nº 5 de NEUQUEN, vacante por creación (decreto 3311-70).

CUCCARESE, Beatriz María: (L.C. Nº 10 285.032, C.I. 6.040.378, Policía Federal, clase 1951), para la escuela de frontera Nº 1 de RIO NEGRO, vacante por rescisión de contrato de la señora Electra Fanny LARRAÑAGA de MORRIS, resolución 1524 del 7-4-1971, Expte. 15.293-1970.

DE AMBROSIO, María Luisa: (L.C. Nº 4.542.790, C.I. 1.853.870 Policía Pcia. Bs. As. clase 1943), para la escuela de frontera Nº 1 de RIO NEGRO, vacante por rescisión de contrato de la señora Amanda Lidia María GARCIA de REGOLINI, resolución 3568 del 29-9-1970, Expte. 10.992-1970.

MARGAGLIOTTI, María Angeltia Rivas de: (L. C. Nº 5.780.992; C. I. 56.452, Policía de Chubut, clase 1948), para la escuela de frontera Nº 1 de CHUBUT, vacante por rescisión contrato Felisa Consolación HERNANDEZ, resolución Nº 1820 del 4-5-71, Expte. 3137 de 1971.

GRUMBERG, Marta Iris Jones de: (L.C. Nº 5.666.284; C. I. 7.883.411 Policía Federal, Clase 1948), para la escuela de frontera Nº 1 de CHUBUT, vacante por creación (decreto 3311-70).

ZACHARKO, Susana Cristina: (L.C. Nº 6.376,910; C.I. 20.774 Policía de CHUBUT clase 1950), para la escuela de frontera Nº 1 de CHUBUT, vacante por creación, decreto 3311-70).

PEREZ, Graciela Beatriz: (L.C. Nº 5.780.945; C.I. 7.899.286 Policía Federal, clase 1948), para la escuela de frontera Nº 2 de CHUBUT, vacante por creación (decreto 3311-70).

WAYAR, Alba Rosa: (L.C. Nº 4.970.167; C.I. 5.691.723 Polcía Federal, clase 1945), para la escuela de frontera Nº 1 de JUJUY, vacante por rescisión contrato señora Ana María WAYAR de ARACENA, resolución 2723 del 9-6-71, Expte. 4460-71.

ROMERO, Isabel Marina Zurriable de: (L.C. Nº 4.725.903; C.I. Nº 53.063 Policía de Jujuy, clase 1943), para la escuela de frontera Nº 2 JUJUY, vacante por traslado señora Delicia CARRILO de RONDON, resolución 908 del 9-3-71, Expte. 1731-1971.

ANDRADE, Enrique Luis: (L.E. Nº 10.537.990; C.I. 361.172 Policía de TUCUMAN, clase 1952), para la escuela de frontera Nº 2 de SALTA, vacante por creación (decreto 3311-70).

SAGARNAGA, Jorge: (L.E. Nº 4.620.809); C.I. 146.473 Policía de Salta, clase 1948), para la escuela de frontera Nº 5 de SALTA, vacante por traslado señorita Edy MATURANA, resolución 908 del 9-3-71. Expte. 1731-71.

JAMES, Noemí: (L.C. Nº 5.000.040; C.I. 142.028 Policía de Salta clase 1945), para la escuela de frontera Nº 6 de SALTA, vacante por creación (decreto 3311-70).

WAZER, Gladys Elizabeth: (L.C. Nº 5.974.413; C.I. 140.057 Policía de Salta, clase 1948), para la escuela de frontera Nº 6 de SALTA, vacante por creación (decreto 3311-70).

ROJO, María del Pilar: (L.C. Nº 5.891.585; C.I. 140.371 Policía de SALTA, clase 1948), para la escuela de frontera Nº 6 de SALTA, vacante por creación (decreto 3311-70).

PASTRANA, María Inés: (L.C. Nº 6.163.650; C. I. 158.644 Policía de Salta, clase 1949), para la escuela de frontera Nº 6 de SALTA, vacante por creación (decreto 3311-70).

BENITEZ, José Heriberto: (L.E. Nº 7.615.371, C.I. 160.673 Policía de Misiones, clase 1949), para la escuela de frontera Nº 1 de FORMOSA, vacante por rescisión contrato Elio Domingo TEJADA, resolución 1.111 del 18-5-70, Expte. 1677-70.

RODRIGUEZ, Dora Angela: (L.C. Nº 5.746.703, C.I. 171.280 Policía de Formosa, clase 1947), para la escuela de frontera Nº 2 de FORMOSA, vacante por creación (decreto 3311-70).

FLORES, Pedro: (L.E. Nº 7.478.988, C.I. 4.645.270 Policía Federal, clase 1933), para la escuela de frontera Nº 2 de FORMOSA, vacante por traslado señora Norma Esther VELAZITIQUI de FERNANDEZ, resolución 2.200 del 14-5-71, Expte. 3140-71.

PORRINO, Adriana Elsa: (L.C. Nº 6.656.272, C.I. 6.263.860 Policía Federal, clase 1951), para la escuela de frontera Nº 3 de FORMOSA, vacante por creación (decreto 3311-70).

GOMEZ, Manuel Luis: (L.E. Nº 7.699.113, C.I. 5.098.581 Policía Federal, clase 1948), para la escuela de frontera Nº 3 de FORMOSA, vacante por creación (decreto 3311-70).

ROA, Eliodora: L.C. Nº 6.727.754, C.I. 183.688 Policía de Formosa, clase 1951), para la escuela de frontera Nº 6 de FORMOSA, vacante por creación (decreto 3311-70).

GOMEZ, Olga Marcelina Salinas de: (L.C. Nº 5.713.398, C.I. 66.634 Policía de Formosa, clase 1948), para la escuela de frontera Nº 8 de FORMOSA, vacante por rescisión contrato señorita Adelma Celestina LANCIERI, resolución 712 del 8-4-70, Expte. 2709-70.

GIMENEZ, María Teresa de Jesús: L.C. Nº C.I. 240.618 Policía de Formosa, clase 1953), para la escuela de frontera Nº 8 de FORMOSA, vacante por rescisión contrato señorita María RUISUAREZ, resolución 2079 del 23-6-70, Expte. 17.320-69.

ZARATE, Antonio Alfredo: (L.E. Nº 6.963.535, C.I. 211.630 Policía de Misiones, clase 1942), para la escuela de frontera Nº 10 de FORMOSA, vacante por creación (decreto 3311-70).

ZARATE, Esther Yolanda Horrisberger de: (L.C. Nº 5.277.378, C. I. 134.323 Policía de Misiones, clase 1946), para la escuela de frontera Nº 10 de FORMOSA, vacante por creación(decreto 3311-70).

FERNANDEZ, Nilda Emilia: (L.C. Nº 6.144.270, C.I. 8.337.778 Policía Federal, Clase 1949), para la escuela de frontera Nº 16 de FORMOSA, vacante por creación (decreto 3311-70).

IRALA, Rodolfo: (L.E. Nº 7.553.981, C.I. 185.115 Policía de Misiones, clase 1940), para la escuela de frontera Nº 1º de MISIONES, vacante por creación (decreto 3311-70).

IRALA, Irma Azucena Romero de: (L.C. Nº 5.089.186, C.I. 141.341 Policía de Misiones, clase 1946), para la escuela de frontera Nº 1 de MISIONES, vacante por creación (decreto 3311-70).

SEGURA, Gabriel Antonio: (L.E. Nº 8.042.580, C.I. 8.448.805 Policía Federal, clase 1946), para la escuela de frontera Nº 1 de MISIONES, vacante por creación (decreto 3311-70).

SEGURA, Olga Adela Denett de: (L.C. Nº 5.708.864, C.I. 47.878 Policía de Catamarca, clase 1948), para la escuela de frontera Nº 1 de MISIONES, vacante por creación (decreto 3311-70).

HEIN, Aldo Enrique: (L.E. Nº 5.540.053, C.I. 152.572 Policía de Misiones, clase 1948), para la escuela de frontera Nº 4 de MISIONES, vacante por traslado señora Elba Manuela Alvarez de INSFRAN, resolución 908 del 9-3-71, Expte. 1731-71.

DUARTE, María Eva: (L.C. Nº 5.646.423, C.I. 141.303 Policía de Misiones, clase 1947), para la escuela de frontera Nº 4 de MISIONES, vacante por rescisión contrato señor Juan Horacio DIONOFRIO, resolución 2518 del 28-5-71, Expte. 5666-71.

GARCIA, Gloria Isabel: :(L.C. Nº 5.697.406, C.I. 50.750 Policía de CORDOBA, clase 1947), para la escuela de frontera Nº 4 de MISIONES, vacante por rescisión contrato señora Nélida Yolanda ESQUIVEL de DIONOFRIO, resolución 2518 del 28-5-71, Expte. 5666-71.

DELAVY, Carmen Beatriz Carvallo de: (L.C. Nº 3.021.629, C.I. Nº 109.588 Policía de Misiones, clase 1940), para la escuela de frontera Nº 6 de MISIONES, vacante por ascenso de Marino Ibar GALLARDO, resolución 2710 del 8-6-71. Expte. 7107-71.

TANOVICH, Jorge: (L.E. Nº 7.553.818, C.I. 112.567 Policía de Misiones, clase 1940), para la escuela de frontera Nº 8 de MISIONES, vacante por creación (decreto 3311-70).

TANOVICH, Angela Berta Godoy de: (L.C. Nº 5.192.652, C.I. 211.638 Policía de Misiones, clase 1945), para la escuela de frontera Nº 8 de MISIONES, vacante por creación (decreto 3311-70).

TOLEDO, Dulio Elino: (L.E. Nº 5.710.235, C.I. 212.467 Policía de Misiones, clase 1945), para la escuela de frontera Nº 10 de MISIONES, vacante por sin efecto designación señor Saturnino BRITOS, resolución 751 del 12-2-71, Expte. 12.545-70.

TOLEDO, Santa Ofelia Chesani de: (L.C. Nº 4.744.253, C.I. 126.196 Policía de Misiones, clase 1943), para la escuela de frontera Nº 10 de MISIONES, vacante por creación (decreto 3311-70).

TOLEDO, Manuel Alberto: (L.E. Nº 7.805.041, C.I. 275.618 Policía de Corrientes, clase 1949), para la escuela de frontera Nº 10 de MISIONES, vacante por creación (decreto 3311-70).

TOLEDO, Norma Estela Sibert de: (L.C. Nº 6.266.888, C.I. 274.057 Policía de Corrientes, clase 1950), para la escuela de frontera Nº 10 de MISIONES, vacante por creación (decreto 3311-70).

TAVARES, Norma Edith: (L.C. Nº 2.966.692, C.I. 79.159 Policía de Misiones, clase 1938), para la escuela de frontera Nº 11 de MISIONES, vacante por rescisión contrato señorita Sofía STECIUK, resolución 2718 del 27-7-70, Expte. 8162-70.

DETKE, Luisa Emilia: (L.C. Nº 6.500.903, C.I. 164.813 Policía de Misiones, clase 1951), para la escuela de frontera Nº 11 de MISIONES, vacante por traslado señora Lidia Graciela Montecinos de MEDINA, resolución 908 del 9-3-71, Expte. 1731-71.

ACUÑA, Amanda Hilda Derna de: (L.C. Nº 5.767.521, C.I. 154.971 Policía de Misiones, clase 1948), para la escuela de frontera Nº 12 de MISIONES, vacante por creación (decreto 3311-70).

BATISTA DE LIMA, María Reina Martínez de: (L.C. Nº 5.706.068, C.I. 38.189 Policía de La Rioja, clase 1948), para la escuela de frontera Nº 12 de MISIONES, vacante por creación decreto 3311-70).

CAYRE, Eva Yolanda Delseggio de: L.C. Nº 6.022.376, C.I. 188.262 Policía del Chaco, clase 1949), para la escuela de frontera Nº 13 de MISIONES, vacante por creación (decreto 3311-70).

CAYRE, Carlos Enrique: (L.E. Nº 7.530.053, C.I. 98.411 Policía del Chaco, clase 1939), para la escuela de frontera Nº 13 de MISIONES, vacante por creación (decreto 3311-70).

LAGABLE, José Antonio: (L.E. Nº 8.542 155, C.I. 153.185 Policía de Misiones, clase 1946), para la escuela de frontera Nº 14 de MISIONES, vacante por rescisión del señor Jesús GAUNA, resolución 2902 del 17-6-71, Expte. 6821-71.

FRANK, Amanda Elisa Spengler de: (L.C. Nº 5.493.170, C.I. 210.011 Policía de Misiones, clase 1947), para la escuela de frontera Nº 16 de MISIONES, vacante por creación (decreto 3311-70).

BOBER, Lilia Rosario Cuelho de: (L.C. Nº 5.884.763, C.I. 126,473 Policía de Misiones, clase 1948), para la escuela de frontera Nº 16 de MISIONES, vacante por creación (decreto 3311-70).

CABRAL, Amelia Ramos de: (L.C. Nº 5.749.761, C.I. 271.833 Policía de Corrientes, clase 1948), para la escuela de frontera Nº 17 de MISIONES, vacante por creación (decreto 3311-70).

DE LA RETA; María Susana: (L.C. Nº 6.400.900, C.I. 394.154 Policía de Mendoza, clase 1951 para la escuela de frontera Nº 17 de MISIONES, vacante por creación (decreto 3311-70).

FARINA, Yolanda Catalina: (L.C. Nº 4.737.257, C.I. 8.133.775 Policía Federal, clase 1945), para la escuela de frontera Nº 17 de MISIONES, vacante por creación (decreto 3311-70).

CACERES, Beda: (L.C. Nº 6.709.551, C.I. 40.817 Policía de La Rioja, clase 1951), para la escue-

la de frontera Nº 18 de MISIONES, vacante por creación, decreto 3311-70).

SILVA, Teófilo Eduardo: (L.E. Nº 7.845.874, C.I. 224.913 Policía de Misiones, clase 1947), para la escuela de frontera Nº 18 de MISIONES, vacante por creación (decreto 3311-70).

RATIER, Ernestina Amanda Bianchi de: (L.C. Nº 3.750.021, C.I. 4.446.824 Policía Federal, clase 1938) para la escuela de frontera Nº 19 de MISIONES, vacante por creación (decreto 3311-70).

BERGAMINO, María Isabel Cragnolino de: (L.C. Nº 3.521.846, C.I. 19.914 Policía de Santa Fe, clase 1937), para la escuela de frontera Nº 19 de MISIONES, vacante por sin efecto reubicación señortia Norma Lucía GONZALEZ, resolución 1402 del 8-4-71, Expte. 3345-71.

ORTIZ, Gabriel: (L.E. Nº 6.819.073, C.I. 59.817 Policía de San Luis, clase 1947), para la escuela de frontera Nº 20 de MISIONES, vacante por creación (decreto 3311-70).

COENES, Mercedes: (L.C. Nº 6.340.311, C.I. 6.554.934 Policía Federal, clase 1941), para la escuela de frontera Nº 11 de FORMOSA, vacante por ascenso señor Faustino Noel ROJAS, resolución 2710 del 8-6-71, Expte. 7107-71.

FELIP, Lucía: (L.C. Nº 3.877.822, C.I. 1.641.137, Direc. de Identif., Civil clase 1940), para la escuela de frontera Nº 2 de RIO NEGRO, por resción contrato señorita Marta Edith DUVOIS, resolución Nº 712 del 8-4-70, Expte. 2.709-70.

SIMONETTI, Graciela: (L.C. Nº 5.687.348, C.I. 105.996 Policía de La Pampa, clase 1949), para la escuela de frontera Nº 6 de RIO NEGRO, vacante por creación (decreto 3311-70).

AGUILAR, Isolina Gómez de: (L.C. Nº 3.860.066, C.I. 16.781 Policía de Chubut, clase 1939), para la escuela de frontera Nº 1 de CHUBUT, vacante por ascenso de la señora Irondina Estela BARBOSA de MOLINOLO, resolución 2718 del 27-7-70, Expte. 8162-70.

MAESTROS ESPECIALES DE MANUALIDADES

BOICHUK, María Isabel: (L.C. Nº 4.496.134, C.I. 127.445 Policía de Misiones, clase 1944), para la escuela de frontera Nº 3 de MISIONES, vacante por creación (decreto 3311-70).

GONZALEZ, Luis Arturo: (L.E. Nº 6.052.199, clase 1944) para la escuela de frontera Nº 13 de MISIONES, vacante por creación (decreto 3311-70).

HRENESSEN, Nora Beatriz: (L.C. Nº 6.130.395, C.I. 166.322 Policía de Misiones, clase 1952), para la escuela de frontera Nº 16 de MISIONES, vacante por creación (decreto 3311-70).

ALBREKT, Ruth Augusta Bjorkland, de: (L.C. Nº 2.430.816, C.I. 49.946 Policía de Misiones, clase 1932), para la escuela de frontera Nº 16 de MISIONES, vacante por creación (decreto 3311-70).

GLINCA, Josefina Ghiglione de: (L.C. Nº 2.783.207, C.I. 206.069 Policía de Misiones, clase 1936), para la escuela de frontera Nº 19 de MISIONES, vacante por creación (decreto 3311-70).

MARTIN Griselda Beatriz: (L.C. Nº 6.708.394, C.I. 178.349 Policía de Misiones, clase 1951), para la escuela de frontera Nº 20 de MISIONES, vacante por creación (decreto 3311-70).

DUARTE, Leonicia Rosa: (L.C. Nº 5.597.931, C.I. 8.332.293 Policía Federal, clase 1947), para la escuela de frontera Nº 6 de FORMOSA vacante por creación (decreto 3311-70).

AGUERO, Angélica Rosaura: (L.C. Nº 5.936.039, C.I. 1.154.574 Policía Federal, clase 1948), para la escuela de frontera Nº 6 de FORMOSA, vacante por creación (decreto 3311-70).

VIVANCO, Irma Aída: (L.C. N 4.505.549, C.I. 47.157 Policía de Catamarca, clase 1943) para la escuela de frontera Nº 8 de FORMOSA, vacante por creación (decreto 3311-70).

ROMERO María Luisa: (L.C. Nº 3.206.457 C.I. 29.171 Policía de Formosa clase 1934) para la escuela de frontera Nº 9 de FORMOSA vacante por creación (decreto 3311-70).

REYNOSO Elda Beatriz: (L.C. Nº 01.752.631, C.I. 11.501 Policía de Santa Fe, clase 1928), para la escuela de frontera Nº 6 de SALTA, vacante por creación (decreto 3311-70).

VIVANCO, Norma Beatriz: C.I. Nº 185.922 Policía de Misiones, clase 1953), para la escuela de frontera Nº 6 de MISIONES, vacante por creación (decreto 3311-70).

MAESTROS ESPECIALES DE MUSICA

RODRIGUEZ, Beatriz Alicia: (L.C. Nº 10.182.475, C.I. 193.725 Policía de Misiones, clase 1952), para la escuela de frontera Nº 16 de MISIONES, vacante por creación (decreto 3311-70).

WISNIEVKY, Patricia Ester: (L.C. Nº 10.146.444, C.I. 27.073 Policía de Chubut clase 1952), para la escuela de frontera Nº 2 de CHUBUT, vacante por creación (decreto 3311-70).

COLAUTTI, Carmen Lucía Pérez de: (C.I. 87.595 Policía de Córdoba, clase 1949), para la escuela de frontera Nº 3 de NEUQUEN, vacante por creación (decreto 3311-70).

MAESTRO ESPECIAL DE EDUCACION FISICA

FERRARI, Hugo Pompeo: (L.E. Nº 4.622.128, clase 1949) para la escuela de frontera Nº 1 de NEUQUEN, vacante por creación (decreto 3311-70).

2º — NOTIFICAR a los interesados esta designación haciéndoles saber que están obligados a presentarse en la sede de la escuela para suscribir contrato y tomar posesión del cargo, dentro de un plazo máximo de diez (10) días, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto.

3º — SUPEDITAR la toma de posesión y firma del respectivo contrato a la presentación de la declaración jurada exigida por el artículo 5º del decreto 4673-68.

RESOLUCION Nº 179

INSTRUIR SUMARIO

Expte. 13.161-67. — 26-7-71.

1º — INSTRUIR SUMARIO administrativo a la maestra de la escuela Nº 15 de Hosptiales, señortia María Josefina de los Sagrados Corazones de Jesús y de María SMITH ESTRADA a los efectos de establecer su real situación de revista, por hallarse presuntamente incursa en abandono de cargo.

2º — AUTORIZAR a la DELEGACION DEL DEPARTAMENTO DE SUMARIOS ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 195

RECTIFICACION APELLIDO

— Salta —

Expte. 6867-71. — 26-7-71.

HACER CONSTAR que la resolución de fecha 8 de abril de 1964 (Expte. Nº 2863-64) se refiere a la señorita Florencia SALVA agente Clase "F", Grupo VI que actualmente revista en la escuela hogar Nº 17 de SALTA como agente clase "F", Grupo V y no Florencia SELVA como figura en la misma.

RESOLUCION Nº 199

DENEGAR RECLAMO PAGO HABERES

— La Pampa —

Expte. 2336-66. — 26-7-71.

NO HACER LUGAR al reclamo formulado en autos por los señores Cristóbal RODRIGUEZ KESSY y Francisco René SAMPER, respectivamente.

RESOLUCION Nº 231

TERMINO Y NUEVO TRASLADO

— La Pampa y Santa Fe —

Expte. 4980-71. — 29-7-71.

DAR POR TERMINADO el traslado transitorio, a la escuela hogar Nº 17 de SALTA, acordado por resolución del 29 de febrero de 1968, Expte. 1781-1968, de la maestra de grado de la similar Nº 14 de LA PAMPA, señora María Gloria ZIAURRIZ DE MOREÑA.

2º — ACORDAR el traslado transitorio. a la escuela hogar Nº 20 de SANTA FE, solicitado por la faestra de grado de la similar Nº 14 de LA PAMPA, señora María Gloria ZIAURRIZ de NOREÑA.

3º — ESTABLECER que los efectos de este traslado, caducarán el 30 de noviembre próximo, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 235

CONCEDER LICENCIA

— Buenos Aires —

Expte. 17.829-69. — 29-7-71.

DAR POR CONCEDIDA la licencia con goce de

sueldos desde el 30 de setiembre de 1969 al 10 de diciembre de 1970 al maestro de grado de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza Provincia de Buenos Aires señor Enrique Vicente OSTUNI, de conformidad con lo establecido en la parte in-fine del inciso 1) del artículo 6º de la Ley 14.473 y lo normado en el punto VII de la reglamentación del artículo 23 de la mencionada Ley.

RESOLUCION Nº 229

ACORDAR ALOJAMIENTO

— Santa Fe —

Expte. 8316-71. — 29-7-71.

ACCEDER a lo requerido a hs. 1 por el Centro Inspectorial de Oratorios con asiento en Rosario (Santa Fe) autorizando a una delegación de cien (100) jóvenes a pernoctar los días 27 y 28 de agosto próximo en la escuela hogar Nº 20 de esa provincia.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 191

DESIGNACION SUPERVISORA GENERAL

Expte. 9579. — 26-7-71.

1º — DESIGNAR Supervisora General Pedagógica —Indice 90—, a partir del 6 del corriente a la señora profesora María Arsenia TULA (L.C. Nº 3.975.510).

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el artículo precedente atento a lo establecido en las leyes Nros. 19.105 y 17.063.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 141

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 9264-71. — 21-7-71.

ACORDAR al personal de la Sección Mantenimiento que a continuación se menciona servicios extraordinarios por el término de una semana a razón de cuatro (4) horas los días hábiles y de nueve (9) horas el sábado y domingo, con las atribuciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Anexo I del Decreto Nº 529-71: Edelmiro ZABALA (B-III), José CUNELLO (E-V), José Gerardo PACHECO (E-VI), Telmo Antonio GONZALEZ (E-VI) y Enrique Alberto CORREJIDO (F-V).

RESOLUCION Nº 168

ACORDAR LICENCIA

Expte. 8529-71. — 26-7-71.

ACORDAR licencia, sin goce de sueldo, encuadrándola en lo establecido en el artículo 28 del Decreto 8567-61, al agente Clase J, Grupo VI del Organismo, quien se desempeña en el Departamento Control de Gestión (Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales) doctor Domingo Orlando PERALTA, desde el 12 al 30 de julio del corriente año.

RESOLUCION Nº 174

RECTIFICACION NOMBRE

Expte. 8067-71. — 26-7-71.

HACER CONSTAR que la Resolución Ministerial Nº 1376-71 (Expte. 4374-71) se refiere al señor Antonio Oscar JIMENEZ, agente Clase "F", Grupo V de la División Servicios Auxiliares a el Departamento Control de Gestión y no Oscar Antonio JIMENEZ, como figura en la misma.

RESOLUCION Nº 183

SUMARIO Y SUSPENSION

Expte. 12.090. — 26-7-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — SUSPENDER al agente Clase "E", Grupo IV, señor Pedro MUÑOZ por el término de tres (3) días en mérito a las constancias de este expediente, haciéndole saber que en caso de reiteración de hecho análogos al presente será severamente sancionado.

RESOLUCION Nº 222

ACEPTAR DENUNCIA

Expte. 1747-66. — 29-7-71.

1º — ACEPTAR la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Francisco DELLEPIANE.

2º — DEJAR CONSTANCIA de que se agradece al señor Francisco DELLEPIANE la donación del porcentaje que le corresponde percibir, al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

3º — DISPONER que el Departamento Contabilidad verifique el ingreso de fondos de que da cuenta el señor Apoderado Mario L. COOPOLA.

RESOLUCION Nº 238

INSTRUIR SUMARIO

— D.E. 15

Expte. 7998-71. — 30-7-71.

1º — INSTRUIR sumario administativo en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 15 por los hechos denunciados respecto al funcionamiento del Comedor Escolar de la misma.

2º — AUTORIZAR a la DELEGACION DEL DEPARTAMENTO DE SUMARIOS ante el Organismo a designar sumariante.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 167

RESCISION CONTRATO

Expte. 8556-71. — 26-7-71.

RESCINDIR, a pedido del interesado, el contrato suscripto con el señor Horacio José CICERO, para desempeñarse en el Servicio Mecanizado (Equipo I.B.M.), a partir del 19 de julio de 1971.

RESOLUCION Nº 216

ACORDAR PLAZO RENDICION DE CUENTAS

Expte. 9573-71. — 29-7-71.

1º — ACORDAR a los subresponsables que tengan pendientes cargos a rendir por transferencia de fondos, 20 días improrrogables de plazo para elevar al Departamento Contabilidad toda la documentación y/o devolución que a la fecha tengan en su poder correspondientes a los Ejercicios 1969 y anteriores.

2º — AUTORIZAR a los jefes de los servicios a destacar dentro de los 10 días de recibida la presente, al Supervisor Zonal que corresponda, a las escuelas que tuvieren cargos a rendir de los Ejercicios citados, para que exijan la presentación de las rendiciones respectivas o en su defecto la devolución de sus importes debiendo, en caso de resultado negativo, producir prevención sumarial para deslindar responsabilidades, quedando facultado a tal efecto, ajustando su cometido en el plazo y a las instrucciones que impartirá el Departamento Contabilidad.

3º — ENCOMENDAR a los servicios del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION a realizar las gestiones que se consideren oportunas, que deberán ser documentadas, ante los organismos provinciales para cancelar los cargos pendientes de los Ejercicios mencionados, debiendo notificar a los mismos la presente y lo resuelto por el Tribunal de Cuentas, para lo cual el Departamento Contabilidad les hará llegar los antecedentes pertinentes.

RESOLUCION Nº 239

LICITACION PRIVADA

Expte. 9601-71. — 30-7-71.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 71 del 20 de julio de 1971, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a otbener la contratación de servicio de ómnibus para traslado de alumnos de escuelas de los Distritos Escolares 1º y 2º de Villas de Emergencia, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la contratación de que se trata a favor de la firma: COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO S.A., por un importe total de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 16.800,—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 14.

3º — IMPUTAR el importe total de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 16.800,—) a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 017, Programa 03 del Presupuesto para el año 1971.

DEPARTAMENTO GRUPO DE APOYO

RESOLUCION Nº 204

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Expte. 8075-71. — 29-7-71.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios por el término de veinte (20) días hábiles corridos —3 horas diarias— con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Anexo I del Decreto Nº 529-71, por patre de los agentes: Beatriz Máxima de la SERNA (B-II), Beatriz Alicia BELLINI (B-III), Ricardo SANCHEZ (B-III), Victorio SAPORI (B-III) Neli RIZZO de VEGA (B-V), María Elena PEREZ (D-II) y Susana de LORENZO de DELLA MAGDALENA (D-II).

VARIOS

RESOLUCION Nº 205

TERMINO COMISION DE SERVICIO

Expte. 8995-71. — 29-7-71.

DAR POR TERMINADA la comisión de servicio en función docente. en la Presidencia, del siguiente personal:

1—Angélica Josefina RIOS de GIUDICI, maestra de secc'ón de jardín de infantes de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 15º.

2—Modesta Elva VILLALBA de GULBERTI, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 6º.

3—María del Carmen GUTIERREZ de SANZ, maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 17º.

4—Alicia Susana HUMPHREYS, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 17º.

5—Elsa Haydeé BALTAR, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 6º.

6—Hayde Susana DITARANTO de TARULLA, maestra especial de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 17º.

RESOLUCION Nº 173

RECTIFICACION NOMBRE

Expte. 8066-71. — 26-7-71.

HACER CONSTAR que la Resolución Ministerial Nº 1376-71 se refiere a la señorita Susana Lidia VIVA, agente Clase "F" Grupo V de este Organismo y no Lidia Susana VIVA como figura en la misma.

RESOLUCION Nº 240

TRASLADO EMPLEADAS

Expte. 9676-71. — 30-7-71.

DISPONER que los agentes Florencia Teresa FRELIER de FERNANDEZ (B-V), María Alejandrina CAMERINI (D-III) e Irenes Alicia ALVAREZ (D-II) pasen a prestar servicios al Departamento Contabilidad.

RESOLUCION Nº 241

TRASLADO EMPLEADA

Expte. 9677-71. — 30-7-71.

DISPONER que la señorita María ROSA CANE (D-IV) pase a prestar servicios al Departamento Contabilidad.

RESOLUCION Nº 242

TRASLADO EMPLEADA

Expte. 9678-71. — 30-7-71.

DISPONER que la señorita Aurora Silvia SANTOS, Clase D, Grupo IV pase a prestar servicios al Departamento Contabilidad.

RESOLUCION Nº 243

TRASLADO EMPLEADO

Expte. 9857-71. — 30-7-71.

DISPONER que el señor Domingo Manuel LARA, agente clase J Grupo VII del Organismo, pase a prestar servicios en el Departamento Contabilidad.

RESOLUCION Nº 210

AMPLIAR RESOLUCION Nº 92

Expte. 9265-71. — 29-7-71.

AMPLIAR la resolución Nº 92 del 15 del corriente disponiendo que el Departamento Contabilidad liquide al personal docente que le corresponda los viáticos reglamentarios mientras dure su desempeño en comisión de servicio y en función de esta resolución.

RESOLUCION Nº 224

(Carácter Normativo)

NORMAS PARA LICENCIA

Expte. 20-71. — 29-7-71.

DEJAR ESTABLECIDO que al personal docente que hace uso de licencia por artículo 12 del Decreto Nº 9677-61 modificado por Decreto Nº 734-68, le comprende lo prescripto en el artículo 88 del Estatuto del Docente (Ley 14.473).

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

REDITOS

DEDUCCION DEL MINIMO NO IMPONIBLE PARA CONTRIBUYENTES DE CUARTA CATEGORIA

Buenos Aires, 15 de julio de 1971

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. elevando a consideración el adjunto proyecto de ley por el que se introducen modificaciones al artículo 20 de la ley de Impuesto a los Réditos, a fin de aumentar la deducción que él autoriza en concepto de mínimo no imponible para los contribuyentes de la cuarta categoría, esto es, aquéllos que obtienen sus réditos por su trabajo personal.

La medida que se propicia significa adelantar, en esta materia, uno de los objetivos que se persiguen con la reforma tribtuaria cuyo estudio se está efectuando. Con ello se permite materializar la política que procura conseguir, en un plazo prudencial, una disminución de la presión tribtaria sobre el trabajo, cuya negativa incidencia ha sido reconocida en numerosas oportunidades.

La justificación de la sanción proyectada, que, por otra parte, resulta del enunciado expreso de una de las políticas nacionales (la Nº 117), aprobadas por el Decreto Nº 46 del 17 de junio de 1970, satisface propósitos perseguidos por el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-1975 y es coherente con el estímulo dado por distintas vías a la consolidación de una conciencia tributaria que supere los inconvenientes que resultan de la evasión fiscal.

En ese aspecto el proyecto eleva los topes máximos de ducción adiconal vigentes según el segundo párrafo del artículo 20 de la ley del Impuesto a los Réditos. La comparación entre los actuales niveles de esa deducción y los propuestos expone la significación de la medida. Así, puede apreciarse que por ejemplo, los contribuyentes de cuarta categoría con y sin relación de dependencia, elevan su adicional de deducción de $ 7.200 a $ 14.400 y de $ 3.600 a $ 8.304, lo que equivale respectivamente a un 100 % y a un 130 %. Por su parte, los pequeños empresarios, artesanos, agricultores, etc., incorporados al artículo que se modifica y que según el régimen vigente no contaban con deducción de la índole citada, pasan a poder deducir la suma de $ 3.300.

Ello determina que los contribuyentes que tengan constituida una familia tipo y perciban ingresos netos —deducidos aportes jubilatorios y de obras sociales y bonificación por salario

familiar— de $ 21.600, $ 15.504 y $ 10.500 anuaen los casos y en el orden precedentemente señalado y que —en el presente año— deben ingresar impuestos por $ 1.115, $ 630,60 y $ 420, respectivamente, a partir del 1º de enero del año próximo que derán excluídos del impuesto.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JUAN A. QUILICI

LEY Nº 19.122

Buenos Aires 15-7-71.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de ley:

Artículo 1º — Sustitúyese, a partir del 1º de enero de 1972 el segundo párrafo del artículo 20 de la Ley 11.682 (texto ordenado en 1968 y sus modificaciones) por los siguiente:

Los contribuyentes residentes en el país que obtengan réditos comprendidos en el artículo 59, superiores a tres mil seiscientos pesos ($ 3.600,—), tendrán derecho a una deducción adicional igual al excedente de dicha suma y hasta una máxima de tres mil seiscientos pesos ($ 3.600) anuales que se elevará a ocho mil trescientos cuatro pesos ($ 8.304), para los contribuyentes que obtengan réditos comprenddos en los incisos b) y g) y a catorce mil cuatrocientos pesos ($ 14.400,—) para los contribuyentes que obtengan réditos comprendidos en los incisos a), d), e) y f) del mencionado artículo.

Corresponderá también una deducción adicional de tres mil trescientos pesos ($ 3.300) a los artesanos, comerciantes, industriales, trabajadores agropecuarios y otros pequeños empresarios, que, aún teniendo empleados en relación de dependencia, desarrollen una efectiva y personal tarea dentro de las actividades específicas de la empresa y tengan una entrada anual por trabajos realizados o servicios prestados de hasta sesenta mil pesos ($ 60.000) o un monto anual de ventas de hasta ciento veinte mil pesos ($ 120.000).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE

Juan A. Quilici

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

CARLOS ALBERTO MATTEO
Jefe Control de Gestión

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Leonardo H. SIMONE

Supervisora General Pedagógica: Profesora María Arsenia TULA

Jefe Departamento Control de Gestión: Don Carlos Alberto MATTEO

Jefe Grupo de Trabajo de Apoyo: Don Serafín R. PIANO

Jefe Departamento Contabilidad: Don Miguel CARRERAS

Jefe Departamento Personal: Don Angel GARCIA

INDICE:

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B | Franqueo a Pagar Cuenta Nº 1213



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 9 DE AGOSTO DE 1971 — Nº 605

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 253

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal y Córdoba —

Expte. 10.146-71. — 2-8-71.

1º — EXCLUIR de la resolución Nº 68 de fecha 13 de julio de 1971, recaída en expediente número 8987-71, a la señora Julia Graciela BROCHERO de CARRARA, vicedirectora de la escuela Nº 177 de Córdoba.

2º — DISPONER que la señora Julia Graciela BROCHERO de CARRARA, destacada en comisión de servicios, en función docente, en la presidencia, pase a prestar servicios en las mismas condiciones, hasta el 31 de diciembre de 1971 en las oficinas del distrito escolar 14.

RESOLUCION Nº 327

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Capital y Escuelas Modales —

Expte. 8483-71. — 2-8-71.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Ana María ROMERO de TAQUINI, en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 12;

Haydée MORELLI de DEL PRIORE, en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 2º;

Dora Edelmira LECONTE, en la escuela Nº 4 del distrito escolar 1º;

María Elena GARCIA de MADINA, en la escuela hogar Nº 12 de CATAMARCA.

2º — CONSIDERAR prorrogadas por el curso escolar de 1970, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 4 del distrito escolar 1º, desempeñó la señorita Dora Edelmira LECONTE.

RESOLUCION Nº 252

ACORDAR TRASLADO

— Chaco y Córdoba —

Expte. 8875-71. — 2-8-71.

ACORDAR el traslado transitorio, como maestro de grado, a establecimientos de la ciudad de CORDOBA o del Valle de Punilla de la misma

provincia, solicitado por el director de la escuela Nº 333 de CHACO, señor René Romualdo LEMA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 290

TERMINO UBICACION

— Formosa y Jujuy —

Expte. 2299-71. — 2-8-71.

1º — DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en establecimiento de JUJUY, dispuesta por resolución del 30 de mayo de 1969, Expte. 7016-69, de la maestra de grado de la escuela Nº 195 de FORMOSA, señora Brenda Susana MOUCHARD de NEME.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimiento de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 195 de FORMOSA, señora Brenda Susana MOUCHARD de NEME, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 341

AMPLIAR RESOLUCION Nº 104

— Supervisión General Pedagógica —

Expte. 9267-71. — 3-8-71.

AMPLIAR la resolución Nº 104 del 15 de julio último incluyendo en la misma como Anexo II las hojas 2 a 5 que se consideran integrantes de esta resolución relacionadas con el plan de desarrollo de los Cursos de Perfeccionamiento Docente a dictarse en el Instituto Félix F. Bernasconi.

RESOLUCION Nº 343

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Zonas 1ª y 2ª —

Expte. 8988-71. — 4-8-71.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Catalina URQUIJO de ALAL, en la escuela Nº 111 de CORRIENTES;

Carmen Juliana ARANDA de CECCHINI, en la escuela Nº 23 de ENTRE RIOS;

Ernestina Aurora LUCERO de QUEVEDO, en la escuela Nº 37 de SAN LUIS;

Rodolfo Pascual CALDERON, en la escuela número 179 de SAN LUIS;

Clara Edith VARAS de BAIGORRIA, en la escuela Nº 47 de SAN LUIS;

María Haydée CABANILLAS de RABBI BALDI, en la escuela Nº 392 de SALTA;

Salvadora LE FAVI de AGÜERO, en la escuela Nº 392 de SALTA;

Sara Elena PERALTA de TRAVERSO, en la escuela Nº 370 de SANTA FE.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 283

— REINCORPORACION —

— D. E. 1º —

Expte. 13.974-69. — 2-8-71.

1º — REINCORPORAR, a su pedido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto del Docente y su reglamentación, al señor Carlos Enrique URQUIA (L. E. Nº 3.239.919, C. I. Nº 2.391.723 policía de la CAPITAL FEDERAL, clase 1921) ex maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 1º y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva para la propuesta de ubicación.

2º — SOLICITAR atento a lo dispuesto por la ley Nº 18738 al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación de la medida a que se refiere el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 303

SUMARIO Y CESANTIA

— D. E. 1º —

Expte. 14.808-69. — 2-8-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE a la señora Teresa Nelly SCAVO de COSTA, maestra de grado de la escuela Nº 10 del distrito escolar 1º, por abandono de cargo.

RESOLUCION Nº 355

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 1º —

Expte. 6324-69. — 5-8-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR exento de responsabilidad en los hechos de autos al señor Benjamín BRONFMAN, maestro de Canto y Música de las escuelas Nº 21 y 12 del Distrito Escolar 1º.

3º — PASAR las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

RESOLUCION Nº 361

REINTEGRO AL CARGO DIRECTOR

— D. E. 2 —

Expte. 8707-71. — 15-8-71.

INCLUIR en los beneficios del Decreto Nº 1580-1970 al director de la escuela de jornada completa Nº 1 del Distrito Escolar 2º, señor Oscar César ZAMBRANO.

RESOLUCION Nº 339

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 3 —

Exp. 4171-69 - 3-8-71.

1º — INSTRUIR sumario administrativo al señor carlos Alberto CONPER, maestro de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 3º a fin de esclarecer su situación real de revista.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 347

ACEPTAR ENUNCIA

— D. E. 4º —

Expte. 4449-71 - 4-8-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62 con anterioridad al 20 de abril de 1971 por el agente Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 4º, señor Restituto IGLESIAS (L. E. Nº 355.340).

2º — NOTIFICARLE que el término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 326

SUMARIO Y RENUNCIA

— D. E. 5 —

Expte. 18018-66 - 2-8-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — ACEPTAR la renuncia presentada por la señorita Ercilia Susana PALACIO (hoy señora de QUINTIN), maestra de Jardín de Infantes de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 5º, con anterioridad a la fecha en que se colocó en situación irregular.

3º — MANTENER INJUSTIFICADAS las inasistencias en que incurriera la señorita Ercilia Susana PALACIO (hoy señora de QUINTIN), maestra de Jardín de Infantes de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 5º.

RESOLUCION Nº 304

PROLONGACION JORNADA

— D. E. 7 —

Expte. 6800-71 - 2-8-71.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales el horario habitual de la maestra especial de labores de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 7º, señorita María Luisa TAMAGNINI, acordándole la bonificación que por prolongación de jornada —dos (2) horas— establece el Artículo 92º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 274

SUMARIO Y RENUNCIA

— D. E. 9 —

Expte. 13306-69 - 2-8-71.

1º — APROBAR la actuado.

2º — ACEPTAR la renuncia al cargo presentada con fecha 26 de agosto de 1969 por la maestra de grado titular de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 9º señorita Amalia Matilde TULA del MORAL, con ubicación transitoria en la similar Nº 13 del mismo Distrito.

RESOLUCION Nº 359

SIN EFECTO UBICACION

— D. E. 9 —

Expte. 4314-71 - 5-8-71.

DEJAR SIN EFECTO la ubicación defintiva por aplicación del Decreto Nº 1580-1970, en la escuela de jornada completa Nº 18 del Distrito Escolar 9º, dispuesta por resolución Nº 2164-1970, de la maestra especial de labores, señorita Elena Esther MONEDERO.

RESOLUCION Nº 353

INTERVENCION COOPERADORA

— D. E. 11 —

Expte. 3372-71 - 5-8-71.

1º — DECLARAR intervenida la Asociación Cooperadora de la escuela de jornada completa Nº 22 del Distrito Escolar 11 para normalizar su funcionamiento.

2º — DESIGNAR interventor al Supervisor Escolar del Distrito 11, señor José Clemente DEL-MONTE TORRES, con todas las atribuciones que el estatuto de la entidad acuerda a la Comisión Directiva y las que pueda conferirle este Consejo en uso de las suyas.

3º — DESIGNAR al Coordinador de Comedores Escolares señor Bruno MELIA, a los efectos de las pericias contables que requiera la misión del señor Interventor.

4º — ENCOMENDAR al señor Interventor el cometido de su gestión en el más breve plazo debiendo cursar las comunicaciones pertinentes a las instituciones bancarias, a sus efectos.

RESOLUCION Nº 284

REINCORPORACION

— D. E. 14 —

Expte. 731-70 - 2-8-71.

1º — REINCORPORAR, a su pedido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto del Docente y su reglamentación, a la señora Elba Lucía NEGRI de FIGARI (L. C. Nº 024.433, C. I. Nº 2.633,123 Policía de la CAPITAL FEDERAL, Clase 1929) ex-maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 14º y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva para la propuesta de ubicación.

2º — SOLICITAR atento a lo dispuesto por la Ley Nº 18738 al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación de la medida a que se refiere el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 250

MANTENER CONCEPTO ASIGNADO

— D. E. 16 —

Expte. 6222-69 - 2-8-71.

MANTENER firme lo dispuesto en el punto 2º de la resolución Nº 376 del 22 de enero de 1971 (hs. 67) relacionado con el concepto asignado a la actual maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 16º, señorita Yolanda Vicenta PANNO.

RESOLUCION Nº 305

DESESTIMAR DENUNCIA

— D. E. 16 —

Expte. 14261-70 - 2-8-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DESESTIMAR por infundada la denuncia de hs. 2/7 declarando exento de responsabilidad al personal directivo y docente de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 16, en los hechos denunciados .

RESOLUCION Nº 331

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 16 —

Expte. 12.288-68. — 3-8-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO, en los términos de lo previsto por el artículo 53 del Reglamento de Sumarios, de la amonestación aplicada a la señora Ema BENTANCOURT de FARNOS, directora de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 16, por la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital.

3º — APROBAR el reintegro a sus funciones en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 16 de la señora Ema BENTANCOURT de FARNOS.

RESOLUCION Nº 332

PRORROGA TOMA POSESION

— D. E. 16 —

Expte. 8403-71 - 3-8-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 142 de CHACO, señora Nelly Lidi BUA de ALFONSO, cuyo traslado a la Nº 1 del Distrito Escolar 16º se conformó el 24 de febrero de 1971, expte. 1244-1971, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 335

AMPLIAR SUMARIO

— D. E. 16 —

Expte. 14407-69 - 3-8-71.

AMPLIAR el sumario ordenado por Resolución Nº 3730-70 a efectos de deslindar responsabilidades por los hechos que se mencionan precedentemente, ocurridos en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 18.

RESOLUCION Nº 306

DENEGAR PEDIDO CONCEPTO

— D. E. 18 —

Expte. 11293-70 - 2-8-71.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 18º, señora Josefa Flora PALACIN FUSTER de PALACIN por no alcanzarle los términos de la resolución Nº 2858-69.

RESOLUCION Nº 342

SIN EFECTO DESIGNACION

— D. E. 19 —

Expte. 14892-66 - 4-8-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 19º, efectuada por resolución Nº 4415-970, de la señora Martha Beatriz MARTINEZ ARCAL de BECCARIA, que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — DAR POR FINALIZADO, dado el tiempo transcurrido ,el Concurso Nº 304-1965 de ingreso en la docencia (Junta de Clasificación Nº 2) y disponer que la vacante de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 19º producida por jubilación de la señora Sara C. O. de Payre se incluya en el próximo llamado a concurso.

RESOLUCION Nº 297

RECTIFICACION NOMBRE

MUSEO BELLAS ARTES

Expte. 6212-71 - 2-8-71.

HACER CONSTAR que la resolución del 14 de agosto de 1958 recaída en el expediente Nº 18.981-58 se refiere a don Eudaldo Juan ENRICO, auxiliar 7º, quien actualmente revista como agente Clase "D", Grupo VI, en el Museo de Bellas Artes de la Boca, y no Eudaldo ENRICO como figura en la misma.

RESOLUCION Nº 256

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

Expte. 147-71 - 2-8-71.

RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter "ad honorem" como Inspectora de Obligación Escolar por la señorita Otilia Josefa BERMUDEZ, durante los años 1940 y 1941 y extenderle la certificación correspondiente.

RESOLUCION Nº 324

NO AUTORIZAR CANCIONES ESCOLARES

— Supervisión Capital —

Erpte. 14863-70 - 2-8-71.

NO AUTORIZAR la inclusión en el repertorio escolar de las canciones "El alegre Cartero"; "Barrilete de luz" y "La mariposa dorada" de sus autores María Esther IZZO de CHAIA y Norberto CALIFANO la primera; y David CUKIER y Norberto CALIFANO las dos últimas.

RESOLUCION Nº 340

COMISION DE SERVICIO

— Supervisión Capital —

Expte. 9576-71 - 3-8-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, en la Junta de Clasificación Nº 3, hasta el 31 de diciembre de 1971, a la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 5º, señorita María Isabel PIERRESTEGUI.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, ZONA Iª

RESOLUCION Nº 286

REINCORPORACION

— Buenos Aires —

Expte. 12191-68 - 2-8-71.

1º — REINCORPORAR, a su pedido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto del Docente y su reglamenación, a la señora Elda Edith DESPUY de MAKAROFF (L. C. Nº 1.156.057 C. I. Nº 49.046 Policía de BUENOS AIRES, Clase 1931) ex-maestra de grado de la ex-escuela Nº 83 de BUENOS AIRES.

2º — SOLICITAR atento a lo dispuesto por la Ley Nº 18738 al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación de la medida a que se refiere el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 278

INSTRUIR SUMARIO

— Catamarca —

Expte. 15071-69 - 2-8-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DEJAR CONSTANCIA en el legajo personal de la señora Jacinta GOMEZ de GUTIERREZ que, de encontrarse en servicio activo, sería pasible de la sanción de apercibimiento por los hechos que documentan estas actuaciones, referidas a su desempeño como directora suplente de la escula Nº 186 de la provincia de CATAMARCA.

RESOLUCION Nº 295

PRORROGA TOMA POSESION

— Catamarca —

Expte. 13146-69 - 2-8-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 87 de CATAMARCA, señorita Nora del Valle BARRIONUEVO, cuyo traslado a la Nº 18 de esa provincia, se conformó el 17 de octubre de 1969, expte. 18.146-1969, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 299

ACEPTAR RENUNCIA

Expte. 13.319-70. — 2-8-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 31 de agosto de 1970, por la directora de la escuela Nº 154 de lo provincia de CATAMARCA, señora María Alcira RIVAROLA de CANO (L. C. Nº 0.800.465).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esto última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 365

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Catamarca —

Expte. 6141-71. — 5-8-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 390 de SANTA FE, señora María Anunciada BORRONI de NOGUES, cuyo traslado a la Nº 30 de CATAMARCA se conformo el 17 de diciembre de 1970, expte. 14.476-1970, para hacer efectiva la medida a la finalización de la comisión de servicio en el Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales en que actualmente se desempeña.

RESOLUCION Nº 257

INSTRUIR SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 11816-69 - 2-8-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR conocimiento de la sanción de amonestación aplicada al señor Hugo Bernardino ARAOZ SAUCEDO, director de la escuela Nº 434 de la provincia de CORDOBA, por las constancias que se documentan en autos.

3º — FORMULAR cargo de devolución de haberes por quince inasistencias injustificadas, al director de la escuela Nº 434, señor Hugo Bernardino ARAOZ SAUCEDO.

4º — CLAUSURAR la escuela Nº 434 de CORDOBA (P. U. B.) por despoblación del lugar debiéndose reubicar al personal de acuerdo a las normas del artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación.

RESOLUCION Nº 275

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 15029-70 - 2-8-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la vicedirectora interina de la escuela Nº 301 de CORDOBA, señora Armandina MARIN de ROSALES, (L. C. 9.307.464).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese de sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 291

DESESTIMAR DENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 22051-67 - 2-8-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DESESTIMAR por infundada la denuncia interpuesta por el señor Gabriel Angel BERGERO BUSTOS sobre presuntas irregularidades ocurridas en la ex Inspección Seccional de CORDOBA.

3º — EXIMIR a los agentes incluidos en la denuncia de la obligación de promover acciones judiciales contra el denunciante.

RESOLUCION Nº 312

UBICACION AGENTE

— Córdoba —

Expte. 9626-70 - 2-8-71.

APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Seccional de CORDOBA por la que dispuso ubicar, a pedido de la interesada, en la escuela Nº 99 de la citada provincia, a la auxiliar portera Clase "F", Grupo V, señorita Demófila LEIRIA que revistaba en la escuela Nº 185 de la provincia de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 313

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 3752-71 - 2-8-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62 con antigüedad

al 1º de marzo de 1971 por la agente, Clase "F" Grupo V de la escuela Nº 384 de la provincia de CORDOBA, señora Berta BONO de ROSA (L. C. Nº 0606474).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 337

SUMARIO Y SUSPENSIONES

— Córdoba —

Expte. 18.437-68 — 3-8-71.

1º) APROBAR lo actuado.

2º) TOMAR CONOCIMIENTO de la suspensión por el término de treinta (30) días aplicada a la directora interina de la escuela Nº 397 de la provincia de CORDOBA, señora Elena de las Nieves MORALES de JUEZ, por las irregularidades comprobadas en este sumario.

3º) TOMAR CONOCIMIENTO de la suspensión por el término de cinco (5) días aplicada a la maestra de grado de la escuela Nº 397 de la provincia de CORDOBA, señorita Teresita del Niño Jesús ALVAREZ, por las irregularidades comprobadas en este sumario.

4º) TOMAR CONOCIMIENTO de la suspensión por el término de cinco (5) días aplicada a la maestra de grado de la escuela Nº 397 de la provincia de CORDOBA, señora Irma Haydée ONTIVEROS de NIEVAS por las irregularidades comprobadas en este sumario.

5º) FORMULAR CARGO por un total de cinco (5) días en concepto de inasistencias injustificadas (falta de puntualidad) a la directora interina de la escuela Nº 397 (2da. A) de CORDOBA, señora Elena de las Nieves MORALES de JUEZ.

6º) TRASLADAR, por razones de buen gobierno escolar, a otro establecimiento de igual grupo y categoría, a la actual directora interina de la escuela Nº 397 (2da. A) de CORDOBA, señora Elena de las Nieves MORALES de JUEZ.

7º) TRASLADAR por razones de buen gobierno escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 397 (2da. A) de CORDOBA, señorita Teresita del Niño Jesús ALVAREZ, a otro establecimiento de igual grupo.

8º) TRASLADAR, por razones de buen gobierno escolar, a otro establecimiento de igual grupo, a la maestra de grado de la escuela Nº 397 (2da. A) de CORDOBA, señora Irma Haydée ONTIVEROS de NIEVAS.

RESOLUCION Nº 261

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— Jujuy —

Expte. 8588-71. — 2-8-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 12 de JUJUY, señorita María Adelma JEREZ y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 302

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Jujuy —

Expte. 8584-71. — 2-8-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 116 de JUJUY, señora Sara Martha PORTAL de SPAHR y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 323

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Jujuy —

Erpte. 8593-71. — 2-8-71.

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 169 de JUJUY, desempeña la señorita Elma Beatriz GOYECHEA.

RESOLUCION Nº 255

PREVENCION SUMARIAL

— Mendoza —

Expte 1093-71. — 2-8-71.

1º) RECTIFICAR la licencia por Art. 8º del Decreto 8567/61 acordada desde el 6 hasta el 16 de octubre de 1970 a la directora de la escuela Nº 82 de la provincia de MENDOZA, señora María Elisa SCARZOLA de NUÑEZ, limitándola desde el 6 hasta el 7 de dicho mes.

2º) MANTENER no justificadas las inasistencias en que incurriera la directora de la escuela Nº 82 de la provincia de MENDOZA, señora María Elisa SCARZOLA de NUÑEZ, desde el 8 al 16 de octubre de 1970.

3º) RECORDAR a la directora de la escuela Nº82 de la provincia de MENDOZA, señora María Elisa SCARZOLA de NUÑEZ, la vigencia del Art. 15 del Decreto 8567/61.

RESOLUCION Nº 333

DENEGAR RECURSO

— Mendoza —

Expte. 12050-70. — 3-8-71.

NO HACER LUGAR al recurso de revocatoria y apelación en subsidio interpuesto por la señora Renée OLMOS de FRETES, maestra de la escuela Nº 144 de MENDOZA, a raíz de su desplazamiento del cargo de vicedirectora suplente de la misma.

RESOLUCION Nº 270

TRASLADO MAESTRA

— Salta —

Expte. 11397-69. — 2-8-71.

TRASLADAR, a su pedido ,con rebaja de jerarquía, como maestra de grado, a la escuela Nº 390 de SALTA ("A") en la vacante por fallecimiento de la señora Juana Giménez de Aramayo, a la directora de la Nº 118 de la misma provincia (3ra. "D") señora Estela Juana GONZALEZ de RUIZ.

RESOLUCION Nº 273

SUMARIO Y TRASLADO

— Salta —

Expte. 2028-69. — 2-8-71.

1º) APROBAR lo actuado.

2º) TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de apercibimiento aplicada al Director de la escuela Nº 383 de la provincia de SALTA, señor Miguel Nacianceno CORREA, por los hechos comprobados en autos.

3º) TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de suspensión por cinco (5) días aplicada al Vicedirector de la escuela Nº 383 de la provincia de SALTA, señor Pedro Francisco ZEMBORAIN, por los hechos comprobados en autos.

4º) TRASLADAR a otro establecimiento de la misma provincia, por razones de buen gobierno escolar, con intervención de la Junta de Clasificación, al Vicedirector de la escuela Nº 383 de la provincia de SALTA, señor Pedro Francisco ZEMBORAIN.

5º) DECLARAR exento de responsabilidad, por los hechos de autos, al señor Supervisor de Zona, don Eduardo USANDIVARAS.

RESOLUCION Nº 285

REINCORPORACION

— Salta —

Expte. 11089-70. — 2-8-71.

1º) REINCORPORAR, a su pedido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto del Docente y su reglamentación, a la señora María Teresita DIAZ de WAYAR (L. C. Nº 3 205.740, C. I. Nº 28.955 Policía de SALTA, Clase 1934) ex-maestra de grado de la escuela Nº 390 (1ra. "A") de la provincia de SALTA y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva para la propuesta de ubicación.

2º) SOLICITAR atento a lo dispuesto por la Ley Nº 18738 al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación de la medida a que se refiere el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 329

APROBAR CONCURSO

— Salta —

Expte. 8563-70. — 3-8-71.

1º. — CONSIDERAR incluida por así corresponder en el presente concurso y no en el Nº 24/70 de maestros de grado, el cargo de maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 1 de SALTA, vacante por renuncia de María del Carmen López.

2º. — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 25/70 realizado en la provincia de SALTA para cubrir dos cargos de maestra de sección de jardín de infantes en escuelas de esa jurisdicción.

3º — NOMBRAR maestra de sección de jardín de infantes en las escuelas de SALTA que a continuación se indican, a las docentes que en cada caso se mencionan:

Escuela Nº 1 (1ra. "A") en la vacante por renuncia de María del Carmen López, a la M. N.N. y profesora de Jardín de Infantes, señorita María del Valle CATALAN (L. C. Nº 6.163.326, clase 1949).

Escuela Nº 177 (1ra. "A") en la vacante por traslado de Elisa Raquel Benduri, a la M.N.N. y Maestra Superior de Educación Primaria y Jardín de Infantes, señorita Mirta Raquel QUINTEROS (L. C. Nº 5.786.292, clase 1948).

4º. — SOLICITAR al Ministerio de Cultura y Educación la ratificación de lo dispuesto en el punto 3º atento a lo establecido por la Ley Nº 18.738.

RESOLUCION Nº 357

CONVENIO COMEDORES ESCOLARES

— Salta —

Expte. 9690-71. — 5-8-71.

1º. — APROBAR los convenios de comedores escolares correspondientes al período lectivo del corriente año, celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de escuelas de la provincia de SALTA que se mencionan a continuación, sujetos a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802/1970:

Escuela Nº	*Importe*
273	$ 2.700.—
274	$ 990.—
279	$ 2.250.—
294	$ 495.—
355	$ 1.125.—
372	$ 1.170.—
24	$ 1.800.—
102	$ 1.125.—
123	$ 1.710.—
175	$ 1.800.—
206	$ 1.035.—
268	$ 1.530.—
280	$ 3.375.—
301	$ 1.305.—
311	$ 900.—
323	$ 1.800.—

2º. — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º del convenio que se aprueba, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 262

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— San Juan —

Expte. 7954-71. — 2-8-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 117 de

SAN JUAN, señora Irma RUIZ de BILBAO y ubicarla en la Nº 131 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 307

APROBAR CONCURSO

— San Juan —

Expte. 8569-70. — 2-8-71.

1º. — APROBAR el Concurso Nº 31/70 de Ingreso en la Docencia para cubrir cinco (5) cargos de maestra de jardín de infantes en las escuelas de la provincia de SAN JUAN.

2º. — NOMBRAR maestras de jardín de infantes en las escuelas de la provincia de SAN JUAN que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Beatriz María INDA de ORDOÑEZ (L. C. Nº 9.962.792, Clase 1928), con título de Profesora Normal Nacional de Jardín de Infantes y servicios docentes anteriores, para la escuela Nº 1, en la vacante por cesantía de Raquel H. L. de ALDAY.

Sara Dolores BERETTA de CATTANI L. C. Nº 3.951.811, Clase 1940), con título de Profesora de Jardín de Infantes, para la escuela Nº 7 en la vacante por traslado de Graciela ORELLANO.

Mirta Edith ALONSO (L. C. Nº 5.881.366, Clase 1948), con título de Profesora Normal de Jardín de Infantes, para la escuela Nº 10 en la vacante por jubilación de Lidia B. de FERNANDEZ.

Eliana Violeta SANCHEZ (L. C. Nº 4.925.642, Clase 1944), con título de Profesora Normal Nacional de Jardín de Infantes, para la escuela Nº 42 en la vacante por renuncia de Marina Q. de VEGA.

Marta Josefina MICILLO de BORJAS (L. C. Nº 0.671.236, Clase 1929), con título de Profesora Normal Nacional de Jardín de Infantes y servicios docentes anteriores, para la escuela Nº 26 en la vacante por renuncia de Renée TEJADA de MANZANARES.

3º. — SOLICITAR al Ministerio de Cultura y Educación la ratificación de lo dispuesto en el punto 2º atento lo establecido por la Ley Nº 18.738.

RESOLUCION Nº 309

ACEPTAR RENUNCIA

— San Juan —

Expte. 14224-70. — 2-8-71.

1º. — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la directora de la escuela Nº 126 de SAN JUAN, señora María Amanda ANDINO de SAMBRIZZI (L. C. 2.259.463).

2º. — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 314

CONCEDER LICENCIA

— San Juan —

Expte. 6263-71. — 2-8-71.

CONCEDER licencia con goce de haberes, de conformidad con el Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 19 de abril de 1971, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 113 de la provincia de SAN JUAN, señorita Irma Nélida RODRIGUEZ.

RESOLUCION Nº 248

APROBAR CONCURSO

— San Luis —

Expte. 9362-70. — 2-8-71.

1º. — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 101/70 de ingreso en la docencia realizado con intervención de la Junta de Clasificaciones de SAN LUIS para cubrir cargos de maestros de grado en la escuela hogar Nº 19 de esa provincia.

2º. — NOMBRAR maestras de grado para la escuela hogar Nº 19 de SAN LUIS a las siguientes personas:

Yolanda Gladys AGUILAR (L. C. Nº 3.805.510, Clase 1939), con título de M.N.N. y certificado de Asistente Social, en la vacante por traslado de Marta Elena Alric.

Edit BARTOLOZZI (L. C. Nº 5.184.009, Clase 1945), con título de M.N.N. y certificado de Asistente Social, en la vacante por jubilación de Ana Becerra.

María Laurentina CAMARA de LANZETTI (L. C. Nº 4.461.178, Clase 1942), con título de M.N.N. y certificado de Asistente Social, en la vacante por renuncia de Evelia Basconcelo de Amaral.

Alicia Noemí FUNES (L. C. Nº 4.579.551, Clase 1943), con título de M.N.N. y certificado de Asistente Social, en la vacante por traslado de Mercedes Camargo de Duarte.

Beatriz Adolfina FUNES (L. C. Nº 5.669.375, Clase 1948), con título de M.N.N. y certificado de Asistente Social, en la vacante por traslado de Alicia Correa de Bongiovanni.

María Renée QUIROGA (L. C. Nº 5.669.364, Clase 1948) con título de M.N.N. y certificado de Asistente Social, en la vacante por traslado de Clelia Elsa Cardón.

Roquelina Esther LIVOTI de CONTRERAS (L. C. Nº 4.758.854, Clase 1943), con título de M. N.N. y certificado de Asistente Social, en la vacante por traslado de María Luisa Albornoz.

3º. — SOLICITAR al Ministerio de Cultura y Educación la ratificación de lo dispuesto en el punto 2º atento lo establecido por la Ley Nº 18.738.

RESOLUCION Nº 247

APROBAR CONCURSO

— San Luis —

Expte. 8575-70. — 2-8-71.

1º. — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 37/70 de ingreso en la docencia y designar maestra especial de manualidades de la escuela Nº 138 de la provincia de SAN LUIS, en la vacante por traslado de Teresa A. Guevara, a la señorita Mirtha del Carmen AFIONIS (L. C. Nº 5.669.463 - Clase 1948) con título de M.N.N. y certificado de la especialidad Bordado a Máquina.

2º. — SOLICITAR al Ministerio de Cultura y Educación la ratificación correspondiente atento lo establecido en la Ley Nº 18.738.

RESOLUCION Nº 320

SUMARIO Y CESANTIA

— San Luis —

Expte. 16349-69. — 2-8-71.

1º. — APROBAR lo actuado.

2º. — DECLARAR CESANTE a la directora interina de la escuela Nº 111 de la provincia de SAN LUIS, señora Haydée Catalina SOBEJANO de COSENTINO, por las transgresiones en que incurrió, verificadas en este sumario.

3º. — FORMULAR CARGO a la docente mencionada en el punto anterior, por percepción indebida de haberes por los días, 20, 21 y 26 de noviembre; 1, 2 y 3 de diciembre de 1969; 26, 27 y 29 de marzo y 1, 2, 3, 4 y 5 de junio de 1970.

RESOLUCION Nº 349

DENEGAR APELACION EN SUBSIDIO

— San Luis —

Expte. 8266-71. — 4-8-71.

1º. — NO HACER LUGAR a la apelación en subsidio de la señorita Emma FLORES, aspirante a suplencias e interinatos de maestra especial de labores en la escuela Nº 5 de la provincia de SAN LUIS, contra la designación de la señorita Rosario Lidia OJEDA en el cargo pretendido, por haber interpuesto su recurso fuera de término.

RESOLUCION Nº 249

ACEPTAR RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 12.353-70. — 2-8-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62,

con anterioridad al 1º de marzo de 1971, por la directora de la escuela Nº 34 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Ramona Lizarda SANTILLAN de BRANDAN (L. C. 3.066.354).

2º. — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido su beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 293

TRASLADOS

— Sgo. del Estero —

Expte. 2571-71. — 2-8-71.

1º. — TRASLADAR, a su pedido, con rebaja de jerarquía, como maestras de grado, a las escuelas de SANTIAGO DEL ESTERO que se indica, a las siguientes directoras de esa provincia:

Nilda Sofía del Valle GARNICA de BELTRAN, de la Nº 369 (3ra. "C") a la 39 ("A") en la vacante por traslado de la señora Esther S. de Velázquez.

Lilia Celina CORDERO, de la 356 (3ra. "C") a la Nº 172 ("C") en la vacante por traslado de la señorita Blanca A. Zerda.

Angela Alva Ramona CORDOBA, de la 130 (3ra. "D") a la Nº 43 ("A") en la vacante por ascenso de la señora María A. Zorrilla de Corvalán.

2º. — TRASLADAR, a su pedido, como maestra de sección de jardín de infantes, a la escuela Nº 43 de SANTIAGO DEL ESTERO (1ra. "A") en la vacante por jubilación de la señora Amanda Aurora Salvatierra de Bellido, a la maestra de grado a cargo de la sección de jardín de infantes de la Nº 407 de la misma provincia (1ra. "A") señora Blanca Feda JALAF de LUNA (con título de Maestra Normal Nacional y Profesora de Jardín de Infantes).

RESOLUCION Nº 300

ACEPTAR RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 13616-70. — 2-8-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra auxiliar de la escuela Nº 719 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Margarita YOCCA de CAVALLOTTI (L. C. 9.306.674).

2º. — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 348

RECTIFICACION DE NOMBRE

— Sgo. del Estero —

Expte. 5774-71. — 4-8-71.

HACER CONSTAR que la resolución Nº 844/1970 recaída en el expediente Nº 12040/69 por la cual se designó maestro de grado para la escuela Nº 561 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO se refiere al señor Hugo Antonino TREJO y no Hugo Antonio TREJO como figura en la misma.

RESOLUCION Nº 364

REAJUSTE PLANTA FUNCIONAL ESCUELA

— Sgo. del Estero —

Expte. 1521-70. — 5-8-71.

1º. — DECLARAR excedente el cargo de maestra de grado que atiende en la escuela Nº 109 de SANTIAGO DEL ESTERO (2da. "B") la señora Silvia Magdalena ARTAYER de ALEGRE y ubicarla en el mismo establecimiento, en la vacante por traslado de la señorita Celia Felisa Moyano.

2º — APROBAR la transferencia a la escuela Nº 156 de SANTIAGO DEL ESTERO del cargo de vicedirector excedente (sin personal de la Nº 109 de la misma provincia.

3º — DISPONER que a partir de la fecha de la presente resolución la escuela Nº 156 de SANTIAGO DEL ESTERO (actualmente de 2da. categoría, grupo "B") funcione como de 1ra.

RESOLUCION Nº 264

ACEPTAR RENUNCIA

— Tucumán —

Expte. 13978-70. — 2-8-71.

1º. — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 351 de la provincia de TUCUMAN, señora Hilda Rosario RICOTTI de SALEME (L.C. Nº 2.527.995).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponer el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 265

ACEPTAR RENUNCIA

— Tucumán —

Expte. 13982-70. — 2-8-71.

º1 — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por el supervisor seccional interino de la provincia de TUCUMAN, señor Roberto José LASBAINES (L. E. Nº 3.535.102).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 296

ACEPTAR DONACION

— Tucumán —

Expte. 1594-71 — 2-8-71.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor Ignacio Marcelo SUAREZ ,la donación de una hectárea de terreno (100 x 100 ms.) ubicada en La Fronterita, Departamento Leales, provincia de TUCUMAN con destino a la Escuela Nacional Nº 145 del lugar.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión Seccional de TUCUMAN a firmar la escritura traslativa de dominio relacionada con el inmueble aceptado en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 319

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 7896-71. — 8-8-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 17 de febrero de 1972, a la maestra de la escuea Nº 8 de TUCUMAN, señorita Teresa MAJUL y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 356

ACEPTAR RENUNCIA

— Tucumán —

Expte. 8461-70. — 5-8-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 119 de TUCUMAN, señora Elba Antonieta ZELAYARAN de GIMENEZ (L.C. Nº: 8.764.541).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatoro en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 366

REORGANIZACION PLANTA FUNCIONAL

— Tucumán —

Expte. 2537-71. — 5-8-71.

1º — DECLARAR sobrante el cargo de maestro de grado de la escuela Nº 141 de TUCU-

MAN, vacante por traslado de la señorita Clara Julia Canseco.

2º — ESTABLECER que la escuela Nº 141 de TUCUMAN (1ra. "B") funcionará, a partir de la fecha, como de 2da. categoría.

3º — APROBAR la ubicación en la escuela Nº 381 de TUCUMAN (1ra. "B") en la vacante por creación (resolución del 27 de junio de 1967, expe. 12.500-1966) del vicedirector de la Nº 141 de la misma provincia, señor Baltazar RODRIGUEZ, por aplicación del punto IV de la reglamentación a lartículo 24º del Estatuto Docente.

4. — APROBAR la ubcación en la escuela Nº 248 de TUCUMAN (1ra. "B") en cargo que se crea para separar los grados 6º y 7º. de la maestra de grado sobrante de la Nº 141 de la misma provincia, señorita Nelly Teresa RODRIGUEZ.

5º — APROBAR la transferencia de un cargo de vicedirector de la escuela Nº 141 de TUCUMAN a la Nº 97 de la misma provincia.

6º — ESTABLECER que la escuela Nº 97 de TUCUMAN (2da. "C") funcionará, a partir de la fecha, como de 1ra. categoría.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE DE PROVINCIAS, Zona 2ª

RESOLUCION Nº 269

DENEGAR RECURSO

— Chaco —

Expte. 8235-70. — 2-8-71.

1º — NO HACER LUGAR al recurso interpuesto por la señorita Yordana STANEFF por no ajustarse a derecho su petición.

2º — DISPONER la separación y archivo del expediente Nº 3933 70 agregado sin acumular al presente.

RESOLUCION Nº 271

ACEPTAR RENUNCIA

— Chaco —

Expte. 14738-70. — 2-8-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del decreto 9202|62 con antigüedad al 4 de noviembre de 1970 por la gente Clase "F" Grupo VI de la escuela Nº 422 de la provincia del CHACO, señorita Dominga Antonia GOMEZ (L.C. Nº 6.579,686).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubbiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 280

DESIGNACION

— Chaco —

Expte. 2369-71. — 2-8-71.

1º — DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación al artículo 77º del Estatuto del Docente, directora titular de la escuela Nº 19 (3ra. "B") de CHACO, en vacante por traslado del señor Julio A. Cortés Sarmiento, a la maestra de grado, titular, a cargo de la dirección del establecimiento, señora María Serapia ROMERO de OCHOA ORTIZ (M. N.N. L. C. 0.506. 985 C. I. 111.808, Policía de CORDOBA, clase 1909).

RESOLUCION Nº 282

DESIGNACION

— Chaco —

Expte. 14905-70. — 2-8-71.

1º DESIGNAR de conformidad con lo establecido en el punto XXV de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente, maestra de grado en la escuela Nº 96 (3ra. "C") del CHACO, en vacante por ascenso al señor Telmo Antonio FERNANDEZ, a la M.N.N. señorita Antonia Ramona MARTINEZ L. C. Nº 4.525.133, C. I. Nº 143.254 Pol. CHACO, Clase 1942).

2º — SOLICITAR, atento a lo establecido por la Ley Nº 18.738, al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación de la medida adoptada en el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 292

ACEPTAR RENUNCIA

— Chaco —

Expte. 280-71. — 2-8-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820 62 con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la vicedirectora interina de la escuela Nº 16 de la provincia del CHACO, señora Hortensia Isabel MOTTOLA de CABALLERO (L.C. 0.438.378).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 301

DESIGNACION DIRECTORA

— Chaco —

Expte. 2499-71. — 2-8-71.

DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación al artículo 77º del Estatuto del Docente, directora titular de la escuela Nº 403 (3ra. "C") de CHACO, en vacante por renuncia del señor Fermín E. Gómez López, a la maestra de grado, titular, a cargo de la dirección del establecimiento, señorita Liboria María RADOVANCIC (L.C. 2.749.508, C.I.075.025, Policía de CHACO, Clase 1936).

RESOLUCION Nº 350

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 2667-71. — 4-8-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 69 de CHACO, señora Gladis Edith MORO de GONZALEZ y ubicarla en la Nº 54 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 360

TERMINO UBICACION

— Chaco —

Expte. 8289-71. — 5-8-71.

DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nº 336 de CHACO, acordada por resolución Nº 2068|970, de la maestra de grado de la Nº 12 de esa provincia, señora Josefa Espíritu MONGELOS de BEJARANO.

RESOLUCION Nº 254

INSTRUIR SUMARIO

— Chubut —

Expte. 1494-71. — 2-8-71.

1º — INSTRUIR sumario administrativo a la ex maestra de grado de la escuela Nº 137 de la provincia de NEUQUEN y actual de la Nº 110 de CHUBUT, señorita María Francisca PRINCIPE, a fin de esclarecer su real situación de revista

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Zona 2da.) a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 351

SUMARIO Y CESANTIA

— Chubut —

Expte. 2026-66. — 4-8-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE por abandono de cargo, a la directora de la escuela Nº 79 de CHUBUT, señora Ana María PEYRON de VIVAS (L.C. 24.905).

RESOLUCION Nº 258

INSTRUIR SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 18240-69. — 2-8-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º. — DEJAR CONSTANCIA en el legajo personal del señor Ramón Hipólito OSORIO que, de encontrarse en servicio activo le hubiera correspondido la sanción de cesantía, de acuerdo a lo prescripto en el Art. 54, inciso g) del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 260

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 13091-70. — 2-8-71.

ACEPTAR la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación, presentó la maestra de grado de la escuela Nº 30 de la provincia de CORRIENTES, señora Julia ESTIGARRIBIA de ROMERO (L.C. Nº 0.562.021).

RESOLUCION Nº 277

INSTRUIR SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 18.698-68. — 2-8-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la disposición de la Supervisión General Pedagógica (Provincias, Zona 2ª) por la cual se suspendió por el término de cinco (5) días al director de la escuela Nº 407 de la provincia de CORRIENTES, señor Armando Antonio ARAGOR, por las constancias obrantes en estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 281

SIN EFECTO DESIGNACION

— Corrientes —

Expte. 6248-68. — 2-8-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación de la señorita María Argentina LEDESMA, en carácter de maestra de grado de la escuela Nº 407 (2ª "C") de CORRIENTES, en razón de que renuncia sin tomar posesión de su cargo.

2º — DESIGNAR maestra de grado de la escuela Nº 407 (2ª "C") de CORRIENTES, como consecuencia del Concurso de Ingreso en la Docencia Nº 194 (primera convocatoria) en vacante por sin efecto designación de María Argentina LEDESMA, a la M. N. N., señorita Dora Edelmira DIEZ (L. C. Nº 4.725.291, Clase 1944, C. I. Nº 245.423 Policía de CORRIENTES), aspirante que sigue en orden de mérito.

3º — SOLICITAR atento a lo establecido por la Ley Nº 18738, al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación de la medida adoptada en el artículo 2º.

RESOLUCION Nº 289

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 2816-68. — 2-8-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — MANTENER la reglamentaria injustificación de las inasistencias incurridas por la maestra de grado de la escuela Nº 188 de la provincia de CORRIENTES, señora María Magdalena GALEANO de MICELLI, entre el 3 y 24 de octubre de 1966.

3º — ACEPTAR la renuncia presentada por la señora María Magdalena GALEANO de MICELLI, maestra de grado de la escuela Nº 188 de la provincia de CORRIENTES.

RESOLUCION Nº 294

ACORDAR PERMANENCIA

— Corrientes —

Expte. 7473-71. — 2-8-71.

1º — ACORDAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del siguiente personal:

Albina SILVEIRA de CURI, maestra de grado de la escuela Nº 330 de CORRIENTES.

María Antonia FERNANDEZ de RISE, maestra de grado de la escuela Nº 60 de CORRIENTES.

Ermelinda Tomasa VERON de ESCALANTE, maestra de grado de la escuela Nº 212 de CORRIENTES.

Domiciana MENDEZ de DUARTE, directora de la escuela Nº 287 de CORRIENTES.

2º — ACORDAR por el término de dos años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del maestro de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 20º, señor Raúl José GOVETTO.

RESOLUCION Nº 308

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 14.202-70. — 2-8-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 84 de CORRIENTES, con ubicación transitoria en la similar Nº 306 de CORDOBA, señora Blanca Luz INSAUSTI de MAURIÑO (L. C. Nº 4.693.608).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponer el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido su liquidación o el beneficio.

RESOLUCION Nº 322

TRANSFERENCIA CARGOS

— Corrientes —

Expte. 4795-70. — 2-8-71.

TRANSFERIR el cargo vacante de maestro de grado existente en la escuela Nº 34 de CORRIENTES por renuncia de la señora Angela R de Pigoni y que resulta sobrante, a la similar Nº 8 de esa misma provincia, por así requerirlo la actual organización de ésta.

RESOLUCION Nº 328

SUMARIO Y SANCIONES

— Corrientes —

Expte. 3947-69. — 2-8-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de suspensión por el término de noventa (90) días, a la directora de la escuela Nº 57 de la provincia de CORRIENTES, señora Ilma Rosa MENDEZ de MISSANO, por las constancias obrantes en autos.

3º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de suspensión por el término de treinta (30) días a la maestra de grado de la escuela Nº 57 de la provincia de CORRIENTES, señorita Lucía Lidagnella ANZOTEGUI, por los cargos que dan cuenta estos actuados.

RESOLUCION Nº 310

SIN EFECTO SANCION

— Corrientes —

Expte. 4927-64. — 2-8-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO la sanción de suspensión por tres (3) días impuesta a la directora de la escuela Nº 164 de la provincia de CORRIENTES, señora Elsa Hebe GAUNA de LOPEZ MOSQUERA.

2º — APERCIBIR de acuerdo al artículo 54, inciso b) del Estatuto del Docente, a la directora de la escuela Nº 164 de la provincia de CORRIENTES, señora Elsa Hebe GAUNA de LOPEZ MOSQUERA, por las constancias acumuladas en autos.

3º — NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración efectuado por la señorita Sofía CHALUB, vicedirectora de la escuela Nº 164 de la provincia de CORRIENTES, contra la sanción de apercibimiento aplicada.

RESOLUCION Nº 344

RECTIFICACION DE NOMBRE

— Corrientes —

Expte. 9196-71. — 4-8-71.

HACER CONSTAR que el Decreto Nº 33040-1947 (Expte. Nº 28526-47) por el cual se designó maestra de grado para la escuela Nº 242 de CORRIENTES, actualmente en la Nº 164 de la misma provincia, se refiere a la señora Filomena MARTINO de BLANCQ CAZAUX y no Filomena MARTINO de BLANCO CAZAUX como figura en el mismo.

RESOLUCION Nº 345

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 2188-71. — 4-8-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORRIENTES o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 532 de la misma provincia, señora Teresa Idalia VERDUN de SAADE, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 259

SIN EFECTO DESIGNACION

— Entre Ríos —

Expte. 8296-71. — 2-8-71.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestro de grado de la escuela Nº 2 de ENTRE RIOS, efectuada por resolución Nº 1117-970, ratificada por resolución ministerial Nº 2629 del 27 de octubre de 1970, de la señora Nina Leonor PEROTTI de PERILLO, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 311

DAR DE BAJA AGENTE

— Entre Ríos —

Expte. 7132-71. — 2-8-71.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrado en el Art. 46, Inciso c) del Decreto 6666-57, al agente Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 110 de ENTRE RIOS, señor Nemesio Lucilo Orsuza, con anterioridad al 11 de setiembre de 1970.

RESOLUCION Nº 251

SIN EFECTO RENUNCIA

— Formosa —

Expte. 4374-68. — 2-8-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 8 de noviembre de 1968, por la que se aceptó la renuncia que en las condiciones establecidas en el Decreto 8820-62, presentara el señor Simón CABRAL a su cargo de inspector de zona interino de la provincia de FORMOSA.

RESOLUCION Nº 321

CONCEDER LICENCIA

— Formosa —

Expte. 8799-71. — 2-8-71.

CONCEDER licencia por artículo 6º, inciso 1) (Beca) del Estatuto del Docente, a la maestra de la escuela Nº 124 de la provincia de FORMOSA, desde el 14 de abril de 1971 hasta el 8 de diciembre de 1973, para asistir el curso de Terapeutas Ocupacionales dictado en esta Capital Federal por el MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL (Servicio Nacional de Rehabilitación).

RESOLUCION Nº 246

APROBAR CONCURSO

— La Pampa —

Expte. 8617-70. — 2-8-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 78-70 de ingreso en la docencia, realizado para proveer cargos vacantes de maestro especial de Educación Física en la Supervisión Seccional de LA PAMPA.

2º — DESIGNAR maestros especiales de Educación Física en la provincia de La Pampa a las siguientes personas, con título de Profesor Nacional de esa especialidad:

a) con sede en SANTA ROSA.

Elsa Lidia SAN PEDRO (L. C. Nº 4.851.361, Clase 1944), en la vacante por renuncia de Oscar Montoya.

b) con sede en General Pico.

Miguel Angel HUBERT (L. E. Nº 6.608.648, Clase 1946); en la vacante por renuncia de Rodolfo Cagni.

3º — SOLICITAR al Ministerio de Cultura y Educación la ratificación de lo dispuesto en el punto 2º, atento lo establecido por la Ley Nº 18.738.

RESOLUCION Nº 272

APROBAR CONCURSO

— La Pampa —

Expte. 8614-70. — 2-8-71.

1º — CONSIDERAR excluidas de la nómina del Concurso Nº 75-70, las direcciones de las escuelas Nros. 31 y 234 de la provincia de LA PAMPA por contar con personal titular.

2º — HACER CONSTAR que las direcciones de las escuelas que figuran en la mencionada convocatoria con los números 46 y 167, corresponden en realidad a los números 44 y 177 de la provincia de LA PAMPA.

3º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 75-70 de Ascenso de Jerarquía y Categoría (Primera Convocatoria) para cubrir cargos vacantes de directores de escuelas de la provincia de LA PAMPA.

4º — DESIGNAR directores en las escuelas de la provincia de LA PAMPA que se determinan, a los docentes que en cada caso se indican:

Escuela Nº 9 (1ª "A") en la vacante por traslado de Carmelo Antocci, a la vicedirectora del mismo establecimiento, señora Marta Susana BORTHELLE de WEIGUN (L. C. Nº 3.417.474).

Escuela Nº 11 (1ª "A") en la vacante por renuncia de Blanca Saldívar de Arenaz, al vicedirector del mismo establecimiento, señor Rodolfo Aurelio PARODI (L. E. Nº 3.425.961).

Escuela Nº 16 (1ª "A") en la vacante por renuncia de Manuel Valles, al director de la escuela Nº 197 (2ª "B") señor Carlos Eduardo BENGOCHEA (L. E. Nº 7.339.764).

Escuela Nº 21 (3ª "A") en la vacante por traslado de Delfilia Coralia Moyano de Sosa, al maestro de grado de la escuela Nº 59 (2ª "B") señor Hugo Andrés GOMEZ (L. E. Nº 6.800.401).

Escuela Nº 22 (2ª "B") en la vacante por renuncia de Isabel de Luiggi de Arias, al director de la escuela Nº 283 (P. U. "B") señor Huvert Francisco MOLINARI (L. E. Nº 7.355.811).

Escuela Nº 28 (3ª "A") en la vacante por traslado de José Herrera Juárez, a la maestra de grado de la escuela Nº 22 (2ª "B") señora Benita María Pérez de Nazer (L. C. Nº 2.881.264).

Escuela Nº 40 (3ª "B") en la vacante por renuncia de Angel Juan Luis Visco, a la maestra de grado de la escuela Nº 67 (2ª "A") señora Esther Emma SPEZIA (L. C. Nº 3.718.500).

Escuela Nº 41 (2ª "A") en la vacante por traslado de Walter Dante Rodríguez, al director de la escuela Nº 214 (P. U. "B") señor José Armando Dionisio PAEZ (L. E. Nº 6.805.778).

Escuela Nº 44 (1ª "A") en la vacante por traslado de Carlos Roberto Mayer, a la vicedirectora de la escuela Nº 4 (1ª "A") señora Blanca Azucena MORENO de MOYANO (L. C. Nº 2.868.237).

Escuela Nº 47 (2ª "B") en la vacante por renuncia de José Julio Guzmán, a la directora de la escuela Nº 274 (P. U. "B") señora Argelia MARSIGLIO de PEREZ (L. C. Nº 982.661).

Escuela Nº 52 (2ª "A") en la vacante por renuncia de Horacio Faustino Bustos, al director de la escuela Nº 241 (P. U. "B") señor Alberto Víctor Hugo QUIROGA (L. E. Nº 7.354.600).

Escuela Nº 59 (2ª "B") en la vacante por traslado de Soledad García, a la directora de la escuela Nº 265 (P. U. "B") señora Irene MARTINEZ de ERRECALDE (L. C. Nº 1.381.699).

Escuela Nº 60 (1ª "A") en la vacante por traslado de Hugo Martín Redondo, a la vicedirectora de la escuela Nº 145 (1ª "A") señorita Donila RESINES (L. C. Nº 9.880.030).

Escuela Nº 63 (1ª "A") en la vacante por traslado de Luis Leopoldo Festa, a la vicedirectora del mismo establecimiento, señora Delia Edil ALVAREZ de MARTINEZ (L. C. Nº 9.875.715).

Escuela Nº 64 (1ª "A") en la vacante por traslado de Joaquina Martínez de Otero, al vicedirector de la escuela Nº 66 (1ª "A") señor Luis Javier CORNEJO (L. E. Nº 7.340.756).

Escuela Nº 67 (2ª "A") en la vacante por traslado de Cecilia Alvares de Ruano, al director de la escuela Nº 203 (P. U. "B") señor Nelso Héctor TOURN (L. E. Nº 7.353.005).

Escuela Nº 75 (1ª "A") en la vacante por traslado de Clearco Edgardo Vercellino, a la vicedirectora del mismo establecimiento señora Elsa Rosa Dolores NORVERTO de ULLAN (L. C. Nº 3.192.879).

Escuela Nº 82 (2ª "A") en la vacante por ascenso de Juan Dittler, a la directora de la escuela Nº 68 (3ª) señora Emar DIAZ de LUCERO (L. C. Nº 1.582.998) de la provincia de SAN JUAN.

Escuela Nº 84 (P. U. "B") en la vacante por traslado de Antonia ALBA, a la maestra de grado de la escuela Nº 13 (1ª "A") señorita Sara Ursula MANSILLA (L. C. Nº 3.903.239).

Escuela Nº 100 (P. U. "C") en la vacante por renuncia de María Bernardina Acosta de Loich, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora Celia Angélica PORTAL de MARRON (L. C. Nº 9.887.428).

Escuela Nº 103 (2ª "B") en la vacante por renuncia de José María Nieves Italiani, al director de la escuela Nº 115 (3ª "A") señor Eduardo WALTER (L. E. Nº 6.419.142).

Escuela Nº 104 (1ª "A") en la vacante por traslado de Carmelo Antocci, a la directora de la escuela Nº 39 (2ª "A") señorita Ilma Elida GONZALEZ (L. C. Nº 1.957.059).

Escuela Nº 123 (3ª "B") en la vacante por traslado de Luis Alberto Arroyo, a la maestra de grado de la escuela Nº 21 (3ª "A") señorita Nidia Esther DALMASSO ,L. C. Nº 3.729.187).

Escuela Nº 145 (1ª "A") en la vacante por renuncia de Lucinio Vicente De Liscia, a la vicedirectora de la escuela Nº 104 (1ª "A") señora Teresa DE PAULA de MORAN (L. C Nº 9.877.535).

Escuela Nº 196 (2ª "A") en la vacante por ascenso de Clearco Edgardo Vercellino, al director de la escuela Nº 340 (3ª) de CORDOBA, señor Oscar Alejandro CARVALHO (L. E. Nº 7.347.795).

Escuela Nº 222 (1ª "A") en la vacante por traslado de Carlos Aníbal Blanco, al director de la escuela Nº 65 (2ª "A"), señor Luis Rafael RAMOS MEXIA (L. E. Nº 7.348.464).

Escuela Nº 224 (3ª "A") en la vacante por traslado de Alejandro Luis Julio Pinto, a la maestra de grado de la escuela Nº 44 (1ª "A") señora Angélica Gloria PEREZ de BENVENUTO (L. C. Nº 6.128.050).

Escuela Nº 227 (3ª "B") en la vacante por sin efecto designación Lilly Mabel Vallejos, a la maestra de grado de la escuela Nº 63 (1ª "A") señora Ignacia Isabel RODRIGUEZ de ALVAREZ (L. C. Nº 9.860.369).

RESOLUCION Nº 330

APROBAR CONCURSO

— La Pampa —

Expte. 8619-70. — 3-8-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 80-70 de Ingreso en la Docencia (1ª y 2ª Convocatoria) realizado para cubrir cargos vacantes de maestro especial de música en escuelas de la provincia de LA PAMPA.

2º — NOMBRAR maestra especial de música para la escuela Nº 5 de LA PAMPA en la vacante por renuncia de Isabel Florencia Brown de López, a la señora María del Carmen RECA de ESPELETA (L. C. Nº 3.807.384), Clase 1940), con títulos de M.N.N. y Profesora Nacional de Música.

3º — SOLICITAR al Ministerio de Cultura y Educación la ratificación de lo dispuesto en el punto 2º atento a lo establecido por la Ley Nº 18.738.

RESOLUCION Nº 276

TERMINO RELEVO FUNCIONES

— Misiones —

Expte. 15.906-70. — 2-8-71.

DAR POR TERMINADO el relevo de funciones mientras durase su mandato como miembro del Consejo Local de la ex-Obra Social del Consejo Nacional de Educación en MISIONES, dispuesto por resolución del 5 de octubre de 1967, expte. 14.856-1967, del director de la escuela Nº 5 de esa provincia, señor Demetrio CURA.

RESOLUCION Nº 263

INSTRUIR SUMARIO

— Misiones —

Expte. 13.311-68. — 2-8-71.

1º — APROBAR lo actuado

2º — TOMAR CONOCIMIENTO, en los términos de lo previsto en el Art. 53 del Reglamento de

Sumarios, de la disposición Nº 35 de la Supervisión General Pedagógica (hs. 349) por la cual se apercibe al vicedirector de la escuela Nº 198 de la provincia de CORRIENTES, señor Esteban Alejandro ARRUZAZABALA y a la maestra de la escuela Nº 140 de la provincia de MISIONES, señora Ramona Beatriz MIRANDA de PACHECO.

3º — FORMULAR CARGO al señor Esteban Alejandro ARRUZAZABALA por los haberes percibidos indebidamente en los períodos en que utilizó licencias por Art. 8 u 11º y simultáneamente se dedicó a la actividad privada.

RESOLUCION Nº 288

SUMARIO Y RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 13.997-64. — 2-8-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — MANTENER INJUSTIFICADAS las inasistencias en que incurriera la señorita Niria Eugenia QUIJANO (hoy señora de GOLLAN GALVEZ), desde el 2 de junio al 5 de noviembre de 1964), fecha en que presentó su renuncia.

3º — ACEPTAR la renuncia presentada con fecha 5 de noviembre de 1964 por la maestra de la escuela Nº 2 de la provincia de MISIONES, señorita Niria Eugenia QUIJANO (hoy señora de GOLLAN GALVEZ).

RESOLUCION Nº 325

SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR

— Misiones —

Expte. 406-58. — 2-8-71.

RECONOCER a favor del señor Simón DEPUTAT el aumento del importe por el servicio de trasporte de los alumnos que concurren a la escuela Nº 56 de la provincia de MISIONES, que en lo sucesivo será de DOSCIENTOS PESOS ($ 200.—) mensuales.

RESOLUCION Nº 362

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 13.368-70. — 5-8-71.

ACEPTAR la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación, presentó la maestra de grado de la escuela Nº 247 de la provincia de MISIONES, señora Rosa BAEZ de BERTEVORO (L. C. 6.828.671).

RESOLUCION Nº 363

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 14.046-70. — 5-8-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 8 de enero de 1971, por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 21 de la provincia de MISIONES, señora Anischa HNATIUK de NICZWYDA (L. C. Nº 6.820.095).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 318

DESESTIMAR IMPUGNACION CONCURSO

— Neuquén —

Expte. 8625-70. — 2-8-71.

1º — CONSIDERAR excluidas del llamado a Concurso Nº 86-70 de Directores (Primera Convocatoria) realizado en la provincia de NEUQUEN, las siguientes escuelas: 13, 16, 26, 29, 49, 85, 89, 97 y 122.

2º — DESESTIMAR las impugnaciones formuladas por el director de la escuela Nº 134 de NEU-

QUEN, señor Juan Arnoldo DICEMBRE, y por la maestra de grado de la escuela Nº 2 de esa jurisdicción, señorita Josefa Antonia ARABARCO, por carecer ambas de sustento local.

Escuela Nº 4 (2ª "C") vacante por traslado de María Romina S. de Caso, al director de la escuela Nº 115 (3ª "D"), señor Carlos Norberto VERA (L. E. Nº 6.794.063).

RESOLUCION Nº 352

CONSTRUCCION ESCUELA

— Neuquén —

Expte. 6757-67. — 5-8-71.

1º — HACER SABER al señor Gobernador de la Provincia del NEUQUEN que el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION está dispuesto a construir un edificio con destino al funcionamiento de una escuela primaria, en la zona formada por la confluencia de los ríos Limay y Neuquén, de esa provincia.

2º — ESTABLECER que a tal efecto se firmará un acta en la cual se detallarán las bases y condiciones para la construcción del citado edificio escolar.

RESOLUCION Nº 279

ACEPTAR RENUNCIA

— Santa Fe —

Expte. 14.314-70. — 2-8-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 397 de la Provincia de SANTA FE, señora Alicia VILLEGAS de ARRONGA (L. C. Nº 0.632.307).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la acción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 354

CREACION DE CARGOS

— Santa Fe —

Expte. 6077-71. — 5-8-71.

1º — CREAR por trasformación de diez (10) cargos de maestros de grado sobrantes de la escuela hogar Nº 13 de CORRIENTES que se detallan en hs. 101, trece (13) cargos de maestros especiales con quince (15) horas cada uno, con destino a las Escuelas Experimentales de Extensión Agropecuaria de la provincia de SANTA FE.

2º — ADJUDICAR los cargos de referencia a las siguientes Escuelas Experimentales de Extensión Agropecuaria, para el dictado de las especialidades que en cada caso se determinan:

Escuela Nº 5	Prácticas de Taller —2 cargos—
Escuela Nº 51	Técnicas Agropecuarias —1 cargo—
Escuela Nº 72	Prácticas de Taller —1 cargo— Técnicas Agropecuarias —1 cargo—
Escuela Nº 117	Educación Física —1 cargo—
Escuela Nº 212	Prácticas de Taller —1 cargo— Técnicas Agropecuarias —1 cargo—
Escuela Nº 235	Prácticas de Taller —1 cargo— Técnicas Agropecuarias —1 cargo— Manualidades —1 cargo—
Escuela Nº 236	Prácticas de Taller —1 cargo—
Escuela Nº 346	Técnicas Agropecuarias —1 cargo—

3º — DEJAR establecido que la medida dispuesta en el punto 1º se podrá hacer efectiva cuando el Poder Ejecutivo apruebe el próximo ajuste presupuestario en el que deberá ser incluida por el Departamento Contabilidad.

RESOLUCION Nº 358

LLAMADO A CONCURSO PORTEROS

— Santa Fe —

Expte. 9.266-71 — 5-8-71.

1º — DISPONER la afectación de tres (13) cargos de la Clase F-Grupo V (porteros) con destino a las Escuelas Experimentales de Extensión Agropecuaria de la provincia de SANTA FE.

2º — LLAMAR A CONCURSO abierto desde el 1º hasta el 15 de septiembre próximo para proveer cargos correspondientes a la Clase "F", Grupo V (porteros) con un sueldo básico de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (250 $) con destino a las siguientes escuelas de la provincia de SANTA FE: Nros. 5 (1 cargo); 51 (2 cargos); 72 (3 cargos); 117 (2 cargos); 212 (1 cargo); 235 (2 cargos); 236 (1 cargo) y 346 (1 cargo).

3º — LOS ASPIRANTES deberán reunir las siguientes condiciones mínimas: a) ser argentino; b) saber leer y escribir; c) ser mayor de dieciocho y menor de cincuenta años de edad a la fecha de este llamado; ch) poseer condiciones morales de conducta y aptitud física y renrir el examen práctico que se determine.

4º — LAS designaciones que se efectúen como resultado de los exámenes de aptitud, tendrán carácter provisional durante los seis primeros meses, a cuyo término se transformarán en definitivas cuando se haya demostrado idoneidad y condiciones para la tarea conferida, conforme lo establece el artículo 5º del Estatuto del Personal Civil de la Nación.

5º — ACLARASE que a la cantidad expresada como sueldo inicial, DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (250 $), debe agregarse CIENTO VEINTE PESOS (120 $), en concepto de bonificación especial y el subsidio familiar que corresponda según las cargas de familia.

6º — EL exámen a que se hace referencia en el artículo 3º será tomado a partir de la fecha que fije el Departamento Supervisión General Pedagógica y responderá a los lineamientos que este señale.

7º — LAS solicitudes de los aspirantes deberán presentarse en papel tipo oficio simple en la Supervisión Seccional de SANTA FE o en la dirección de las escuelas que se mencionan en el punto 2º, personalmente o por correo con indicación de nombres y apellidos completos, documentos de identidad y domicilio. Las solicitudes cursadas por correo serán aceptadas únicamente cuando tengan el matasellos con fecha anterior al 16 de septiembre de 1971 y obren en las dependencias citadas antes del 27 del mismo mes.

8º — FACULTAR a la Supervisión Seccional de SANTA FE para designar tantas Juntas Examinadoras como sea necesario para evitar el desplazamiento de sus miembros y los interesados debiendo integrarlas con tres (3) miembros —incluídos docentes— del Organismo.

9º — DISPONER que la Supervisión Seccional respectiva proceda a difundir mediante circulares el acto convocado como así también que las escuelas a que se alude den en sus respectivas localidades la mayor difución posible mediante murales colocados en los respertivos establecimientos y en dependencias oficiales que tengan atención al público o por otro medio que no imponga erogación.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 334

DAR DE BAJA AGENTE

— Buenos Aires (Escuela Hogar) —

Expte. 15.890-70 — 3-8-71.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el artículo 46, inciso c) del Decreto 6666-57, a la señora Victoria Zenona CACERES de CABALLERO, agente Clase "E", Grupo VI de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, provincia de BUENOS AIRES, con anterioridad al 1º de mayo de 1971.

RESOLUCION Nº 287

CLAUSURA ESCUELA

— Escuelas Modales —

Expte. 375-71 — 2-8-71.

CLAUSURAR la Escuela Nº 35 de hospitales con sede en el Hospital Municipal de Rehabilitación "Manuel Rocca".

RESOLUCION Nº 268

DENEGAR RECURSO

— Salta —

Expte. 14.752-69 — 2-8-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — NO HACER LUGAR al recurso de revocatoria interpuesto por la secretaría administrativa de la escuela hogar Nº 17 de SALTA, señora Bárbara HIRCH de IBARRA, contra la sanción de 3 días de suspensión aplicada oportunamente.

3º — HACER SABER a la recurrente señora de IBARRA que, en sus presentaciones deberá guardar la vía jerárquica pertinente y el estilo adecuado.

RESOLUCION Nº 315

ACORDAR "MOVILIDAD FIJA"

— Supervisión "Escuelas Modales" —

Expte. 1.817-71 — 2-8-71.

1º) ACORDAR al personal docente interino y suplente de la Escuela Domiciliaria que se nomina a hs. 10, dependiente de la Supervisión de Escuelas Modales, la partida de "movilidad fija" por el ejercicio de 1971 de $12 (DOCE PESOS) mensuales de acuerdo con el artículo 3º del punto 2 del Decreto 672-66 y la escala ampliatoria del Decreto 1265-67 en razón de concurrir las previsiones reglamentarias precitadas, hasta el 30 de abril y a partir del 1º de mayo de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º punto II del Decreto 529-71.

2º) FACULTAR al Departamento Contabilidad para liquidar igual suma durante el ejercicio 1971 al personal docente que se incorpore a la Escuela Domiciliaria por nombramiento como titular, suplente o interino y que cumpla tareas que, encuadrando en las previsiones del artículo 3º, punto 2 del Decreto 529-71 le haga acreedor al beneficio del rubro "movilidad fija" de que se trata.

RESOLUCION Nº 317

LICITACION PRIVADA

— Jujuy y La Pampa —

Expte. 8.541-71 — 2-8-71.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 68 del 12 de junio de 1971, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la adquisición de recipientes térmicos especiales para las escuelas hogares Nros. 14 de Santa Rosa LA PAMPA y 15 de SAN SALVADOR DE JUJUY, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones para la adquisición de que se trata, a la firma ONA S.A.I.C. y F., por un importe total de VEINTITRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 23.596,00), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 11.

3º — IMPUTAR el importe de VEINTITRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 23.596,00) a Jurisdicción 40, U. O. 709, Partida Principal 6110, Inciso 61, Parcial 002, Programa 05 del Presupuesto para el año 1971.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 298

RESOLUCION CARACTER NORMATIVO Nº 298

Expte. 6.345-71 — 2-8-71.

VISTO:

La Resolución Nº 2571 —Caracter Normativo—, y

CONSIDERANDO:

Que al tomar conocimiento de la misma la DELEGACION DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS ante el Organismo propone se modifique el artículo 2º de la misma;

Que la modificación propuesta perfecciona dicho acto por lo cual corresponde aprobarla;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESUELVE:

SUBSTITUIR el último párrafo del artículo 2º de la Resolución Nº 2571 —Carácter Normativo— por el siguiente texto: "Se admitirá igualmente copia del testimonio original, en el caso de las escrituras públicas, cuando la misma sea autenticada por el escribano titular o adscripto del Registro en que se otorgó la escritura o funcionario del Archivo en que se encuentre el Protocolo".

LEONARDO H. SIMONE
Presidente

RESOLUCION Nº 338

ACEPTAR DONACION

Expte. 6.757-67 — 3-8-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO el artículo 3º de la resolución de fecha 31 de Mayo de 1967 (hs. 14) y la resolución del 27 de Mayo de 1968 (hs. 29) relativos a la creación de dos establecimientos escolares en jurisdicción de la provincia de CHUBUT.

2º — DAR CARACTER de urgente a estas actuaciones con el objeto de efectivizar la inversión de los fondos donados por el Instituto Nacional de Reaseguros, de acuerdo con las directivas que serán impartidas directamente de la Presidencia.

RESOLUCION Nº 367

DECLARAR ASUETO ESCOLAR

— Neuquén —

Expte. 10.248-71 — 5-8-71.

VISTO:

La visita que el día 6 de agosto de 1971, realizará a la provincia del Neuquén, el Señor Ministro de Educación de la Nación, a quien acompañará el suscripto.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en la fecha,

RESUELVE:

DECLARAR ASUETO el día 6 de agosto de 1971, en escuelas nacionales dependientes de Consejo Nacional de Educación de la provincia del Neuquén.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 267

DAR DE BAJA AGENTE

— Organismo Central —

Expte. 3534-71 — 2-8-71.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el artículo 46, inciso c) del Decreto Ley 6666-57 a la agente Clase "F", Grupo V de la División Servicios Auxiliares, señora Angela LAURENZO de MARIÑO con anterioridad al 16 de marzo de 1971.

DEPARTAMENTO GRUPO DE APOYO

RESOLUCION Nº 316

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 9270-71. — 2-8-71.

AUTORIZAR a la señorita Nelly Aída WINKLER (B-III), a realizar servicios extraordinarios por el término de treinta (30) días hábiles corridos —3 horas diarias—, con las retribuciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Anexo I del Decreto Nº 529-71.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 266

DENEGAR RECURSO

Expte. 13.306-70. — 2-8-71.

NO HACER LUGAR al recurso contra la sanción aplicada por Disposición Nº 1245-70 del Departamento Contabilidad, presentada por el señor Rosendo Rigoberto ARCE, agente Clase "D" Grupo II de este Organismo.

RESOLUCION Nº 346

REINTEGRO A HORARIO NORMAL

Expte. 3703-71. — 4-8-71.

AUTORIZAR a la señorita Susana Rosa LAURELE, agente Clase "D", Grupo II del Departamento Contabilidad, a reintegrarse al horario de 12,30 a 19,30 horas de lunes a viernes.

VARIOS

RESOLUCION Nº 245

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 18 —

Expte. 10.148-71. — 2-8-71.

DESTACAR en Comisión de Servicios en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, en la Supervisión General Pedagógica a la Secretaria Técnica interina del Distrito Escolar 18, señora Elena Ortiz de LISCHETTI.

RESOLUCION Nº 336

COMISION DE SERVICIO

Expte. 9577-71. — 3-8-71.

DAR POR TERMINADA la comisión de servicio, en función docente, en la Supervisión General Pedagógica del siguiente personal:

María Inés KUTSCHE, maestra especial de labores de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 17 (trasladada a la Nº 1 del Distrito Escolar 16).

Melba Rosa VENTURINO de SACHETTI, maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 1º.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 2316

Buenos Aires, 2 de agosto de 1971.

VISTO lo solicitado por el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION en el expte. letra P, Nº 7819, año 1971, de su registro, y

CONSIDERANDO:

Que las designaciones efectuadas que se citan en el Anexo I se ajustan a las disposiciones del Estatuto del Docente:

Que dichas designaciones se han efectuado en cargos vacantes existentes en el ámbito de los establecimientos educacionales del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION,

Por ello y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Nº 18.738,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — RATIFICAR las designaciones efectuadas en establecimientos educacionales del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, de conformidad con las prescripciones del Estatuto del Docente que figuran en la nómina que constituye el Anexo I (Ingreso en la Docencia) que forma parte integrante de la presente resolución.

2º — Regístrese, comuníquese y pase al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, a sus efectos.

PLANILLA ANEXA Nº I

Ingreso en la docencia

Artículos 63 (maestro) y 22 (directores)

APELLIDO Y NOMBRE	DATOS CIVICOS	ESCUELA-CAT.
	Artículo 63	
CHACO Expte. Nº 1320-1971		
DALSEGGIO de CHIABRERA, Beatriz Rosa	L.C. Nº 5.615.918 Clase 1947	353 (31 "C")
	Artículo 77	
CHACO Expte. Nº 1475-1971		
PONCE, Vicenta del Valle	L.C. Nº 4.268,086 Clase 1942	522 (3ª "B")
	Artículo 77	
CATAMARCA Expte. Nº 17.247-1968		
ROBERT, Ramón Roberto	L.E. Nº 3.420.333 Clase 1918	81 (3ª "C")

RESOLUCION Nº 2317

Buenos Aires, 2 de agosto de 1971.

VISTO lo solicitado por el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION en el expte. letra P, Nº 7488, año 1971, de su registro, y

CONSIDERANDO:

Que las asignaciones y reincorporaciones efectuadas que se citan en los Anexos I y II se ajustan a las disposiciones del Estatuto del Docente,

Que las mismas se han efectuado en cargos vacantes existentes en el ámbito de los establecimientos educacionales del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

Por ello y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Nº 18.738,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

1º — RATIFICAR las designaciones y reincorporaciones efectuadas en establecimientos educacionales del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, de conformidad con las prescripciones del Estatuto del Docente, que figuran en las nóminas que constituyen los Anexos I (Ingreso en la docencia) y II (Rincorporación) que forman parte integrante de la presente resolución.

2º — Regístrese, comuníquese y pase al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, a sus efectos.

PLANILLA ANEXA Nº I

Ingreso en la docencia - Maestros de grado

Por Concurso y Arts. 63 y 77

APELLIDO Y NOMBRE	DATOS CIVICOS	ESCUELA-CAT.
	Concurso Nº 194	
CORRIENTES Expte. Nº 13.593-70		
ESPINOZA de BERLINGHERI, Olga Raquel	L.C. Nº 4.437.210 Clase 1942	139 (2ª "B")

Artículo 63

CHACO
Expte. Nº 253-71

MAIDANA, Alba Juana	L.C. Nº 5.789.338 Clase 1948	411 (3ª "C")

Artículo 77

CATAMARCA
Expte. 1216-68.

BUSTAMANTE, Faustino de Jesús	L.E. Nº 6.943.625 Clase 1936	242 (3ª "D")

PLANILLA ANEXA Nº II

Reincorporación - Maestro de grado

APELLIDO Y NOMBRE	DATOS CIVICOS	ESCUELA-CAT.
CATAMARCA Expte. Nº 6918-1967		
MARTINEZ de de la PEÑA, Blanca Azucena	L.C. Nº 8.719.631 Clase 1925	Sin ubicación

RESOLUCION Nº 2328

Buenos Aires, 2 de agosto de 1971.

VISTO lo solicitado por el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION en el expte. letra P, Nº 8997, año 1971, de su registro, y

CONSIDERANDO:

Que las designaciones y reincorporaciones efectuadas que se citan en los Anexos I y II se ajustan a las disposiciones del Estatuto del Docente;

Que las mismas se han efectuado en cargos vacantes existentes en el ámbito de los establecimientos aducacionales del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION;

Por ello y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Nº 18.738,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — RATIFICAR las designaciones y reincorporaciones efectuadas en establecimientos educacionales del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, de conformidad con las prescripciones del Estatuto del Docente, que figuran en las nóminas que constituyen los Anexos I (Ingreso en la docencia) y II (Reincorporaciones) que forman parte integrante de la presente resolución.

2º — Regístrese, comuníquese y pase al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, a sus efectos.

PLANILLA ANEXA Nº I

Ingreso en la docencia — Maestros de grado

Por Concursos y Art. 63

APELLIDO Y NOMBRE	DATOS CIVICOS	ESCUELA-CAT.
	Concurso Nº 234	
SALTA Expte. Nº 17.077-65		
RUSSO de PIRLO, Corina del Carmen	L.E. Nº 4.710.540 Clase 1944	13 (2ª "D")

Artículo 63

CORRIENTES Expte. Nº 18.559-67		
ALVAREZ HAYES, Justo Ismael	L.E. Nº 5.758.480 Clase 1943	216 (3ª "C")

PLANILLA ANEXA Nº II

Reincorporaciones — Director y maestros de grado

APELLIDO Y NOMBRE	DATOS CIVICOS	ESCUELA-CAT.
	Direcor	
SALTA Expte. Nº 18.449-69		
FLORES, Alberta	L C. Nº 2.255.118 Clase 1921	Sin ubicación
	Maestro de grado	
SALTA Expte. Nº 2418-71		
BASALO de VILLAFAÑES, Dolores	L.C. Nº 3.634.287 Clase 1937	Sin ubicación
	Maestro de grado	
CAPITAL FEDERAL Expte. Nº 752-70		
GONZALEZ de SANZ, Susana Gladys	L C. Nº 4.478.361 Clase 1942	Sin ubicación

PARTIDOS POLITICOS

Dispónese la devolución de sus bienes.

Buenos Aires, 5 de julio de 1971.

Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

Mediante el proyecto de ley que se acompaña, se dispone la devolución de los bienes de que fueron privados los partidos políticos con motivo de las normas que dispusieron su disolución.

Se cumple de esta manera, una de las medidas anunciadas en oportunidad de rehabilitarse la actividad política en el país.

El proyecto contempla las distintas hipótesis posibles, tales como transferencias del dominio de inmuebles, de su tenencia o posesión, devolución de bienes muebles, marcas de fábrica, fondos en efectivo, etc., procurando darles a todas ellas la solución legal más justa que sea practicable.

Se prevé también la fijación de un plazo para que cese la ocupación por parte de organismos públicos, los supuestos de liquidación, de interdicciones dispuestas por otras leyes, etc., salvaguardándose los derechos de terceros.

Dios guarde a Vuestra Excelencia,

Arturo Mor Roig.

LEY Nº 19.109

Buenos Aires, 5 de julio de 1971.

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina.

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Los partidos políticos que estaban autorizados a funcionar como tales al 28 de junio de 1966 tendrán personalidad de derecho privado al solo efecto de restituirles los bienes de los que se vieron privados con motivo del Decreto Nº 6|66 y disposiciones legales concordantes.

Art. 2º — Todas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales a quienes se les hubiesen transferido los bienes a que se refiere el artículo 1º de la Ley 16.910, procederán a restituirlos.

Art. 3º — Para determinar la titularidad de derecho sobre bienes muebles, a la fecha indicada en el artículo 1º se estará a lo dispuesto por el artículo 2412 del Código Civil. Esos bienes se entregarán bajo inventario y en el estado en que se encuentren.

Los fondos serán restituidos mediante su acreditación en las mismas cuentas bancarias de las que se hubiesen tomado, las cuales, en su caso, se reabrirán al efecto.

Art. 4º — Las marcas de comercio que hubiesen caducado por imperio de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 16.894 se registrarán nuevamente en favor de sus anteriores titulares.

Art: 5º — En caso de que el dominio de inmuebles, atribuido o en cabeza de los partidos políticos, hubiese pasado a organismos del Estado Nacional, Provincial o de las Municipalidades, como consecuencia de las disposiciones citadas en el artículo 1º, será transferido libre de todo gasto, a quienes lo tuviesen inscripto a su nombre en los registros respectivos, al 28 de junio de 1966.

Art. 6º — La posesión o tenencia de los inmuebles afectados por las mismas disposiciones será entregada a quienes sumariamente acrediten la titularidad de los indicados derechos. Para aquellos inmuebles que actualmente son destinados al uso de algún organismo del Estado se fija como plazo para la devolución de la posesión o tenencia el 31 de diciembre de 1971.

Art. 7º — De mediar oposición de terceros particulares a la entrega de los bienes dispuesta por esa ley, o que al 31 de diciembre de 1971 no hubiesen sido reclamados, cualquiera sea la causa, los organismos a quienes se les hubiesen transferido deberán ponerlos en depósito judicial, por cuenta y orden de quienes resulten ser sus propietarios, a los fines de lo dispuesto por los artículos 2534 y concordantes del Código Civil.

Art 8º — En todo supuesto en que hubiese mediado liquidación de bienes, se mantendrá la firmeza de tales operaciones, pero deberá restituirse, a quienes resulten ser sus titulares conforme lo establecido en los Arts. anteriores, el producido correspondiente.

Art. 9º — Los dispuesto en esta Ley no incluye a las clausuras por interdicciones dispuestas con motivo de la aplicación de otras leyes o disposiciones en vigencia.

Art. 10. — No se reconocerá indemnización por valores locativos, intereses, daño emergente, lucro cesante, agravio moral ni de ninguna otra naturaleza, con motivo de la privación de los bienes a que se refiere esta ley.

Art. 11. — Los bienes muebles que no existiesen en la actualidad, aquellis que fueran imprescindibles para los organismos que los poseen, o de dificultosa o impracticable devolución, así como el valor locativo de los inmuebles que continúen siendo ocupados por el plazo del artículo 6º in fine de esta ley, serán prudencial y razonablemente indemnizados por el Ministerio del Interior, mediante tratativa directa.

Art. 12. — Para el reconocimiento de los derechos que se contemplan por esta ley y sin perjuicio de los que puedan corresponder a terceros, será condición que sus beneficiarios renuncien expresamente a toda acción contra el Estado.

Art. 13. — Asimismo el reconocimiento establecido por el artículo 1º de la presente ley se extiende, pasivamente, a las obligaciones conexas de las que pudieran ser sujetos los partidos.

Quedan suspendidos los plazos de prescripción de las mismas a partir del 28 de junio de 1966 y hasta la fecha de publicación de la presente.

Art. 14. — Serán competenes para conocer en todas las cuestiones emergentes de la aplicación de esta ley, los jueces federales y la Sala Electoral de la Cámara Federal y Contencioso Administrativo de la Capital Federal.

Art. 15. — Los fondos que demande el cumplimiento de la presente se tomarán de la cuenta especial creada por Decreto Nº 3.108|66, o de rentas generales y con imputación a la misma

en la medida en que no lo cubra la mencionada cuenta especial.

Art. 16. — Derógase el Decreto Nº 6|66, las leyes números 16.910, 17.207 y toda disposición que se oponga a este ordenamiento.

Art. 17. — La presente ley comenzará a regir a partir de la fecha de su publicación

Art. 18. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE. Arturo Mor Roig, Carlos A. Rey, Pedro A. J. Gnavi, Juan A. Quilici.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y SEGURIDAD

Aprobación y modificaciones.

LEY Nº 19.039

Bs. As., 14-5-71.

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Apruébanse los objetivos, metas y medidas establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-1975, anexo a la presente Ley, con los efectos previstos en las Leyes Nº 16.964 y 16.970.

Art. 2º — Los Ministros del Poder Ejecutivo, Secretarios de Estado y demás funcionarios de la Administración Pública Nacional, sus dependencias, reparticiones y entidades autárquicas o descentralizadas, Empresas del Estado y representantes del Estado Nacional en sociedades de cualquier naturaleza, inclusive los de economía mixta, así como los Gobernadores de Provincia e Intendentes, deberán adoptar, dentro de sus respectivas facultades y competencias, las resoluciones necesarias para el cumplimiento de las medidas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-1975 y, en su caso elevar a consideración del Presidente de la Nación los proyectos de leyes y decretos necesarios para la ejecución de tales medidas.

Art. 3º — La Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo deberá coordinar con los Gobernadores, Ministros del Poder Ejecutivo, Secretarios de Estado y demás responsables, el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º e informar semestralmente al Presidente de la Nación respecto del proceso de implementación de las medidas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-1975.

Art. 4º — Sobre la base de los informes a que se refiere el Artículo anterior y, teniendo en cuenta los resultados obtenidos, el Poder Ejecutivo podrá introducir en el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-1975 los ajustes necesarios para el logro de los objetivos de desarrollo y seguridad.

Art. 5º — El Presidente de la Nación verificará por intermedio de la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo la adecuación al Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-1975 de los proyectos de leyes y decretos que sean sometidos a su consideración, sin perjuicio de las facultades propias del Poder Ejecutivo.

Art. 6º — A los fines del Artículo 3º de la presente, la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo queda facultada para requerir directamente de los funcionarios competentes los antecedentes e informaciones que fueren necesarios y, constituir con ellos comisiones y grupos de trabajo sectoriales intersectoriales, a nivel nacional o regional.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE, Carlos A. Rey, Pedro A. J. Gnavi, Francisco G. Manrique, Luis M. A. de Pablo Pardo, Jaimes Perriaux, Aldo Ferrer, Oscar J. H. Colombo, José L. Cantini, José R. Cáceres Monié, Arturo Mor Roig.

Buenos Aires, 24 de junio de 1971.

Excelentísimo

señor Presidente

de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme a V. E. a fin de someter a su consideración un proyecto de re-

formas a la Ley Nº 19.039, por la cual se aprueban los objetivos, metas y medidas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-1975.

La citada norma además de sancionar el Plan atribuye responsabilidades para su ejecución y dispone a tal efecto la coordinación de la Administración Pública Nacional y Provincial con la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo

El procedimiento de coordinación establecido omite la participación de la Secretaría del Consejo Nacional de Seguridad en el ámbito de su jurisdicción que, por imperio del artículo 8º de la Ley Nº 16.970 debe coordinar sus actividades con el Sistema Nacional de Planeamiento y Acción para el Desarrollo, no sólo para alcanzar los objetivos de desarrollo y seguridad y formular los planes correspondientes, sino durante la ejecución de éstos.

En efecto el inciso c) del artículo 8º de la Ley Nº 16.970 dispone que el Sistema Nacional de Planeamiento y Acción para la Seguridad tiene por finalidad coordinar la ejecución de los planes de mediano y largo plazo y la evaluación y control de los esfuerzos nacionales para la seguridad. La Ley Nº 16.970 es coherente con la Ley Nº 26.964 en tanto ambas disponen en los títulos III y IV respectivamente, el procedimiento de elaboración conjunta de los planes de desarrollo y seguridad. El Plan 1971-1975 sancionado por la Ley Nº 19.039, es el resultado de la acción coordinada del Sistema Nacional de Planeamiento a través de sus dos sub-sistemas, el de desarrollo y el de seguridad.

La Ley recientemente sancionada —cuya reforma se propicia— se aparta del criterio que sirve de fundamento al Sistema creado por las Leyes Nros. 16.964 y 16.970, pues en la etapa de ejecución que se inicia atribuye responsabilidad exclusiva a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo.

Los criterios de seguridad incluidos en el Plan 1971-1975 deben ser evaluados en su ejecución por el órgano competente del Sistema que es la Secretaría del Consejo Nacional de Seguridad actuando en coordinación con la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo en el marco de las normas y procedimientos establecidos.

Para alcanzar esta coordinación no prevista en la Ley Nº 19.039, se propone la modificación de los artículos 3º, 5º y 6º de la citada Ley, incorporando a la Secretaría del Consejo Naciona de Seguridad al procedimiento dispuesto en la etapa de ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad.

Dios guarde a V. E.

Carlos A. Rey.
Pedro A. J. Gnavi.
Francisco G. Manrique.
Luis M. A. de Pablo Pardo.
Jaime Perriaux.
Juan A. Quilici.
Oscar M. Chescotta.
Gustavo Malek.
José R. Cáceres Monié.
Arturo Mor Roig.

LEY Nº 19.097

Bs. As., 24-6-1971

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION
ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 3º, 5º y 6º de la Ley Nº 19.039 en la siguiente forma:

"Artículo 3º — La Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo, con la participación de la Secretaría del Consejo Nacional de Seguridad, deberá coordinar con los Gobernadores, Ministros del Poder Ejecutivo, Secretarios de Estado y demás responsables, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º de informar semestralmente al Presidente de la Nación respecto del proceso de implentación de las medidas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-1975."

"Artículo 5º — El Presidente de la Nación verificará por intermedio de las Secretarías de los Consejos Nacionales de Desarrollo y Seguridad la adecuación al Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-1975 de los proyectos de leyes y decretos que sean sometidos a su consideración,

sin perjuicios de las facultades propias del Poder Ejecutivo."

"Artículo 6º — A los fines del artículo 3º de la presente las Secretarías de los Consejos Nacionales de Desarrollo y Seguridad quedan facultadas para requerir directamente de los funcionarios competentes los antecedentes e informaciones que fueren necesarios y, constituir con ellos, comisiones y grupos de trabajo sectoriales o intersectoriales, a nivel nacional o regional."

Art. 2º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Carlos A. Rey.
Pedro A. J. Gnavi.
Francisco G. Manrique.
Luis M. A. de Pablo Pardo.
Jaime Perriaux.
Juan A. Quilici.
Oscar M. Chescotta.
Gustavo Malek.
José R. Cáceres Monié.
Arturo Mor Roig.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

CARLOS ALBERTO MATTEO
Jefe Control de Gestión

INDICE:



REPUBLICA ARGENTINA

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B | Franqueo a Pagar Cuenta Nº 1213

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 16 DE AGOSTO DE 1971 Nº 606

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 369

DESIGNACION REPRESENTANTE

— Organismo Central —

Expte. 9269-71. — 9-8-71.

1º — DESIGNAR a la maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 14º, profesora Stella Victoria TEJERINA, Organizadora y Coordinadora de las Ferias de Ciencias a realizarse en los establecimientos dependientes de este Organismo.

2º — AUTORIZAR a la profesora Stella Victoria TEJERINA para que en representación del Consejo Nacional de Eeducación, coordine con el Instituto Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias (INEC) todo asunto relacionado con las actividades que origina el punto 1º.

RESOLUCION Nº 370

AMPLIACION PLAZO CALENDARIO ESCOLAR

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 9268-71. — 9-8-71.

1º — AMPLIASE el plazo para la realización de las Ferias de Ciencias Escolares hasta el 4 de septiembre próximo.

2º — FIJASE como fecha para el cumplimiento de las Ferias de Ciencias Provinciales, los días 1 al 5 de octubre próximo.

RESOLUCION Nº 372

COMISION DE SERV. EN JUNTA ELECTORAL

Expte. 9164-71. — 9-8-71.

1º — EXCEPTUAR del punto 1º de la Resolución Nº 92 del 15 de julio último, a los docentes de Capital Federal, designados para actuar en comisión de servicio en la Junta Electoral.

2º — HACER CONSTAR que los Agentes de Enlace a que se refiere la Resolución Nº 92 de fecha

15 de julio último, tendrán derecho a percibir el viático y movilidad reglamentarios cuando deban desplazarse fuera de sus respectivas sedes.

RESOLUCION Nº 380

AUTORIZAR OBSERVACION CLASES

— Buenos Aires y Capital Federal —

Expte. 6080-71. — 9-8-71.

1º — AUTORIZAR por el año lectivo 1971, a los alumnos de la carrera de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, a realizar prácticas efectivas y observación de clases en las escuelas de los Distritos Escolares 1º, 2º y 6º.

2º — ENCOMENDAR a los señores supervisores de los Distritos Escolares citados a coordinar con la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, los detalles relativos a los establecimientos y condiciones con que se llevará a cabo la autorización acordada.

RESOLUCION Nº 414

REINTEGRO A HORARIO OFICIAL

— Instituto Félix F. Bernasconi —

Expte. 8701-71. — 11-8-71.

AUTORIZAR a la señorita Ester Norma MARTIN, agente Clase "D", Grupo VI del Departamento Supervisión General Pedagógica (Instituto Félix Fernando BERNASCONI, a reintegrarse al horario de 12.30 a 19.30 horas de lunes a viernes.

RESOLUCION Nº 450

DENEGAR VISITA A ESCUELAS

— Consejo Nac. de Educación —

Expte 6806-71. — 11-8-71.

NO HACER LUGAR a la propuesta formulada por la distribuidora ANEPOS.

RESOLUCION Nº 486

COMISION DE SERVICIO

— Instituto Félix F. Bernasconi —

Expte. 10.494-71. — 12-8-71.

1º — DESTACAR en comisión de servicio —con funciones docentes— en el Instituto Félix F. Bernasconi desde el 16 de agosto hasta el 31 de diciembre de 1971 al siguiente personal dependiente de la jurisdicción que en cada caso se determina:

A) Capital Federal

Jesús Manuel GOMEZ

Edmundo José BETELU

José Clemente DELMONTE TORRES

José Alberto SIERVO

Angélica Isabel Pérez de RATIER

Manuel MONTERO

Berta Angela Pane de BRAMANTE JAUREGUI

Nora Lidia Arrascaeta de BUSTAMANTE

Delia Lucía Latorre de FELLNER

Carlos Alberto FREDA

Alfredo Julio FERRARI

Luis María VITARELLI

Dora Alicia MAZZINI

Nilda Vargas de GONZALEZ TABOADA

Elisa María ROMAGNOLI

Dominga Saveria Elisa MOCCIA

Clelia Saveria Rosario MOCCIA

Delfina María SIRITO

Ana Lilia SARTORIS

Angel GOMEZ

Jorge Andrés WEIGEL MUÑOZ

María Angélica RUIZ

Pedro Lorenzo COSTA

José María ALBANESI

Julio Enrique DESTIN ROSSI

Amelia Paulina Taroni de AGOSTINI
Ema Bentancourt de FARNOS
Felisa Gómez de MIÑARRO
María Elena CERECHINI
Ricardo SAETONE
Jorge Raúl MERCAU
Cecilia María Inés Induni de ERRAMUSPE
Lila Angélica GONZALEZ
Mario Edmundo Angel SACCOL
María Elvira Rojas de CARPANELLI
María Ester Sánchez de CORRAL
Hebe Esther Buira de OTAMENDI
Valentina Elba ACOSTA
Eduardo Guillermo GOMAR
Eduardo Emilio SCHIEPPATI
Francisca Agüero de ZIBECCHI
Célica Edelmira Ramos de ARZENO
Aída Rosa Pérez de VIANO
María Teresa VAZQUEZ GORI
Juan Carlos RUBINO
Aída Amanda Libonati de BORDENAVE
Constante Buezas de OTERO
Hugo Carlos Teodoro SANTORO
Beatriz Elvira Echaverría de TIZON
Eduardo Ramón ZABALA
Pablo Antonio BUFFA
Edy Sambarino de DIAZ COLODRERO
Mónica Nelly Juárez de JUNCO
Nelly María MASSA
Amalia Gómez de VENTURA
Luisa Ofelia SILANES
Josefina Ofelia Ragusi de ORAZI
Lidia Dolores Portela de VITA
Dálida Aurora Martínez de CRESPO
Celina CANEPA
Josefina Emma Modarelli de MONASTERIO
Noemí Julia Gollan de LOPEZ EMPRIN
Roberto Edgardo ZUGARO
Emilia Trincado de DE LUCA
Lidia Isabel García de BRITO
María Adriana Luzuriaga de CANOSA
Felisa Amanda Solano de GIMENEZ ORTIZ
Felisa Amanda Solano de GIMENEZ ORTIZ
Alicia Martina Marín de GONZALEZ TRONCOSO
Angela Canzani de SACCOMANO
Gladys Estela Pacheco de DASSO
Julio César GUGLIOTTO
Leonor María Acuña de BARIANI

B) Provincia

BUENOS AIRES

Olga Mabel Pavese de ALBORNOZ

CATAMARCA

Napoleón Andrónico COLQUE
Miguel Angel MAZA
Marcos Daniel RUEDA
María del Valle Díaz de SALAS

CORDOBA

Victorio Nicolás VISCONTI
José Ramón Antonio MORALES
Elsa Silvano de BARRIOLA
Elsa Lidia MUGNAINI
Pura Valderramos de VOLMARO

JUJUY

Antonio Wáshington TULA
María Zoé Taglioli de PONCE
Angel Ramón SANCHEZ
Miguel Angel TOLAY
Luis Alberto ALVAREZ

MENDOZA

Aníbal Trinidad VELAZQUEZ
Isabel Yolanda AMATE

SALTA

Mario Vicente PATRESE
Rafael Rubén PONCE de LEON
Luis Jorgón ALVAREZ
Roberto BRAVO
Pedro Raúl CABEZAS
Sandalia Angélica PASTRANA
Dionisia Novea de HEREDIA

SAN JUAN

Patricio Enrique ZAMBRANO
Javier Salomé ROMERO
María Elena GARAY AMIN
Duilio Osiris RUFINO
Olga Estela FIGUEREDO

SAN LUIS

Blanca L. Marín de REILOBA
Rodolfo Gregorio CORIA
Tránsito Alfredo VELAZQUEZ
María Berardi de BRUNO
Víctor Manuel BUSTOS
Sara Honorato de MUÑOZ
Celina Vargas de PEREZ

SANTIAGO DEL ESTERO

Dardo Rubén ZURITA
Noelia Latronche de CASAUBON
Hernán A. JUGO
Samid Nilamón VALLEJOS
María Roca de ZABALZA

TUCUMAN

Leopoldo LUGONES
Ramón Osvaldo BARBERAN
Carlos Domingo CANO
Amilcar Benicio CLARAMONTE
Roque DURVAL SALADO
Ninfa Ruiz Jerez de RIVOLTA

CORRIENTES

Vicente María DIAZ
Guillermo CATUOGNO
Nilda Carmela Bozio de DE LA ENCINA
Rubén Numas REY
Mirtha Huguet LERTORA
María Edna Lancieri HERNANDEZ

CHACO

Rómulo Nicanor GONZALEZ
Gilberto Alfonso NOLASCO
Carlos Rafael AGUIRRES
Manuel Antonio PARRAS
Mariano SADAÑOSKI
Enrique BARRIOS
Oscar BERGMA
Raquel Tomasa Salom de GIANNESCHI
Ery Francisco CAMPOS
Aurora Edith SILVA
Angela María LEVATTI de VALENZUELA

CHUBUT

Roqueiro Calixto ALBORNOZ
Alfredo GONZALEZ
Nélida Elsa Zaburlín de ALBORNOZ

ENTRE RIOS

María Isabel GENTIL
Luz Violeta MONTIEL

Gladys Emma ISSLER

Albina Cristina Pablo de POITEVIN

Martina Elisa Osuna de RUBIN

FORMOSA

Carlos Florentino CORDOBA

Sergio Lucio DE LA ROZA

Antonio D'ANUNCIO MAYULI

Joaquín Horacio ESPERANZA

María Rosa Miralles de PEDROZO

Blanca Lidia QUIROGA

Víctor Hugo FERNANDEZ

LA PAMPA

Héctor Oscar VENDRAMINI

Francisco CARACCIOLO

Ezio Valter ROBUSTELLI

Edgar Niel BENAGHI

Luis Rafael RAMOS MEXIA

Blanca Azucena Moreno de MOYANO

Jorge Heberto MOYANO

Juan Carlos MONLEZUN

Alberto Eusebio VILLEGAS

Edilba Elsa CROVA

MISIONES

Diego PICAZA

Fernando COLOMBO

Agustín Teófilo PUENTES

Ema MICHELON

José HEILLS

Alicia Eugenia Tubio de TOMASELLI

María CAROSINI

Teresa M. Bertolotti de JUNIN

Paula M. Clermont de PIERRETTE

NEUQUEN

Oscar Enrique DI DIEGO

Aluminé MEJIA

Raquel RAGUSI

SANTA FE

Manuel A. ALANIZ

Carlos José KUBERCHA

Beatriz MACIA

Raquel del Carmen MUSSI

Ida Petrona BONAVITA

José María BRUSA SERRA

2º — El Departamento Contabilidad procederá a librar al personal que le corresponda las respectivas órdenes de pasajes y a liquidarle los viáticos reglamentarios.

RESOLUCION Nº 516

DESAPROBAR LIBRO DE LECTURA

Expte. 9380-70. — 13-8-71.

NO APROBAR el libro de lectura inicial "ABUELITA" de Malbea Cataneco.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 384

SIN EFECTO TRASLADO

— DD. EE. 1 y 4 —

Expe. 9299-71. — 9-8-71.

DEJAR SIN EFECTO el traslado acordado por Resolución Nº 2448 del 28 de mayo de 1971, expediente 4786-71, a la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 4º a la auxiliar portera Clase "F", Grupo V de la similar Nº 15 del Distrito Escolar 1º, señora Alicia Alcira SUERTEGARAY de CESAR.

RESOLUCION Nº 479

CREACION SECCIONES DE GRADO

— D. E. 1 —

Expte. 6213-71. — 11-8-71.

APROBAR la creación de cuatro secciones de grado en la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 1º y la transferencia a tales efectos de igual número de cargos de maestro de grado de la similar Nº 19 de ese mismo distrito, sobrantes por transformación de este establecimiento en jornada completa.

RESOLUCION Nº 408

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 2 —

Expte. 8120-71. — 11-8-71.

1º — INSTRUIR sumario administrativo al maestro de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 2º señor Raúl Oscar TOMAS para esclarecer en legal forma su real situación de revista.

2º — AUTORIZAR a la DELEGACION DEL DEPARTAMENTO DE SUMARIOS ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 444

TRASLADO AGENTE

— DD. EE. 2 y 19 —

Expte. 4434-71. — 11-8-71.

TRASLADAR, a su pedido, al agente Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 2º, señora Nélida MATOS de PALADINO a la similar Nº 15 del Distrito Escolar 19.

RESOLUCION Nº 452

SUMARIO Y RENUNCIA

— D. E. 2º —

Expte. 10.261-69. — 11-8-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — ACEPTAR la renuncia al cargo de maestro de grado de la escuela Nº 2 de Jornada Completa del Distrito Escolar 2º, presentada por el señor Mario Carlos Félix MANNUCCI, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

RESOLUCION Nº 480

UBICACION

— D. E. 2º —

Expte. 6394-71. — 11-8-71.

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 2º, a la señora Yolanda Ana GONZALEZ de VIGNA, auxiliar portera, Clase "F", Grupo V nombrada por Resolución Nº 380 del 22 de enero de 1971 en la escuela Nº 15 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 489

AUTORIZAR OBSERVACION CLASES

— D. E. 3º —

Expte. 10276-71. — 12-8-71.

AUTORIZAR a la señora Mabel MANACORDA de ROSETTI, profesora de Lengua y Literatura en el Profesorado de Nivel Elemental, Instituto Medio Superior, de las Escuelas Normales Nros. 2, 3 y 4 para realizar observación y práctica de clases en las escuelas Nros. 1, 3, 7, 11, 15, 16, 18, 21, 22, 24 y 25 del Distrito Escolar 3º, debiendo presentar el plan de trabajos prácticos para su aprobación.

RESOLUCION Nº 519

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 3 —

Expte. 3825-71. — 13-8-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 1º de abril de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 3º, señora Lucinda PEREIRA VAZQUEZ de BOULLOSA PEREZ (L.C. Nº 0.393.029).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo

de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 385

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 4º —

Expte. 9648-71. — 9-8-71.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo en las condiciones del artículo 28 del Decreto 8567/61 desde el 28 de junio hasta el 29 de noviembre del año en curso, a la maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4º, señora Yolanda PONCE DE LEON de ALONSO.

RESOLUCION Nº 410

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 4º —

Expte. 13712-70. — 11-8-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por el director de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 4º, señor Pío Francisco Domingo REY PARDELLAS (L.E. 220.568).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 472

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— D. E. 4º —

Expte. 161-71. — 11-8-71.

ACCEDER a la supresión del apellido marital, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 4º señora Elda Nilda LUCERO de GALINOVSKY, quien deberá figurar en toda la documentación oficial como Elda Nilda LUCERO.

RESOLUCION Nº 502

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 4º —

Expte. 9650-71. — 12-8-71.

1º — CONCEDER licencia, con goce de sueldo, en las condiciones del punto V de la reglamentación del artículo 6º, inciso L) (Beca) del Estatuto del Docente, desde el 27 de abril hasta el 30 de noviembre del año en curso, a la maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 4º, señora Sara RAVALLI de MEDAWAR.

RESOLUCION Nº 448

PROLONGACION HORAS DE CATEDRA

— D. E. 5º —

Expte. 8282-71. —11-8-71.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales, el horario habitual de la maestra especial de Música (interina) de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 5º, señorita Rita B. PERKAL, acordándole el beneficio que por prolongación de jornada —2 horas— establece el artículo 92 del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 465

CESANTIA AGENTE

— D. E. 5º —

Expte. 6119-70. — 11-8-71.

DECLARAR CESANTE por haber incurrido en abandono de cargo, a la señora Raquel Mercedes MARTIN de SALVATIERRA, agente Clase "F", Grupo VI de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 5º, con fecha 26 de diciembre de 1968, conforme lo previsto en el Art. 37 del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

RESOLUCION Nº 471

ASIGNAR CATEGORIA ESCUELA

— D. E. 5º —

Expte. 5031-71. — 11-8-71.

1º — CONSIDERAR incluida en la primera ca-

tegoría, a partir del 1 de marzo de 1967, a la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 5º.

2º — DISPONER la liquidación de la diferencia de haberes que le corresponda al director del citado establecimiento, señor Jorge Carlos MELE, declarando de legítimo abono las que hubieren caído en ejercicos vencidos.

RESOLUCION Nº 505

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 5º —

Expte. 2198-71. — 12-8-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 1 de marzo de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 5º, señora Rosa Luisa CARDENAS de TESON (L.C. Nº 139.598).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiese obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 396

RECTIFICACION DE NOMBRE

— D. E. 6º —

Expte. 7863-71 - 11-8-71.

HACER CONSTAR que la resolución Nº 1528-71 recaída en el expediente Nº 3788-71 por la cual se designó en un cargo Clase "F", Grupo V a la señora Griselda Sulma FERRARI de CERFOGLIO quien actualmente revista en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 6º.

RESOLUCION Nº 501

PARTICIPACION CERTAMEN ALUMNOS

— D. E. 6º —

Expte. 8273-71 - 12-8-71.

1º — AUTORIZAR la participación de los alumnos de 6º y 7º grados de las escuelas del Distrito Escolar 6º en el concurso de composiciones sobre el tema "Cómo podemos hacer para evitar las quemaduras" organizado por el Hospital Central del Quemado conforme con lo establecido a hs. 1/2.

2º — La Jefatura de Supervisión de Escuelas Cmunes de Capital adoptará las medidas concernientes al cumplimiento de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 379

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 7º —

Expte. 2746-70 - 9-8-71.

1º — INSTRUIR sumario administrativo en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 7º, a efectos de aclarar los hechos a que se refieren estos autos.

2º — AUTORIZAR a la DELAGACION DEL DEPARTAMENTO DE SUMARIOS ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 413

RECTIFICACION LICENCIA

— D. E. 7º —

Expte. 11841-69 - 11-8-71.

HACER CONSTAR que la licencia acordada por resolución 1096 del 17 de octubre de 1969, a la maestra de sección de Jardín de Infantes de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 7º señora Lía María Ramona CADIROLA de CHANFREAU, en las condiciones del artículo 6º, inciso L) del Estatuto del Docente, debe considerarse desde el 4 de setiembre de 1969 y no desde el 1º de octubre de 1969 hasta el 30 de setiembre de 1970 como se consignó a hs. 15.

RESOLUCION Nº 433

CONCENTRACION HORAS DE CATEDRA

— D. E. 7º —

Expte. 7968-71 - 11-8-71.

DISPONER que las diez horas de clase semanales que actualmente dicta la maestra especial de música, señorita Carmen Yolanda SEBASTIAO en las escuelas Nros. 6 y 8 del Distrito Escolar 7º las cumpla en su totalidad, en el primero de los establecimientos citados.

RESOLUCION Nº 374

SIN EFECTO UBICACION

— DD. EE. 9 y 10 —

Expte. 3118-71 - 9-8-71.

DEJAR SIN EFECTO la ubicación, en la escuela Nº 30 del Distrito Escolar 9º, dispuesta por resolución Nº 1329-971, de la maestra de grado, señorita Enriqueta BENNATI, en razón de que a la misma le fueron prorrogadas las funciones auxiliaes que desempeña en la Nº 19 del 10º, en forma permanente.

RESOLUCION Nº 404

PRORROGA TOMA DE POSESION

— D. E. 10 —

Expte. 8690-71 - 11-8-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 180 de ENTRE RIOS, señorita Ana Cristina CERETTI, cuyo traslado a la Nº 12 del Distrito Escolar 10º se conformó el 24 de febrero último, expte. 1024-1971, para hacer efectiva la medida, a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION N 419

SIN EFECTO DESIGNACION

— D. E. 10 —

Expte. 9198-71 - 11-8-71.

DEJAR sin efecto la designación del auxiliar Clase "F" Grupo V, señor Manuel ROBLEDO, recaída en el expediente Nº 3788-71 por no haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 504

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 10 —

Expte. 10331-70 - 12-8-71.

1º — INSTRUIR sumario administrativo en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 10, a fin de deslindar en legal forma la responsabilidad de la señora Albina Juana TAMBURINI de CABEZA, maestra del establecimiento por los hechos de que se dan cuenta en autos.

2º — FACULTAR a la Delegación del Departamento de Suministros ante el Organismo, para designar sumariante.

3º — DESGLOSAR el expediente 19648-68 el cual tramitará por separado.

RESOLUCION Nº 523

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 11 —

Expte. 3372-71 - 13-8-71.

DISPONER, por razones de buen gobierno escolar, que el director de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 11, señor Roque José PEREZ LORE mientras dure la sustanciación del sumario dispuesto por Resolución Nº 2224-71 (hojas 14) pase a prestar servicio, con el horario asignado a su cargo, en las oficinas del Distrto Escolar 19.

RESOLUCION Nº 495

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 14 —

Expte. 0008-71 - 12-8-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 31 de diciembre de 1970, por la directora de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 14º, señorita Rosa Antonia Angela CONFORTE (L. C. Nº 157.864).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 412

UBICACION MAESTRA

— D. E. 15 —

Expte. 16496-58 - 11-8-71.

UBICAR en la escuela Nº 22 del Distrito Esco-

lar 15º, en la vacante por creación, a la maestra especial de dibujo, señora María Corina COUSELO de MINGORANCE designada, de acuerdo con el artículo 181 de la Ley 14473, por resolución ministerial Nº 83-1971.

RESOLUCION Nº 513

DENEGAR RECURSO DE APELACION

— D. E. 16 —

Expte. 1126-69 - 13-8-71.

NO HACER LUGAR a lo peticionado a hs. 30 por la señora Ema BENTANCOURT de FARNOS.

RESOLUCION Nº 457

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 17 —

Expte. 6232-71 - 11-8-71.

1º — INSTRUIR sumario administrativo al maestro de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 17, señor Juan Carlos FAZIO, a fin de deslindar en legal forma su real situación de revista.

2º — AUTORIZAR a la DELEGACION DEL DEPARTAMENTO DE SUMARIOS ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 467

DENEGAR PAGO SALARIO FAMILIAR

— D. E. 18 —

Expte. 152-70 - 11-8-71.

NO HACER LUGAR al reclamo de hs. 1 formulado por el señor Roberto VIDAL, director titular de la escuela para adultos Nº 1 del Distrito Escolar 18.

RESOLUCION Nº 517

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 18 —

Expte. 15241-65 - 13-8-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DISPONER el archivo de estas actuaciones por el término de diez (10) años.

RESOLUCION Nº 427

UBICACION TRANSITORIA

— D. E. 19 —

Expte. 8401-71 - 11-8-71.

APROBAR la medida adoptada por la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, al ubicar transitoriamente, por razones de buen gobierno escolar, en el Distrito Escolar 19º, en función docente, a la maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 6º, señora Marta Ana PEREZ DEMATTEIS de ROLON.

RESOLUCION Nº 443

RECTIFICACION DE NOMBRE

— D. E. 19 —

Expte. 3113-71 - 11-8-71.

HACER CONSTAR que la resolución Nº 380 de fecha 22 de enero de 1971 recaída en el expediente Nc 889-71 por la cual se designó en un cargo Clase "F"" Grupo V a la señorita Teresa Francisca GONZALEZ se refiere a la señorita Teresita Francisca GONZALEZ quien actualmente revista en la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 19.

RESOLUCION Nº 470

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 19 —

Expte. 13715-70 - 11-8-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la vicedirectora suplente de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 19º, señora Antonia BELLINOTTO de SCARPA (L. C. Nº 2.617,768).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el ceses en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidacón.

RESOLUCION Nº 477

TRANSFERENCIA DE CARGOS

— D. E. 19 —

Expte. 5637-71 - 11-8-71.

1º — TRANSFERIR a la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 19º para cubrir parte de los cargos asignados a su planta funcional los similares sobrantes en jurisdicción de la Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital que a continuación se indican y de acuerdo con el detalle de hs. 20:

1 cargo de director (1ª Categoría) sobrante por clausura de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 16º.

7 cargos de maestros de grado sobrantes por cambio de estructura de la escuela Nº 1 del Distrio Escolar 12º.

4 cargos de maestros especiales sobrantes por cambio de estructura de las escuelas Nros. 6, 23 y 26 del Distrito Escolar 14º y Nº 18 del Distrito Escolar 16º.

2º — CONSIDERAR los 6 cargos de maestros de grado y el de vicedirector que funcionan en el anexo de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 19º, como perteneciente a la escuela Nº 1 de la misma jurisdicción, con los que se completa la planta funcional del establecimiento.

RESOLUCION Nº 424

UBICACION MAESTRA

— D. E. 20 —

Expte. 8396-71 — 11-8-71.

INCLUIR en los beneficios del Decreto Nº 1580-1970, a la maestra de grado de la escuela de jornada completa Nº 15 del Distrito Escolar 20º, señora Matilde Iris CHOTITA BASSO de COSTA.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, ZONA 1ra.

LICITACION PUBLICA

RESOLUCION Nº 375

— Buenos Aires —

Expte. 5619-71 — 9-8-71.

1º APROBAR la Licitación Pública Nº 43|71 de fecha 16 de julio de 1971 realizada por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 6 de Los Toldos, provincia de BUENOS AIRES, tendiente a obtener la provisión de VIVERES Y COMESTIBLES con destino al consumo de ese establecimiento durante el segundo semestre del año 1971, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 55 del Decreto Ley 23.354|56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de las siguientes firmas: ANTONIO ADAMINI e HIJOS S.C. por un importe total de DIEZ MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 10.054.—); CASA BARREIRO por un importe total de DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 10.799,85); COMPAÑIA DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A. por un importe total de SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SEIS CENTAVOS ($ 7.774,06.—); LUIS DI CAPUA por un importe total de CATORCE MIL DOCE PESOS ($ 14.012.—); LIGA AGRICOLA GANADERA COOPERATIVA LTDA. por un importe total de DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (10.720 —), y GERARDO MARTINEZ por un importe total de VEINTINUEVE MIL CINCUENTA PESOS ($ 29.050), de acuerdo al detalle y las especificaciones de las planillas de hojas 121, 122 y 123.

3º — IMPUTAR el importe total de OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($ 82.409,91) a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 001, Programa 05 del presupuesto para el año 1971.

4º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para que en caso necesario y a solicitud del establecimiento, directamente autorice a la dirección de la escuela hogar Nº 6 de Los Toldos, provincia de Buenos Aires, a aumentar o disminuir hasta un 10 % sobre el total de las adjudicaciones, de conformidad con lo establecido en las cláusulas particulares que rigieron el acto licitario.

RESOLUCION Nº 498

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— Buenos Aires —

Expte. 6830-71 — 12-8-71.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la ex-maestra de grado de la

escuela hogar Nº 6 de BUENOS AIRES, señorita Elsa Elba TITANTI

RESOLUCION Nº 377

LICITACION PUBLICA

— Catamarca —

Expte. 5617-71 — 9-8-71.

1º — APROBAR la Licitacion Pública Nº 37|71 del 15|VI|71, realizada por intermedio de la Dirección de la Escuela Hogar Nº 4 de Icaño-CATAMARCA, tendiente e obtener la provisión de VIVERES Y COMESTIBLES, para consumo en ese establecicmiento durante el 2do. semestre del año 1971, encuadrándola dentro del Art. 55º del Decreto Ley 23.354|56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones las adquisiciones de que se trata a favor de las firmas:

José Erardo PITZALIS, por un importe total de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON VEINTE CTS. ($ 1.583,20).

Salomón Antonio CASIH, por un importe total de TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON CINCUENTA CTS. ($ 13.830,50.—).

Angel FADEL, por un importe total de MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON NOVENTA CTS. ($ 1.540,90.—).

Alberto R. MACEDO, por un importe total de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CTS. ($ 22.945, 80.—).

José QUERO, por un importe total de CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 4.536.—).

Amalia R. de CISTERNAS, por un importe total de DOS MIL CIENTO SEIS PESOS ($ 2.106.—); de acuerdo a los detalles y especificacicones de las planillas de hs. 90|92.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 46.542.40, a Jurisdicción 40 U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 001, Programa 05, Presupuesto para el año 1971.

4º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para que en caso necesario y a solicitud del establecimiento, directamente autorice a la Dirección de la Escuela Hogar Nº 4 de Icaño-CATAMARCA, a aumentar o disminuir hasta un 10 % sobre el total de las adjudicaciones, de conformidad con lo establecido en las cláusulas particulares que rigieron el acto licitario.

RESOLUCION Nº 392

SIN EFECTO TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 18947-69 — 11-8-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 71|971.

RESOLUCION Nº 395

TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 8719-71 — 11-871.

TRASLADAR, a su pedido al agente Clase "F" Grupo V de la escuela Nº 9 de la Provincia de CATAMARCA, señor Juan Eduardo MOYA a la similar Nº 1 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 397

SIN EFECTO TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 12521-70 — 11-8-71.

DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio acordado por resolución Nº 4306|970, de la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 18 de CATAMARCA, señora Arminda Natividad GIORDANI de LUNA.

RESOLUCION Nº 399

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Catamarca —

Expte. 8876-71 — 11-8-71.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 100 de CATAMARCA, señor Carlos Antonio GAFFLE, cuyo traslado, como maestro de grado, a la Nº 228 de esa provincia fue dispuesto por resolución Nº 4485|970, para hacer efectiva la medida, a la finalización de la comisión de servicio en el Curso

de Perfeccionamiento para Maestros Rurales en que actualmente se desempeña.

RESOLUCION Nº 401

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Catamarca —

Expte. 8758-71. — 11-8-71.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 28 de CATAMARCA, señor Genaro Salvador ISI, cuyo traslado a la Nº 11 de la misma provincia se conformó el 17 de diciembre de 1970, expte. 14470-1970, para hacer efectiva la medida a la finalización del relevo de sus funciones mientras se desempeñe en el Consejo Local de la Dirección General de Obra Social del Ministerio de Cultura y Educación.

RESOLUCION Nº 402

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 8720-71 — 11-8-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 123 de CATAMARCA, señora María del Pilar DE LA PEÑA de ACOSTA y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 403

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Catamarca —

Expte. 8717-71 — 11-8-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 80 de CATAMARCA, señora María del Valle IRAMAIN RODRIGUEZ de ARENA MARINO, cuyo traslado a la Nº 92 de esa provincia se conformó el 17 de diciembre de 1970, expte. 11476-1970, para hacer efectiva la medida a la finalización de la comisión de servicio, en la Supervisión Seccional de la citada juirsidicción, en que actualmente se desempeña.

RESOLUCION Nº 428

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Catamarca —

Expte. 8716-71 — 11-8-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 117 de CATAMARCA, señorita Ilda Fanny AGUIRRE, cuyo traslado a la Nº 248 de la misma provincia se conformó el 17 de diciembre de 1970, expte. 14476-1970, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período escolar.

RESOLUCION Nº 432

CONVENIO COMEDORES ESCOLARES

— Catamarca —

Expte. 9783-71 — 11-8-71.

VISTO los convenios de comedores escolares suscriptos entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y las Asociaciones Cooperadoras de escuelas de la provincia de CATAMARCA, sujetos a las disposicciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802|1970.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — APROBAR los convenios de comedores escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de escuelas de la provincia de CATAMARCA que se mencionan a continuación, sujetos a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802|1970:

ESCUELA Nº	IMPORTE
12	$ 800.—
19	$ 1.432,11
35	$ 1.542,36
47	$ 1.542,36
69	$ 776,32
73	$ 1.455,60
74	$ 1.542,36
77	$ 2.409,86
81	$ 509,46
88	$ 3.667,77

99	$ 1.943,76
100	$ 1.067,44
101	$ 1.115,96
105	$ 1.383,40
113	$ 1.076,01
119	$ 921,88
127	$ 921,88
128	$ 873,36
132	$ 1.353,70
136	$ 1.528,38
138	$ 655,02
144	$ 1.018,92
147	$ 5.588,31
148	$ 1.746,72
150	$ 2.886,94
154	$ 460,94
156	$ 451,23
158	$ 1.576,90
161	$ 363,90
180	$ 485,20
182	$ 339,64
189	$ 659,49
199	$ 800,59
201	$ 750 00
205	$ 1.722,46
211	$ 776,32
212	$ 2.401,74
213	$ 2.062,10
214	$ 800,58
216	$ 460,94
219	$ 2.360,28
225	$ 728,91
237	$ 624,78
242	$ 1.492,53
249	$ 520,65
252	$ 833,04
253	$ 606,50
258	$ 694,20
260	$ 1.318,98
262	$ 416,52
269	$ 363,90
275	$ 2.183,40
277	$ 1.909,05
279	$ 1.909,05
280	$ 347,10
287	$ 800,00
289	$ 485,94
292	$ 2.072,44
294	$ 2.394,99

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 494

COMISION DE SERVICIO

— Catamarca —

Expte. 10518-71 — 12-8-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO la comisión de servicio, en función docente, en la Junta Electoral —Ley 14473—, de la Supervisora Escolar de CATAMARCA, señora María Bersabé OLIVERA de POSSE dispuesta por resolución 92-1971.

2º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, en la Junta Electoral —Ley 14473—, hasta el 31 de diciembre de 1971 al Supervisor Escolar de CATAMARCA, señor Ernesto SALAS.

RESOLUCION Nº 371

LICITACION PUBLICA

— Córdoba —

Expte. 5616-71. — 9-8-71.

1º — APROBAR la licitación pública Nº 32-71 del 14-6-71, realizada por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 1 de CORDOBA, tendiente a obtener la provisión de VIVERES Y COMESTIBLES para consumo en ese establecimiento durante el segundo semestre del año 1971, encuadrándola dentro del artículo 55 del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a favor de las firmas: JUAN DIPP por un importe total de QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 15.378,50); NORBERTO AGUSTIN HUARTE por un importe total de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS ($ 4.308,—); ANGEL OSCAR BAUTISTA por un importe total de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 27.277); MANUEL GARCIA por un im-

porte total de NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CTS. ($ 9.595,30); de acuerdo a los detalles y especificaciones de las planillas de hojas 46-47.

3º — IMPUTAR el importe total de ($ 56.558,80) a Jurisdicción 40, UO. 709, Inciso 12. Partida Principal 1210, Parcial 001, Programa 05, del presupuesto para el año 1971.

4. — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para que en caso necesario y a solicitud del establecimiento, directamente autorice a la dirección de la escuela hogar Nº 1 de CORDOBA, a aumentar o disminuir hasta un 10 % sobre el total de las adjudicaciones, de conformidad con lo establecido en las cláusulas particulares que rigieron el acto licitario.

RESOLUCION Nº 461

SIN EFECTO TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 15 294-70. — 11-8-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 419-971, de la maestra de grado de la escuela Nº 290 de CORDOBA, señora Mari Norma RUBINO de ANDRADA.

RESOLUCION Nº 481

DENEGAR LICENCIA

— Córdoba —

Expte. 19.463-68. — 11-8-71.

NO ACORDAR la licencia por artículo 6º inciso 1) del Estatuto del Docente solicitada por la señora Hilda Nelly MOLINA de GARCIA, maestra de grado de la escuela Nº 57 de la provincia de CORDOBA y para regularizar su situación de revista considerarla en uso de licencia sin goce de sueldo en las condiciones del artículo 28 del Decreto Nº 8567-61 desde el 8 de marzo hasta el 31 de diciembre de 1968.

RESOLUCION Nº 496

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 3713-71. — 12-8-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 31 de marzo de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 285 de CORDOBA, con funciones pasivas en la similar Nº 306 de esa jurisdicción, señora María Beatriz ALIAGA de CAPDEVILA (L. C. Nº 9.287.041).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 503

LLAMADO A CONCURSO

— Córdoba —

Expte. 19.223-61. — 12-8-71.

1º — ESTABLECER que resulta improcedente encuadrar la situación de la señora Ramona Argentina BARROS de FIGUEREDO en el Decreto de Insistencia Nº 19-65.

2º — DESAFECTAR del concurso en trámite las siguientes vacantes:

a) De la escuela de hospitales Nº 24 de CORDOBA:
   2 cargos de la especialidad "Corte y Confección".
   1 cargo de la especialidad "Relojería".

b) De la escuela de hospitales Nº 27 de CORDOBA:
   1 cargo de la especialidad "Radiotécnica".

3º — REITERAR de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones del 25-2-64 (hs. 86) y del 17-2-65 (hs. 95) el tercer llamado del Concurso Nº 60-61 para cubrir un cargo de maestra especial de Arte Decorativo en la escuela de hospitales Nº 24 (1ª B) de CORDOBA, vacante por creación del 14-10-58.

4º — DISPONER que por intermedio de la Supervisión Seccional de Escuelas de la provincia de CORDOBA se proceda a cumplimentar lo establecido en el punto precedente llamando a concurso de títulos, antecedentes, oposición e idoneidad, de así corresponder, por el término de diez (10) días a partir de la fecha que ésta determine y en las condiciones que detalla a hs. 69 la Supervisión General Pedagógica.

RESOLUCION Nº 508

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 279-71. — 13-8-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por al director interino de la escuela Nº 15 de CORDOBA, señor Juan Gregorio CABRAL (L. E. Nº 2.932.189).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 509

PROLONGACION HORAS DE CATEDRA

— Córdoba —

Expte. 8587-71. — 13-8-71.

PROLONGAR a once (11) horas semanales el horario habitual de la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 270 de la provincia de CORDOBA, señorita Catalina Adela BORSELLI, acordándole la bonificación que por prolongación de jornada —1 (una) hora— establece el Art. 92º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 520

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 14.595-70. — 13-8-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820-62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 262 de la provincia de CORDOBA, señorita Lola GUIDI (L. C. Nº 0759.520).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 425

UBICACION MAESTRA

— Jujuy —

Expte. 3331-71. — 11-8-71.

UBICAR en la escuela Nº 33 de JUJUY (1ª "B") en la vacante por traslado de la señorita Silveria F. Ocampo, a la maestra de grado sobrante del mismo establecimiento, señora María Marina SALAS de ANDREO.

RESOLUCION Nº 455

TRASLADO MAESTRA

— Jujuy —

Expte. 15.626-70. — 11-8-71.

TRASLADAR, a su pedido, con rebaja de jerarquía, como maestra de grado, a la escuela Nº 34 de JUJUY ("A") en la vacante por traslado de la señora Francisca Dolores Nora Lezama de Prestera, a la directora de la Nº 142 (3ª "D") de esa provincia, señora Amelia Elena SORIANO de FERRETTI.

RESOLUCION Nº 491

RECTIFICACION APELLIDO

— Mendoza —

Expte. 12.038-70. — 12-8-71.

DEJAR ESTABLECIDO que el nombre correcto de la docente a que se refiere la resolución Nº 2100-71 (hs. 12) es Elsa SCONFIANZA de PASSARDI y no el que figura en la misma.

RESOLUCION Nº 378

DENEGAR RECURSO

— Salta —

Expte. 945-71. — 9-8-71.

NO HACER LUGAR al recurso de revisión del Concurso Nº 24-70 de ingreso en la docencia en la provincia de SALTA, presentado por la señorita Rosario GARNICA.

RESOLUCION Nº 416

LICITACION PUBLICA

— Salta —

Expte. 5620-71. — 11-8-71.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 38-71 del 15-6-71, realizada por intermedio de la Dirección de la Escuela Hogar Nº 7 de San Antonio de los Cobres, Provincia de SALTA, tendiente a obtener la provisión de VIVERES y COMESTIBLES para consumo en ese establecimiento durante el 2º semestre del año 1971, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones las adquisiciones de que se trata a favor de las firmas:

JUSTINO EUGENIO CARDOZO, por un importe total de VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 22.200.—)

CRUZ FELIX CHOCOBAR, por un importe total de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 564.—)

MARINA LAFUENTE, por un importe total de OCHENTA PESOS ($ 80.—)

DIONISIA SARAPURA de AVALOS, por un importe total de NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 9.622,40)

DOMINGO BATULE E HIJOS S.A. C.I.F.I.A., por un importe total de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCO CENTAVOS ($ 36.390,05)

VICENTE MARTINEZ, por un importe total de SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 6.240.—) de acuerdo a los detalles y especificaciones de las planillas de hs. 104-106

3º — IMPUTAR el importe total de $ 75.096,45 a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 001, Programa 05 del Presupuesto para el año 1971.

4º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para que en caso necesario y a solicitud del establecimiento, directamente autorice a la Dirección de la Escuela Hogar Nº 7 de San Antonio de los Cobres, SALTA, a aumentar o disminuir hasta un 10 % sobre el total de las adjudicaciones, de conformidad con lo establecido en las cláusulas particulares que rigieron el acto licitario.

RESOLUCION Nº 473

PROVISION DE MODULO

— Salta —

Expte. 857-69. — 11-8-71.

DISPONER que el módulo E.R. 66 asignado por Resolución del 11 de febrero de 1969 —expediente 857-69— a la escuela Nº 118 de la Provincia de Salta, se destine a la escuela Nº 189 de dicha Jurisdicción.

RESOLUCION Nº 506

ACEPTAR RENUNCIA

— Salta —

Expte. 14.815-70. — 13-8-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 1º de enero de 1971 por la directora titular de la escuela Nº 93 de SALTA, señora Nieves Olga FARALDO de ROSA (L. C. Nº 9.488.240).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 507

ACEPTAR RENUNCIA

— Salta —

Expte. 14.590-70. — 13-8-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la directora interina de la escuela Nº 148 de SALTA, señora María Adela CASTIELLA de GALLO (L. C. Nº 9.466.667).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 524

TRANSFERENCIA DE CARGO

— Salta —

Expte. 8417-71. — 13-8-71.

APROBAR la trasferencia de un cargo de maestro de grado de la escuela Nº 170 de SALTA, vacante por traslado de Agustina A. de Narese, a la similar Nº 313 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 386

SIN EFECTO SANCION Y EXONERACION

— San Juan —

Expte. 3700-68. — 9-8-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO la sanción de apercibimiento aplicado por la ex-Inspección Seccional de SAN JUAN a la ex-directora suplente de la escuela Nº 134 de esa jurisdicción, señora Gilda Ruth RAMIREZ de FERNANDEZ.

2º — EXONERAR a la maestra de grado de la escuela Nº 134 de la provincia de SAN JUAN, señora Gilda Ruth RAMIREZ de FERNANDEZ, en razón de la sentencia judicial cuya copia obra a hs. 69-71.

3º — DEJAR CONSTANCIA en el legajo personal de la causante del texto de la sentencia judicial.

RESOLUCION Nº 439

TRANSFERENCIA CARGOS

— San Juan —

Expte. 1546-71. — 11-8-71.

1º — APROBAR la trasferencia de los siguientes cargos sobrantes sin personal, efectuada por la Supervisión Seccional de SAN JUAN entre escuelas de su jurisdicción y de acuerdo con el detalle de hs. 42:

Nº de cargo	De la Esc. Nº	A la Esc. Nº
1	1	4
1	1	22
1	2	41
1	12	41
1	24	41
1	29	44
1	72	44
1	111	99
1	116	99
1	124	100
1	131	123
1	38	124
1	76	131
1	109	153

2º — ESTABLECER que como consecuencia de las trasferencias a que se alude en el punto precedente, las siguientes escuelas de SAN JUAN cambian de categoría como en cada caso se indica y desde la fecha que a continuación se determina:

Esc. Nº	De categ.	A categ.	Fecha del cambio
41	3ª	2ª	9 de abril de 1970
44	3ª	2ª	27 de abril de 1970
99	3ª	2ª	10 de junio de 1970
153	3ª	2ª	9 de junio de 1970

RESOLUCION Nº 469

CONCEDER LICENCIA

— San Juan —

Expte. 7559-71. — 11-8-71.

CONCEDER licencia con goce de haberes, de conformidad con el Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 19 de abril de 1971, por el término de un año, a la directora interina de la escuela Nº 29 de la provincia de SAN JUAN, señorita Elba Inés PAVON.

RESOLUCION Nº 463

ACEPTAR RENUNCIA

— San Juan —

Expte. 5791-71. — 11-8-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 30 de marzo de 1971, por la maestra auxiliar de la escuela Nº 42 de la provincia de SAN JUAN, señora Ramona Angelina OLIVARES de TELLO (L. C. Nº 8.072.160).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aunque no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 442

DENEGAR APELACION

— San Luis —

Expte. 445-71. — 11-8-71.

NO HACER LUGAR a la apelación en subsidio interpuesta por la señorita Antonia América ORTIZ, directora de la escuela Nº 244 de SAN LUIS, en contra de la resolución de la Junta de Clasificación de la misma provincia por la cual se la excluye de la nómina de jurados del Concurso Nº 33-70 de ascenso a cargos directivos.

RESOLUCION Nº 474

SUMARIO Y CESANTIA

— San Luis —

Expte. 9563-70. — 11-8-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE, por abandono de cargo y con anterioridad al 29 de agosto de 1957, a la maestra de grado de la escuela Nº 27 (3º "C") de la provincia de SAN LUIS, señorita María Elena BARROSO (Clase 1933 - L. C. Nº 3.167.510 - C. I. Nº 23.569 Policía de SAN LUIS).

RESOLUCION Nº 373

DAR DE BAJA MAESTRA

— Sgo. del Estero —

Expte. 569-71. — 9-8-71.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el artículo 11, inciso d) del Decreto 8567-61, a la maestra de grado de la escuela Nº 409 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Marta Hilda PERALTA de CARMONA, con anterioridad al 12 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 390

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 2510-71. — 11-8-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de La Banda o sus alrededores, SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 130 de la misma provincia, señora Adriana María Rosa PALAZZO de PENA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 391

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 2423-71. — 11-8-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 240 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Emma Marta LOPEZ de RUIZ, y ubicarla en la Nº 719 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 454

ACEPTAR RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 14.434-70. 11-8-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 310 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Sara Silvana FILIPPI de SABAGH (L. C. Nº 9.159.690).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 492

INSTRUIR SUMARIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 7892-68. — 12-8-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR conocimiento, en los términos de lo previsto en el artículo 53 del Reglamento de Sumarios, de la sanción aplicada por la ex Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), por la cual se suspende por diez (10) días a la directora interina de la es-

cuela Nº 500 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Nimia GUERRA de IRAOLAGOITIA.

RESOLUCION Nº 500

ACEPTAR RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 4669-71. — 12-8-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 3 de marzo de 1971, por la supervisora escolar interina de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Dora Argentina PECE de BARRAZA (L. C. Nº 1.949.766).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese de sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 407

ACEPTAR RENUNCIA

— Tucumán —

Expte. 13717-70. — 11-8-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el decreto 8820-62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la directora de la escuela Nº 280 de la provincia de TUCUMAN, señora María Angela Isidora ESPILA de OLEA (L. C. Nº 8.975.319).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuy vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 409

ACEPTAR RENUNCIA

— Tucumán —

Expte. 8419-71. — 11-8-71.

ACEPTAR la renuncia que al cargo de miembro suplente de la Junta de Clasificación de TUCUMAN, presenta el Supervisor Escolar interino, señor Ramón Osvaldo BARBERAN.

RESOLUCION Nº 438

ACEPTAR RENUNCIA

— Tucumán —

Expte. 13.980-70. — 11-8-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la directora interina de la escuela Nº 128 de TUCUMAN, señora Ramona VIDEZ FUNEZ de CABELLO (L. C. Nº 8.969.975).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 453

ACEPTAR RENUNCIA

— Tucumán —

Expte. 13.981-70. — 11-8-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 372 de TUCUMAN, señora Irma Lelia GAMBARTEZ de DI PIAZZA (L. C. Nº 8.968.774).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 518

CAMBIO DE GRUPO ESCUELAS

— Tucumán —

Expte. 8412-71. — 13-8-71.

REAJUSTAR la clasificación por grupo de los

establecimientos de la provincia de TUCUMAN que a continuación se indican del siguiente modo:

Escuela Nº	De grupo	Pasa a
59	"A"	"B"
247	"A"	"B"
20	"B"	"C"
21	"B"	"C"
68	"B"	"C"
73	"B"	"C"
140	"B"	"C"
187	"B"	"C"
268	"B"	"C"
280	"B"	"C"
288	"B"	"C"
289	"B"	"C"
309	"B"	"C"
320	"B"	"C"
329	"B"	"C"
356	"B"	"C"
376	"B"	"C"
62	"C"	"D"
95	"C"	"D"
199	"C"	"D"
214	"C"	"D"
245	"C"	"D"
264	"C"	"D"
317	"C"	"D"
339	"C"	"D"

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES PROVINCIAS (ZONA 2ª)

RESOLUCION Nº 398

SIN EFECTO FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 12.173-70. — 11-8-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 4654/970.

RESOLUCION Nº 421

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 8796-71. — 11-8-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Resistencia, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 355 de la misma provincia, sñora Dina Edelma SARDA de FERNANDEZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 436

ACEPTAR RENUNCIA

— Chaco —

Expte. 283-71. — 11-8-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 1º de febrero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 33 del CHACO, señora Teresa Carolina BORRINI de CALCAGNO (L. C. Nº 6.566.485).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la apción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 487

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 10.009-71. — 12-8-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Resistencia, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 384 de esa provincia, señorita Gilda Elva GABRIEL, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 393

TERMINO TRASLADO

— Chubut —

Expte. 8696-71. — 11-8-71.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio, a la escuela Nº 95 de CHUBUT, Acordado por resolución Nº 1993/970, de la maestra de grado de la Nº 216 de esa provincia, señora Josefa Amelia ORMEÑO de ROBLEDO.

RESOLUCION Nº 415

LICITACION PUBLICA

— Chubut —

Expte. 5622-71. — 11-8-71.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 39/71

del 15 de junio de 1971, realizada por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 10 "Isabel K. de Staudt", de Costa del CHUBUT-CHUBUT, tendiente a obtener la provisión de VIVERES Y COMESTIBLES, para consumo en ese establecimiento durante el segundo semestre del año 1971, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, las provisiones de que se trata a favor de las siguientes firmas: Pedro SCHECTEL, por un importe de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 434,—) y Aldo Tomás DEL BLANCO, por un importe total de TREINTA Y DOS MIL CIENTO CATORCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 32.114,40) de acuerdo a los detalles y especificaciones de las planillas de hs. 63/64.

3º — IMPUTAR el importe de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 32.548,40) a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 001, Programa 05 del presupuesto para el año 1971.

4º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para que en caso necesario y a solicitud del establecimiento, directamente autorice a la Dirección de la escuela hogar Nº 10 de Costa del CHUBUT- CHUBUT, a aumentar o disminuir hasta un 10 % sobre el total de las adjudicaciones, de conformidad con lo establecido en las Clausulas Particulares que rigieron el acto licitario.

RESOLUCION Nº 437

ACEPTAR RENUNCIA

— Chubut —

Expte. 830-71. — 11-8-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202/62 con antigüedad al 1º de marzo de 1971 por el agente Clase "F", Grupo V de la Supervisión Seccional de Esquel, provincia de CHUBUT, señor Marcos ARBE (L. E. Nº 839.463).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su jubilación.

RESOLUCION Nº 447

RECONOCIMIENTO VIATICOS

— Chubut —

Expte. 9685-71. — 11-8-71.

1º — RECONOCER, por aplicación de las normas del Decreto Nº 1262/66 y del 2443/67, los viáticos devengados por la ex-miembro titular de la Junta de Clasificación de CHUBUT (Trelew), señorita Delia Marta SOSA a partir del 14 de septiembre de 1963 hasta el 1º de septiembre de 1966.

2º — FACULTAR al Departamento Contabilidad para que proceda a la liquidación de los viáticos reglamentarios de acuerdo con las constancias de las planillas obrantes a hs. 3 a hs. 43 —en total 933 días— deducidos los lapsos en que la citada docente no permaneció en la localidad sede a la Junta.

RESOLUCION Nº 376

INSTRUIR SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 1780-70. — 9-8-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO en los términos de lo previsto por el Art. 53 del Reglamento de Sumarios, de la amonestación aplicada al señor Luis Sinesio GUTIERREZ, director de la escuela Nº 506 de la provincia de CORRIENTES.

RESOLUCION Nº 430

UBICACION MAESTRO

— Corrientes —

Expte. 8293-71. — 11-8-71.

UBICAR en la escuela Nº 458 de CORRIENTES ("B") en la vacante por traslado de la señora Pilar M. de Cabrera, al maestro de grado sobrante por supresión de cargos de la Nº 426 de la misma provincia ("B") señor Justo Leonidas ROJAS.

RESOLUCION Nº 431

UBICACION MAESTRA

— Corrientes —

Expte. 8292-71. — 11-8-71.

UBICAR en la escuela Nº 106 de CORRIENTES

("B") en vacante por fallecimiento de la señorita Teresa Vargas, a la maestra de grado sobrante por supresión de cargos de la Nº 426 de la misma provincia ("B") señora Ales Lucía ORUE de GAVIÑO.

RESOLUCION Nº 434

UBICACION MAESTRA

— Corrientes —

Expte. 8297-71. — 11-8-71.

UBICAR en la escuela Nº 409 de CORRIENTES ("B") en la vacante por jubilación de la señorita Mercedes Bruno, a la maestra de grado sobrante por supresión de cargos de la Nº 379 de la misma provincia ("B") señorita Fanny Margarita PENDOLA.

RESOLUCION Nº 441

INSTRUIR SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 12.447-69. — 11-8-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la suspensión por el término de noventa (90) días del maestro de grado titular, interinamente a cargo de la Dirección, de la escuela Nº 407 de CORRIENTES, Sr. Armando Antonio ARAGOR, por los hechos comprobados en autos.

3º — TOMAR CONOCIMIENTO de la suspensión por el término de sesenta (60) días al maestro de grado titular de la escuela Nº 407 de CORRIENTES, Sr. Marcelino Bonifacio SAUCEDO, por los hechos comprobados en autos.

4º — TOMAR CONOCIMIENTO de la suspensión por el término de treinta (30) días) de las maestras suplentes Sras. María Ermelinda DOMINGUEZ de MONTENEGRO y Ramona AGUIRRE de MAIDANA y Srta. Teresita Dionisia FERRARI, dejando constancia que si bien por aplicación del Art. 89 de la Ley 14.473, cesaron al finalizar el curso lectivo, esta medida deberá hacerse efectiva cuando vuelvan a desempeñarse como tales o bien en calidad de titulares.

5º — TRASLADAR a otros establecimientos, previa intervención de la Junta de Clasificación de CORRIENTES, a los maestros titulares de la escuela Nº 407 de CORRIENTES, Sres. Armando Antonio ARAGOR y Marcelino Bonifacio SAUCEDO, por razones de buen gobierno escolar.

RESOLUCION Nº 483

INSTRUIR SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 10.615-70. — 11-8-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO el artículo 2º de la Resolución Nº 4155/70 obrante a hs. 11.

2º — AUTORIZAR a la DELEGACION DEL DEPARTAMENTO DE SUMARIOS ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 493

CONCEDER LICENCIA

— Corrientes —

Expte. 12.170-70. — 12-8-71.

DAR POR CONCEDIDA licencia por artículo 6º, inciso l) del Estatuto del Docente, a la señora René ABDALA de SUNDE, maestra de grado titular de la escuela Nº 335 de la provincia de CORRIENTES con ubicación transitoria en la Nº 4 de la provincia de SANTA FE, desde el 13 de abril al 5 de diciembre de 1970.

RESOLUCION Nº 510

INSTRUIR SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 5844-70. — 13-8-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de 10 días de suspensión aplicada a hs. 79/80, a la señora Zunilda Eudocia AMARILLA de MEZA, maestra de grado tiular de la escuela Nº 347 de la provinc'a de CORRIENTES.

3º — DISPONER que la citada docente abone el arreglo de la motobomba y la restituya a la escuela, en el plazo de 10 días.

4º — CONMINAR a la señora Zunilda Eudocia AMARILLA de REZA, para que en el término de 5 días a contar de la notificación de la presente resolución entregue al actual director titular de la escuela, el dinero sobrante de la partida

asignada por la Municipalidad de Empedrado, con los comprobantes de inversión, para que sea utilizado de acuerdo a los fines para lo cual fue concedida.

RESOLUCION Nº 389

SIN EFECTO DESIGNACION MIEMBROS JUNTA

— Entre Ríos —

Expte. 8291-71. — 11-8-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la designación como miembro suplente para integrar la Junta de Clasificación de ENTRE RIOS en representacin del Consejo Nacional de Educación, efectuada por resolución Nº 1130/971, de la vicedirectora de la escuela Nº 39 de esa provincia, señora María Celia FIORITO de GAYOSO.

RESOLUCION Nº 429

SIN EFECTO DESIGNACION

— Entre Ríos —

Expte. 8697-71 — 11-8-71.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestro especial de música de la escuela Nº 207 de ENTRE RIOS, efectuada por resolución Nº 4741-970 y ratificada por resolución ministerial Nº 322 del 30 de diciembre de 1970, del señor Nemesio TRELLES, el que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 484

ACTUACIONES SUMARIALES

— Entre Ríos —

Expte. 5012-67 — 11-8-71.

1º) DEJAR sin efecto lo dispuesto en el punto 2º de la Resolución Nº 4482-70 de hs. 118-119.

2º) DECLARAR que, de tratarse de personal titular del Organismo el señor Manuel Alberto MOSTAFA, habría sido pasible de la sanción de cesantía, por las constancias de este sumario, y dar por terminados sus servicios en las funciones que desempeñaba en la escuela Nº 181 de ENTRE RIOS.

2º) DEJAR constancia en el legajo personal del causante, de esta resolución.

RESOLUCION Nº 511

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Entre Ríos —

Expte. 8626-71 — 13-8-71.

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 3 de ENTRE RIOS, desempeña la señora Florentina Carmen DIAZ de ALZAGA.

RESOLUCION Nº 515

TRANSFERENCIA DE CARGOS

— Entre Ríos —

Expte. 8699-71 — 13-8-71.

APROBAR la transferenca de cargos de maestros de grado dispuestas por la Supervisión Seccional de Escuelas de ENTRE RIOS, entre las escuelas de su jurisdicción que a continuación se indican y de acuerdo con el detalle de hs. 20:

Nº de cargos	De la Esc. Nº	A la Esc. Nº
2	13	216
1	8	217

RESOLUCION Nº 411

DECLARAR CESANTE

— Formosa —

Expte. 5007-70 — 11-8-71.

DECLARAR CESANTE por haber incurrido en abandono de cargo, al señor Manuel Ireneo BASQUES, agente Clase "D", Grupo V de la Supervisión Seccional de FORMOSA, con fecha 31 de marzo de 1970, conforme lo previsto en el Art. 37 del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

RESOLUCION Nº 400

TRASLADO

— La Pampa y Neuquén —

Expte. 8797-71 — 11-8-71.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de LA PAMPA quieran disponer el traslado provisorio a escuelas de Eduardo

Castex, de la maestra de grado de la Nº 134 de NEUQUEN, señora Nélida Inés CORDOBA de MARTINEZ.

RESOLUCION Nº 522

CONVENIO DE NUTRICION ESCOLAR

— La Pampa —

Expte. 10640-71 — 13-8-71.

1º — APROBAR el convenio de nutrición escolar, para el presente año, celebrado el 25 de junio de 1971 con el Gobierno de la Provincia de LA PAMPA, cuyo ejemplar se acompaña, para la atención del comedor escolar destinado a lo alumnos de las escuelas nacionales en jurisdicción de esa provincia.

2º — EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION aportará la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 200.000,00) para la atención del comedor escolar de dichas escuelas.

RESOLUCION Nº 426

SIN EFECTO TRASLADO

— Misiones —

Expte. 2146-70 — 11-8-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO, el traslado transitorio acordado por resolución Nº 1079-970, de la maestra de grado de la escuela Nº 68 de MISIONES, señorita Berta Angélica ARAUJO.

2º — SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES, quieran disponer el traslado provisorio a establecimientos de Zárate, de la maestra de grado de la escuela Nº 68 de MISIONES, señorita Berta Angélica ARAUJO.

RESOLUCION Nº 446

INSTRUCCION SUMARIO

— Misiones —

Expte. 9264-66. — 11-8-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — NO ACEPTAR la renuncia al cargo, interpuesta (hs. 14) por la maestra de la escuela Nº 159, antes en la Nº 6, ambas de la provincia de MISIONES, señora Bertha Amanda ZARZA de VALENTINO y declarar su cesantía, por abandono de cargo y con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

RESOLUCION Nº 458

DENEGAR RECURSO

— Misiones —

Expte. 20003-67 — 11-8-71.

1º — NO HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por la maestra de la escuela Nº 4 de la provincia de MISIONES, señora María Antonia ARJOL de AMORES, la que deberá permanecer al frente d su grado.

2º — MANTENER en el cargo de vicedirectora de la escuela Nº 4 de la provincia de MISIONES, a la señora Dora Camelia CALMON de HUK en reemplazo de la señora Josefa Argentina TOLEDO de ORTIZ, la que asume la dirección del establecimiento en reemplazo del señor Virgilio Dante POIRE, quién se desempeña en la Junta de Clasificación de esa jurisdicción.

RESOLUCION Nº 468

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 8038-71 — 11-8-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 4 de MISIONES, señora Zulema AZAR de BARCZUCK y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada

RESOLUCION Nº 512

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 8012-69 — 11-8-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 285 de MISIONES, señora Elisabet Aurora SALVO de GOMEZ y ubicarla en la Nº 229 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 466

SUMARIO Y CESANTIA

— Neuquén —

Expte. 9129-68. — 11-8-71.

1º) APROBAR lo actuado.

2º) DECLARAR CESANTE a la maestra de la escuela Nº 3 de NEUQUEN, señora Adalgisa Rosa STACCHIETTI de TRISZCZ, por abandono de cargo y con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

RESOLUCION Nº 488

COMISION DE SERVICIO

— Neuquén —

Expte. 10212-71 — 12-8-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, en la Junta de Clasificación de NEUQUEN, hasta el 31 de diciembre de 1971, a la maestra de la escuela Nº 2 de esa provincia, señora Luisa SALVADORI de FLORES.

RESOLUCION Nº 514

TRANSFERENCIA CARGO

— Neuquén —

Expte. 8695-71 — 13-8-71.

TRANSFERIR a la escuela Nº 106 de NEUQUEN un cargo de maestro de grado que resulta excedente en la ex-escuela común Nº 92 de esa provincia (actual de frontera Nº 9) vacante por renuncia de Lidia W. R. de Huinken.

RESOLUCION Nº 445

INSTRUIR SUMARIO

— Santa Fe —

Expte. 7853-69 — 11-8-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de lasanción de amonestación aplicada por la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2da., al maestro de grado de la escuela Nº 33 de SANTA FE, señor Raúl Alfredo Cabral LOPEZ, por las constancias obrantes en autos.

3º — TOMAR CONOCIMIENTO de las sanciones de apercibimiento aplicadas por la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2da., a las maestras de grado de la escuela Nº 33 de SANTA FE, señoras María Angela CRACCO de MOLNAR: María CASSINA de VILLAMEA y señorita Marta Nora HALL, por las constancias obrantes en autos.

4º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de suspensión aplicada por la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincia, Zona 2da., de cinco días a la vicedirectora y maestra de grado de la escuela Nº 33 de SANTA FE, señoritas Florencia ALANIZ y Norma María Dominga AQUINO, respectivamente, por las constancias obrantes en autos.

5º — HACER SABER a los docentes imputados en los artículos 2º, 3º y 4º, que de repetirse hechos como los que dieron lugar a las mismas, se aconsejará su traslado por razones de buen gobierno escolar.

RESOLUCION Nº 497

DISPONER PAGO VIATICOS

— Supervisión Zona 2da. —

Expte. 7179-71. — 12-8-71.

DISPONER que el Departamento Contabilidad liquide a favor de los señores Sadi HOVER MADRID, Avelino RODRIGUEZ y Clelio VILLAVERDE los viáticos solicitados en autos de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 529/1971 y con cargo de rendir cuenta.

SUPERVISION ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 476

AGRADECER OFRECIMIENTO DONACION

— Catamarca —

Expte. 9044-70. — 11-8-71.

1º — AGRADECER y no aceptar el ofrecimiento de donación de una parcela de terreno efectuado por la señora María QUEVEDO de BENAVIDEZ con destino a la escuela hogar Nº 4 de Icaño, provincia de CATAMARCA.

2º — APROBAR los trabajos efectuados por la Dirección de Geología y Minería de la provincia de CATAMARCA, por un monto de CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS CON CUARENTA Y

SEIS CENTAVOS ($ 4.306,46) y correspondientes a perforaciones en la escuela hogar Nº 4 de Icaño-CATAMARCA.

3º — AUTORIZAR a la Dirección del citado establecimiento, con cargo de rendir cuenta, a abonar dichos trabajos, con los fondos que obran en la misma y correspondientes a la liquidación Nº 1762/1970.

4º — ESTABLECER que la escuela hogar Nº 4 de Icaño-CATAMARCA, proceda a la devolución del saldo de CUATRO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS.

RESOLUCION Nº 435

PRORROGA COMISION DE SERVICIO

— Córdoba —

Expte. 4047-71. — 11-8-71.

PRORROGAR la comisión de servicio, en función docente, en la Delegación Seccional de CORDOBA dependiente del Departamento Supervisión General Pedagógica (Escuelas Modales) hasta el 31 de diciembre de 1971, de la maestra de la escuela Nº 28 de hospitales de la citada provincia, señora Yolanda Margarita AYALA de VILLENA.

RESOLUCION Nº 394

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes y Entre Ríos —

Expte. 8315-71. — 11-8-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 13 de ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela hogar Nº 13 de CORRIENTES, señorita Zulma Ada ARIZAGA.

RESOLUCION Nº 456

DESESTIMAR IMPUGNACION CONCURSO

— Corrientes —

Expte. 918-71. — 11-8-71.

1º — DESESTIMAR la impugnación formulada por el Regente de la escuela hogar Nº 13 de la provincia de CORRIENTES señor Modesto Raimundo SOTELO.

2º — APROBAR el Concurso Nº 219 de Ascenso de Jerarquía realizado en jurisdicción de la Junta de Clasificación de Correntes, para proveer el cargo de vicedirector de la escuela hogar Nº 13 de dicha provincia.

3º — DESIGNAR vicedirectora de la escuela hogar N 13 de la provincia de CORRIENTES (2da. "A") a la maestra de grado de la escuela hogar Nº 18 de la provincia de SAN JUAN, señorita Olga Estela Josefina FIGUEREDO, L.C. Nº 3.217.501, Clase 1934, en la bacante por creación, expediente Nº 23.003/61.

RESOLUCION Nº 460

ACEPTAR RENUNCIA

— Escuelas Modales —

Expte. 18.263-69. — 11-8-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202/62 con anterioridad al 3 de noviembre de 1969 por la agente Clase "D", Grupo VI dependiente del Departamento Supervisión General Pedagógica (Escuelas Modales), señora María Esther CUESTAS de BLANCO (L.C. Nº 9.795.112).

2º —NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 382

RESCINDIR CONTRATO

— Formosa y Sede Central —

Expte. 4502-71. — 9-8-71.

1º — RESCINDIR a pedido de la interesada el contrato celebrado oportunamente entre el Consejo Nacional de Educación y la señora Lidia Angela PENAYO de KULMAN (L. C. Nº 1.822.305) para desempeñarse como maestra de grado de la escuela de Frontera Nº 7 de la provincia de FORMOSA.

2º — DECLARAR en disponibilidad a la señora Lidia Angela PENAYO de KULMAN conforme lo dtermina el art. 20º del Estatuto del Docente, por haber sido transformada la ex-escuela Nº 41 de la provincia de FORMOSA en escuela de Frontera.

3º — EL Departamento Contabilidad ajustará los haberes correspondientes a la real presta-

ción de servicios y hasta la fecha en que haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 405

RESCISION CONTRATO

— Formosa —

Expte. 8392-71. — 11-8-71.

1º — **RESCINDIR** el contrato celebrado entre el Consejo Nacional de Educación y el señor Milcíades Clementino URBIETA (L. E. Nº 7.497.472 - Clase 1933), para desempeñarse como maestro de grado de la escuela de frontera Nº 11 de la provincia de FORMOSA, a pedido del interesado.

2º — **DECLARAR** en disponibilidad al señor Milcíades Clementino URBIETA, conforme lo determina el Art. 20 del Estatuto del Docente, por haber sido transformada la Escuela Nº 14 de la provincia de FORMOSA en escuela de frontera.

3º — **EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD** ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios, que comprende desde el 26 de marzo de 1969, hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 418

RESCINDIR CONTRATO

— Neuquén —

Expte. 8275-71. — 11-8-71.

1º — **RESCINDIR** el contrato celebrado entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la señorita Mercedes URIBE para desempeñarse como maestra de grado de la escuela de frontera Nº 2 de la provincia de NEUQUEN (L. C. Nº 9.996.552).

2º — **AUTORIZAR** el reintegro de la señorita Mercedes URIBE al cargo de maestra de grado de la escuela común Nº 101 de la provincia de NEUQUEN.

3º — **EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD** ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 420

CONTRATO COMODATO PRECARIO

— Neuquén —

Expte. 7780-71. — 11-8-71.

APROBAR el contrato de comodato precario celebrado "ad referendum" de la Superioridad entre el Supervisor Seccional de Escuelas de Frontera —Zona Sud— y la señora Manuela Elena VEGA de PARRA, directora de la escuela de frontera Nº 2 de la provincia de NEUQUEN.

RESOLUCION Nº 449

RESCINDIR CONTRATO

— Neuquén —

Expte. 8274-71. — 11-8-71.

1º — **RESCINDIR** el contrato celebrado entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la señora Sara Noemí BENGOA de FERNANDEZ, para desempeñarse como maestra de grado de la escuela de frontera Nº 6 de la provincia de NEUQUEN, a pedido de la interesada y por razones particulares (L. C. Nº 5.402.805).

2º — **EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD** ajustará los haberes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 381

ACEPTAR RENUNCIA

— Salta —

Expte. 4206-69. — 9-8-71.

1º — **ACEPTAR** la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202/62 con anterioridad al 15 de febrero de 1971 por la agente Clase "F", Grupo V de la escuela hogar Nº 17 de la provincia de SALTA, señorita María Elvira GARCIA (L. C. Nº 9.460.718).

2º — **NOTIFICARLE** que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 478

DAR DE BAJA AGENTE

— San Juan —

Expte. 6708 71. — 11-8-71.

DAR de baja con antigüedad al 27 de marzo de 1971, por incapacidad total y permanente, al agente dependiente de la escuela hogar Nº 18 de la provincia de SAN JUAN, Clase "D", Grupo V, señorita Rosa Victorina MATURANO, a fin de acogerse a los beneficios de las Leyes de Previsión Social.

RESOLUCION Nº 417

ACEPTAR RENUNCIA

— San Luis —

Expte. 7490-71. — 11-8-71.

ACEPTAR al 1º de mayo de 1971 la renuncia al cargo presentada por el agente Clase "E", Grupo VI de la Seccional Médica de SAN LUIS, dependiente de la Supervisión de Escuelas Modales, señor Juan Carlos LANGE (L. E. Nº 8.686.023 — C. I. Nº 7.351-914 - Policía Federal).

RESOLUCION Nº 475

SUMARIO Y REINTEGRO A FUNCIONES

— San Luis —

Expte. 18654-69. — 11-8-71.

REINTEGRAR a sus funciones de sereno al agente Clase "F", Grupo V, señor Ignacio PEREIRA, en la escuela hogar Nº 19 de la Ciudad de VILLA MERCEDES, provincia de SAN LUIS.

RESOLUCION Nº 423

ACEPTAR RENUNCIA

— Santa Fe —

Expte. 11353-70. — 11-8-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202/62 con anterioridad al 31 de agosto de 1970 por la agente Clase "E", Grupo VII de la escuela hogar Nº 20 de la provincia de SANTA FE, señora Elvira Rosa BARTOLOME de CELEBRONI (L. C. Nº 1.517.520).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 482

ACEPTAR RENUNCIA

— Santa Fe —

Expte. 11352-70. — 11-8-71.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62 con antigüedad al 31 de agosto de 1970 por la agente Clase "E", Grupo VII d la escuela hogar Nº 20 de la provincia de SANTA FE, señora Ignacia ORTIZ de JAIME (L. C. Nº 1.101.793 — C. I. Nº 376.892 - Policía de ROSARIO).

RESOLUCION Nº 440

ACORDAR MOVILIDAD FIJA

— Tucumán —

Expte. 7386-71. — 11-8-71.

1º — ACORDAR al personal docente de la sección domiciliaria de la Escuela Nº 36 de Hospitales de San Miguel de Tucumán la asignación de "movilidad fija" de $ 12.— mensuales del 1/3 al 30/4/1971 de acuerdo al punto 2º del Art. 3º del Decreto 672/1966 y complementarios y de $ 20.— mensuales del 1/5 al 31/12/1971 conforme al punto 2, apartado a) del Decreto 529/1971, por concurrir las previsiones reglamentarias prealudidas.

2º — FACULTAR al Departamento Contabilidad para liquidar igual suma durante el ejercicio de 1971 al personal docente que se incorpore a la Escuela Nº 36 de Hospitales (extensión domiciliaria) San Miguel de Tucumán —TUCUMAN— por nombramiento como titular, interino y suplente y cumpla tareas que encuadrando en las previsiones del Art. 3º, punto 2º del Decreto Nº 529/1971 le haga acreedor al beneficio del rubro "movilidad fija" de que se trata.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 422 - (Carácter Normativo)

CONSULTA SOBRE LICENCIA

— Docentes de Fronteras —

Expte. 7964-71. — 11-8-71.

VISTO:

Que en autos se consulta sobre si correspon-

de liquidar vacaciones proporcionales a los docentes de escuelas de frontera que rescindan su contrato, y

CONSIDERANDO:

Que el Régimen de Licencias establecido para los docentes que se desempeñan en esculas de frontera, Resolución Ministerial Nº 1629-70, condiciona el uso de las mismas a la circunstancia de que subsista la calidad de contratado;

Que los Departamentos Contabilidad y Personal y la DELEGACION DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS ante el Organismo coinciden en que no corresponde tal beneficio;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESUELVE:

ESTABLECER que a los docentes de escuelas de frontera, cuyo contrato fuera rescindido, no les corresponde el goce de licencia con percepción de haberes durante el período de receso en virtud de lo prescripto en el artículo 2º de la Resolución Ministerial Nº 1629 del 20 de agosto de 1970, expediente Nº 13.509-69-CNE, no siendo en el caso de aplicación la norma del artículo 2º, inciso e) del Decreto Nº 1480-70 en virtud de lo dispuesto en su artículo 1º, inciso c).

RESOLUCION Nº 462

INSTRUCCION SUMARIO

— Organismo Central —

Expte. 14943-68. — 11-8-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR que el personal que se desempeña en la ex-Inspección de Escuelas Particulares, carece de responsabilidad en el hurto de la máquina de calcular de que trantan estas actuaciones, por no haber existido negligencias que pudieran serles imputables en la custodia de los bienes de propiedad del Consejo Nacional de Educación.

RESOLUCION Nº 485

DESIGNACION REPRESENTANTE

— Organismo Central —

Expte. 10492-71. — 12-8-71.

1º — ADHERIR al V CONGRESO NACIONAL DE SOCIOLOGIA a realizarse en la ciudad de Santa Fe entre el 12 y el 17 de Agosto de 1971.

2º — DESIGNAR a la Supervisora General Pedagógica doctora María Arsenia TULA para que en representación del Consejo Nacional de Educación asista al referido Congreso.

3º — DISPONER que el Departamento Contabilidad libre las órdenes de pasaje y viáticos correspondientes a favor de la citada Supervisora General.

RESOLUCION Nº 499

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 9270-71. — 12-8-71.

HACER CONSTAR con referencia a la resolución Nº 316 del 2 de agosto corriente, que los servicios extraordinarios que por ella se acuerdan a la agente Nelly Aída WINKLER es por el término de treinta (30) días corridos y no hábiles corridos, como en la misma se consignó.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 383

RECTIFICACION APELLIDO

— Organismo Central —

Expte. 9062-71. — 9-8-71.

HACER CONSTAR que la resolución Nº 1528 del 7 de abril de 1971 recaída en el Expte. Nº 3788-1971 por la cual se designó en un cargo Clase "F" - Grupo V, a la señorita Teresa del Valle FERREYRA se refiere a la señorita Teresa del Valle FERREIRA quien actualmente revista en el Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares).

RESOLUCION Nº 464

DESESTIMAR DENUNCIA

Expte. 6953-70. — 11-8-71.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por don Carlos Oscar LAVALLE.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 406

LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 9588-71.

1º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una Licitación Pública reglamentaria para la adquisición de textos escolares con destino a escuelas dependientes de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ra., cuya nómina obra a hs. 9-11, hasta un importe total de OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 800.000.—) quedando facultado para aumentar o disminuir hasta un 10% del total de dicha adquisición.

2º — PREVIO al llamado a licitación la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ra., confeccionará nuevas planillas de distribución de textos que se adquieran ajustadas al importe que se autoriza en el punto 1º.

3º — EL Departamento Contabilidad elevará para su aprobación las normas que permitan el contralor de la distribución a efectuarse por las firmas que resulten adjudicatarias, las cuales tendrán directamente a su cargo el embalaje y expedición a las escuelas de los libros que deberán proveer.

RESOLUCION Nº 451

LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte.6662-71. — 11-8-71.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 11-71 de fecha 15 de julio de 1971, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad-Compras, tendiente a obtener la provisión de papel y cartulina destinado a División Talleres Gráficos, encuadrándola dentro del Art. Nº 55 del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata a favor de las firmas: COMPAÑIA PAPELERA SARANDI S.A.I.C. por un importe total de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($ 25.974,—) y BRUNO HNOS. por un importe total de TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON TREINTA Y OCHO CTVS. ($ 32.319,38) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 24.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 58.293,38 a Jurisdicción 40, U.O 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 005, Programa 01 del presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 459

DECLARAR CESANTE

— Departamento Contabilidad —

Expte. 5845-71. — 11-8-71.

DECLARAR CESANTE al señor Raúl Froilán GONZALEZ (L. E. Nº 1.801.505 - Céd. I. Nº 2.448.615), auxiliar de servicio Clase "F", Grupo V del Departamento Contabilidad, por haber cumplido el máximo de inasistencias injustificadas coforme lo establecido en el Art. 37 del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

RESOLUCION Nº 490

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 8903-71. — 12-8-71.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 70-71 de fecha 19 de julio de 1971 realizada por el Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la provisión de COCINAS A GAS, HELADERAS, MAQUINAS DE PICAR CARNE Y BASCULA DE PIE con destino a varias escuelas del Organismo, encuadrándola dentro de la establecido en el artículo 56, Inciso 1º, del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º—ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata ,a favor de la firma EDUARDO GABBA S.A.I.C.F.I. por un importe total de DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 10.648,—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hojas 65.

3º — IMPUTAR el importe total de DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 10.648,—) a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 61, Partida Principal 6110, Partida Parcial 002, Programa 03 OCHO MIL NOVECIENTOS OCHEN-

TA PESOS ($ 8.980.—) y Programa 05 MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($ 1.668.—) para el presupuesto del año 1971.

4º — NO ADJUDICAR el renglón Nº 2 por considerarse excesivas las ofertas válidas obtenidas, autorizándose al Departamento Contabilidad a realizar un nuevo llamado.

RESOLUCION Nº 521

LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 2259-71. — 13-8-71.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 10-71 de fecha 28 de mayo de 1971, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad - Compras, tendiente a obtener la provisión e instalación de un sistema de intercomunicación en la Sede del Organismo, encuadrándola dentro del Art. 55, del Decreto Ley 23.354-56 y las disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata a favor de la firma TELESPEAKER ARGENTINA S. R. L., por un importe total de DIEZ Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 16.200,—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 46.

3º — IMPUTAR el importe total de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 16.200,—) a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 61, Partida Principal 6110, Parcial 007, Programa 01 del presupuesto para el año 1971.

VARIOS

RESOLUCION Nº 368

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— D. E. 16 y Presidencia —

Expte. 10210-71. — 9-8-71.

DAR POR TERMINADA la comisión de servicio en función docente, en la Presidencia, del señor Roqoe Pedro DE LUCA, dispuesta por resolución Nº 182-1971 y reintegrarlo a su cargo de maestro de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 16º.

RESOLUCION Nº 387

SIN EFECTO RESOLUCION Y UBICACION

— Organismo Central —

Expte. 10496-71. — 11-8-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 240 del 30 de julio último y disponer que las agentes Florencia Teresa FRELIER de FERNANDEZ (B-V), María Alejandrina CAMERINI (D-III) e Irene Alicia ALVAREZ (D-II), continúen prestando servicios en los Distritos Escolares 10º y 8º, respectivamente.

RESOLUCION Nº 388

SIN EFECTO RESOLUCION Y UBICACION

— Organismo Central —

Expte. 10495-71. — 11-8-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 241 del 30 de julio último y disponer que la señorita María Rosa CANE (D-IV), haga efectiva su ubicación en la Oficina de Protocolo.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

EDUCACION

Se sustituyen 5 artículos de la Ley 1.420.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1971.

Excelentísimo

Señor Presidente de la Nación:

La instrucción obligatoria y gratuita que el Estado tiene a su cargo, por medio de la escuela primaria, se organizó en el año 1884 a través de la Ley 1.420.

Esta norma —verdadero puntal de la institución— con algunas reformas y actualizaciones, es la que ha permitido el desarrollo de la acción educativa de base en el país.

Conforme con los objetivos generales para el área Educación, previstos en el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad, y para lograr, a la vez que una mayor expansión del sistema educativo, la democratización y modernización del mismo, y fundamentalmente la descentralización de la administración educativa, se hace necesario introducir algunas reformas en dicho régimen legal que lo adecúen a las necesidades de la hora actual. El proyecto de ley que se some-

te a consideración de Vuestra Excelencia, rehabilita el funcionamiento del Consejo Nacional de Educación como órgano colegiado, que estará compuesto por un presidente y seis vocales, tal como lo prevé la Ley 1.420 con la modificación establecida por el Decreto-Ley 13.335-56, y extiende su acción abarcando el nivel de la preescolaridad y la fiscalización de la enseñanza.

Por otra parte, y como medio de logro de los amplios objetivos propuestos, el proyecto fija con más precisión las atribuciones y responsabilidades del cuerpo colegiado y de su titular, de acuerdo con el mayor radio de acción asignado y en las condiciones que requiere la moderna dirección por objetivos.

El proyecto contiene también un aspecto de trascendencia más significativa que los señalados: se fija como objetivo fundamental a cumplir por el cuerpo que se rehabilita, la efectiva y real descentralización de la administración de los recursos destinados a la educación, al colocarla a cargo del director de la unidad escuela. Se estima que ello producirá además de la agilitación de todos los trámites de compras y trabajos de mantenimiento, un importante aporte a las economías zonales y una activa participación de la comunidad en la fiscalización de la inversión de los dineros del Estado.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Gustavo Malek

LEY Nº 19.161

Bs. As., 3-8-1971.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION

ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA

CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 52 de la Ley 1.420 por el siguiente:

"Art. 52: La programación, normalización, coordinación, investigación y supervisión general de la enseñanza preescolar y primaria en función de los planes aprobados, estarán a cargo de un Consejo Nacional de Educación. La administración y la dirección operativa de la unidad escuela estarán a cargo del director de la misma".

Art. 2º — Sustitúyese el artículo 53 de la Ley 1.420 por el siguiente:

"Art. 53: El Consejo Nacional de Educación estará integrado por un presidente y seis vocales".

Art. 3º — Sustitúyese el artículo 57 de la misma Ley, por el siguiente:

"Art. 57: Son atribuciones y deberes del Consejo Nacional de Educación:

1. — Asegurar la igualdad de posibilidades de acceso a la educación.

2. — Proponer anualmente los programas operativos que tengan en cuenta un aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles. Asegurar su compatibilización con los planes nacionales aprobados.

3. — Proponer en función de los resultados obtenidos las modificaciones requeridas en los planes y programas de manera tal que se garantice el cumplimiento de las políticas y objetivos acionales fijados.

4. — Obtener una efectiva descentralización administrativa y operativa hacia la unidad escuela, reservándose el Consejo solamente las funciones formativas de coordinación, de investigación y de supervisión general.

5. — Lograr una efectiva delegación de autoridad de la faz operativa, tanto en los aspectos técnico-docentes como en los económico-financieros, hacia las autoridades de cada unidad escolar.

6. Lograr una activa participación de la comunidad en la administración escolar a nivel de la universidad escuela.

7. — Obtener un eficiente sistema de control de gestión y fiscalización de la actividad de las unidades escolares.

8. — Lograr una adecuada coordinación de las actividades y programas de enseñanza nacional, provincial, municipal y privada.

9. — Lograr la redistribución y creaciones necesarias de establecimientos escolares para hacer factible el principio de igualdad de oportunidades y el cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

10. — Lograr un efectivo incremento de la tasa de escolaridad y obtener una reducción de la deserción escolar y la repetición.

11. — Lograr una mejora sustancial de la infraestructura escolar edilicia y de equpamiento.

12. — Promover la creación de establecimientos de educación preelementales destinados especialmente a la población de menores recursos.

13. — Obtener un nivel adecuado de capacitación, perfeccionamiento y actualización del personal docente.

14. — Lograr una eficaz y eficiente utilización de los recursos disponibles".

Art. 4º — Sustitúyese el artículo 58 de la misma Ley, por el siguiente:

"Art. 58: El Consejo Nacional de Educación elevará informes priódicos al Ministerio de Cultura y Educación sobre la ejecución de los programas aprobados evaluando su eficiencia y eficacia. Asimismo propondrá los programas operativos anuales a desarrollar por el organismo y por cada una de las unidades escolares".

Art. 5º — Sustitúyese el artículo 65 del mismo texto legal por el siguiente:

"Art. 65: El Presidente del Consejo Nacional de Educación tiene las siguientes atribuciones y responsabilidades:

1. — Presidir las sesiones del Consejo y decidir con su voto las deliberaciones en caso de empate.

2. — Cumplir y hacer cumplir las directivas y programas del Ministerio y las resoluciones del Consejo.

3. — Citar a sesiones ordinarias del Consejo cuatro veces al mes, como mínimo, y a sesiones extraordinarias cuantas veces lo considere necesario.

4. — Proyectar el reglamento de sesiones y la distribución y asignación de tareas a los vocales.

5. — Ssucribir todas las resoluciones que adopte el Consejo.

6. — Dirigir las unidades no operativas con relación directa del Consejo".

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSE; Gustavo Malek.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Régimen de ingreso y promoción del personal.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1971

Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

Con la sanción de la Ley Nº 19.105, por la que se derogó el artículo 11 de la Ley 17.343, se reimplantó la plena vigencia de las normas estatutarias y escalafonarias para el ingreso y promoción del personal.

La medida debe ser acompañada de otras que coadyuven al proceso de normalización de los derechos de los agentes de la Administración Pública Nacional, a la vez que aseguren para el Estado, la permanencia y continuidad de la prestación de los servicios.

Por ello, sin perjuicio de aquellas que es oportuno tomar para lograr una efectiva actualización de los sistemas de concursos y pruebas de selección que aseguren la mayor selectividad por aumento de concurrencia y a la vez agiliten el reclutamiento del personal necesario; es preciso extender la posibilidad de ingresos cuando razones especiales y de carácter circunstancial, que hagan a la conducción de los planes de gobierno, así o requieran los que no generarán todos los derechos que tiene el personal escalafonado.

Ello permitirá cumplir con todos los requisitos de selección para el ingreso al plantel permanente, sin afectar la prestación de servicios hasta tanto se concreten las designaciones de los mejores clasificados en la selección o concurso respectivo.

El proyecto de ley que se eleva a consideración de Vuestra Excelencia, se dirige al fin enunciado al dar mayor amplitud a la aplicación del artículo 10 del Decreto 9.530|58 ratificado por Ley 14.794: y a la vez al limitar los derechos del personal que ingrese por esta vía de excepción Por este medio se asegurará el servicio y se garantizará plenamente el derecho a la carrera administrativa del personal permanente a la que podrá accederse por los niveles que correspondan a la capacidad del seleccionado.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Arturo Mor Roig.

LEY Nº 19.165

Buenos Aires, 11 de agosto de 1971.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 10 del Decreto 9.530|58 ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794, el que queda redactado de la forma siguiente: "Artículo 10. — Cuando razones especiales y de carácter circunstancial que hagan a la conducción de los planes de gobierno que casi lo requieran o cuando particulares motivos de especialización o antecedentes lo justifiquen el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta de los Ministros, Secretarios de la Presidencia de la Nación o autoridades superiores de organismos descentralizados podrá efectuar designaciones al margen del régimen de ese decreto en cualquier cargo vacante previsto presupuestariamente.

"El personal que ingrese a la Administración Pública en tales condiciones, será designado en forma transitoria y cesará automáticamente en su empleo al término de la gestión de la autoridad que propuso el nombramiento.

"No tendrá derecho a la estabilidad ni a la carrera administrativa que determina el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, pero podrá participar en los concursos internos que se realicen en su respectiva jurisdicción para aspirar a cargos permanentes. Fuera de ello, le serán de aplicación las restantes disposiciones de dicho instrumento legal, al igual que toda otra que corresponda a su condición de empleado público nacional. Gozará de las mismas remuneraciones, sobreasignaciones, bonificaciones y demás emolumentos que determinan las correspondientes leyes de presupuesto y disposiciones en vigor para el personal permanente de igual clase y grupo del respectivo organismo. El personal que se encuentre amparado por el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, no podrá ser nombrado en las condiciones que determina este decreto sin su previo y expreso consentimiento y en tal caso, tendrá su cargo de revista al que se reintegrará al finalizar su nombramiento transitorio".

Art. 2º — Derógase el artículo 13 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto-Ley 6.666|57.

Art. 3º — Suprímese del artículo 3º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto-Ley 6.666|57 la expresión "por el puesto inferior de la carrera correspondiente".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE; Arturo Mor Roig.

DECRETO Nº 2.946

Buenos Aires, 11 de agosto de 1971.

Visto la Ley 19.105, por la que se derogó el Artículo 11 de la Ley 17.343, y

CONSIDERANDO:

Que con dicha derogación, se ha vuelto a la plena vigencia de los regímenes estatutarios, en lo que se refiere a las condiciones de ingreso y promoción del personal.

Que por ello, resulta necesario dar a los procedimientos de reclutamiento y ascensos las mayores garantías de ecuanimidad, a efectos de posibilitar el ingreso y promoción de los más aptos y en resguardo del derecho a la carrera administrativa que deben tener los agentes de la Administración Pública.

Que además se debe facilitar la apertura de los cuadros de la Administración para obtener el concurso de las personas ajenas a la misma que posean condiciones relevantes y cuya colaboración sea de fundamental importancia para la jerarquización de la función pública.

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el Punto 3º del Escalafón aprobado por Decreto N 9.530|58 por el siguiente: "Punto 3º La carrera es el progreso del Agente dentro de las Clases y Grupos".

Artículo 2º — Sustitúyese el Punto 15 del Escalafón aprobado por Decreto número 9530-58, por el siguiente: "Punto 15. Los concursos para cubrir cargos vacantes deben circuncribirse al Ministerio, Secretaría de la Presidencia de la Nación u organismo descentralizado al que corresponde la vacante a cubrir. En caso de declararse desierto el concurso interno, se llamará a concurso abierto en el que podrán intervenir junto con los agentes escalafonados, personas ajenas a la Administración Nacional o pertenecientes a otros organismos o regímenes escalafonarios".

Artículo 3º — Sustitúyese el Punto 17 del Es-

calafón aprobado por Decreto número 9.530/58, por el siguiente: "Punto 17. Cuando se produzca una vacante en grupos de la Clase J se llamará a concurso de antecedentes o de antecedentes y oposición, en el que podrán intervenir los agentes pertenecientes a las Clases J, B y C. Cuando la vecante corresponda a un cargo de jefatura de dependencia cuya función corresponda a la calificación de "maestranza y obrero" o de "servicios generales", podrán intervenir en el concurso, además los agentes pertenecientes a los grupos I y II de las Clases E y F, respectivamente".

Artículo 4º — Sustitúyase el Punto 18 del mismo cuerpo legal, por el siguiente: "Punto 18. Cuando se produzca una vacante en cualquiera de los grupos de la Clase B, se llamará a concurso de antecedentes o de antecedentes y oposición, en el cual podrán participar los integrantes de todas las otras Clases, siempre que reunan los requisitos exigidos para la Clase B".

Artículo 5º — Remplázase en el Punto 20 la expresión "Grupo VIII" por "Grupo VI", en el Punto 21 "Grupo VIII" por "Grupo VI" y en el Punto 22 "Grupo VI" por Grupo V".

Artículo 6º — Suprímese en el Punto 23, la expresión "por la categoría inferior del Grupo respectivo".

Art. 7º — Remplázase el Punto 24 por el siguiente: "Punto 24. La retribución del agente se compone del sueldo básico correspondiente a su Clase y Grupo y los adicionales o suplementos que correspondan a su situación de revista y condiciones particulares".

Art. 8º — Agrégase, a continuación del segundo párrafo del Punto 30, lo siguiente: "Los concursos abiertos deberán tener una amplia difusión, dentro del ámbito geográfico que corresponda al organismo donde se realizan, utilizando para ello, en la medida de lo posible, la prensa escrita y la radiotelefonía".

Art. 9º — Sustitúyese en el texto del Punto 31 la expresión "Quince (15) días hábiles" por "Diez (10) días laborables".

Art. 10. — Sustitúyese el Punto 52, por el siguiente: "Punto 52. A efectos de establecer el suplemento por antigüedad que corresponda a cada agente, se tendrán en cuenta las Normas Complementarias aprobadas por Decreto número 5.355/64".

Art. 11. — Sustitúyese el Apartado II de las Normas. Complementarias del Punto 15, aprobadas por Decreto número 11.941/59, por el siguiente: "II. Cuando como consecuencia de la reestructuracion de un organismo éste adquiera mayor jerarquia, los cargos que resulten revalorizados seran cubiertos mediante concurso.

Este se realizará circunscripto al ámbito del organismo motivo de la reestructuración: en caso de falta de postulantes o insuficiencia de méritos de los inscriptos, el concurso se realizará dentro del Ministerio o jurisdicción equivalente.

El agente que tenga asignadas las funciones inherentes al cargo revalorizado, que no resulte ganador del concurso, será ubicado en una vacante escalafonaria de igual nivel a la que ocupaba antes de la reestructuración, o en la inferior más aproximada, en cuyo caso le serán aplicadas las normas del Decreto Nº 5.592/68 (Artículo 1º, Inciso b). De no existir cargo vacante alguno, se procederá en base a las normas de la Ley Nº 17.343".

Art. 12. — Derógase el Apartado II de las Normas Complementarias del Punto 15, los Apartados I, II y III del Punto 18, del Escalafón aprobado por Decreto Nº 9.530/58.

Art. 13. — Derógase el Apartado I de las Normas. Complementarias del Punto 32, aprobadas por Decreto Nº 11.941/59, sustitúyese el Apartado II por el siguiente: "En los concursos de antecedentes se valorarán:

"a) Funciones y cargos desempeñados y que desempeñe el candidato.

"b) Títulos profesionales y habilitantes, y certificados de capacitación obtenidos. Titulos secundarios, universitarios y superiores.

"c) Estudios cursados o que cursa. No se computarán los que hayan dado lugar a la obtención de títulos bonificados en el inciso b).

"d) Conocimientos especiales adquiridos.

"e) Trabajos realizados exclusivamente por el candidato.

"f) Trabajos en cuya elaboración colaboró el candidato (al margen de su tarea habitual).

"g) Menciones obtenidas.

"h) Foja de servicios.

"i) Foja de calificaciones o conceptos correspondientes a cada uno de los empleos desempeñados o que desempeña.

"j) Antigüedad en el cargo.

"k) Antigüedad en la repartición.

"l) Antigüedad total de servicios.

"Para todos los concursantes se ponderarán los mismos rubros; los correspondientes a los Incisos b), c), d), e) y f), se considerarán siempre que los mismos est-n directamente relacionados con la función del cargo a proveer".

Art. 14. — Suprímese el párrafo segundo del Apartado III de las Normas Complementarias del Punto 33, aprobadas por Decreto Nº 11.941/59. Reemplábase en el párrafo tercero del Apartado IV de las mismas normas, la expresión "dos (2) días" por "cinco (5) días". Reemplázase en el Apartado V de aquéllas, la expresión "treinta (30) días" por "quince (15) días".

Art. 15. — Sustitúyese el Apartado II Inciso b) de las Normas Complementarias del Punto 52 aprobadas por Decreto Nº 5.355/64, por el siguiente: "II)... Inc. b) Las suspensiones y licencias sin goce de sueldo, por períodos superiores a treinta días continuos o discontinuos, salvo en este último caso, las que obedezcan a Servicio Militar cumplido en la Policía Federal"

Art. 16. — Sustitúyese en el Apartado IV de las Normas Complementarias del Punto 52, aprobadas por Decreto Nº 5.355/64, la expresión "complemento por ubicació escalafonaria" por "suplemento por antigüedad", y suprímese la frase resultante de la forma que le fueron bonificados al momento de su encasillamiento, más el doscientos (200) % sobre dicho importe por aplicación del Decreto Nº 1.079/63. Suprímese el párrafo final del mismo apartado.

Art. 17. — Suprímense en el texto del Escalafón aprobado por Decreto número 9.530/58 las expresiones "Secretaría de Estado" y "Secretarios de Estado", y sustitúyese "Clase A" por "Clase J".

Art. 18. — Derógase los puntos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 25, 27 y 53 del Escalafón aprobado por Decreto Nº 9.530/58, y sus respectivas Normas Complementarias.

Art. 19. — Los Ministros, Secretarios de la Presidencia de la Nación y autoridades superiores de Organismos Descentralizados dictarán la reglamentación a que se refiere el Punto 32 del Escalafón en el plazo de treinta (30) días a partir de la fecha del presente decreto, de la que enviarán copia a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, para su conocimiento.

Art. 20. — Reemplázase el artículo 2º del Decreto 11.941/59 por el siguiente: "La asignación de funciones en el nivel de dirección o equivalente será efectuada por el Poder Ejecutivo. En los otros niveles la realizarán los Ministros, Secretarios de la Presidencia de la Nación, o autoridades superiores de los organismos descentralizados, previo cumplimiento de lo establecido por la Ley 17.063".

Art. 21. — Reemplázase el Inciso 5º del artículo 1º del Decreto 1.472 del 10 de febrero de 1958 por el siguiente "Inciso 5º. El nombramiento y la remoción del personal de que se trata serán efectuados por los señores Ministros y Secretarios de la Presidencia de la Nación, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 17.063".

Art. 22. — Reemplázase en el artículo 13 del Decreto 9.530/58 la expresión "Secretaría de Hacienda" por "Secretaría General de la Presidencia de la Nación".

Art. 23. — Autorízase a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación a ordenar las disposiciones del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional introducendo en el texto las modificaciones gramaticales indispensables.

Art. 24. — Los organismos de la Administración Pública Nacional que posean regímenes escalafonarios particulares, en los cuales no esté previsto o reglamentado un régimen de concursos para el ingreso y promoción de su personal, deberán proyectar el mismo, siguiendo los lineamientos del presente decreto. Hasta tanto sea aprobado dicho régimen no podrán efectuar nombramientos ni ascensos de agentes.

Art. 25. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Arturo Mor Roig.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Licencias para el personal que integre delegaciones deportivas.

DECRETO Nº 2.806 - Bs. As., 3/8/71.

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Bienestar Social de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario autorizar el otorgamiento de licencias especiales a los componentes de las delegaciones del deporte aficionado argentino que participen en eventos de carácter internacional.

Que el Estado debe facilitar a los dirigentes, técnicos y participantes, la concurrencia a tales acontecimientos deportivos.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a los Ministerios, Reparticiones Descentralizadas y Autárquicas, Empresas del Estado, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y a las Universidades Nacionales a conceder licencia con goce de haberes al personal de su dependencia que sea designado para integrar Delegaciones Argentinas que invista el carácter de Representación Nacional, en competencias deportivas de aficionados de jerarquía internacional.

Art. 2º — Por el Ministerio de Cultura y Educación se dispondrá lo necesario a fin de que no sean computadas las inasistencias de los alumnos de establecimientos de su dependencia, que sean designados para integrar las Delegaciones a que se refiere el artículo precedente.

Art. 3º — La licencia prevista en el Artículo 1º sólo podrá ser acordada a requerimiento expreso de cada agente designado miembro integrante de dicha Delegación, quien deberá acompañar la constancia respectiva, expedida, por: Comité Olímpico Argentino; Confederación Argentina de Deportes o Unión Argentina de Rugby, y se extenderá desde la fecha de incorporación a la Delegación hasta el día siguiente al arribo de regreso al país, inclusive, a cuyos efectos los distintos organismos deberán recabar de aquellas Instituciones la certificación de las fechas respectivas.

Art. 4º — Invítase a los gobiernos provinciales y municipales adherir, mediante el dictado de las respectivas medidas, a lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º del presente decreto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Francisco G. Manrique
Juan A. Quilici
Arturo Mor Roig
Gustavo Malek.

Es copia fiel de la resolución adoptada por el Consejo Nacional de Educación.

CARLOS ALBERTO MATTEO
Jefe Control de Gestión

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Leonardo H. SIMONE

Supervisora General Pedagógica: Profesora María Arsenia TULA

Jefe Departamento Control de Gestión: Don Carlos Alberto MATTEO

Jefe Grupo de Trabajo de Apoyo: Don Serafín R. PIANO

Jefe Departamento Contabilidad: Don Miguel CARRERAS

Jefe Departamento Personal: Don Angel GARCIA

INDICE:



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 23 DE AGOSTO DE 1971 — Nº 607

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 567

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Cap. Fed. Zona 1ª y 2ª —

Expte. 8996-71. — 19-8-71.

PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Lydia Azucena CARUSO de VIVA, en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 17º.

María Isabel AGUILAR, en la escuela Nº 5 de ENTRE RIOS.

Magdalena Ester PICCOLO de DODERO, en la escuela Nº 3 de ENTRE RIOS.

Olga Teresita PEREZ de MAZZA, en la escuela Nº 2 de ENTRE RIOS.

Melba Azucena DELIA LAROCCA, en la escuela Nº 24 de ENTRE RIOS.

Dora Leonor SOLARI de ZUAZAGA, en la escuela Nº 17 de ENTRE RIOS.

Lidia del Carmen FACELLO de MUZZIO, en la escuela Nº 49 de ENTRE RIOS.

Yolanda del Carmen FUNES de GONZALEZ, en la escuela Nº 12 de SAN LUIS.

RESOLUCION Nº 573

AUSPICIAR "CERTAMEN ESCOLAR"

— Capital Federal —

Expte. 10.664-70. — 19-8-71.

AUSPICIAR el "Certamen Escolar, Campaña UNICEF", a realizarse entre escuelas de la Capital Federal y del interior, en el mes de octubre próximo, de acuerdo con las Bases que como Anexo I forman parte integrante de la presente resolución.

ANEXO I

CERTAMEN ESCOLAR CAMPAÑA UNICEF

BASES

Participantes: Intervendrán en el Certamen los alumnos de 10 escuelas de cada provincia y

20 de la Capital Federal. La designación de las escuelas estarán a cargo de las respectivas autoridades educacionales.

Niveles: Se crearán dos categorías: 1) Alumnos de 1º a 4º grado, 2) Alumnos de 5º a 7º grado. Se procurará una participación aproximadamente igual de mujeres y varones.

Tema: COMO IMAGINO AL UNICEF. Los niños, después de recibir clases especiales y conocer los materiales informativos del UNICEF, se expresarán libremente:

a) Describiendo o definiendo lo que sienten en una frase de menos de 15 palabras.

b) En una composición de 30 a 60 palabras.

c) Mediante un dibujo, a lápiz o en colores, en cualquiera de las técnicas de pintura.

Primera selección de trabajos: En cada una de las escuelas se realizará la selección de los seis mejores trabajos, uno por cada nivel y forma de expresión. Estos serán enviados al respectivo jurado provincial o al local de la Capital Federal según los casos.

Selección por provincias: En cada capital de provincia y en la Capital Federal se constituirá un jurado para seleccionar los mejores trabajos que la representen en el Certamen Nacional.

Estará presidido por una autoridad escolar e integrado por destacadas personalidades invitadas. Cada jurado seleccionará a su vez los seis mejores trabajos, que serán enviados al Jurado Nacional, que seleccionará los seis mejores trabajos, que serán difundidos especialmente y enviados a la sede central del UNICEF para su conocimiento mundial.

Estímulos a los autores de los trabajos seleccionados: Los niños que realicen los trabajos seleccionados en cada escuela recibirán obsequios en libros.

Los autores de los trabajos seleccionados en cada provincia y en la capital Federal serán invitados a visitar durante una semana otra provincia argentina, acompañados por un docente y una madre. El programa de intercambio se determinará por sorteo.

Los autores de los trabajos seleccionados en el orden nacional visitarán la Capital Federal e intervendrán en los actos programados en relación con el Certamen y con la celebración del 25º Aniversario del UNICEF.

CALENDARIO DEL CERTAMEN:

El 7 de octubre próximo se dictarán en todas las escuelas designadas para participar en el Certamen, clases explicativas acerca del UNICEF, sobre la base del material informativo y documental que se las enviará.

El 8 de octubre los niños realizarán sus trabajos, eligiendo espontáneamente el medio de expresión que deseen.

El 15 de ese mes, como máximo, cada escuela habrá seleccionado los seis mejores trabajos, uno por cada nivel y forma de expresión.

El 22 de octubre todos los trabajos seleccionados deben estar en la sede del jurado de la respectiva provincia o el de la Capital Federal.

El 29 todos los jurados provinciales y el de la Capital han de haber dictaminado acerca de los seis trabajos que representarán a su jurisdicción en el Certamen Nacional. Su decisión se hará pública inmediatamente.

El 18 de noviembre todos los trabajos seleccionados en las provincias han de estar en la sede del jurado nacional.

El 25 de noviembre el jurado nacional hará pública su decisión acerca de los seis mejores trabajos seleccionados en el Certamen.

En la semana del **10 al 17 de diciembre** se realizarán las visitas de intercambio de los autores de los trabajos seleccionados, en todas las provincias.

RESOLUCION Nº 545

RESCINDIR CONTRATO

— Chubut y Sede Central —

Expte. 8705-71. — 19-8-71.

1º — RESCINDIR a pedido de la interesada el contrato celebrado oportunamente entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la señora Ana María HUGHES de MANZOLILLO, pa-

ra desempeñarse como maestra especial de manualidades de la escuela de frontera Nº 1 de la provincia de CHUBUT (L.C. Nº 5.495.021).

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 533

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Escuelas Modales y Zona 1ª —

Expte. 8994- 71. — 19-8-71.

PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

María Eugenia LANDA de ALBARRACIN, en la escuela hogar Nº 18 de SAN JUAN.

Aída VERA de ASIS, en la escuela hogar Nº 18 de SAN JUAN.

Aída Ofelia PISCOPO de BRAXS, en la escuela Nº 180 de SAN LUIS.

Josefina MANZUR de MATUK, en la escuela Nº 140 de JUJUY.

Matilde CARNIER, en la escuela Nº 140 de JUJUY.

Nelda Ester IBAÑEZ de VILLAFAÑE, en la escuela Nº 140 de JUJUY.

RESOLUCION Nº 544

ACEPTAR RENUNCIA

— Mendoza —

Expte. 4970-71. — 19-8-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto Nº 9202/62 con anterioridad al 1º de abril de 1971 por la agente Clase "E", Grupo VI de la escuela hogar Nº 16 de la provincia de MENDOZA, señora Blanca Lidia ARANCIBIA de FARIAS (L.C. Nº 8.311.367).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 530

SIN EFECTO TRASLADO

— San Luis —

Expte. 8390-71. — 19-8-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado de la agente Clase "F", Grupo V de la escuela hogar Nº 19 de la provincia de SAN LUIS, señora Juana Haydée NOVILLO de GONZALEZ, a la similar Nº 16 de la provincia de MENDOZA, dispuesto por Resolución Nº 2279/71 (Expte. Nº 4049/71).

RESOLUCION Nº 574

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Supervisión (Zonas 1ª y 2ª)

Expte. 9574-71. — 20-9-71.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

María Ana FERNANDEZ RUIZ de VIDONDO, en la escuela Nº 1 de CHACO.

Filomena Leonor Teresa ARIAS ALRIC de FUNES, en la escuela Nº 37 de SAN LUIS.

Jacinta Ramona ALGARAÑA de MARTINEZ, en la escuela Nº 49 de ENTRE RIOS.

Alicia María BOU, en la escuela Nº 39 de ENTRE RIOS.

Estela Dora SIBOLDI de CADARIO, en la escuela Nº 39 de ENTRE RIOS.

2º — PRORROGAR en forma permanente, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:
Lorenza Lidia GOMEZ, en la escuela Nº 3 de SAN JUAN.

Lola Graciela SANCHEZ MERA de GONDRA, en la escuela Nº 140 de JUJUY.

María Clementina ARROYO, en la escuela Nº 153 de CATAMARCA.

RESOLUCION Nº 580

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

Expte. 6025-71. — 20-8-71.

RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter "ad-honorem" como Inspectora de Obligación Escolar por la señora Haydée Susana BUGNI de MONIE durante el año 1944 y extenderle la certificación correspondiente.

RESOLUCION Nº 538

AUTORIZAR EXHIBICION PELICULA

Expte. 1642-71. — 19-8-71.

APROBAR la Disposición Nº 21 de la Supervisión General Pedagógica obrante a hs. 10, relacionada con la exhibición de la película "Martín Fierro".

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 536

DENEGAR PEDIDO RECONSIDERACION

— D. E. 1º —

Expte. 2024-71. — 19-8-71.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración de la sanción aplicada a la maestra de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 1º, señorita Elsa PUGH, por las razones expuestas.

RESOLUCION Nº 560

CREACION SECCIONES DE GRADOS

— D. E. 1º

Expte. 6215-71. — 19-8-71.

APROBAR la creación de dos secciones de jardín de infantes en el Jardín de Infantes Nº 3 del Distrito Escolar 8º y la transferencia al efecto de dos (2) cargos excedentes de maestro de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 1º, por transformación de dicho establecimiento al régimen de jornada completa.

RESOLUCION Nº 535

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 2 —

Expte. 15457-63. — 19-8-71.

PRORROGAR, en forma permanente las funciones auxiliares que, en el Distrito Escolar 2º, desempeña la maestra, señorita América Uvelinda ROLON.

RESOLUCION Nº 588

RECTIFICACION LAPSO LICENCIA

— D. E. 8 —

Expte. 15297-70. — 20-8-71.

SUBSTITUIR el texto del artículo 2º de la Resolución Nº 2666/70 que obra a hojas 53 por el siguiente: "Dar por concedida licencia sin goce de haberes en las condiciones del artículo 28 del Decreto 8567/61 desde el 7 al 29 de abril de 1970 a la señorita Nidia Hebe del Valle ARCH; maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 8º, a efectos de regularizar su situación de revista.

RESOLUCION Nº 593

NO REGISTRAR NUEVO ESTADO CIVIL

— D. E. 9 —

Expte. 4258-71. — 20-8-71.

NO REGISTRAR el nuevo estado civil de la maestra de grado de la escuela Nº 29 del Distrito Escolar 9º, doña Susana María BONAUDO.

RESOLUCION Nº 577

TRASLADO

— D. E. 9 —

Expte. 5168-71. — 20-8-71.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 17

del Distrito Escolar 12, a la agente Clase "F", Grupo V, de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 17, señora Emilia Carmen ZAMPAGLIONI de IGLESIAS.

RESOLUCION Nº 541

PROLONGACION HORAS DE CATEDRA

— D. E. 17 —

Expte. 8281-71. — 19-8-71.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales el horario habitual de la maestra especial de música (interina) de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 17º, señorita María Lydia STABILE, acordándole el beneficio que por prolongación de jornada —2 horas— establece el artículo 92º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 592

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 18 —

Expte. 3037-71. — 2018-71.

ACEPTAR con anterioridad al 10 de marzo de 1971, la renuncia que por razones particulares presenta la maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 18º, señora Clara Elvira NOCITA de SALVATORE (L. C. 0.852.383).

RESOLUCION Nº 575

RECTIFICACION DE NOMBRE

— D. E. 19 —

Expte. 9050-71. — 20-8-71.

HACER CONSTAR que la resolución Nº 2293/71 recaida en el expediente Nº 5785/71 por la cual se designó en un cargo Clase "F", Grupo V, a la señora Eliana María PONCE de MOYA se refiere a la señora María Eliana PONCE de MOYA, quien actualmente revista en la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 19.

RESOLUCION Nº 584

RECTIFICACION DE NOMBRE

— D. E. 19 —

Expte. 10.022-71. — 20-8-71.

HACER CONSTAR que la resolución Nº 2293/71 recaida en el expediente Nº 5785/71 por la cual se designó en un cargo Clase "F, Grupo V a la señora María Antonia TARANTINO de GRISETTI se refiere a la señora María Aurora TARANTINO de GRISETTI, quien actualmente revista en la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 19.

RESOLUCION Nº 589

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 19 —

Expte. 5533-71. — 20-8-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202/62 con antigüedad al 30 de abril de 1971 por la agente Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 19, señorita Margarita Teodora TRONCOZO (L. C. Nº 837.095).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su jubilación.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

RESOLUCION Nº 590

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Catamarca —

Expte. 8491-71. — 20-8-71.

RECONOCER los servicios prestados por la señorita Delmira Felisa COCHA, maestra de grado de la escuela Nº 23 de la provincia de CATAMARCA, por su desempeño como vicedirectora suplente en la escuela Nº 33 de la citada provincia, desde el 15 de marzo de 1961 hasta el 7 de octubre de 1962, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 563

INSTRUIR SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 13204-68. — 19-8-71.

1º — APROBAR lo actuado con carácter de sumario administrativo.

2º — TOMAR conocimiento de la suspensión por el término de sesenta (60) días aplicada a la ex directora interina de la escuela Nº 16 de CORDOBA y actualmente maestra de grado del mismo establecimiento señora Lidia Esther SALABURU de FERNANDEZ, por las constancias de este sumario.

3º — TOMAR conocimiento de la suspensión por el término de veinte (20) días aplicada a la maestra de la escuela Nº 16 de CORDOBA, señorita María Graciela CARRANZA por las constancias de este sumario.

4º — TOMAR conocimiento de la suspensión por el término de veinte (20) días aplicada a la maestra de la escuela Nº 334 de CORDOBA con ubicación transitoria en la Nº 16 de la misma jurisdicción, señorita Isabel del Rosario VARGAS, por las constancias de este sumario.

5º — HACER CONSTAR que de haber sido titular, la ex-maestra suplente de la escuela Nº 16 de CORDOBA, señorita Esther Leticia VELEZ se habría hecho pasible de una medida disciplinaria consistente en veinte (20) días de suspensión por las constancias de este sumario.

6º — RETROGRADAR la jerarquía a la directora interina de la escuela Nº 16 de CORDOBA, señora Miryam VARGAS de HARRIAGUE CASTEX, por las constancias de este sumario, y ubicarla por razones de buen gobierno escolar en otra escuela del mismo grupo que indicará el Departamento Supervisión General Pedagógica, con el cargo de maestra de grado de que es titular, con intervención de la Junta de Clasificación respectiva.

7º — TRASLADAR por razones de buen gobierno escolar a otros establecimientos del mismo grupo que indicará el Departamento Supervisión General Pedagóiica, a las maestras de la escuela Nº 16 de CORDOBA, señora Lidia Esther SALABURU de FERNANDEZ, y señorita María Graciela CARRANZA, con intervención de la respectiva Junta de Clasificación.

8º — DEJAR SIN EFECTO, por razones de buen gobierno escolar, el traslado transitorio en la escuela Nº 16 de CORDOBA de la maestra de la Nº 377 d ela misma provincia, señorita Isabel del Rosario VARGAS, quien deberá reintegrarse al cargo de que es titular.

9º — SUSPENDER por el término de cinco (5) días a la portera de la escuela Nº 16 de CORDOBA, señorita Luisa Ortencia GOMEZ, por las constancias de este sumario.

10º — DISPONER que el Departamento Contabilidad formule los cargos por devolución de haberes percibidos indebidamente, según las conclusiones de este sumario (hs. 596/615), al siguiente personal de la escuela Nº 16 de CORDOBA: Miryam VARGAS de HARRIAGUE CASTEX, maestra titular a cargo interinamente de la Dirección; Lidia Esther SALABURU de FERNANDEZ, ex directora interina y actual maestra de grado titular; María Graciela CARRANZA, maestra de grado titular; Isabel del Rosario VARGAS, maestra de grado titular de la escue- Nº 334 de la misma provincia con traslado transitorio en la Nº 16; Esther Leticia VELEZ, ex maestra suplente; Iris Gladys Margarita MACHUCA (hoy señora de ROSSAROLI), ex maestra suplente y Luisa Ortencia GOMEZ, auxiliar portera.

RESOLUCION Nº 566

DENEGAR RECURSO DE APELACION

— Córdoba —

Expte. 21-68. — 19-8-71.

NO HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por la directora de la escuela Nº 506, actualmente con ubicación transitoria en la Nº 399, ambas de la provincia de CORDOBA, señora Aniel Telma PAZ de SANCHEZ, contra la suspensión que le fuera aplicada por resolución Nº 205-70 a hojas 342-3.

RESOLUCION Nº 582

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 9583-71. — 20-8-71.

1º — ACEPTAR con anterioridad al 5 de marzo de 1969 la renuncia que por razones de índole particular presenta la maestra de graro de la escuela Nº 294 de CORDOBA, señorita María de las Mercedes DEFAGO (L. C. Nº 3.781.372).

2º — ACEPTAR con anterioridad al 1º de abril de 1971 la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación presenta la directora de la escuela Nº 153 de SALTA, señorita Dafné Angélica CODAZZI VELAR (L. C. Nº 0.822.060).

RESOLUCION Nº 585

SIN EFECTO DESIGNACION

— Córdoba —

Expte. 10124-71. — 20-8-71.

DEJAR sin efecto la designación del señor Gerardo Pedro ALMIRON, nombrado en un cargo de la Clase "D" Grupo VI por resolución del 21 de mayo del corriente año (Expte. Nº 6074/971) y ubicado en la Supervisión Seccional de Escuelas de CORDOBA por resolución Nº 2709-71 (Expte. Nº 6814-71), atento a que renuncia al cargo sin tomar posesión del mismo.

RESOLUCION Nº 586

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

— Jujuy —

Expte. 11432-70. — 20-8-71.

RECONOCER los servicios prestados como director suplente de la escuela Nº 61 (3ra. "C") de la provincia de JUJUY, entre el 19 y el 29 de noviembre de 1968, al señor Cirilo Pastor QUIROGA, actual maestro de grado e interino de la dirección de la escuela Nº 110 de la misma provincia, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 550

RECONOCIMIENTO DE VIATICOS

— La Rioja —

Expte. 18269-69. — 19-8-71.

1º — RECONOCER por aplicación de las normas del decreto 9845/60 y aclaraciones de los decretos 1262/66 y 2443/67 los viáticos devengados por los ex miembros de la Junta de Clasificación de La Rioja, seguidamente nombrados y por los períodos en cada caso especificados, declarando el gasto resultante de legítimo abono:

Sr. Juan Bautista URBANO: enero-febrero/68, agosto, noviembre, diciembre/68, enero a marzo 69, en total 167 días de viáticos

Sr. Salvador Oscar PAEZ: agosto/68 a diciembre/68, febrero/69 a mayo/69, en total 244 días de viáticos.

Sr. César A. PAEZ PAZOS: junio y julio/67, en total 61 días de viáticos.

Sr. Aldo V. DIAZ LLANOS: febrero, marzo y mayo/69, en total 61 días de viáticos.

Sr. Francisco Abel ROMERO: julio-agosto/68, en total 54 días de viáticos y la suma de $ 150 (ley 18188), saldo de viáticos por abril de 1968.

2º — FACULTAR al Departamento Contabilidad para que proceda a la liquidación de los viáticos reglamentarios de acuerdo a las planillas de hs. 146 a hs. 191 y constancias de hs. 193-194 —en total 587 días— debiendo deducirse las sumas de $ 350.— por viáticos de febrero/69 parcial abonado al señor Salvador PAZ y $ 225.— por viáticos de febrero/69 parcial que también se le abonó al señor DIAZ LLANOS.

3º — DETERMINAR que los viáticos gestionados a favor del señor Medardo GODOY TELLO se considerarán cuando se proporcionen los antecedentes y constancias de rigor.

RESOLUCION Nº 527

REINCORPORACION

— Salta —

Expte. 3283-71. — 19-8-71.

1º — REINCORPORAR, a su pedido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto del Docente y su reglamentación, a la señora Diana Lía MONASTERIO de DIGLI (L. C. Nº 4.588.038, C. I. Nº 100.340 Policía de SALTA, clase 1942) ex-maestra de grado de la escuela Nº 51 de SALTA y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva para la propuesta de ubicación.

2º — SOLICITAR, atento a lo dispuesto por la Ley Nº 18.738, al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación de la medida a que se refiere el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 554

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 9487-71. — 19-8-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela hogar Nº 17 de SALTA, señora Danisa Marciana RIOS de ABALLAY y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 568

ACEPTAR RENUNCIA

— Salta —

Expte. 15139-70. — 19-8-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 373 de SALTA, señora María Antonia ROJAS de ESPINEL (L. C. Nº 3.280.776).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en un plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 571

ACEPTAR RENUNCIA

— Salta —

Expte. 13528-70. — 19-8-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 2 de la provincia de SALTA, señora Rosa Nelly PAZ de ARANDA (L. C. Nº 9.481.369).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 526

REINCORPORACION

— San Juan —

Expte. 14517-70. — 19-8-71.

1º — REINCORPORAR, a su pedido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto del Docente y su reglamentación, a la señorita Ilda Margarita del Carmen CARRIZO (L. C. Nº 9.579.948, C. I. Nº 94.325 Policía de SAN JUAN ,Clase 1931) ex-maestra de la escuela hogar Nº 18 de SAN JUAN y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva para la propuesta de ubicación.

2º — SOLICITAR, atento a lo dispuesto por la Ley Nº 18738, al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación de la medida a que se refiere el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 565

CONVENIO OBRAS DE REPARACION

— San Juan —

Expte. 5729-71. — 19-8-71.

1º — PRESTAR conformidad a los trabajos de reparación a realizar por el Gobierno de la Provincia de SAN JUAN mediante sus organismos técnicos, en los edificios de las escuelas nacionales números: 16, 22, 46, 50, 76, 77, 84, 90, 118, 119, 124, 146, 155 y 175 de la jurisdicción, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.522.

2º — AUTORIZAR la erogación de DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 200.000) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hoja 2 vuelta.

3º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de SAN JUAN, con destino al Gobierno de la Provincia, la suma de CIEN MIL PESOS ($ 100.000.—) en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 2º del referido convenio, para dar iniciación a las obras de los establecimientos escolares incluidos en el mismo, cuyos montos totales se consignan a continuación:

Escuelas Nº	Importe total
16	$ 9.170.—
22	$ 32.650.—
46	$ 18.000.—
50	$ 5.000.—
76	$ 8.000.—
77	$ 12.000.—
84	$ 13.500.—
90	$ 8.000.—
118	$ 17.000.—
119	$ 13.700.—
124	$ 21.480.—
146	$ 15.000.—
155	$ 18.500.—
175	$ 8.000.—
Total: ..	$ 200.000.—

RESOLUCION Nº 570

ACEPTAR RENUNCIA

— San Luis —

Expte. 2727-71. — 19-8-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 1º de marzo de 1971 por la directora de la escuela Nº 206 de la provincia de SAN LUIS, señora Crescencia Elena QUIROGA de NUÑEZ (L. C. Nº 8.205.541).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 576

NO REGISTRAR NUEVO ESTADO CIVIL

— Sgo. del Estero —

Expte. 1800-71. — 20-8-71.

NO REGISTRAR el nuevo estado civil de la maestra de grado de la escuela Nº 719 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, doña Cira Josefina del Valle GONZALEZ.

RESOLUCION Nº 529

DENEGAR RECURSO

— Tucumán —

Expte. 16413-62. — 19-8-71.

NO HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por la señorita Josefa del Carmen DOMINGUEZ, vicedirectora de la escuela Nº 210 de TUCUMAN, por no surgir de los elementos de juicio aportados, justificación alguna para revocar la cesantía de la recurrente.

RESOLUCION Nº 578

SIN EFECTO RESOLUCION PARTIDA GASTOS

— Tucumán —

Expte. 38262-71. — 20-8-71.

1º DEJAR sin efecto la resolución Nº 3022/70 por la cual se asignaba a la Escuela Nº 213 de TUCUMAN la partida de CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($ 54.504,41) acordada a la Escuela Nº 301 según convenio suscripto entre el Consejo Nacional de Educación y el Gobierno Provincial el 25 de noviembre de 1968., expediente 14361-68.

2º — MANTENER en todos sus términos la resolución de fecha 25 de noviembre de 1968.

RESOLUCION Nº 3237

INSTRUCCION SUMARIO

— Tucumán —

Expte. 877-71. — 29-6-71.

TRASLADAR a otro establecimiento, por razones de buen gobierno escolar, al maestro de grado y director suplente de la escuela Nº 219 de la provincia de TUCUMAN, señor Luis Enrique Zacarías CARRANZA, con intervención de la Junta de Clasificación respectiva, en razón de lo actuado.

RESOLUCION Nº 551

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Supervisión (Zona 1a.) —

Expte. 9575-71. — 19-8-71.

1º — PRORROGAR por el presente curso esco-

lar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Dora DI SISTO de DIGENARO, en la escuela Nº 34 de SAN LUIS.

Clelia Alcira UNDIANO de LACOUR, en la escuela Nº 58 de JUJUY.

Raquel Corpus ITURRE de CASTRO, en la escuela Nº 43 de SANTIAGO DEL ESTERO.

Emma Renée PERALTA de MOUJAN, en la escuela Nº 62 de MENDOZA.

2º — PROROGAR hasta el 21 de diciembre de 1971, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 155 de TUCUMAN, desempeña la señora Blanca Yolanda AUGIER de GALERA.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

RESOLUCION Nº 528

TRASLADO

— Claco —

Expte. 4595-71. — 19-8-71.

1º — TRASLADAR, a su pedido, con rebaja de jerarquía, como vicedirectora, a la escuela Nº 26 de CHACO (1ra. "A") en la vacante por jubilación de la señora Ramona P. de Sandoval, a la directora de la Nº 100 de esa provincia (2da. "A") señora Argentina MARTINEZ de BARCESA.

2º — UBICAR en la escuela Nº 35 de CHACO, 2da. "B", en la vacante por traslado de la señora Laura D. de Busemi, al director de la Nº 29 de esa provincia, 2da. "B" (actualmente 3ra. "B") señor Adolfo Armando FARAONE, por aplicación de lo determinado en el punto IV de la reglamentación al artículo 24 del Estatuto del Docente

RESOLUCION Nº 558

INSTRUIR SUMARIO

— Chaco —

Expte. 19.002-69. 19-8-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR conocimiento de la suspensión por el término de 10 (diez) días impuesta al ex-maestro de la escuela Nº 193 (actualmente en la Nº 481, del CHACO, señor Jorge Rubén GARCIA, por los hechos que se detallan en estos actuados.

3º — FORMULAR al señor Jorge Rubén GARCIA, el cargo de devolución de 17 (diecisiete) días percibidos indebidamente durante el mes de abril de 1969.

4º — TOMAR conocimiento de la suspensión por el término de 8 (ocho) días impuesta a la directora interina de la escuela Nº 193 del CHACO, señora Felicia SOTO de GARCIA, por las irregularidades administrativas comprobadas en autos.

RESOLUCION Nº 547

INSTRUIR SUMARIO

— Chubut —

Expte. 16.167-67. — 19-8-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 3º de la Resolución del 13 de diciembre de 1967 que obra a hs. 33.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariamente.

RESOLUCION Nº 539

DESESTIMAR DENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 1501-71 — 19-8-71.

DESESTIMAR los términos del telegrama remitido por la Asociación Correntina de Empresarios del Transporte Automotor de Pasajeros.

RESOLUCION Nº 559

INSTRUCCION SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 15049-61 — 19-8-71.

1º APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de suspensión por el término de cinco (5) días aplicada al Director de la escuela Nº 92 de la provincia de CORRIENTES, señor José Fernando TOLEDO, por las constancias de las presentes actuaciones.

3º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de apercibimiento aplicada al maestro de grado de la escuela Nº 92 de la provincia de CORRIENTES, señor Mariano Antonio SAUCEDO, por las constancias obrantes en autos.

RESOLUCION Nº 569

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 15263-70 — 19-8-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la directora interina de la escuela Nº 111 de CORRIENTES, señora María Nelly HORMAECHEA de SARMIENTO (L.C. Nº 4.901.654).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis meses (6) de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 581

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 5680-71. — 20-8-71.

ACORDAR, a su pedido, traslado transitorio a la escuela Nº 30 de la provincia de CORRIENTES, Capital, al señor Antonio Lino SANCHEZ, portero de la escuela Nº 48 de jornada completa de Rincón de Empedrado de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 525

REINCORPORACION

— Entre Ríos —

Expte. 14.082-70. — 19-8-71.

1º — REINCORPORAR, a su pedido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto del Docente y su reglamentación, a la señora Hilda Anita Cristina LORENZON de BRAFA (L.C. Nº 5.360.553, C.I. Nº 26.534 Policía de ENTRE RIOS, Clase 1928) ex-maestra de grado de la escuela Nº 159 (1ra. "A") de ENTRE RIOS y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva para la propuesta de ubicación..

2º — SOLICITAR, atento a lo dispuesto por la Ley Nº 18738, al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, la ratificación de la medida a que se refiere el artículo 1º.

RESOLUCION Nº 564

COMISION DE SERVICIO

— Entre Ríos —

Expte. 5299-71 — 19-8-71.

DEJAR SIN EFECTO las partes pertinentes de las resoluciones Nros. 2896 y 2908 del año 1970 por las que se destacó en comisión de servicio en el Instituto "Félix F. Bernasconi" desde el 3 al 8 de agosto y desde el 9 del mismo mes hasta el 28 de diciembre de dicho año, a la maestra de grado de la escuela Nº 209 de ENTRE RIOS, señora Albina Cristina PABLO de POITEVIN.

RESOLUCION Nº 542

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Formosa —

Expte. 8294-71 — 19-8-71.

DEJAR CONSTANCIA de que el director de la escuela Nº 21 de FORMOSA, señor Joaquín Horacio ESPERANZA, que se desempeña actualmente como supervisor Escolar interino de esa provincia, en oportunidad de su reintegro al cargo de que es titular deberá hacerlo en la Nº 18 donde fuera trasladado el 2 de marzo de 1971, expte. 1120-1971.

RESOLUCION Nº 552

NO HACER LUGAR PAGO DE HABERES

— Formosa —

Expte. 36557-57 — 19-8-71.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de pago de diferencia de haberes entre el cargo de maestro de grado y el de director formulado por el ex director de la escuela Nº 112 (2da. "D") de FORMOSA, ya que su desempeño fue como maestro de grado en cumplimiento de resoluciones adoptadas por la Superioridad.

2º — NO HACER LUGAR al pedido formulado por el ex director de la escuela Nº 112 (2da. "D") de FORMOSA, señor Salvador Cayetano FORMOSA y actual maestro de grado de la Nº 66 de la misma provincia, de ubicación como director de una escuela de primera categoría.

3º — DISPONER con intervención de la Junta

de Clasificación de FORMOSA, la ubicación del señor Salvador Cayetano FORMOSA como director de una escuela de tercera categoría, ubicación desfavorable, de conformidad con la resolución del 26 de setiembre de 1966 (hs. 184).

RESOLUCION Nº 556

RECTIFICACION DE NOMBRE

— Formosa —

Expte. 8202-71 — 19-8-71.

HACER CONSTAR que la Resolución Ministerial Nº 981 del 14 de abril de 1971, recaída en el expediente Nº 4093-71 por la cual se designó en un cargo Clase "D", Grupo VI a la señorita María Cristina DANIERI, se refiere a la señorita María Cristina Ramona DANIERI quien actualmente revista en la Supervisión Seccional de FORMOSA.

RESOLUCION Nº 540

INSTRUIR SUMARIO

— Misiones —

Expte. 313-71. — 19-8-71.

1º — INSTRUIR sumario administrativo a la maestra de la escuela de hospitales Nº 25 de MISIONES, señorita Doralinda Cándida MONTIEL, para investigar los hechos a que se refieren estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante

RESOLUCION Nº 543

CONVENIOS COMEDORES ESCOLARES

— Misiones —

Expte. 6691-71 — 19-8-71.

1º — APROBAR los convenios de comedores escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de la provincia de MISIONES que se mencionan a continuación, sujetos a las disposiciones de la Ley Nº 18.612 y su Decreto Reglamentario Nº 802-1970:

ESCUELA Nº	IMPORTE
141	$ 2.280,00
292	$ 960,00

2º — El Departamento Contabilidad procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 583

RESCISION DE CONTRATO

— Misiones —

Expte. 9491-71 — 20-8-71.

1º — RESCINDIR, por abandono de cargo, el contrato celebrado entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la señora Evelia Paula ARGAÑARAZ de LAGOMARSINO (L.C. Nº 1.717.625 - Clase 1934) para desempeñarse como maestra de grado de la escuela de frontera Nº 12 y reubicada en la Nº 4 de la provincia de MISIONES.

2º — El Departamento Contabilidad ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se hizo efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 591

RESCINDIR CONTRATO

— Misiones —

Expte. 8389-71 — 20-8-71.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado oportunamente entre el Presidente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la señorita Ana Beatriz LAGABLE (L.C. Nº 4.977.619 - C.I. Nº 134.887), para desempeñarse como maestra de grado de la escuela de frontera Nº 14 de la provincia de MISIONES.

2º — El Departamento Contabilidad ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 532

TRASLADO

— Neuquén y Río Negro —

Expte. 3801-71 — 19-8-71.

TRASLADAR, a su pedido, con la anuencia de

las autoridades educacionales de RIO NEGRO, a la escuela Nº 105 de NEUQUEN ("B") en la vacante por cesantía de la señora Edith Sánchez de Macciulis, a la maestra de grado de la Nº 122 de aquella provincia ("C") señora María Inés SAGASTI de LAGOS.

RESOLUCION Nº 553

TRASLADO

— Río Negro —

Expte. 9485-71. — 19-8-71.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela de frontera Nº 2 de RIO NEGRO, en la vacante por creación (Decreto Nº 3311-1971) a la maestra secretaria de la similar Nº 3 de esa provincia, señora María del Carmen SANCHEZ de NUÑEZ.

RESOLUCION Nº 531

APROBAR GASTOS TRABAJOS

— Santa Fe —

Expte. 9976-71 — 19-8-71.

1º — APROBAR el gasto por trabajos de pavimentación realizados en la bocacalle del terreno donde está ubicada la escuela Nº 214 de la provincia de SANTA FE y frente y bocacalle de un solar ubicado en la manzana Nº 20, ambos terrenos propiedad del Organismo, y cuyo importe alcanza a la suma de SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS ($ 7.194.—) y disponer su pago a la Comisión de Fomento de Bombal, Departamento Constitución, provincia de SANTA FE.

2º — IMPUTAR dicho gasto a Jurisdicción 40, U.O. 709, Partida Principal 6130, Partida Parcial 003, Programa 03 del presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 572

SIN EFECTO DESIGNACION

— Santa Fe —

Expte. 7969-71 — 19-8-71.

DEJAR sin efecto la designacion de la agente Clase "F" Grupo VI en la escuela de Jornada Completa Nº 215 de la provincia de SANTA FE de la señorita Rosario Beatriz ANDRADA - L.C. Nº 5.426,737, quien renuncia al cargo por razones particulares, sin haber tomado posesión del mismo.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES

RESOLUCION Nº 562

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Buenos Aires y San Luis —

Expte. 10493-71 — 19-8-71.

AUTORIZAR el alojamiento en la Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza de un contingente de veintiseis (26) personas integrantes del Conjunto Folklórico Oficial de la provincia de SAN LUIS, durante los días 13 y 14 del mes en curso.

RESOLUCION Nº 561

LICITACION PRIVADA

— Corrientes —

Expte. 8533-71. — 19-8-71.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 4 de fecha 22 de julio de 1971, realizada por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 13 de CORRIENTES, tendiente a obtener la provisión de Artículos Alimentarios que no fueron adjudicados en la Licitación Privada Nº 29-71, con destino al consumo en dicho establecimiento durante el 2º semestre del año 1971, encuadrándola dentro del Art. 56, inciso 1º del Decreto Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a favor de las siguientes firmas: COMPAÑIA DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A. por un importe total de SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 7.431,34); ARROZ S.A.I.C.F. e I., por un importe total de MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($ 1.360.—), y CASA "LAS DELICIAS" de Diógenes Martín, por un importe total de DIEZ MIL CIENTO DIEZ PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 10.110,50), de acuerdo a los detalles y especificaciones de la planilla de hs. 21.

3º — IMPUTAR el importe total de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS UN PESO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 18.901,84),

a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 001, Programa 05 del Presupuesto para el año 1971.

4º — NO ADJUDICAR el renglón Nº 57 por considerarse excesivo el precio cotizado, autorizándose a la Dirección del referido establecimiento, a efectuar un nuevo llamado.

5º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para que en caso necesario y a solicitud del establecimiento directamente autorice a la Dirección de la escuela hogar Nº 13 de CORRIENTES, a aumentar o disminuir hasta un 10 % sobre el total de las adjudicaciones, de conformidad con lo establecido en las cláusulas particulares que rigieron el acto licitario.

RESOLUCION Nº 537

LICITACION PUBLICA

— Salta —

Expte. 7115-71. — 19-8-71.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 42 de fecha 8 de julio de 1971 realizada por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 17 de la ciudad de Salta, tendiente a resolver la contratación de los trabajos de REPARACION GENERAL DE LA RED DE DISTRIBUCION DE VAPOR, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 55 del Decreto-Ley 23.354-56 y las disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la reparación de que se trata, a favor de la firma: TALLER "LOS ANDES" de ALBERTO L. BOTTA, por un importe total de SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 75.000,—) de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de hojas 27 y 28.

3º — IMPUTAR el importe total de SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 75.000,—) a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1220, Partida Parcial 017, Programa 05, del presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 546

LICITACION PRIVADA

— San Luis —

Expte. 8535-71. — 19-8-71.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 6 del 20 de julio de 1971 realizada por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 19 "Almirante Brown" de Villa Mercedes, SAN LUIS, tendiente a resolver la provisión de Artículos Alimentarios, renglones Nº 23 y 60 que no fueron adjudicados en la Licitación Pública Nº 25-71, con destino al consumo de dicho establecimiento durante el 2º semestre del año 1971, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 1º del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata a favor de las siguientes firmas: SANUNI HNOS. S.C.A., por un importe total de SEIS MIL PESOS ($ 6.000,—); LA MOROCHA S.A.A.I.C.F., por un importe total de OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 8.600,—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 23.

3º — IMPUTAR el importe total de CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 14.600,—) a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 001, Programa 05 del Presupuesto para el año 1971.

4º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para que en caso necesario y a solicitud del establecimiento, directamente autorice a la dirección de la escuela hogar Nº 19 "Almirante Brown", Villa Mercedes, SAN LUIS, a aumentar o disminuir hasta un 10 % sobre el total de las adjudicaciones, de conformidad con lo establecido en las Cláusulas Particulares que rigieron el acto licitario.

RESOLUCION Nº 548

LICITACION PRIVADA

— Sgo. del Estero —

Expte. 8540-71. — 19-8-71.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 4 de fecha 28 de julio de 1971, realizada por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO, tendiente a resolver la provisión de Artículos Alimentarios, que no fueron adjudicados en la Licitación Pública Nº 27-71, con destino al consumo en dicho establecimiento durante el 2do. semestre del año 1971, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 1º del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, a favor de la firma: DURVAL CHAUD, por un importe total de DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS ($ 12.192,—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 17.

3º — IMPUTAR el importe total de DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS ($ 12.192.—) a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 001, Programa 05 del Presupuesto para el año 1971.

4º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para que en caso necesario y a solicitud del establecimiento, directamente autorice a la Dirección de la escuela hogar Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO, a aumentar o disminuir hasta un 10% sobre el total de las adjudicaciones, de conformidad con lo establecido en las cláusulas particulares que rigieron el acto licitario.

RESOLUCION Nº 557

CAMBIO DE CATEGORIA ESCUELA

— Supervisión Escuela Modales —

Expte. 7779-71. — 19-8-71.

INCLUIR en la 2da. categoría a la escuela Nº 5 de hospitales.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 587

DESESTIMAR DENUNCIA

— Capital Federal —

Expte. 4422-70. — 20-8-71.

1º — DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Rosario Enrique GOMEZ.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 534

CONVENIO OBRAS DE REPARACION

— La Pampa y Sede Central —

Expte. 10766-71. — 19-8-71.

APROBAR el Convenio celebrado en virtud de lo establecido en la Ley Nº 17.522, el 25 de junio de 1971, entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y el señor Gobernador de la provincia de LA PAMPA, Don Angel Benjamín SANTOS TRAPAGLIA, para realizar obras de reparacio- de inmuebles situados en jurisdicción provincial y ocupados por establecimientos escolares nacionales a cuyo efecto deberá presentar dentro de los ciento veinte (120) días a contar de la firma del convenio, los presupuesto detallados de las obras a ejecutar.

RESOLUCION Nº 549

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 9024-71. — 19-8-71.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 76 del 27-7-71, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad —Compras— tendiente a obtener la provisión de Tarjetas IBM. con destino al Equipo IBM dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 56, Inciso 1º del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata a favor de la firma: **IBM. WORLD TRADE CORPORATION**, por un importe total de VEINTIUN MIL VEINTE PESOS ($ 21.020,00) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hojas 18.

3º — IMPUTAR el importe total de VEINTIUN MIL VEINTE PESOS ($ 21.020,00) a Jurisdicción Parcial 005, Programa 01, del presupuesto para 40, U. O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, el año 1971.

RESOLUCION Nº 555

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 5487-71. — 19-8-71.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 75 de fecha 22 de julio de 1971, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad —Compras—, tendiente a obtener la adquisición de HERRAMIENTAS para el Teatro de la Ribera, dependiente de este Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 1º

dl Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, las adquisiciones de que se trata a favor de las firmas: GUANZIROLI & CIA., por un importe total de MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 1.290.—); ELECTRICART. por un importe total de TRECE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 13.132,69) y MATERIALES JUAN VICENTE LADETTO, por un importe total de TREINTA Y OCHO PESOS ($38.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de hs. 30 y 31.

3º — IMPUTAR el importe total de CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 14.460,69) de la siguiente manera:

Jurisdicción 40, UO 709, Inciso 12, P. Principal 1210, Parcial 011 — $ 861.—

Jurisdicción 40, UO 709, Inciso 61, P. Principal 6110, Parcial 001 — $ 6.720,69

Jurisdicció 40, UO 709, Inciso 61, P. Principal 6110, Parcial 009 — $ 2.163.—

Jurisdicción 40, UO 709, Inciso 61, P. Principal 6110, Parcial 002 — $ 3.712.—

Jurisdicción 40, UO 709, Inciso 12, P. Principal 1210, Parcial 010 — $ 576.—

Jurisdicción 40, UO 709, Inciso 12, P. Principal 1210, Parcial 004 — $ 428.—

Programa 01 del Presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 579

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 9028-71. — 20-8-71.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 74 de fecha 22-7-71, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a la adquisición de OLLAS A VAPOR, para la escuela hogar Nº 14 de Santa Rosa, La Pampa, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 56, Inciso 1º del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a la firma REFE S. C. A., por un importe total de VEINTIDOS MIL PESOS ($ 22.000.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hojas 25.

3º — IMPUTAR el importe total de VEINTIDOS MIL PESOS ($ 22.000.—) a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 61, Partida Principal 6110, Parcial 002, Programa 05 del Presupuesto para el año 1971.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 2404

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1971.

VISTO lo solicitado por el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION en el expediente letra P, Nº 10230-1971, de su registro y

C O N S I D E R A N D O :

Que las designaciones efectuadas que se citan en el Anexo I s eajustan a las disposiciones del Estatuto del Docente,

Que las mismas se han efectuado en cargos vacantes existentes en el ámbito de los establecimientos educacionales del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION,

Por ello y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Nº 18738,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — RATIFICAR las designaciones efectuadas en establecimientos educacionales del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, de conformidad con las prescripciones del Estatuto del Docente, que figura en la nómina del Anexo I (Ingreso en la docencia-maestros especiales de educación física, manualidades, jardín de infantes y de grado) que forma parte de la presente resolución.

2º — REGISTRESE, comuníquese y pase al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, a sus efectos.

PLANILLA ANEXA Nº I

Ingreso en la docencia por concurso — Maestros especiales de educación física, manualidades jardín de infantes y de grado

APELLIDO Y NOMBRE	DATOS CIVICOS	ESCUELA — CATEGORIA

Concurso Nº 78
Maestras especiales de educación física

LA PAMPA

Expte. Nº 8617-70 SAN PEDRO, Elsa Lidia	L.C. Nº 4.851.361 Clase 1944	Supervisión Seccional de SANTA ROSA
HUBERT, Miguel Angel Expte. Nº 8575-70	L.E. Nº 6.608.648 Clase 1946	Supervisión Seccional de General PICO

Concurso Nº 37
Maestra especial de manualidades

SAN LUIS

Expte. Nº 8569-70 AFIONIS, Mirtha del Carmen	L.C. Nº 5.669.463 Clase 1948	138 (1ª "A")

Concurso Nº 31
Maestras de jardín de infantes

SAN JUAN
Expte. Nº 8569-70

INDA DE ORDOÑEZ, Beatriz María	L.C. Nº 9.962.792 Clase 1928	1 (1ª "A")
BERETTA de CATTANI Sara Dolores	L.C. Nº 3.951.811 Clase 1940	7 (1ª "A")
ALONSO, Mirta Edith	L.C. Nº 164.096 Clase 1948	10 (1ª "A")
SANCHEZ, Eliana Violeta	L.C. Nº 4.925.642 Clase 1944	42 ("A")
MICILLO de BORJAS, Marta Josefina	L.C. Nº 671.236 Clase 1929	26 (2ª "B")

Concurso Nº 101
Maestros de grado

SAN LUIS
Expte. Nº 9362-70

AGUILAR, Yolanda Gladys	L.C. Nº 3.805.510 Clase 1939	Escuela Hogar Nº 19

BARTOLOZZI, Edit	L.C. Nº 5.134.009 Clase 1945	Escuela Hogar Nº 19
CAMARA de LANZETTI, María Laurentina	L.C. Nº 4.461.178 Clase 1942	"
FUNES, Alicia Noemí	L.C. Nº 4.579.551 Clase 1942	"
FUNES, Beatriz Adolfina	L.C. N 5.669.375 Clase 1948	"
QUIROGA, María Renée	L.C. Nº 5.669.364 Clase 1948	"
LIVOTI de CONTRERAS, Raquelina Esther	L.C. Nº 4.758.854 Clase 1943	"

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Gastos de automotores por comisiones de servicio.

DECRETO Nº 2.595

Buenos Aires, 28 de julio de1971

Atento a lo establecido en el artículo 3º, apartado I, inciso f), del régimen aprobado por el Decreto número 28 del 20 de abril de 1971 y,

CONSIDERANDO:

Que hay oportunidades en que el personal que utiliza vehículos de propiedad del Estado para el cumplimiento de comisiones de servicio, debe recorrer distancias extensas para cubrir distintas áreas del Territorio Nacional:

Que ello demanda gastos de combustibles y lubricantes que superan el anticipo máximo que autoriza el artículo 3º , apartado I, inciso f), del régimen aprobado por el Decreto Nº 529|71;

Que se estima adecuado otorgar un importe ajustado a la necesidad real, fijando una relación entre el gasto de combustibles y lubricantes con el kilometraje a recorrer, sobre la base de un viaje de ida y vuelta;

Que, por otra parte, se hace necesario prever la atención de eventuales gastos que se pueden originar por desperfectos mecánicos, circunstancia que no ha sido contemplada en la referida cláusula;

Por todo ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el inciso f), apartado I del artículo 3º del régimen aprobado por el siguiente:

Inciso f) "A los agentes que utilicen para el cumplimiento de comisiones de servicio, vehículos de propiedad del Estado, y deban alejarse a más de doscientos (200) kilómetros de su asiento habitual, se les podrá anticipar con cargo a rendir cuenta, y a efectos de afrontar gastos de combustibles, lubricantes y eventuales desperfectos mecánicos, la suma equivalente a $ 0,15 por kilómetro a recorrer, sobre la base del viaje de ida y vuelta, según distancias oficiales determinadas por la Dirección Nacional de Vialidad".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Contaduría General de la Nación.

LANUSSE

Juan A. Quilici

Es copia fiel de la resolución adoptada por el Consejo Nacional de Educación.

CARLOS ALBERTO MATTEO
Jefe Control de Gestión

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Leonardo H. SIMONE

Supervisora General Pedagógica: Profesora María Arsenia TULA

Jefe Departamento Control de Gestión: Don Carlos Alberto MATTEO

Jefe Grupo de Trabajo de Apoyo: Don Serafín R. PIANO

Jefe Departamento Contabilidad: Don Miguel CARRERAS

Jefe Departamento Personal: Don Angel GARCIA

INDICE:



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B | Franqueo a Pagar Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 30 DE AGOSTO DE 1971 Nº 608

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 597

DESAPROBAR CANCION ESCOLAR

Expte. 8781-70. — 26-8-71.

NO AUTORIZAR la inclusión en el repertorio escolar de la zamba titulada "Zamba delicada" de cuya letra y música son autores María KAWIOR e Ismael MORENO, respectivamente.

RESOLUCION Nº 600

ACORDAR PERMUTA

— Buenos Aires y Capital Federal —

Expte. 9712-71. — 26-8-71.

ACORDAR la permuta solicitada por las maestras de grado de las escuelas Nros. 13 del Distrito Escolar 13º y 43 (ex- Láinez Nº 33) de BUENOS AIRES, señoras Angela Amalia COCO de MUNDO y Laura Noemí AYERBE de SALVADOR, respectivamente.

RESOLUCION Nº 607

SIN EFECTO DESIGNACION PERSONAL

—.Misiones —

Expte. 7781-71. — 26-8-71.

DEJAR SIN EFECTO la designación del personal que a continuación se detalla dispuesta por resolución Nº 1272/71 recaída en el expediente Nº 2791/71, por no haber tomado posesión del cargo:

Francisca Nidia INCHAUSTI ,maestra de grado para la Escuela de Frontera Nº 19 de MISIONES.

Gerónimo OLIVERA, maestro de grado para la Escuela de Frontera Nº 10 de MISIONES.

María del Huerto PEREZLINDO, maestra especial de manualidades para la Escuela de Frontera Nº 16 de MISIONES.

RESOLUCION Nº 617

TRASLADO

— D. E. 3 e Instituto "Félix F. Bernasconi" —

Expte. 9684-71. — 26-8-71.

TRASLADAR, a su pedido, por razones de in-

dole familiar, a la señora Martina Fernando LINDSELL de CALDERON, auxiliar portera, Clase "F" _ Grupo V, del Instituto "Félix Fernando BERNASCONI" a la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 3º.

RESOLUCION Nº 614

LIMITAR LICENCIA

— D. E. 7 —

Expte. 13182-70. — 26-8-71.

LIMITAR al 9 de diciembre de 1970, la licencia con goce de haberes que en las condiciones del artículo 6º, inciso I (Beca) del Estatuto del Docente, le fuera concedida a la señorita Alicia Elvira GARIBOLDI, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 7º, desde el 7 de setiembre al 18 de diciembre de 1970, por resolución Nº 4517 del 10-12-70.

RESOLUCION Nº 628

DENEGAR RECLAMO AGENTES

— Organismo Central —

Expte. 737-71. — 26-8-71.

NO HACER LUGAR a los reclamos formulados en autos por los agentes:

AMOEDO de BREEN, Catalina - C. I. 479.601 Pol. Federal.

BALEANI, Romeo Eduardo - C. I. 117.717 Pol. Federal.

CAPRILE, Hilda Delia - C. I. 1.195.003 Pol. Federal.

CARRIL, Luisa Balbina - C. I. 602.444 Pol. Federal.

CASTRO, María Ernesta _ C. I. 461.480 Pol. Federal.

CINCIONI, Aurelio Víctor - C. I. 580.342 Pol. Federal.

DUARTE, Nélida - C. I. 1.058.282 Pol. Federal.

EZCURRA, Lucía - C. I. 1.681.623 Pol. Federal.

FERRO de BUCICH, Luisa Delia _ C. I. 672.571 Pol. Federal.

GARCIA BOLLINI, María Delia - C. I. Nº 1.022.839 Pol. Federal.

GARRO, Julio Argentino - C .I. 442.384 Pol. Bs. Aires.

GIMENEZ, Eugenio Argentino - C. I. 927.979 Pol. Federal.

GUZMAN GUTIERREZ de ATIA, Carmen Edelmira - C. I. 9.550 Pol. Santa Fe.

MONTAGNA de FERRETTI, Ana Filomena, - C. I. 594.792 Pol. Federal .

MENDEZ de TRAFELATI, Adela Epifania - C. I. 39.731 Pol. Tucumán.

MONTENEGRO, Leopoldo - C. I. 971.193 Pol. Federal..

NICOLINI de GRANDOLI, Delia Felisa - C. I. 871.287 Pol. Federal.

PEREZ de RATIER, Angélica Isabel - C. I. Nº 31.322 Pol. Misiones.

PEREZ TAMAYO, Guillermo Marcos - C. I. Nº 1.456.904 Pol. Federal.

RATIER, Adolfo _ M. I. 1.705.648

RIPALDA, Juan Andrés - C. I. 1.317.442 Pol. Federal.

SPINELLI de BACA CASTELLS, Ofelia Antonia - C. I. 1.569.537 Pol. Federal.

SUAN CABOT, Margarita _ C. I. 1.180.559 Pol. Federal.

TORTORELLI, Emilia - C. I. 855.313 Pol. Federal.

VIDAL de BATTINI, Berta Elena - C. I. 235.834 Pol. Federal.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 604

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 7 —

Expte. 8554-71. — 26-8-71.

ACEPTAR la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación presenta el maestro de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 7º, señor Roberto Cleto MORALES (L. E. Nº 841.400), con anterioridad al 1 de julio de 1971.

RESOLUCION Nº 624

REINCORPORACION Y UBICACION

— DD. EE. 7 y 8 —

Expte. 4636-70. — 26-8-71.

UBICAR en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 8º (turno mañana) en la vacante por renuncia del señor César Quintana, al maestro de grado, señor Héctor Roberto VIEIRO, reincorporado por resolución Nº 1610/971, ratificada por resolución ministerial Nº 1358/971.

RESOLUCION Nº 622

PROLONGACION JORNADA

— D. E. 8 —

Expte. 5368-68. — 26-8-71.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales el horario habitual de las maestras especiales de Música de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 8º, señora Elsa Guillermina EIFF de NICOLARI y señorita Ivonne Angela María DEL CUADRO, acordándoles el beneficio que por prolongación de jornada —2 horas— establece el artículo 92º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 603

RECONOCIMIENTO PAGO HABERES

— D .E. 9 —

Expte. 1107-71. — 26-8-71.

RECONOCER a la maestra especial de música (suplente) de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 9º, señorita Irma Beatriz ALONSO el derecho de percibir la bonificación que por prolongación de jornada (2 horas) establece el artículo 92º del Estatuto del Docente, desde el 8 de junio hasta el 8 de diciembre de 1970, lapso en que se desempeñó en el citado establecimiento.

RESOLUCION Nº 606

RECONOCIMIENTO AUTORIDADES COOPERADORAS

— D. E. 11 —

Expte. 8191-71. — 26-8-71.

1º — RECONOCER como autoridades de la Asociación Cooperadora "25 de Agosto" de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 11, a las elegidas en la Asamblea Ordinaria el 5 de junio de 1971.

2º — VOLVER las actuaciones a la Supervisión General Pedagógica (Supervisión Escuelas de Capital), para proceder conforme lo indicado a hs. 44 (último párrafo).

RESOLUCION Nº 598

RATIFICAR CONCEPTO PROFESIONAL

— D. E. 12 —

Expte. 8406-71. — 26-8-71.

RATIFICAR el concepto profesional de "MUY BUENO" correspondiente al año 1969 asignado a la directora de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 12º, señora María Ofelia YANTORNO de BOZZINI y mantener la clasificación de (39,60) puntos.

RESOLUCION Nº 616

AMPLIAR SUMARIO

— D. E. 14 —

Expte. 2372-65. — 26-8-71.

1º — AMPLIAR el sumario ordenado instruir por Resolución Nº 3496/70 y disponer se deslinde la responsabilidad de la señora Aurora Emilia DANZA de VARANDO, maestra auxiliar de

la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 14 en los hechos de que se da cuenta en las presentes actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la DELEGACION DEL DEPARTAMENTO DE SUMARIOS ante el Organismo a proseguir las actuaciones.

RESOLUCION Nº 599

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 17 —

Expte. 6175-71. — 26-8-71.

1º — INSTRUIR sumario administrativo al señor Oscar Jorge RIVA, maestro de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 17, por haberse colocado en la situación prevista en el Art. 58 del Estatuto del Docente.

2º — AUTORIZAR a la DELEGACION DEL DEPARTAMENTO DE SUMARIOS ante el Organismo a designar sumariante.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

RESOLUCION Nº 595

SUPRIMIR CARGO Y NUEVA UBICACION

— Córdoba —

Expte. 6615-71. — 26-8-71.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Seccional de CORDOBA al suprimir un cargo de maestro de grado, por falta de inscripción, en la escuela Nº 45 (3ra. "B").

2º — APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Seccional de CORDOBA al ubicar, en la escuela Nº 46 (3ra. "B") en la vacante por jubilación de la señora Romelia Angélica Olea de Rodríguez, a la maestra de grado excedente de la Nº 45 (3ra. "B") señorita María Elena GIANNOCELLI.

3º — ESTABLECER que la escuela Nº 45 de CORDOBA (3ra. "B") pasará, a partir de la fecha de la presente resolución, a funcionar como de Personal Unico.

RESOLUCION Nº 605

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 14790-70. — 26-8-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 246 de CORDOBA, señora Patrocinia Graciela VILLARROEL de GALANDER (L. C. Nº 7 374.549).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese de sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 615

DENEGAR RECURSO

— Córdoba —

Expte. 1936-69. — 26-8-71.

1º — NO HACER LUGAR al recurso interpuesto por la maestra de la escuela Nº 204 de la provincia de CORDOBA, señora Laura Elisa FUNES de ROSSI OCAMPO y mantener firme la sanción de cesantía aplicada por resolución de hs. 99/100.

2º — RECTIFICAR el punto 3º de dicha resolución, estableciendo que debe formulársele cargo por 25 inasistencias injustificadas y no 21 como figura en la misma.

RESOLUCION Nº 627

ACORDAR TRASLADO

— Mendoza y San Juan —

Expte. 3017-71. — 26-8-71.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de Malargue, MENDOZA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 28 de SAN JUAN, señorita Elsa Bety AMARFIL, el que se

hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 601

ACEPTAR RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 13891-70. — 26-8-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 1º de marzo de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 631 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señora María Teresa SOSA VIDELA de CORTES (L C. 9.296.104).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese de sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 626

CAMBIO CATEGORIA ESCUELA

— Tucumán —

Expte. 451-71 — 26-8-71.

CLASIFICAR en el grupo "B" (Alejada del radio urbano) a la escuela Nº 247 ("A") de TUCUMAN.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

RESOLUCION Nº 632

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 8619-71 — 27-8-71.

ACORDAR traslado transitorio, como maestra de grado, a las escuelas Nros. 433 o 422 de CHACO, a la directora de la Nº 271 de la misma provincia, señora Emilia SENA de CANTEROS, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 625

INSTRUIR SUMARIO

— Chaco —

Expte. 5554-71 — 26-8-71.

1º — INSTRUIR sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 44 de la provincia de CHACO, señora Nélida Beatriz AGUIRRE de CORDONEDA, a fin de esclarecer su real situació de revista.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 602

PROLONGACION JORNADA DE LABOR

— Entre Ríos —

Expte. 7299-71 — 26-8-71.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales el horario habitual de la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 3 de ENTRE RIOS, señorita Julia Blanca Elizabeth POMPAR, acordándole el beneficio que por prolongación de jornada (2 horas) establece el artículo 92º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 596

SIN EFECTO DESIGNACION

— Misiones —

Expte. 6732-70 — 26-8-1.

DEJAR sin efecto las designaciones de personal para desempeñarse en escuelas de la provincia de MISIONES por no haber tomado posesión del cargo y cuya nómina sigue a continuación

Esc. Nº	Apellido y Nombre	Resol. del	Expte Nº
18	MONTERO, Ramón Oscar	23-6-67	24092-66
18	IVACIUTA, María E. Barchuk de	23-6-67	24092-66
35	MICHEA, Irma Magaldi de	11-10-65	17635-65
55	CACERES, Norberto Isaac	15-4-69	12251-68
84	BERTOLACHINI, Víctor Francisco	20-8-69	5153-64
85	POTOCKI, Marta C. Marcelina	23-6-67	24092-66
105	BILLORDO, Olga Argentina	24-8-60	30099-60
117	FIEREDER, Nidia Ana	31-7-67	9127-67
129	CARIDAD, Elena Lidia	24-8-60	23099-60
157	MIRANDA, Hilda Graciela	23-6-67	24092-66
157	FERNANDEZ, Celia Noemí	23-6-67	24092-66
188	BRUCHON, Elba Yolanda	23-6-67	24092-66
212	ORION, Néstor Rodolfo	23-8-61	18654-61
244	CZERNIAWSKI, Elsa	23-6-67	24092-66
273	SOLEY, Maximiliana Michalowicz de	23-11-65	9781-65
284	SMIDT, Ana Mabel Sanchez de	24-8-60	23099-60
313	MILESE, Ernesto Luis	23-6-67	24092-66
314	GOIRES, Juan Manuel	23-6-67	24092-66
320	GAUNA, Marta Angela	23-6-67	24092-66
334	GARCIA, Jorge Marcelino	24-8-60	23099-60
352	RODRIGUEZ MOREL, Silvia M. de	16-3-64	1080-64
352	AGUADO de PAOLINI, Mercedes	16-3-64	1080-64
352	MOUSQUERE, Juan Amado	23-6-67	24092-66
364	ORELLANO, Iris Mafalda	30-8-65	6732-65
365	MARTINEZ, María Esther	23-6-67	24092-66
371	BENITEZ, Martha Elida	23-6-67	24092-66

RESOLUCION Nº 608

ACEPTAR RENUNCIA

— Neuquén —

Expte. 1933-69. — 26-8-71.

ACEPTAR la renuncia al cargo de auxiliar portera Clase "F", Grupo VI de la escuela Nº 137 de la provincia de NEUQUEN, con anterioridad al 30 de abril de 1967, presentada por la señora Mercedes CAMPOS de CERDA (L. C. Nº 2.076.848)

RESOLUCION Nº 611

NO REGISTRAR NUEVO ESTADO CIVIL

— Santa Fe —

Expte. 8302-71. — 26-8-71.

NO REGISTRAR el nuevo estado civil de la

maestra de la escuela Nº 404 de la provincia de SANTA FE, doña María Esther LLORENS.

RESOLUCION Nº 621

ACEPTAR RENUNCIA

— Santa Fe —

Expte. 14.315-70. — 26-8-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 11 de enero de 1971, por la directora de la escuela hogar Nº 20 de SANTA FE, señora Modesta RODRIGUEZ de GUZMAN (L. C. Nº 8.970.668).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 629

LICITACION PRIVADA

— Misiones —

Expte. 7829-71. — 27-8-71.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 61 del 25 de junio de 1971, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la provisión de un grupo electrógeno y equipo motobombeador con destino a las escuelas de frontera Nros. 12 y 13 de MISIONES, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata a favor de la firma JUAN ALBERTO ARLANDI por un importe total de VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($ 20.980), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs 21.

3º — IMPUTAR el importe total de VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($ 20 980) a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 61, Partida Principal 6110, Parcial 007, Programa 03 del Presupuesto para el año 1971.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 594

OTORGAR DIPLOMAS AGENTES

— Organismo Central —

Expte. 10.898-71. — 26-8-71.

VISTO:

La necesidad de llevar a la práctica todo acto que signifique un reconocimiento de los méritos del personal; y

CONSIDERANDO:

Que tal propósito debe concretarse en sucesivos hechos que abarcan aspectos de la relación con los docentes, personal administrativo y de maestranza en actividad;

Que como primera medida el Consejo Nacional de Educación debe expresar su reconocimiento a quienes durante un lapso de 25 años se han desempeñado eficientemente en cualquiera de sus dependencias, mediante la entrega de un diploma que testimonie tal circunstancia;

Que el mismo llevará implícito la antigüedad, pero fundamentalmente señalará que quien se ha hecho acreedor a la distinción ha sido un dedicado y leal servidor de la educación;

Que frente a la proximidad de la fecha en que por primera vez se aplicará la presente medida, no se estará en condiciones materiales de hacerla efectiva con todo el personal acreedor de tal distinción, razón por la cual en esta eventualidad se irá concretando en el trascurso del corriente año, tan pronto se cuente con las respectivas informaciones, a fin de que todo el personal que ha cumplido sus bodas de plata con la Institución pueda contar con el correspondiente diploma,

Por ello,

El Presidente del Consejo Nacional de Educación,

RESUELVE:

1º — OTORGAR a los agentes que hayan desempeñado 25 años de servicios un Diploma que acreditará el reconocimiento de sus méritos.

2º — El diploma se otorgará de acuerdo con las normas establecidas en el Anexo I que se considera parte integrante de esta resolución.

3º — Por esta última vez el diploma a que se refiere el artículo 1º se otorgará en el trascurso del corriente año a quienes hayan prestado servicios por más de 25 años y en las mismas condiciones establecidas en el artículo 2º.

ANEXO I

1º — El diploma que se ajustará al texto de la resolución y será confeccionado por Imprenta en una edición de 10.000 ejemplares sobre cartulina blanca y serán entregados al Departamento Personal, que será el organismo encargado de su expedición.

2º — El Departamento Personal confeccionará las nóminas de los agentes que hayan cumplido 25 años de servicios computados al 11 de septiembre de cada año y las remitirá a las Supervisiones Seccionales o dependencias que correspondan las que dentro de los cinco (5) días de recibida las devolverán al Departamento de origen consignanlo una brevísima información acerca de los méritos adquiridos por cada uno de dichos agentes, debiendo señalar lo que, a su juicio, no son merecedores de tal distinción. La entrega del referido diploma se hará coincidir con la celebración del Día del Maestro.

3º — Los diplomas serán firmados por el Presidente del Consejo Nacional de Educación.

LEONARDO H. SIMONE
Presidente

RESOLUCION Nº 630

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 11.226-71. — 27-8-71.

ACORDAR servicios extraordinarios por el término de diez (10) días hábiles —3 horas diarias— en las condiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Anexo I del Decreto 529-71, a las siguientes agentes afectadas a la Primera Reuunión de la Comisión Nacional de Análisis y Evaluación del Sistema Educativo: Beatriz Genazzini de UBIRIA (B-V); Marta Elena DELGADO (D-II) y Micaela Alicia BIONDI (D-III).

RESOLUCION Nº 631

DESIGNACION REPRESENTANTE

— Chubut y Sede Central —

Expte. 21.905-65. — 27-8-71.

1º — DESIGNAR al supervisor regional interino, señor Oberdán MINICUCCI, para que en representación del Organismo viaje a la provincia de CHUBUT para formalizar la entrega del edificio de la escuela nacional Nº 16 de esa jurisdicción que fuera trasferida al Consejo Provincial de Educación por resolución del 28 de octubre de 1968 (hs. 46), debiendo cumplimentar lo requerido por el Departamento Supervisión General Pedagógica a hs. 55.

2º — DISPONER que por el Departamento Contabilidad se le liquide el viático reglamentario por el término de seis (6) días.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 609

INSTRUIR SUMARIO

— Organismo Central —

Expte. 11.932-67. — 26-8-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — PASAR los autos a la Delegación Fiscalía del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, a sus efectos.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 620

DENEGAR REAJUSTE PRECIOS

Expte. 7738-71 — 26-8-71.

DENEGAR el reajuste de precios solicitado por la empresa PROZER S. A. con respecto a

los renglones que le fueron adjudicados en la Licitación pública Nº 20-70.

RESOLUCION Nº 623

INSTRUIR SUMARIO

— Organismo Central —

Expte. 6182-68 — 26-8-71.

1º — Aprobar lo actuado.

2º — DECLARAR que el personal del Organismo carece de responsabilidad en la desaparición de la máquina de calcular Facit número 274.390.

3º — SOBRESEER en la causa administrativa.

4º — HACER SABER a la Junta de Disciplina Decreto Ley Nº 6666-57, el desagrado con que se ha visto la demora en que incurriera al intervenir en estas actuaciones.

VARIOS

RESOLUCION Nº 610

DISPONER VIAJE SUPERVISORA

Expte. 11004-71 — 26-8-71.

1º — DISPONER que la Supervisora General Pedagógica, doctora María Arsenia TULA viaje a la provincia de NEUQUEN, con motivo de los actos de inauguración del nuevo edificio de la escuela Nº 91 de esa provincia, donado por el diario "CLARIN" de la CAPITAL FEDERAL.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD otorgará las órdenes de pasaje correspondientes y liquidará a su favor tres (3) días de viaticos.

RESOLUCION Nº 612

RESCINDIR CONTRATO

— Misiones y Sede Central —

Expte. 8313-71 — 26-8-71.

1º RESCINDIR por abandono de cargo el contrato celebrado entre el Presidente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la señorita María Jacinta VERON (L.C. Nº 5.974.265, clase 1949) para desempeñarse como maestra de grado de la escuela de frontera Nº 13 de la provincia de MISIONES.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá al reajuste de haberes correspondientes a la real prestación de servicios.

RESOLUCION Nº 613

RESCINDIR CONTRATO

— Neuquén y Sede Central —

Expte. 8314-71 — 26-8-71.

1º RESCINDIR, a pedido de la interesada, el contrato celebrado oportunamente entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la señora Nélida Ester BADANO de BORAS (L. C. Nº 4.248.891) - clase 1942) para desempeñarse como maestra de grado de la escuela de frontera Nº 4 de la provincia de NEUQUEN .

2º — El Departamento Contabilidad ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

3º — DEJAR establecido que el contrato cuya xerografía obra a hs. 4 y 5 fue celebrado con la señora Nélida Ester BADANO de BORAS y no Nélida BODANO de BORAS como figura en el mismo.

RESOLUCION Nº 618

RESCINDIR CONTRATO

— Neuquén y Sede Central —

Expte. 8287-71 — 26-8-71.

1º RESCINDIR a pedido de la interesada, el contrato celebrado oportunamente entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la señorita Irma Inés COLOMBINO, para desempeñarse como maestra de grado de la escuela de frontera Nº 1 de la provincia de NEUQUEN (L. C Nº 4.936.875).

2º — AUTORIZAR el reintegro de la señorita Irma Inés COLOMBINO al cargo de maestra de grado de la escuela común Nº 30 de la provincia de NEUQUEN.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 619

RESCINDIR CONTRATO

— Río Negro y Sede Central —

Expte. 8392-71 — 26-8-71.

1º RESCINDIR a pedido de la interesada el contrato celebrado entre el Consejo Nacional de Educación, y la Sra. María Jacinta PRADEL de DA LUZ (L.C. Nº 3.915.860 - Clase 1939), para desempeñarse como maestra de grado de la escuela de frontera Nº 2 de RIO NEGRO.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios que comprende desde el 1º de marzo de 1968 al 31 de marzo de 1971 fecha en que presentó su renuncia.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

LEY 19161

Buenos Aires, 3 de agosto de 1971.

EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION:

La instrucción obligatoria y gratuita que el Estado tiene a su cargo, por medio de la escuela primaria, se organizó en el año 1884 a través de la Ley 1420.

Esta norma —verdadero punta de la institución— con algunas reformas y actualizaciones, es la que ha permitido el desarrollo de la acción educativa de base en el país.

Conforme con los objetivos generales para el área Educación previstos en el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad, y para lograr, a la vez, que una mayor expansión del sistema educativo, la democratización y modernización del mismo, y fundamentalmente la descentralización de la administración educativa, se hace necesario introducir algunas reformas en dicho régimen legal que lo adecuen a las necesidades de la hora actual.

El proyecto de ley que se somete a consideración de Vuestra Excelencia, rehabilita el funcionamiento del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION| como órgano colegiado que estará compuesto por un presidente y seis vocales, tal como lo prevé la Ley 1420 con la modificación establecida por el Decreto-Ley 13.335|56, y extiende su acción, abarcando el nivel de la preescolaridad, y la fiscalización de la enseñanza.

Por otra parte, y como medio de logro de los amplios objetivos propuestos, el proyecto fija con más precisión las atribuciones y responsabilidades del cuerpo colegiado y de su titular, de acuerdo con el mayor radio de acción asignado y en las condiciones que requiere la moderna dirección por objetivos.

El proyecto, contiene también, un aspecto de trascendencia más significativa que los señalados: se fija como objetivo fundamental a cumplir por el cuerpo que se rehabilita, la efectiva y real descentralización de la administración de los recursos destinados a la educación, al colocarla a cargo del director de la unidad escuela. Se estima que ello producirá además de la agilitación de todos los trámites de compras y trabajos de mantenimiento, un importante aporte a las economías zonales y una activa participación de la comunidad en la fiscalización de la inversión de los dineros del Estado.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

GUSTAVO MALEK

Ministro de Cultura y Educación

Buenos Aires, 3 de agosto de 197

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 52 de la Ley 1420 por el siguiente: "Art. 52: La programación, normatización, coordinación, investigación y supervisión general de la enseñanza pre-escolar y primaria en función de los planes aprobados, estarán a cargo de un Consejo Nacional de Educación, que funcionará bajo la dependencia del Ministerio de Cultura y Educación. La administración y la dirección operativa de la unidad escuela, estarán a cargo del director de la misma".

Art. 2º — Sustitúyese el artículo 53 de la Ley 1420 por el siguiente: "Art. 53: El Consejo Nacional de Educación estará integrado por un presidente y seis vocales".

Art. 3º — Sustitúyese el artículo 57 de la misma Ley, por el siguiente: "Art. 57: Son atribuciones y deberes del Consejo Nacional de Educación:

"1. Asegurar la igualdad de posibilidades de acceso a la educación.

"2. Proponer anualmente los programas operativos que tengan en cuenta un aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles. Asegurar su compatibilización con los planes nacionales aprobados.

"3. Proponer en función de los resultados obtenidos las modificaciones requeridas en los planes y programas de manera tal que se garantice el cumplimiento de las políticas y objetivos nacionales fijados.

"4. Obtener una efectiva descentralización administrativa y operativa hacia la unidad escuela, reservándose el Consejo solamente las funciones normativas, de coordinación, de investigación y de supervisión general.

"5. Lograr una efectiva delegación de autoridad de la faz operativa, tanto en los aspectos técnico-docentes como en los económico-financieros, hacia las autoridades de cada unidad escolar.

"6. Lograr una activa participación de la comunidad en la administración escolar a nivel de la unidad escuela.

"7. Obtener un eficiente sistema de control de gestión y fiscalización de la actividad de las unidades escolares.

"8. Lograr una adecuada coordinación de las actividades y programas de enseñanza nacional, provincial, municipal y privada.

"9. Lograr la redistribución y creaciones necesarias de establecimientos escolares para hacer factible el principio de igualdad de oportunidades y el cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

"10. Lograr un efectivo incremento de la tasa de escolaridad y obtener una reducción de la deserción escolar y la repetición.

"11. Lograr una mejora sustancial de la infraestructura escolar edilicia y de equipamiento.

"12. Promover la creación de establecimientos de educación pre-elemental destinados especialmente a la población de menores recursos.

"13. Obtener un nivel adecuado de capacitación, perfeccionamiento y actualización del personal docente.

"14. Lograr una eficaz y eficiente utilización de los recursos disponibles".

Art. 4º — Sustitúyese el artículo 58 de la misma Ley, por el siguiente: "Art. 58: El Consejo Nacional de Educación elevará informes periódicos al Ministerio de Cultura y Educación elevará informes periódicos al Ministerio de Cultura y Educación sobre la ejecución de los programas aprobados evaluando su eficiencia y eficacia. Asimismo propondrá los programas operativos anuales a desarrollar por el organismo y por cada una de las unidades escolares".

Art. 5º — Sustitúyese el artículo 65 del mismo texto legal por el siguiente: "Art 55: El Presidente del Consejo Nacional de Educación tiene las siguientes atribuciones y responsabilidades":

"1. Presidir las sesiones del Consejo y decidir con su voto las deliberaciones en caso de empate.

"2. Cumplir y hacer cumplir las directivas y programas del Ministerio y las resoluciones del Consejo.

"3. Citar a sesiones ordinarias del Consejo cuatro veces al mes como mínimo, y a sesiones extraordinarias cuantas veces lo considere necesario.

"4. Proyectar el reglamento de sesiones y la distribución y asignación de tareas a los vocales.

"5. Suscribir todas las resoluciones que adopte el Consejo.

"6. Dirigir las unidades no operativas con relación directa del Consejo".

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO Nº 2908

Buenos Aires, 9 de agosto de 1971

VISTO que es de imprescindible necesidad adscribir a la Presidencia de la Nación, para prestar servicios en el Consejo Nacional de Educación, al doctor Oldemar CASADEVANT, y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida se encuentra encuadrada dentro de las previsiones del artículo 35 del Decreto-Ley 23.573-56 y las modificaciones introducidas por el artículo 1º del similar Nº 3891-57 y artículo 1º de la Ley Nº 16.581.

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Art. — 1º — Adscríbese a la Presidencia de la Nación y destínase en Comisión al Ministerio de Cultura y Educación al funcionario del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Apoderado Letrado de Yacimientos Petrolíferos Fiscales), doctor Oldemar CASADEVANT (L.E. Nº 1.667 839), a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 1971.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION Nº 2107

Expte. Nº 45-832-71.

Buenos Aires, 21 de julio de 1971

VISTO la situación creada a la Escuela de Enseñanza Primaria Nº 1 del Distrito Escolar I, "Juan José Castelli", sita en la calle Arenales 1060 de esta Capital, y

CONSIDERANDO que dicho establecimiento se encuentra funcionando en un edificio afectado por el trazado de la Avenida 9 de Julio.

Que en consecuencia corresponde arbitrar las medidas necesarias a efectos de prever su futura ubicación.

Que en tal sentido es conveniente constituir una Comisión Especial integrada por los distintas sectores interesados en el problema planteado, con el fin de aunar voluntades y esfuerzos para lograr una eficiente y rápida solución del mismo.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Constituir una Comisión Especial para estudiar y proponer las medidas necesarias a efec-

tos de solucionar la futura ubicación de la Escuela Primaria Nº 1 del Distrito Escolar I "Juan José Castelli", la que estará integrada de la siguiente forma:

En representación de este Ministerio, el Arquitecto Adolfo E. STORNI, Director Nacional de Arquitectura Educacional y el profesor Lucero LOPEZ.

El Director de la Escuela Primaria Nº 1 del Distrito Escolar I, Profesor Guido CARO.

En representación de la Asociación Cooperadora del aludido Colegio, los señores Arquitecto Uriel SEVI e Ingeniero Jacobo SEREBRENIK.

2º — Invitar a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a designar un representante del mencionado organismo para integrar la Comisión aludida.

3º — El señor Florencio Alberto PORCEL actuará como coordinador de la Comisión constituída por el apartado 1º.

4º — Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional a sus efectos.

RESOLUCION Nº 2311

Buenos Aires, 2 de agosto de 1971

VISTO lo establecido por la resolución ministerial Nº 1945 del 25 de junio de 1971 y atento lo dispuesto por la similar Nº 1803 del 11 de junio de 1971.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Que el señor Subsecretario de Educación presida la Comisión Especial que determina el artículo 181 "in fine" de la Ley 14.473 —Estatuto del Docente—, restablecida por la resolución ministerial Nº 1803 del 11 de junio de 1971.

2º — Regístrese, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese.

RESOLUCION Nº 2353

Expte. 11.164-71.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1971

VISTO el expediente número 16.682-70 por el que se tramita la inclusión en el "Anexo de títulos" del Estatuto del Docente —Ley 14 473— aprobado por Decreto Nº 8188-59, del de Administrador Rural otorgado por la ex Dirección General de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Atento a lo aconsejado por los organismos técnicos competentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Nº 127 de fecha 16 de enero de 1967;

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Incluir en el "Anexo de títulos" del Estatuto del Docente —Ley 14.473— aprobado por Decreto Nº 8188-59 y modificado por su similar número 3627-66 y por Resolución Nº 1361-71, en los incisos que en cada caso se determina lo siguiente:

II. — PARA LA ENSEÑANZA MEDIA

4. Actividades Prácticas
   d) Jardinería y Horticultura:
   Supletorio: Administrador Rural (Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación).

18. Cultivos Especiales:
   Supletorio: Administrador Rural (Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación).

75. Producción Agrícola (Horticultura, Floricultura, Cereales, Forrajes, Cultivos Industriales, Frutales, Forestales):
   Supletorio: Administrador Rural (Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación).

76. Mecánica Agrícola (Maquinaria):
Supletorio: Administrador Rural (Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación).

77. Legislación Agraria:
Supletorio: Administrador Rural (Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación).

78. Producción Animal (Bovinos de Carne Explotación del Tambo, Porcinos, Lanares Avicultura, Apicultura, Cunicultura):
Supletorio: Administrador Rural (Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación).

79. Construcciones e Instalaciones Rurales:
Supletorio: Administrador Rural (Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación).

80. Veterinaria Práctica:
Supletorio: Administrador Rural (Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación).

81. Administración Rural y Manejo de Empresa:

Supletorio: Administrador Rural (Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación).

2º — Regístrese, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones y pase a la Comisión —Resolución Nº 1418-67— a los fines indicados en fojas 22-23.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

CARLOS ALBERTO MATTEO
Jefe Dpto. Control de Gestión

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Leonardo H. SIMONE

Supervisora General Pedagógica: Profesora María Arsenia TULA

Jefe Departamento Control de Gestión: Don Carlos Alberto MATTEO

Jefe Grupo de Trabajo de Apoyo: Don Serafín R. PIANO

Jefe Departamento Contabilidad: Don Miguel CARRERAS

Jefe Departamento Personal: Don Angel GARCIA

INDICE:



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B | Franqueo a Pagar Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 6 DE SEPTIEMBRE DE 1971 Nº 609

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO
SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 639

TRASLADO MAESTRA

— Buenos Aires y Santa Fe —

Expte. 23.978-70. — 31-8-71.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio a establecimientos de Mar del Plata, de la maestra de grado de la escuela Nº 389 de SANTA FE, señora Luisa FERRETTI de COLMEGNA.

RESOLUCION Nº 664

SIN EFECTO RESOLUCION TRASLADO

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 12.181-70. — 1-9-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 4205-970.

RESOLUCION Nº 754

SIN EFECTO RESOLUCION TRASLADO

— Capital Federal y Neuquén —

Expte. 9835-69. — 3-9-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 2857-1970.

RESOLUCION Nº 760

SIN EFECTO RESOLUCION TRASLADO

— Capital Federal y Formosa —

Expte. 4418-70. — 3-9-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 3087-1970.

RESOLUCION Nº 634

PARTICIPACION EN EL SEGUNDO SALON NACIONAL DEL NIÑO

— Consejo Nacional de Educación —

Expte. 10.941-71. — 30-8-71.

1º — AUSPICIAR y disponer la participación del

Consejo Nacional de Educación en el Segundo Salón Nacional del Niño organizado por la Asociación de Lucha contra la Epilepsia a realizarse en dependencias de la Sociedad Rural Argentina, entre el 2 y el 26 de setiembre próximos.

2º — INCLUIR la visita al Salón del Niño, cuyo acceso será gratuito, entre las actividades escolares que se lleven a cabo durante el mes de setiembre.

3º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a que liquide a favor del supervisor escolar interino de Trabajo Manual, señor Héctor Luis María MORANDO, la cantidad de $ 400, con cargo de rendir cuenta, para gastos menores y eventuales.

RESOLUCION Nº 741

SIN EFECTO TRASLADO

— Córdoba y Mendoza —

Expte. 9654-71. — 3-9-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el trasaldo a la escuela Nº 55 de la provincia de CORDOBA, a favor del agente dependiente de la escuela hogar Nº 16 de MENDOZA, Clase F, Grupo V, señora Virginia Rita RUIZ de GIANGIOBLE, dispuesto por resolución Nº 2152 de fecha 14 de mayo de 1971, recaída en el expediente Nº 12.306-1970.

RESOLUCION Nº 692

LLAMADO A CONCURSO

— Distrito Electoral Nº 1 —

Expte. 3179-71. — 1-9-71.

1º — REEMPLAZAR la nómina de candidatos para integrar el Jurado para las pruebas de oposición que figura en el Anexo XXX de la resolución Nº 153 del 5 de enero de 1971, correspondiente al Concurso Nº 30-71 de Ascenso de Jerarquía —Secretario Técnico Seccional—; Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona I y II por la siguiente:

Francisco ZANARDELLI S. Jefe (Prov.-Zona 1ª)

Ernesto Santiago OUTEDA Supervisor Seccional

Eberto Emilio VALVERDE Supervisor Escolar

Andrés Egisto BIANCARDI Supervisor Escolar

Hugo Antonio PLAZA Supervisor Escolar

2º — DISPONER que los Organismos Técnicos encargados de recibir la inscripción de los aspirantes, comuniquen a cada uno de ellos la presente resolución, para que de inmediato les hagan llegar su nueva votación

3º — ESTABLECER un termino de diez (10) días para su recepción y elevación, en la forma determinada en el punto 2º del citado Anexo XXX.

4º — HACER saber a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 1 que cumplidos los diez (10) días establecidos en el punto anterior, comienzan a regir los plazos reglamentarios para la realización del Concurso

RESOLUCION Nº 678

TRASLADO AGENTE

— D.E. 9 y Zona Contable Nº 3 —

Expte. 5980-71. — 1-9-71.

1º — TRASLADAR a la agente Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 9º, señora Julia MARTINO de SIEPE, a la sede de la Zona Contable Nº 3.

2º — ESTABLECER que a efectos del cambio de funciones se deberá estar a lo prescripto en el Capítulo IV del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto 9530-58, t.o. por Decreto 14-64 y modificaciones del Decreto 2946-71).

RESOLUCION Nº 699

SIN EFECTO COMISION DE SERVICIO

— D. E. 15 y Sede Central —

Expte. 5411-71. — 2-9-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la comisión de servicio, en el Departamento Supervisión General Pedagógica, dispuesta por resolución Nº 2008-1971, de la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 15, señorita Beatriz Paulina FIORI.

RESOLUCION Nº 730

TRASFERENCIA DE CARGO

— DD. EE. Cap. Federal —

Expte. 4914-70. — 3-9-71.

1º — TRANSFERIR a la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 7º un cargo de maestra especial de Dibujo de la similar Nº 13 del Distrito Escolar 2º.

2º — DISPONER que la maestra especial de Dibujo titular de un cargo en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 2º, señorita Ester Amada VOLPE, que completa horas en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 7º, concrete su cátedra en este último establecimiento en el cargo que a tal efecto se transfiere.

3º — HACER CONSTAR que la maestra especial de Dibujo titular de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 19, señora Alice DARRAMON de BEITIA, con ubicación transitoria en la Nº 13 del Distrito Escolar 2º, deberá cumplir en este último establecimiento la totalidad de sus horas.

RESOLUCION Nº 715

RESCINDIR CONTRATO

— Formosa y Sede Central —

Expte. 9486-71. — 2-9-71.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la señora María Lola OLMOS de FERREIRO (L. C. Nº 4.874.237, Clase 1944), para desempeñarse como maestra de grado de la escuela de frontera Nº 7 de la provincia de FORMOSA.

2º — El Departamento Contabilidad ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se hizo efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 705

NO AUTORIZAR CANCION ESCOLAR

Expte. 17-71. — 2-9-71.

NO AUTORIZAR la inclusión en el repertorio escolar de la canción "LA ESCUELA DE ANIMALES", de cuya letra y música son autores los señores David CUKIER y Norberto CALIFANO, respectivamente.

RESOLUCION Nº 723



AUTORIZAR LIBRO DE TEXTO

Expte. 9815-71. — 2-9-71.

AUTORIZAR la inclusión en las bibliotecas escolares y del aula en las escuelas dependientes del Organismo el libro para niños "Carboncito de Río Turbio", presentado por su autora, la señorita María Elena MONTALDO (Adriana Monfort).

RESOLUCION Nº 684

RECTIFICACION DE NOMBRE

— Organismo Central —

Expte. 8510-71. — 1-9-71.

HACER CONSTAR que la Resolución Ministerial Nº 1671 del 19 de mayo de 1971 recaída en el expediente Nº 5012-71, por la cual se designó en un cargo Clase "D", Grupo V a la señorita Susana DURANTE, se refiere a la señorita Susana Noemí DURANTE, quien actualmente revista en el Departamento Supervisión General Pedagógica.

RESOLUCION Nº 674

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 30.595-59. — 1-9-71.

RECONOCER los servicios prestados por la señora María Corina CASARERO de CARLONE, como Sub-Inspectora de Música (interina) en jurisdicción de la ex-Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, en el lapso comprendido desde el 21 de agosto de 1962 hasta el 15 de marzo de 1963, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante

RESOLUCION Nº 759

CONCEDER LICENCIA

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 10.753-71. — 3-9-71.

CONCEDER licencia, con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 6º, Inciso L) (Beca) del Estatuto del Docente, desde el 1º de junio hasta el 30 de diciembre de 1971, a la Supervisora Escolar de Dibujo Interina, señorita María del Luján ORTIS ALCANTARA.

RESOLUCION Nº 744

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Zona 1ª y 2ª —

Expte. 10.211-71. — 3-9-71.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente prsonal:

Fanny Luz RIZO, en la escuela Nº 240 de TUCUMAN.

Angeles Elena RAMOS, en la escuela Nº 73 de ENTRE RIOS.

Ana RIQUELME, en la escuela Nº 73 de JUJUY.
Catalina María Teresa GALLARDO, en la escuela Nº 484 de CORDOBA.

2º — PRORROGAR hasta el 31 de diciembre de 1971, las funciones auxiliares que, en la escuela hogar Nº 13 de CORRIENTES, desempeña la señora Lorenza Damiana ZALAZAR de QUINTANA.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 712

RECTIFICACION NOMBRE

— D. E. 1º —

Expte. 9051-71. — 2-9-71.

HACER CONSTAR que la resolución Nº 2374 de fecha 27 de mayo de 1971, recaída en el expediente Nº 6331-71, por la cual se designó en un cargo de la Clase "F", Grupo V a la señora Grabiela A. CORVALAN de LOZANO, se refiere a la señora Gabriela Alejandra CORBALAN de LOZANO, quien actualmente revista en ese cargo en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 1º.

RESOLUCION Nº 656

TRASLADO

— DD. EE. 2 y 11 —

Expte. 26-71. — 1-9-71.

1º — TRASLADAR, con beneficio de casa-habitación a la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 2º, a la auxiliar portera de la similar Nº 1 del Distrito Escolar 11, señora Rosa DEL COL de RODRIGUEZ, a quien por resolución 1235-71 se dejó sin efecto su traslado con beneficio de casa-habitación a la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 7º, donde actualmente revista.

2º — AUTORIZAR a ocupar la casa-habitación de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 7º, a la auxiliar portera del mismo establecimiento, señora Fermina Inalda ARCE de PLAMENATZ, conforme lo dispuesto en la resolución Nº 198 del 14 de enero último, recaída en el expediente Nº 13.629-70.

RESOLUCION Nº 697

RECTIFICACION DE NOMBRE

— D. E. 2º —

Expte. 8511-71. — 2-9-71.

HACER CONSTAR que la resolución de fecha 1º de abril de 1963, recaída en el expediente Nº 5010/63, por la cual se designa en un cargo de maestra de Jardín de Infantes, a doña María Delia PEREZ RUGIERO, se refiere a la señora María Delia PEREZ de RUGIERO, quien actualmente revista con ese cargo en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 2º.

RESOLUCION Nº 685

RECTIFICACION APELLIDO

— D. E. 4º —

Expte. 8986-71. — 1-9-71.

HACER CONSTAR que la Resolución Nº 725/69

recaída en el expediente Nº 2876/69 por la cual se designó a la señora Elena Enriqueta CORDOBA de DE LUCA, en un cargo Clase "F", Grupo VI, se refiere a Elena Enriqueta CORDOBA de DE LUCAS, quien actualmente revista en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 4º.

RESOLUCION Nº 690

RECTIFICACION DE NOMBRE

— D. E. 4º —

Expte. 8953-71. — 1-9-71.

HACER CONSTAR que la Resolución del 8 de octubre de 1958, recaída en el expediente Nº 29.351/58, por la cual se designó en un cargo de auxiliar a la señora Marta Susana CABRERA de CAAMAÑO se refiere a la señora Marta Susana CABRERA de CAAMAÑO, quien actualmente revista como agente Clase F, Grupo V en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 4º.

RESOLUCION Nº 642

RECTIFICACION APELLIDO

— D. E. 5 —

Expte. 9060-71. — 1-9-71.

HACER CONSTAR que la Resolución Nº 1528/71 recaída en el expediente Nº 3.788/71 por la cual se designó al señor Jaimes KORNOTOFF en un cargo clase "F" grupo V, se refiere al señor Jaime KONORTOFF, quien actualmente revista con ese cargo en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 5º.

RESOLUCION Nº 670

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 5 —

Expte. 13131-66. — 1-9-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de apercibimiento aplicada a hs. 144 a la señora Adela Angélica MASCIETTI de MORERA, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 5º, actualmente en la Nº 15 del Distrito Escolar 1º, por los hechos de autos

3º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de amonestación aplicada a hs. 144 a la señora Josefina Virginia BOGNANNI de REPETTI actualmente directora de la escuela N 1 del Distrito Escolar 6º, por los hechos de autos.

4º — EL Departamento Supervisión General Pedagógica propondrá las medidas que estime corresponder respecto a las denuncias formuladas en el expediente 1085/67 agregado.

RESOLUCION Nº 683

RECTIFICACION DE NOMBRE

— D. E. 6º —

Expte. 8954-71. — 1-9-71.

HACER CONSTAR que la Resolución Nº2374/71 recaída en el expediente Nº 6331/71 por la cual se designó a la señora Josefa RANDAZZO de LUNA en un cargo Clase F, Grupo V, se refiere a Josefa Carmela RANDAZZO de LUNA, quien actualmente revista en la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 6º.

RESOLUCION Nº 669

TRASLADO

— D. E. 9º —

Expte. 3988-71. — 1-9-71.

APROBAR el traslado, a la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 9º del portero de la Nº 8 de la misma jurisdicción señor Aníbal Jorge ETCHEPARE, dispuesto por la Supervisión Escolar del mismo distrito citado.

RESOLUCION Nº 758

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 9º —

Expte. 26.088-61. — 3-9-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — EXIMIR de responsabilidad al personal implicado en la designación de la señorita Noelia CERISOLI, en el cargo de maestra de Jardín de Infantes de la escuela "Granaderos de San Martín", Nº 30 del Distrito Escolar 9º, por las razones expuestas.

3º — SOBRESEER en la causa administrativa.

4º — DAR intervención a Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

RESOLUCION Nº 756

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 10º —

Expte. 19.885-66. — 3-9-71.

PRORROGAR en forma permanente, la funciones auxiliares que, en la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 10, desempeña la señora Lidia FRUMENTO de CAINO.

RESOLUCION Nº 757

SUMARIO Y RENUNCIA

— D. E. 10º —

Expte. 4650-70. — 3-9-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — MANTENER la reglamentaria injustificación de las inasistencias incurridas por la señora María Mercedes DUBONE de STEINER, maestra de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 10º.

3º — ACEPTAR la renuncia presentada por la señora María Mercedes DUBONE de STEINER al cargo de maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 10º, a la fecha en que dejó de prestar servicios.

RESOLUCION Nº 710

RECTIFICACION APELLIDO

— D. E. 13º —

Expte. 9469-71. — 2-9-71.

HACER CONSTAR que la Resolución Nº 1528 del 7 de abril de 1971, recaída en el expediente Nº 3788/71 por la cual se designó en un cargo Clase "F", Grupo V a la señora Blanca BOUZA de MONTALDO, se refiere a la señora Blanca Azucena BOUZA de MONTALDO, quien actualmente revista en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 13.

RESOLUCION Nº 711

RECTIFICACION APELLIDO

— D. E. 13º —

Expte. 9374-71. — 2-9-71.

HACER CONSTAR que la Resolución Nº 2374 de fecha 27 de mayo de 1971 recaída en el expediente Nº 6331/71, por la cual se designó a la señora Elida A. COSTA de IANNI en un cargo de la clase "F", Grupo V, se refiere a la señora Elida Amelia ACOSTA de IANNI, quien actualmente revista en ese cargo en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 13.

RESOLUCION Nº 675

RECTIFICACION APELLIDO

— D. E. 14º —

Expte. 9052-71. — 1-9-71.

HACER CONSTAR que la resolución Nº 2712/71 recaída en el expediente Nº 6815/71 por la cual se designó en un cargo Clase "F" Grupo V a la señorita Irma BORZA se refiere a la señorita Irma BORSA, quien actualmente revista en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 14

RESOLUCION Nº 679

RECTIFICACION APELLIDO

— D. E. 14º —

Expte. 6228-71. — 1-9-71.

HACER CONSTAR que la resolución Nº 1528 de fecha 7 de abril de 1971, recaída en el expediente Nº 3788/71 por la cual se designó en un cargo Clase "F", Grupo V a la señora Dora René IBAÑEZ de DANIR, se refiere a la señora Dora René IBAÑEZ de DAHIR, quien actualmente revista en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 14.

RESOLUCION Nº 718

TRASLADO

— DD. EE. 14 y 15 —

Expte. 9649-71. — 2-9-71.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 14 a la señorita Amalia FINO, agente Clase "F" - Grupo V de la escuela Nº 27 Distrito Escolar 15.

RESOLUCION Nº 644

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 15 —

Expte. 13.705-70. — 1-9-71.

1º — INSTRUIR sumario administrativo a la señorita Magdalena Nicasia SEGUI, maestra de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 15, a fin de esclarecer en legal forma su real situación de revista, y aclarar los hechos denunciados en autos.

2º — AUTORIZAR a la DELEGACION DEL DEPARTAMENTO DE SUMARIOS ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 649

RECTIFICACION APELLIDO

— D. E. 15 —

Expte. 6931-71. — 1-9-71.

HACER CONSTAR que la resolución Nº 1528/71 recaída en el expediente Nº 3788/71 por la cual se designó a doña Martha Elisa SANCHEZ en cargo Clase "F", Grupo V, se refiere a la señora Martha Elisa SANCHEZ de QUIROGA, quien actualmente revista con ese cargo en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 15.

RESOLUCION Nº 693

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 15 —

Expte. 2883-68. — 1-9-71.

1º — DAR POR CONCEDIDA licencia por artículo 8º del Decreto 8567/61 desde el 27 de abril hasta el 19 de octubre de 1967, treinta (30) días con goce de sueldo y ciento setenta y tres (173) días sin goce de sueldo a la señora Delia Elina BASUALDO de KRAUS maestra de la escuela de jornada completa Nº 22 del Distrito Escolar 15.

2º — DAR POR CONCEDIDA licencia por artículo 27 del Decreto 8567/61 desde el 20 de octubre hasta el 1º de noviembre de 1967 sin sueldo a la señora Delia Elina BASUALDO de KRAUS.

3º — DAR POR CONCEDIDA licencia por artículo 6º inciso l) del Estatuto del Docente, desde el 6 de marzo al 30 de noviembre de 1968 a la señora Delia Elina BASUALDO de KRAUS.

4º — APROBAR como caso de excepción la medida dispuesta por la Dirección de la escuela de jornada completa Nº 22 del Distrito Escolar 15, al autorizar el reintegro de la señora Delia Elina BASUALDO de KRAUS al cargo del que es titular.

5º — NO CONSIDERAR la renuncia presentada por la señora Delia Elina BASUALDO de KRAUS y disponer la instrucción de un sumario a fin de esclarecer su situación de revista durante los años 1969 y 1970 y para determinar el cargo a formular por los posibles haberes percibidos indebidamente.

6º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 743

LIMITAR LICENCIA

— D. E. 15 —

Expte. 7338-70. — 3-9-71.

1º — LIMITAR al 28 de febrero de 1970 la licencia sin sueldo que en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 734/68 se le acordara desde el 19 de mayo de 1969, a la señora Nora Inés MAC LAUGHLIN de VALLEJOS, maestra

de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 15.

2º — ACEPTAR al 1º de marzo de 1970 la renuncia que por incompatibilidad horario presentara al cargo de maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 15, la señora Nora Inés MAC LAUGHLIN de VALLEJOS.

RESOLUCION Nº 650

SIN EFECTO UBICACION

— D. E. 17 —

Expte. 8189-71. — 1-9-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la ubicación, en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 17, dispuesta por resolución Nº 1330/971, de la maestra de grado en disponibilidad por refundición de sección de la Nº 1 del 16, señora Haydée Norma PIZZUTO de HARMOUR.

2º — UBICAR en la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 17 (turno mañana), en la vacante por renuncia del señor Fernando Maestro, a la maestra de grado en disponibilidad por refundición de sección de la Nº 1 del Distrito Escolar 16 señora Haydée Norma PIZZUTO de HARMOUR.

RESOLUCION Nº 647

RECTIFICACION APELLIDO

— D. E. 18 —

Expte. 9671-71. — 1-9-71.

HACER CONSTAR que la resolución Nº 1528/71 por la cual se designó a la señora Amanda Edith MORENO de BOYA en un cargo Clase "F" Grupo V, se refiere a la señora Amanda Edith MORENO de BORJA, quien actualmente revista con ese cargo en la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 18.

RESOLUCION Nº 676

RECTIFICACION APELLIDO

— D. E. 18 —

Expte. 9293-71. — 1-9-71.

HACER constar que la Resolución Nº 1528/71 recaída en el expediente Nº 3788/71 por la la cual se designó a Luisa JEREZ de BETTOLI, en un cargo Clase "F" - Grupo V, se refiere a Luisa Augusta GEREZ de BETTOLI, quien actualmente revista en la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 18.

RESOLUCION Nº 668

RECTIFICACION DE NOMBRE

— D. E. 19 —

Expte. 9061-71. — 1-9-71.

HACER CONSTAR que la resolución Nº 1528/71 recaída en el expediente Nº 3788/71 por la cual se designó a la señora Julia FERRO de MAZUTTI en un cargo Clase "F", Grupo V se refiere a la señora Julia Evarista FERRO de MASUTTI, quien actualmente revista con ese cargo en la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 19.

RESOLUCION Nº 671

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 19 —

Expte. 1448-71. — 1-9-71.

AUTORIZAR por el término de dos años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53 del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 19, señora Delia Ignacia FRESCO de AGUILAR.

RESOLUCION Nº 680

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 19 —

Expte. 6092-69. — 1-9-71.

DAR POR CONCEDIDA licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 28 del Decreto 8567/61, desde el 5 al 24 de marzo de 1969, a la maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 19, señorita Nélida MARTINES.

RESOLUCION Nº 713

CONVENIO COMEDOR ESCOLAR

— D. E. 19 —

Expte. 11.330-71. — 2-9-71.

1º — APROBAR el convenio de comedor escolar correspondiente al período lectivo del corriente año celebrado oportunamente con las autoridades de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 19, por la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000,—) sujeto a las disponsiciones de la Ley Nº 18.612 y su Decreto Reglamentario Nº 802/1970, cuyo original que obra en este expediente, es parte integrante de la presente resolución.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º del convenio que se aprueba, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 740

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 20 —

Expte. 8803-71. — 3-9-71.

DAR POR CONCEDIDA la licencia, sin goce de sueldo en las condiciones del Art. 28 del Decreto 8567/61, desde el 26 de mayo al 8 de julio de 1971, a la vicedirectora de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 20, señorita Elba Rosa ANTONELLI.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 1ª

RESOLUCION Nº 645

DESESTIMAR DENUNCIAS

— Catamarca —

Expte. 13329-70. — 1-9-71.

DESESTIMAR las denuncias formuladas contra los señores Marcos Aurelio ACEVEDO y Arturo Silvestre TULA, director y maestro suplente de la escuela Nº 183 de la provincia de CATAMARCA, respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Sumarios en vigencia.

RESOLUCION Nº 657

DENEGAR RECURSO PUNTAJE

— Catamarca —

Expte. 9795-67. — 1-9-71.

1º — NO HACER LUGAR a los recursos interpuestos por la directora de la escuela Nº 43 de CATAMARCA, señorita Luisa María SESIN.

2º — HACER SABER a los miembros de la Junta de Clasificación de Catamarca que actuó en primer término con motivo de los recursos interpuestos por la directora de la escuela Nº 43, señorita Luisa María SESIN que obran en este expediente, que su actuación en la emergencia se juzga desacertada y falta de ponderación por los motivos expresados en autos.

3º — HACER SABER a la Supervisión Seccional de Catamarca que su intervención en el trámite de este expediente no ha sido clarificadora.

RESOLUCION Nº 659

SIN EFECTO RESOLUCION RENUNCIA

— Catamarca —

Expte. 7456-68. — 1-9-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 1295/70 que obra a fs. 35.

2º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202/62, con anterioridad al 31 de enero de 1971, por la agente Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 24 de la provincia de CATAMARCA, señora Casimira FERNANDEZ de FUNES (L. C. Nº 8.717.821).

3º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 717

PROLONGACION JORNADA DE LABOR

— Córdoba —

Expte. 5112-71. — 2-9-71.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales el horario habitual de la maestra especial de Manualidades de la escuela Nº 109 de la provincia de CORDOBA, señora Gladys María Agueda VIGNOLA de BAROVERO, acordándole el beneficio que por prolongación de jornada —2 horas— establece el artículo 92º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 701

PRORROGA TOMA POSESION

— Jujuy —

Expte. 9081-71. — 2-9-71.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 45 de JUJUY, señor Filomón Marcos FARFAN, cuyo traslado a la Nº 17 de la misma provincia se conformó el 11 de enero de 1971, expte. 15626-1970, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 738

RESCINDIR CONTRATO

— Jujuy —

Expte. 5214-71. — 3-9-71.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la señora Alicia Anita ELIAS de TEJERINA (L. C. Nº 3.886.102, Clase 1940), para desempeñarse como maestra de grado en la escuela de frontera Nº 1 de la provincia de JUJUY a pedido de la interesada y por razones de integración del núcleo familiar.

2º — DECLARAR en disponibilidad a la señora Alicia Anita ELIAS de TEJERINA, conforme lo determina el artículo 20 del Estatuto del Docente, por haber sido transformada la ex escuela Nº 25 de JUJUY en escuela de frontera.

3º — EL Departamento Contabilidad ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 755

ACEPTAR RENUNCIA

— Jujuy —

Expte. 13.974-70. — 3-9-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la directora interina de la escuela Nº 25 de JUJUY, señorita Arminda Pepa GARCIA (L.C. 9.649.264).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenilo el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 677

RECONOCER PAGO DE VIATICOS

— La Rioja —

Expte. 1969-70. — 1-9-71.

1º — RECONOCER por aplicación de las normas del decreto 9845/60 y aclaraciones de los decretos 1262/66 y 2443/67, los viáticos devengados por el ex miembro titular de la Junta de Clasificación de LA RIOJA, señor Eleazar FUENTES a partir del 19 de febrero de 1959 hasta el 18 de febrero de 1963, declarándolos de legítimo abono.

2º — FACULTAR al Departamento Contabilidad para que proceda a la liquidación de los viáticos reglamentarios de acuerdo con las constancias de las planillas obrantes de hs. 5 a hs. 53 —en total 1273 días— ya deducidos los días en que el recurrente adhirió al paro docente de acuerdo a las especificaciones de hs. 26 y 27 y los 180 días (22 de agosto de 1960 al 17 de febrero de 1961) que le fueron abonados oportunamente por disposición 1097 del 2 de octubre de 1964, expediente Nº 11.482/62.

RESOLUCION Nº 696

RECTIFICACION DE NOMBRE

— Mendoza —

Expte. 8125-71. — 2-9-71.

HACER CONSTAR que la disposición Nº 1379 de fecha 29 de octubre de 1953 del I.N.A.S., por la cual se designó en un cargo de "Serena" a la señorita Guillermina MORALES, se refiere a la señorita Guillermina Felisa MORALES, quien actualmente revista en la escuela hogar Nº 17 de la provincia de MENDOZA en un cargo de la Clase "F", Grupo V.

RESOLUCION Nº 698

ACEPTAR RENUNCIA

— Salta —

Expte. 3706-71. — 2-9-71.

ACEPTAR la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación presenta la maestra de grado de la escuela Nº 391 de la provincia de SALTA, señora Martha Yone PEREZ de RACIOPPI (L. C. Nº 9.465.676), con anterioridad al 31 de diciembre de 1970.

RESOLUCION Nº 719

DENEGAR PAGO VIATICOS

— Salta —

Expte. 10596-71. — 2-9-71.

NO HACER lugar al reconocimiento y pago de los viáticos solicitados por el señor Salvador RODRIGUEZ, Secretario Tecnico interino de la Supervisión Seccional de SALTA.

RESOLUCION Nº 728

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— Salta —

Expte. 8469-71. — 3-9-71.

IMPONER el nombre de "CORONEL LUIS BURELA Y SAAVEDRA" a la escuela Nº 381 de la provincia de SALTA.

RESOLUCION Nº 731

ACEPTAR RENUNCIA

— Salta —

Expte. 14866-70. — 3-9-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 139 de la provincia de SALTA, señora Raimunda Carmen Rosa ANGEL de CABRINI (L. C. 9.480.116).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 652

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— San Juan —

Expte. 8810-71. — 1-9-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 1 de SAN JUAN, señora Julia Esther ARANCINA de FRIAS, como vicedirectora Suplente en dicho establecimiento durante el lapso comprendido entre el 1º de diciembre de 1966 hasta el 31 de julio de 1967, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 686

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— San Juan —

Expte. 8976-71. — 1-9-71.

RECONOCER los servicios prestados por la señorita Laura Rosa ZAGARRA, vicedirectora de la escuela Nº 12 de SAN JUAN como directora suplente en el citado establecimiento durante el lapso comprendido entre el 19 de septiembre al 3 de octubre de 1969, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 721

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— San Juan —

Expte. 9358-71. — 2-9-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 44 de la provincia de SAN JUAN, señorita Lucía RAMOS como directora suplente del mismo establecimiento, durante el lapso comprendido entre el 5 de julio y el 15 de octubre de 1967, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 747

RECONOCER DIFERENCIA DE HABERES

— San Juan —

Expte. 8762-71. — 3-9-71.

RECONOCER de legítimo abono las diferencias de haberes adeudados a la maestra de grado de la escuela Nº 9 de SAN JUAN, señora Neptali Margarita NICOLIA de CORIA, por su desempeño como vicedirectora suplente de dicho establecimiento durante los lapsos comprendidos desde el 11 de agosto hasta el 25 de octubre y del 14 al 23 de noviembre de 1966 .

RESOLUCION Nº 716

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— San Luis —

Expte. 5758-71. — 2-9-71.

IMPONER el nombre de "Alas Argentinas" a la escuela Nº 14 de SAN LUIS.

RESOLUCION Nº 654

UBICACION MAESTRA

— Sgo. del Estero —

Expte. 2416-71. — 1-9-71.

1º — APROBAR la medida adoptada al declarar excedente un cargo de maestro de grado en la escuela Nº 270 de SANTIAGO DEL ESTERO, por falta de inscripción.

2º — UBICAR en la escuela Nº 319 de SANTIAGO DEL ESTERO ("C") en la vacante por traslado de la señorita Carmen Sandoval, a la maestra de grado excedente de la Nº 270 de la misma provincia ("C") señorita Elsa del Carmen OLIVERA.

RESOLUCION Nº 666

DENEGAR REINCORPORACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 6209-70. — 1-9-71.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la ex-maestra de la escuela Nº 29 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Lilia Azucena MOLINA de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 706

DENEGAR CAMBIO DE GRUPO ESCUELA

— Sgo. del Estero —

Expte. 3871-70. — 2-9-71.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la dirección de la escuela Nº 94 (3ra. C) de SANTIAGO DEL ESTERO por encuadrar su grupo de ubicación en lo prescripto en el inciso c), punto III de la reglamentación al artículo 7º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 707

RECTIFICACION APELLIDO

— Sgo. del Estero —

Expte. 2547-70. — 2-9-71.

HACER CONSTAR que la resolución de fecha 16 de diciembre de 1968, recaída en el expedien-

te Nº 16.204-67 por la cual se designó a la señora Vilma Dolores VALLEJO de CINQUERANI en un cargo de maestra de grado, se refiere a la señora Velma Deolinda Dolores VALLEJO de CINQUEGRANI, quien actualmente revista en ese cargo en la escuela Nº 156 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO y ubicada transitoriamente en la similar Nº 364.

RESOLUCION Nº 708

INSTRUIR SUMARIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 12051-69. — 2-9-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR conocimiento en los términos de lo previsto en el Art. 53 del Reglamento de Sumarios, de la disposición de hs. 158 de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias - Zona 1ª, por la cual se aplican a la directora de la escuela Nº 231 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Graciela Delicia GUZMAN de LUNA, sesenta (60) días de suspensión por las constancias de autos.

RESOLUCION Nº 714

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

— Sgo. del Estero —

Expte. 19240-69. — 2-9-71.

RECONOCER los servicios prestados por el maestro de grado de la escuela Nº 233 de SANTIAGO DEL ESTERO, señor Pedro Antonio CORONEL, como director Suplente del mismo establecimiento durante el lapso comprendido entre el 1º de septiembre al 11 de octubre de 1968, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 729

DENEGAR REINCORPORACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 25152-61. — 3-9-71.

MANTENER la resolución del 5 de diciembre de 1966 (hoja 12) por la que se dispuso no hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por la ex-maestra de grado de la escuela Nº 571 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Aidé Rosa JEREZ de MAIDANA.

RESOLUCION Nº 753

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 10480-71. — 3-9-71.

ACORDAR el traslado transitorio, como maestra de grado, a establecimientos de la ciudad capital de SANTIAGO DEL ESTERO o sus alrededores, solicitado por la vicedirectora de la escuela Nº 191 de la misma provincia, señora Clara Esther FERNANDEZ de VITTAR, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 655

SUMARIO Y CESANTIA

— Tucumán —

Expte. 13178-70. — 1-9-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicio a la maestra de grado de la escuela Nº 248 de la provincia de TUCUMAN, señora Olga MILDE de MARCOS, por haber incurrido en abandono de cargo.

RESOLUCION Nº 660

SIN EFECTO TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 7950-71. — 1-9-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 55 de TUCUMAN, aprobado por resolución del 8 de agosto de 1967, expte. 13472-1967, de la directora de la Nº 145 de la misma provincia, señorita María Imelda del Tránsito QUIROGA.

2º — NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) formulado por la directora

de la escuela Nº 145 de TUCUMAN, señorita María Imelda del Tránsito QUIROGA.

RESOLUCION Nº 689

ACEPTAR RENUNCIA

— Tucumán —

Expte. 5818-71. — 1-9-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62 con antigüedad al 7 de marzo de 1971 por la agente Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 304 de la provincia de TUCUMAN, señorita Juana Rosa TAPIA (L. C. Nº 8.959.129).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 720

ACEPTAR RENUNCIA

— Tucumán —

Expte. 5819-71. — 2-9-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820-62, con anterioridad al 23 de marzo de 1971, por la vicedirectora suplente de la escuela Nº 206 de la provincia de TUCUMAN, señora Regina del Carmen PAEZ de AYALA (L. C. 8.965.975).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse en cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 761

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Zona 1ª —

Expte. 10213-71. — 3-9-71.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desmpeña el siguiente personal:

Laura Alida ALVELDA QUIROGA de BAYUGAR, en la escuela Nº 719 de SANTIAGO DEL ESTERO.

Evelia Ceferina QUISPE, en la escuela Nº 1 de SALTA.

Gertrudis Gineza BALLESTEROS, en la escuela Nº 382 de SALTA.

María Elsa LAIMES de LIENDRO, en la escuela Nº 93 de SALTA.

Carmen Paulina CATTANEO, en la escuela Nº 284 de SALTA.

Magdalena RAGONE de BELMONTE, en la escuela Nº 383 de SALTA.

Dora Beatriz KUZNIARSKY, en la escuela Nº 301 de TUCUMAN.

2º — PRORROGAR por el término de un año a partir del 1º de marzo de 1971, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 392 de SALTA, desempeña la señorita Argelia Dora APARICIO.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 2ª

RESOLUCION Nº 651

UBICACION MAESTRA

— Chaco —

Expte. 8617-71. — 1-9-71.

UBICAR en la escuela Nº 345 de CHACO (1ra. "A") en la vacante por ascenso del señor Renato Mancuso, a la maestra de grado excedente por supresión del turno intermedio de la Nº 30 de esa provincia (1ra. "A") señorita Elba Elvira ESCALANTE.

RESOLUCION Nº 662

ACEPTAR RENUNCIA

— Chaco —

Expte. 12796-70. — 1-9-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las

condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62; con anterioridad al 31 de agosto de 1970, por la maestra de grado de la escuela Nº 389 del CHACO, señora Natividad PAUDO de MATOSO (L. C. Nº 6.831.732).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 726

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 10535-71. — 3-9-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 305 de CHACO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 100 de la misma provincia, señorita Elba BERTINAT, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 727

TRANSFERENCIAS DE CARGOS

— Chaco —

Expte. 8747-71. — 3-9-71.

APROBAR las siguientes transferencias de cargos de maestro de grado efectuadas entre escuelas pertenecientes a la provincia del CHACO, conforme al detalle de hs. 68-69:

Nº de cargos	De la esc. Nº	A la esc. Nº
1	184	167
2	381	352
1	294	241
1	268	35

RESOLUCION Nº 745

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Chaco —

Expte. 2798-71. — 3-9-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1970 la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 19 de CHACO, señora María Serapia ROMERO de OCHOA ORTIZ.

RESOLUCION Nº 687

APROBAR GASTOS TRABAJOS

— Chubut —

Expte. 10330-71. — 1-9-71.

1º — APROBAR el gasto de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 12.762,75) que por trabajos de pavimentación realizados al frente de la escuela Nº 85, presenta la Municipalidad de TRELEW - CHUBUT.

2º — IMPUTAR dicho gasto a la Jurisdicción 40, U.O. 709, Partida Principal 6130, Partida Parcial 003, Programa 03 del presupuesto en vigor.

RESOLUCION Nº 653

RECONOCIMIENTOS DE SERVICIOS

— Corrientes —

Expte. 11582-71. — 1-9-71.

RECONOCER los servicios prestados por el maestro de la escuela militar Nº 48 anexa a la Compañía de Ingenieros 3 de Monte Caseros (CORRIENTES), señor Félix Salvador MARIANI, durante los lapsos del 19 de agosto al 12 de septiembre y desde el 19 de septiembre al 31 de diciembre de 1969, como director suplente de la misma, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 725

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

— Corrientes —

Expte. 11775-70. — 3-9-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de la escuela Nº 25 de la provincia de CORRIENTES, doña Marta Mercedes DESCALZO, como vicedirectora suplente del mismo establecimiento durante los lapsos comprendidos desde

el 9 de marzo al 28 de mayo de 1964, del 19 de abril al 23 de abril le 1965, del 20 de setiembre al 12 de diciembre de 1965, del 29 de agosto al 2 de setiembre de 1966 y del 18 de febrero al 31 de marzo de 1967, disponer su pago y declarar de legitimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 732

TRASLADO AGENTE

— Corrientes —

Expte. 8290-71. — 3-9-71.

TRASLADAR a su pedido, al señor Juan de Rosa MEDINA (L. E. Nº 1.657.992), auxiliar portero Clase "F", Grupo V d la escuela Nº 153 de San Cayetano, a la similar Nº 30, ambas de la provincia de CORRIENTES.

RESOLUCION Nº 734

RECONOCIMIENTO DE VIATICOS

— Corrientes —

Expte. 11261-66. — 3-9-71.

REEMPLAZAR el texto del artículo 2º de la Resolución Nº 2699/71 que obra a hojas 61 y 62 por el siguiente:

"Reconocer por aplicación de las normas del Decreto 9845/60, (punto 5º, artículo 10 del Estatuto del Docente) y aclaraciones del Decreto 1262/66, los viáticos devengados por el señor Angel Benedicto MENDEZ en su carácter de miembro titular de la Junta de Clasificación de la Provincia de CORRIENTES en el lapso comprendido entre el 23 de junio de 1965 al 11 de junio de 1967, en total setecientos diecinueve (719) días".

RESOLUCION Nº 742

TRASLADO AGENTE

— Corrientes —

Expte. 7971-71. — 3-9-71.

TRASLADAR, a su pedido al señor Fernando ALMIRON, L. E. Nº 5.723.840 (Clase "F", Grupo V) de la escuela Nº 280 de la provincia de CORRIENTES a la similar Nº 317 de la misma provincia, por razones de integración del núcleo familiar.

RESOLUCION Nº 749

DENEGAR IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— Corrientes —

Expte. 12157-70. — 3-9-71.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la dirección de la escuela Nº 324 de la provincia de CORRIENTES.

RESOLUCION Nº 752

DENEGAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 10534-71. — 3-9-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 402 de CORRIENTES, señorita Ofelia LOPEZ.

RESOLUCION Nº 648

RECONOCIMIENTO PAGO DE VIATICOS

— Entre Ríos —

Expte. 10085-71. — 1-9-71.

RECONOCER de legítimo abono el pago de los viáticos reclamados en autos por la directora titular de la escuela Nº 144 de la provincia de ENTRE RIOS, señora María Inés CASTRO de FELTES, desde el 27 de agosto de 1968 y por un lapso máximo de 9 meses de conformidad con las normas del Decreto 672/66 con deducción de los viáticos percibidos por la recurrente en dicho período, cuyo detalle obra a hs. 2 y 15.

RESOLUCION Nº 661

DENEGAR REINCORPORACION

— Entre Ríos —

Expte. 13967-70. — 1-9-71.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la ex maestra de grado de

la escuela Nº 81 de ENTRE RIOS, señora Alba Renée PAIS de PUJATO.

RESOLUCION Nº 667

SIN EFECTO TRASLADO

— Entre Ríos y Formosa —

Expte. 10814-69. — 1-9-71.

DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio acordado por resolución Nº 1797/970, de la directora de la escuela Nº 174 de FORMOSA, señora Gladys Mabel ROUGIER de AYALA.

RESOLUCION Nº 750

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Entre Ríos —

Expte. 11985-70. — 3-9-71.

CONSIDERAR prorrogadas, por los cursos escolares de 1968, 1969 y 1970, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 211 de ENTRE RIOS, desempeñó la señora Yolanda RODRIGUEZ de MOSA.

RESOLUCION Nº 646

RECONOCIMIENTO PAGO DE VIATICOS

— Formosa —

Expte. 16525-69. — 1-9-71.

1º — RECONOCER de legítimo abono el pago de los viáticos reclamados en autos por la maestra titular de la escuela Nº 8 de FORMOSA, señora Irma Josefina SANZ CANCIO de NESTOSA, desde el 7 de enero al 4 de marzo de 1966 en que actuó en reemplazo de la señorita Rosa MINGUITO, miembro titular de la Junta de Clasificación de Formosa, en uso de vacaciones.

2º — FORMULAR cargo a la señorita Rosa MINGUITO, ex miembro titular de la Junta de Clasificación de Formosa, por los haberes percibidos por la misma en el lapso en que se excedió al hacer uso de vacaciones del 7 de enero al 6 de marzo de 1966, como también por los viáticos abonados en dicho lapso excedente —hasta el 4 de marzo de 1966— a su reemplazante señora Irma Josefina SANZ CANCIO de NESTOSA.

RESOLUCION Nº 700

TRASLADO

— Formosa —

Expte. 7469-71. — 2-9-71.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela de frontera Nº 9 de FORMOSA, en la vacante por rescisión de contrato de la señorita Rosalía Febronia Ibáñez, a la maestra de grado de la similar Nº 6 de la misma provincia, señora Rosa Josefina DOMINICI de FREIS.

RESOLUCION Nº 703

DENEGAR IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— Formosa —

Expte. 9301-71. — 2-9-71.

NO HACER LUGAR a lo solicitado en estos actuados por no encuadrar en la resolución general Nº 7 del 11 de abril de 1962.

RESOLUCION Nº 746

TRANSFERENCIA CARGO Y TRASLADO

— Formosa —

Expte. 8111-71. — 3-9-71.

1º — TRANSFERIR un cargo de auxiliar-portero de la escuela de jornada completa Nº 52 de la provincia de FORMOSA a la escuela común Nº 124 de la misma provincia.

2º — TRASLADAR, a su pedido, a la auxiliar portero (Clase "F", Grupo V) al señor Rogelio REDONDO, de la escuela de jornada completa Nº 52 a la común Nº 124, ambas de la provincia de FORMOSA.

RESOLUCION Nº 688

CONCEDER LICENCIA

— La Pampa —

Expte. 10570-71. — 1-9-71.

CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 28 del Decreto 8567/61, desde el 1º de abril al 15 de diciembre de 1971,

a la maestra de grado de la escuela hogar Nº 14 de LA PAMPA, señora Edith Elizabeth RODRIGUEZ d CAFERRI.

RESOLUCION Nº 735

ACEPTAR RENUNCIA

— La Pampa —

Expte. 2662-71. — 3-9-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202/62, con anterioridad al 1º de abril de 1971, por el agente Clase "F", Grupo V de la escuela hogar Nº 14 de la provincia de LA PAMPA, señor Bautista FERRATTO (L. E. Nº 1.539.947).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese de sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 737

REORGANIZACION ESCUELA

— La Pampa —

Expte. 16.246-69. — 3-9-71.

1º — CONSIDERAR excedente a partir del 4 de septiembre de 1969, un cargo de maestro de grado con personal, en la escuela Nº 131 (3ª "B") de la provincia de LA PAMPA.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que como consecuencia de la supresión del cargo de maestro de grado dispuesta en el punto anterior, la escuela Nº 131 de LA PAMPA modifica su categoría, a partir de la fecha antes indicada, pasando de tercera a revistar en Personal Unico.

3º — HACER CONSTAR que la directora titular del mencionado establecimiento, señora María FERNANDEZ de OLIVA, opta por pasar a revistar en categoría de Personal Unico, renunciando al derecho que le acuerda el punto IV de la reglamentación al artículo 24 del Estatuto del Docente.

4º — APROBAR la ubicación del maestro de grado de dicha escuela, señor Orlando OLIVA, en la similar Nº 59 (2ª "B") de esa provincia, en la vacante por traslado de María Beck.

RESOLUCION Nº 702

PRORROGA TOMA POSESION

— Misiones —

Expte. 9113-71. — 2-9-71.

AUTORIZAR por el término de ciento ochenta días, a partir del mes de marzo de 1971, a la señora Doralina Isabel PELECH de PORCEL designada maestra de grado de la escuela Nº 337 de MISIONES, por resolución del 21 de agosto de 1968, Expte. 922-1968, ratificada por resolución ministerial Nº 2629-1970, para hacer efectiva dicha medida.

RESOLUCION Nº 663

DENEGAR REINCORPORACION

— Neuquén —

Expte. 11.157-70. — 1-9-71.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la ex-maestra de grado de la escuela Nº 132 de NEUQUEN, señora Enriqueta Mercedes RODRIGUEZ de LANDAVERI

RESOLUCION Nº 673

SIN EFECTO TRASLADO

— Neuquén —

Expte. 899-70. — 1-9-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 1862-1970, de la maestra de grado de la escuela Nº 60 de NEUQUEN, señora Susana ASCHERI de GONZALEZ.

RESOLUCION Nº 695

LLAMADO A CONCURSO

— Neuquén —

Expte. 8626-70. — 2-9-71.

1º — CONSIDERAR excluidas de la nómina del

llamado a Concurso Nº 87-70 de Ascenso de Jerarquía, las vicedirecciones de las escuelas Nros. 15; 119 (1 cargo); 137 (1 cargo), y 138 (1 cargo), de la provincia de NEUQUEN.

2º — DESESTIMAR la impugnación formulada por las maestras de grado de las escuelas Nros. 2 y 134 de la provincia de NEUQUEN, señorita Josefa Antonia ARABARCO y señora Elba Nilda UBIERNA de DICEMBRE, por falta de fundamentos.

3º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 87-70 para cubrir cargos vacantes de vicedirector en escuelas de la provincia de NEUQUEN

4º — DESIGNAR vicedirectores de las escuelas de la provincia de NEUQUEN que se determinan a los docentes de esa jurisdicción que en cada caso se indica:

Escuela Nº 82 (A) en la vacante por creación, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora Ruth Matilde SCHAFFNER de YERIO (L. C. Nº 9.736.553).

Escuela Nº 22 (B) en la vacante por ascenso de Cruz O. Rodríguez a la maestra de grado del mismo establecimiento, señorita Eduviges Dinora DIAZ (L. C. Nº 9.739.806).

Escuela Nº 12 (C) en la vacante por renuncia de Griselda Pavón a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora Lola Rosa RUIZ de CARABALLO (L. C. Nº 9.737.969).

Escuela Nº 119 (B) en la vacante por renuncia de Wilmiro P. Challioll, al director de la escuela Nº 94 (P.U.D.), Lesmes MARTIN (L. E. Nº 3.430.845).

Escuela Nº 133 (B) en la vacante por creación a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora Clara Angela de la PRIETA de SABATER (L. C. Nº 0.512.611).

Escuela Nº 137 (B) en la vacante por creación, a la maestra de grado de la escuela Nº 133, señora Irma Susana RAVIOLA de MORETTIN (L. C. Nº 9.739.842).

Escuela Nº 125 (A) en la vacante por renuncia de Rosalía B. de Alizeri, a la maestra de grado de la escuela Nº 61, señora Ilse Ana Hulda NEUMANN de ARGES (L. C. Nº 9.741.665).

Escuela Nº 118 (A) en la vacante por creación, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señorita Zeinab ALE (L. C. Nº 0.556.049).

Escuela Nº 36 (C) en la vacante por renuncia de Rita G. de Jofré a la maestra del mismo establecimiento, señorita Isabel PANIEGO (L. C. Nº 9.873.973).

Escuela Nº 138 (B) en la vacante por creación, resolución del 29-9-60, al maestro de la escuela Nº 137, señor Carlos Esteban QUEVEDO (L. E. Nº 6.794.223).

Escuela Nº 5 en la vacante por ascenso de Dora C. Sajús de Iglesias, a la maestra de grado de la escuela Nº 134, señora Elba Nilda UBIERNA de DICEMBRE (L. C. Nº 0 875.415).

Escuela Nº 102 (B) en la vacante por trasferencia de la escuela Nº 2 de Frontera (ex común Nº 13) a la maestra de grado de la escuela Nº 22, señorita Zulema DIAZ (L. C. Nº 9.739.820).

Escuela Nº 7 (B) en la vacante por fallecimiento de Agustín A. Cacace, a la maestra de grado de la escuela Nº 5, señorita Raquel BAGUSI (L. C. Nº 9.736.626).

Escuela Nº 2 (A) en la vacante por renuncia de María Manuela Hernández de Vega, a la maestra del mismo establecimiento, señora María Eduarda VILLAFAÑE de PUERTAS (L. C. Nº 9.737.643).

Escuela Nº 103 (A) en la vacante por renuncia de Ana María Diego de Bottaro, a la maestra de grado de la escuela Nº 2, señora María Leonor FIGUEROA de RAMOS (L. C. Nº 8.208.987).

Escuela Nº 132 (A) en la vacante por traslado de Hilda Argentina Soria de Díaz Carreño a la maestra de grado de la escuela Nº 61, señora María Lusmila ESPINOSA de RIOS (L. C. Nº 9.737.967).

Escuela Nº 60 (A) en la vacante por creación, al director de la escuela Nº 95 (2ª D), señor Carlos Eduardo EMMA (L. E. Nº 6.797.753).

RESOLUCION Nº 694

REUNION NACIONAL DE BIBLIOTECARIOS

— Santa Fe —

Expte. 10.897-71. — 1-9-71.

1º AUSPICIAR la IXª Reunión Nacional de Bibliotecarios organizada por la Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina, que se llevará a cabo en la ciudad de SANTA FE entre el 9 y 13 de septiembre próximo

2º — DESIGNAR al supervisor seccional de SANTA FE, señor Sadi Hover MADRID, para que en representación del Consejo Nacional de Educación asista a la referida Reunión.

RESOLUCION Nº 665

ACEPTAR RENUNCIAS

— Zona 2ª —

Expte. 9582-71. — 1-9-71.

1º — ACEPTAR, con anterioridad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que a su cargo y por razones particulares presenta el siguiente profesional:

Susana Elena MARTENE (L. C. Nº 4.410.755), maestra de grado de la escuela Nº 10 de CORRIENTES, al 21 de abril de 1971.

Osvaldo Oreste REA (L. E. Nº 7.529.740), agente Clase F, Grupo V de la escuela Nº 374 del CHACO, al 1º de octubre de 1970.

Jorge Alberto MONZON (L. E. Nº 7.524.293), maestro de grado de la escuela Nº 467 del CHACO, al 13 de marzo de 1967.

María Teresita WALPEN de NAVARRO (C. I. Nº 23.134 Pol. Santa Fe), maestra de grado de la escuela Nº 503 del CHACO, al 31 de octubre de 1969.

María Angélica LOPEZ de LEIVA (L. C. Nº 1.457.524), maestra de grado de la escuela Nº 214 de MISIONES, al 5 de febrero de 1970

Elena Julia MIKLO (L. C. Nº 3.965.275), maestra de grado de la escuela Nº 147 de SANTA FE, al 16 de junio de 1966.

María Josefa PEREZ WINTER (L. C. Nº 0.917 829), maestra de grado de la escuela Nº 176 del CHACO, al 12 de marzo de 1967.

2º — ACEPTAR con anterioridad al 10 de mayo de 1971, la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación presenta la maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 10, con ubicación transitoria en la similar Nº 116 del CHACO, señora Blanca Graciela GUASTAVINO de GALLARDO (L. C. Nº 4.901.512).

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 643

TRASLADO AGENTE

— Salta —

Expte. 9352-71. — 1-9-71.

TRASLADAR a su pedido, a la escuela hogar Nº 17 de SALTA, a la agente de la similar Nº 7 de la misma provincia, Clase "E", Grupo VI, señora Romualda NIEVA de ALEJO.

RESOLUCION Nº 681

RECTIFICACION DE NOMBRE

— Escuelas Modales —

Expte. 9047-71. — 1-9-71.

HACER CONSTAR que la resolución Nº 2442-71 recaída en el expediente Nº 4323-71, por la cual se designó a la señora Rosa Leonidas MIRANDA de ORSI en un cargo Clase "F", Grupo VI se refiere a la señora Rosa Leonides MIRANDA de ORSI, quien actualmente revista como agente Clase "F", Grupo V en la escuela hogar "Mi Esperanza".

RESOLUCION Nº 704

ACEPTAR RENUNCIA

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 6254-71. — 2-9-71.

ACEPTAR la renuncia presentada por la señora Beatriz Mónica MONTES de MATTACHEO (L. C. Nº 5.203.199), agente Clase "D", Grupo II, dependiente de la Supervisión de Escuelas Modales con anterioridad al 15 de octubre de 1970.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 638

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— Dependencias Varias —

Expte. 10.219-71. — 31-8-71.

1º — DAR POR TERMINADA la comisión de servicio, en función docente, en las dependencias que en cada caso se indica, del siguiente personal:

PRESIDENCIA

Eva Nilda FOPPOLI, maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 13.

María del Carmen NEME, maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 15

SECRETARIA GENERAL

Mabel Chela VITELLI de PORZIO, maestra secretaria de la Escuela Nº 16 del Distrtio Escolar 1º.

Juan José DE LUCA, maestro de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 4º.

Raquel Dolores FERNANDEZ, maestra de grado de la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 4º.

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

Alba Gloria CUQUEJO, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 20.

Matilde MOGUILEWSKY, maestra de escuela domiciliaria.

María del Socorro CORTIÑAS de FERIOLO, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 14º.

Sara BRUDNER de YANKELEVICH, maestra especial de actividades físicas de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 14º.

Miguel ASTARIZ, maestro de grado de la escuela Nº 5 del Distrtio Escolar 18º.

Rodolfo PEDROUZO, maestro de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 20º.

Graciela TARELLI LOFREDA, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 6º.

Juan Carlos GRANATA, maestro de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 10º.

Alberto Andrés MIÑARDO, maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrtio Escolar 1º.

Carlos Alberto ARZUAGA, maestro de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 2º.

Beatriz Paulina FIORI, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 15º.

Rita Celia DIAZ, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 5º.

Elsa Beatriz SALTARELLO, supervisora escolar de música.

June Ethel ALESPEITI de PARERA, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º y maestra especial de labores de la Nº 6 del 1º.

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA (PROVINCIAS ZONA SEGUNDA)

Jefatura de Supervisión

Adelma Celestina LANCIERI, maestra de grado de la escuela Nº 50 de FORMOSA.

Albina Zulema BENGOA de PILONI, maestra de grado de la escuela Nº 32 de CORRIENTES.

Elsa Agustina Liberata LOPEZ, maestra de grado de la escuela Nº 42 de CHACO.

Junta de Clasificación del CHACO

Olga Teresa DIAZ de MERCURI, maestra de grado de la escuela Nº 352 de CHACO.

Dora Neli GAGO de WARD, maestra de grado de la escuela Nº 41 de CHACO.

Supervisión Seccional de MISIONES

Cándido ZAMUDIO, director de la escuela Nº 320 de MISIONES.

Carlos Angel MOULS, director de la escuela Nº 17 de MISIONES.

Junta de Clasificación de MISIONES

Ana María SILVA, maestra de grado de la escuela Nº 129 de MISIONES.

Idabela Bárbara VORTICH de SERRANO, maestra de grado de la escuela Nº 129 de MISIONES.

INSTITUTO BERNASCONI

María Judith MOLINARI, maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 19º.

Elsa CESARETTI de MARINELLI, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 6º.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Beatriz BECERRA, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 10º.

RESOLUCION Nº 672

DESIGNACION TASADORES INMUEBLE

— Capital Federal —

Expte. 6015-70. — 1-9-71.

ENCOMENDAR a los agentes señores arquitecto Rafael Nicolás MOSQUERA e ingeniero Julio FULLONE la tasación del inmueble de la calle Obispo San Alberto Nº 3037, Capital Federal.

RESOLUCION Nº 682

SIN EFECTO DESIGNACION

— Organismo Central —

Expte. 8283-71. — 1-9-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación de la agente Clase "F", Grupo V, señora María Hipólita ROSALES de PALACIOS, recaída en el expediente Nº 3788-71, resolución Nº 1528 del 7 de abril de 1971.

2º — HACER CONSTAR que el número correcto de Libreta Cívica de la señora María Hipólita ROSALES de PALACIOS es Nº 3.068.927.

RESOLUCION Nº 691

CONVENIO TRANSFERENCIAS DE PERSONAL

— Buenos Aires y Sede Central —

Expte. 10.516-71. — 1-9-71.

VISTO el Convenio sobre trasferencia de personal docente, administrativo y de servicio celebrado el 30 de julio de 1971 entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y el MINISTERIO DE EDUCACION de la provincia de BUENOS AIRES, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Convenio de Trasferencia de los Servicios de Enseñanza Primaria, suscripto el 10 de octubre de 1968 y aprobado por Decreto Nº 8552-68 del Poder Ejecutivo Nacional y por la Ley Provincial Nº 7479,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESUELVE:

APROBAR el Convenio sobre trasferencia de personal docente, administrativo y de servicio celebrado entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y el MINISTERIO DE EDUCACION de la provincia de BUENOS AIRES el 30 de julio de 1971, cuyo texto y sus anexos I y II forman parte integrante de la presente resolución.

Entre el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación Dr. Leonardo H. SIMONE y el Ministro de Educación de la Provincai de Buenos Aires Prof. Alfredo Gerónimo TAGLIABUE, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Convenio de Transferencias de Servicios de Enseñanza Primaria suscripto con fecha 10 de octubre de 1968 y aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 8552-68 y Ley Provincial Nº 7479, y en uso de las facultades conferidas en la clásula vigésimo-primera del referido convenio, se establece:

1. — Declárase que el personal administrativo y de maestranza que se transfiere a la Provincia de Buenos Aires, conforme las disposiciones del Convenio de Transferencia en virtud del cual se otorga la presente, es el que nominalmente se consigna en las planillas adjuntas designadas como Anexo I y que se declara forman parte integrante de la presente.

2. — Que a los fines de dar concluídas definitivamente las funciones que le fueran atribuídas y de efectuar la pertinente rendición de cuentas ante los organismos nacionales competentes la Contaduría Habilitada de la Ex-Inspección Seccional Buenos Aires continuará dependiendo del Consejo Nacional de Educación, para lo cual y hasta el 31 de diciembre de 1971:

a) El Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires facilitará sin cargo al Consejo Nacional de Educación, para el funcionamiento del organismo, el primero y segundo piso del inmueble sito en la calle 7 esquina 42 de La Plata, en que funcionaba la Ex-Inspección Seccional Buenos Aires, como así también los muebles y útiles necesarios para el desenvolvimiento del mismo, bajo inventario y a cargo de la persona que se desempeña como Contadora Habilitada.

b) El Ministerio de Educación destinará a los mismos efectos para el Consejo Nacional de Edu-

...a personal siguiente: docentes María Haide ALVIRA de GIMENEZ, Elba Mariel DALMASSO de GIACHELLO, [illegible] PEREZ GARCIA de VILLANUEVA, Nélida Emilse BRAVO de RANZA, Carmen Soledad GONZALEZ de GART, María Angélica EZEIZA de MENDUIÑA, Edita Argentina CARRIZO de SUAREZ y Mario Raúl TABOADA; administrativo María Edelmira IRIBARNE, Elsa Mabel MONTE de CORREBO, Hebe Noemí CORICA, Juana DI BELLA de MARTINELLI, Zulema Raquel VILA de BALBO y Sara Leticia ARTURI de JUCHUN; de maestranza Dionisio Antonio GARCIA y Edith BISCUSI de RICETTI.

3. — Declárase que el personal docente que se transfiere a la Provincia de Buenos Aires, en los cargos que se establecen y conforme las disposiciones del Convenio de Transferencias en virtud del cual se otorga la presente es el que nominalmente s consigna en las planillas adjuntas designada como Anexo II y que se declaran forman parte integrante del presente.

4. — Los casos no contemplados en el presente serán objeto de estudio por las partes signatarias sobre la situación en que se encuentran respecto a la aplicabilidad de las cláusulas del Convenio, y resueltos en actos sucesivos.

5. — La transferencia del personal a que se refieren las cláusulas anteriores se declara con efecto retroactivo al 10 de octubre de 1968, procediéndose en las respectivas jurisdicciones a determinar las correspondientes altas y bajas.

6. — Que la transferencia del personal es sin cargo alguno para la Provincia de Buenos Aires, y sin perjuicio de las responsabilidades que les incumba a los agentes que fueran responsables por deficiencias en rendiciones de cuentas y manejos de fondos ante el Tribunal de Cuentas de la Nación.

En prueba de conformidad, se firma la presente en dos ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de La Plata a los 30 días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y uno.

ANEXO I

a) **PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Clase	Grupo	Apellido y Nombre	
"B"	IV	Iribarne, María Edelmira	
"B"	V	Montes, Elsa Mabel	
"D"	VI	Corica, Hebe Noemí	
"D"	VI	Di Bella, Juana	
"D"	VI	Vila, Zulema Noemí	
"D"	VI	Arture, Sara Leticia	
"D"	VI	Costa, Angélica Nelly	
"D"	IV	Caldera, Norma Clelia	
"D"	VI	Hnatiuk, Nvdia Elmina	63
"D"	VI	Roggero, Esther Anunciada	
"D"	VI	Rodríguez, Celia Laura	
"D"	VI	Aguilla, Dolores Bejarano	
"D"	VI	Bavio, Elcira Silva	

b) **PERSONAL DE SERVICIO**

Clase	Grupo	Apellido y Nombre	Destino Esc. Nº
PARTIDO A. ALSINA			
"F"	VI	Di Stéfano, Ceveli Juana	52
PARTIDO A. BROWN			
"F"	VI	Rosa, Catalina	50
PARTIDO AVELLANEDA			
"F"	VI	Ambrosio, Nélida	63
PARTIDO ALBERTI			
"F"	VI	Córdoba, Clorindo	26
PARTIDO AZUL			
"F"	VI	Labrouz, Rodolfo E.	101
PARTIDO B. BLANCA			
"F"	VI	Tomassini, Delia	7
"F"	VI	Herrero, Natividad Damiana	64
"F"	VI	Ortego, María	76
"F"	VI	Massachesi, María Elvira	97
"F"	VI	García, Lelida Josefa	109
"F"	VI	Alesandrini, Dolly Esther	109
"F"	VI	Marcos, Isidora	116
PARTIDO B. MITRE			
"F"	VI	Mondeden, Delia Vicenta	87

Clase	Grupo	Apellido y Nombre	Destino
PARTIDO BERISSO			
"F"	VI	Andrada, Juana Clementina	8
"F"	VI	Cepeda, María Evangelina	8
PARTIDO BRAGADO			
"F"	VI	D'Angelo, Felipe	3
PARTIDO CASEROS			
"F"	VI	Giménez, Elena	145
PARTIDO C. ROSALES			
"F"	VI	Lange, Eleonora	4
"F"	VI	Poncetta, Aidée Noemí	99
PARTIDO CHACABUCO			
"F"	VI	Lazarte, María Celia	75
PARTIDO ESCOBAR			
"F"	VI	Meza, Cruza	38
PARTIDO E. ECHEVERRIA			
"F"	VI	Apestegui, Jesusa	43
"F"	VI	Figueroa, Genuaria	38
PARTIDO LANUS			
"F"	VI	Guerra Roldán, Julia F.	63
"F"	VI	Peñalva, Alicia Paulina	63
"F"	VI	Surraco, Zunilda Mariluz	96
"F"	VI	Angelis, Otilia Rosa	96
"F"	VI	Puga, María Carmen	96
"F"	VI	Sgaramella, Teresa Carmen	200
"F"	VI	Reynoso, Eulogia	229
"F"	VI	Demarco, María Amalia	229
"F"	VI	Contreras, Sandalia C.	229
PARTIDO LA PLATA			
"F"	VI	García, Antonio	
"F"	VI	Ponce, Faustino Evaristo	
"F"	VI	Viscusi, Edith Elsa	J. Inf. Nº 1

Clase	Grupo	Apellido y Nombre	Destino
"F"	VI	Mendiguibel, Ida I.	J. Inf. Nº 1
PARTIDO LOMAS DE ZAMORA			Esc. Nº
"F"	VI	Voco, Irene	42
"F"	VI	Maffia, Asunción Zulema	42
"F"	VI	Carchedi, Elena Elizabeth	42
"F"	VI	Martínez, Elena	44
"F"	VI	González, Nélida	44
"F"	VI	Camesana, Nélida Argentina	45
"F"	VI	Scobino, Olga Nelly	45
"F"	VI	García, Armando	45
"F"	VI	Pintos, Ramona del Valle	45
PARTIDO LUJAN			
"F"	VI	Aranda, Clementina	214
PARTIDO G. LAVALLE			
"F"	VI	Rodríguez, Paulina Merceder	112
PARTIDO G. PUEYRREDON			
"F"	VI	Martínez, Irma Irene	58
"F"	VI	Carbonell, Juan	5
"F"	VI	Coniglio, Francisco	95
"F"	VI	Aguilera, Carmen Luisa	62
PARTIDO G. SAN MARTIN			
"F"	V	Corral, Beatriz Inés	91
"F"	VI	Martínez, Vicenta Lidia	91
"F"	VI	Rossi, Analfina	34
"F"	VI	Cattolica, Umberto	128
"F"	VI	Lair, Victoria	128
"F"	VI	Astoliza, Vicenta	98
PARTIDO G. CHAVES			
"F"	VI	García, Dora Alicia	120
PARTIDO GUAMINI			
"F"	VI	Sanz, Teresa Ursula	123

Clase	Grupo	Apellido y Nombre	Destino
PARTIDO JUNIN			
"F"	VI	Aucel, Juana Pabla	138
PARTIDO LANUS			
"F"	VI	Rosich, María Teresa	46
"F"	V	Guerra, Miguel	46
"F"	VI	Martínez, María Luisa	46
PARTIDO MATANZA			
"F"	VI	Encina, Nélida Leonor	14
"F"	VI	Calo, Dominga	14
"F"	VI	Campora, Elsa	140
"F"	VI	Magallán, Juan José	140
"F"	VI	Palacio, Baldomera Nélida	71
"F"	VI	Tripodi, Anuncia	71
"F"	VI	Pérez, Teresa	142
"F"	VI	González, Guillermina	142
"F"	VI	Batalla, María Elena	78
"F"	VI	Sgovanezt, María Amelia	78
"F"	VI	Amariyo, Emilia	137
"F"	VI	Lencina, Eugenia	157
"F"	VI	Silva, Elina del Carmen	170
"F"	VI	Delfino, Dominga	170
"F"	VI	Fiori, Mariana Josefa	170
"F"	VI	Bracco, Rosa	147
"F"	V	Medina, Lidia Nemesia	147
"F"	VI	Argenia, Jesús	148
"F"	VI	Zappala, Catalina	148
"F"	V	Guzmán, Castora Francis	149
"F"	VI	Villeta, Ceferina	149
"F"	V	Gutiérrez, Fernando G.	149
"F"	VI	Mollano Crusellas, Aída	150
"F"	VI	Galindez, Rosa	150
"F"	VI	González, María Mercedes	150
"F"	VI	Granell de Bonino, Rosa	231
"F"	VI	Romano, Dora	231
"F"	VI	Alonso, Antonia	152
"F"	VI	Sobrino, José Angel	152
"F"	VI	Biassoni, Teresa C.	236
PARTIDO MERLO			
"F"	VI	Pérez, Carmen	55
"F"	VI	Elías, María Felisa	55
"F"	VI	Zwetzigd, María Catalina	55
PARTIDO MERCEDES			
"F"	VI	Cabuccio, Brígida Zulema	141
PARTIDO MORON			
"F"	VI	Longo, Ana Isabel	65
"F"	VI	Felippi, Lidia M.	68
"F"	VI	Barrera, Ana Nélida	226
"F"	VI	Nieto, Leoncio Francisco	68
PARTIDO PERGAMINO			
"F"	VI	Zapata, Cándida Cristina	41
"F"	VI	Manzilla, Domingo Aniceto	77
"F"	VI	González, Luisa Elena	110
PARTIDO QUILMES			
"F"	VI	Sararols, Margarita Inés	35
"F"	VI	Gómez, Alejandra	35
"F"	VI	Perazzo, Beatriz Magdalena	36
"F"	VI	Insúa, Catalina Nuncia	36
PARTIDO SAAVEDRA			
"F"	VI	Barciocco, Ernestina I.	2
PARTIDO SALTO			
"F"	VI	Flocco, Angela	144
PARTIDO SAN CAYETANO			
"F"	VI	Noseda, Francisca Antonia	1
PARTIDO SAN NICOLAS			
"F"	VI	Alfonso, Irene	17

Clase	Grupo	Apellido y Nombre	Destino
"F"	VI	Giupponi, Carlos Ecios	56

PARTIDO TANDIL

Clase	Grupo	Apellido y Nombre	Destino
"F"	VI	San Martín, Dora Gilda	220

PARTIDO TIGRE

Clase	Grupo	Apellido y Nombre	Destino
"F"	VI	Abella, Francisca Romualda	179

PARTIDO TRES DE FEBRERO

Clase	Grupo	Apellido y Nombre	Destino
"F"	VI	Centeno, Rosa Catalina	43
"F"	VI	Arriola, María Elena	33
"F"	VI	López, Luisa C.	44
"F"	VI	Sánchez, Pura	83
"F"	VI	Franchina, Claudio Luis	83
"F"	VI	Giménez, Julia Hilda	222
"F"	V	Scappini, Quintina O.	222
"F"	VI	Nocetti, Lilia Clarisa	222
"F"	VI	Miranda, Carolina	222

ANEXO II

PARTIDO: A. ALSINA

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
088623	Medina, Dora Beatriz	MG
150287	Benzak, María Rosa	MG
040828	Carrica, Eduardo Claudio	D
051380	Caussanel, Celina Raquel	V
056635	Bruni, Susana Yole	MG
075347	Palacios, Susana Raquel	MG
077626	Alvarez Tele, Luisa	MG
084552	Sarries, María Ellen	MG
102117	Larrea, María Graciela	MG
106868	González, Alicia Noemí	MM
138724	Mezzoparente, María Inés	MG
150083	Sáenz, Zulma Lidia	MG
150304	García Quiroga, María Elen	MG
152062	Azcarate, Nilda Noemí	MG
051054	Neistat, Marcela	MG
076052	Castillo, Gloria Elsa	MG
080535	Sola, María Leonor	MG
090834	Alesso, Doménica	MG
150306	Czapek, María Sara Francis	MG
150683	Senigagliesi, Lidia Noemí	MG
079289	Jungblut, Elba María	MG
103833	Ullmann, Gloria	MG
150111	Kromberg, Betty	MG
151752	Mercau, Elia Edith	MG
151753	Caporale, Lucía Margarita	MG
151770	Bianchi, Martha Beatriz	MG
151776	Werner, Norma Gladys	MG
151777	Garimberti, Norma Nélida	MG
151819	Rodríguez, Carmen Margartia	MG
151820	Ezcurra, María Rosa	MG
151821	Gauna, Ramona Manuela	MG
151822	Tramutola, Liliana Marvel	MG
151861	Clarke de Fernández, Blanca	MG
502858	Eustaquio, Clari Genoveva	MG
	Quiros, Irma Lelly	MG

PARTIDO: AVELLANEDA

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
026496	Martín, Delia María de las	V
048678	Dumont, María Susana	MG
054526	Pereiras, Alicia Beartiz	MG
056309	Olaechea, Teodolinda	ME
058855	Colomer, Margarita Mabis	MG
063357	Espinoza, Adelmo	MG
065305	Sittiq, María Teresa	MG
071964	Queredo, Liliana Josefina	MG
080613	Guaragno, Osvaldo Roberto	MG
082562	De Grado, Irma Graciela	MG

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
087016	Soeane, Inés Aída María	MG
062590	García, María Rosa	MG
151611	Berreta, Edith Nelly	D
067209	Santilli, Norma Alicia	MG
047448	Zoppi, Eleonor Teresa	MG
051928	Funes, José María	MG
096896	De Vito, Gladys Nélida	MG
098237	Zeffiro, María Isabel	MG
102535	Gonnet, Blanca Cecilia	MG
152708	Schenone, Alcira María	MG

PARTIDO: A. BROWN

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
	Ayiyi, Rosalía Alí	MG
034154	Figueredo, Adela Leonor	MG
045443	González, Ernesto Roberto	D
058990	Pagano, Nélida Carmen	MG
080710	Rojas, Rosa Paula	MG
084902	Crosi, Luis Máximo	V
100440	Bruzzone, Elcira Nilza	MG
150298	Giansone, Ercolina María A.	MG
151578	Zanotto, Alicia Elba	MG
151628	Campisteguy, Lilian Mary	MG
151630	Mateos, Selva Argentina	MG
151631	Argondizza, María Inés	ME
151632	Bene, Elvira	MG
151643	Merey, Eugenia Dora	ME
151750	Redondo, Alicia Amalia	MG
151751	Andrili, Angela Epifania	MG
	Raynoldi, Josefina C.	
087888	Manfrini, Olga Beatriz A.	MG
090406	Badia, Juan Anibal	V
091888	Triguero, Adhelma Alicia	MG
091954	D'Angelo, Orfilia Carmen	MG
098407	Balcaneras, Antonia Ana	MG
098411	Llorente, Guillermina S.	MG
099621	Bravo, Nélida Emilse	MG
130355	Rafart, María Rosa	MG
138630	Viola, Elba Norma	MG
151569	Colaone, María Antonia A.	MA
152203	Spadini, Emilia Enriqueta	ME
152204	De Rosso, Elsa Antonia	MG
152207	Ramírez, Ramona	MG
152264	Cucit, Lidia Alma	MG
152265	Gigliano, Beatriz Alicia	MG
152266	Arabito, Salvador	MG
152267	Nasoni, Nelly Norma	MG
152271	Alegre, Edith del Carmen	MG
152274	Echelini, Julia Emma	MG
152275	Distéfano, Salvadora C. E.	ME
152276	Lucero, Nilda Alicia	MG
152277	Napal, María Cecilia	MG
152279	Ferragut, Juana Margarita	MG
152280	Adamo, Anatilde Beatriz	MG
152281	Brozzi, Stella Lylia	MG
152787	Díaz Colodrero, Saúl Roberto	MG

PARTIDO: AVELLANEDA

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
152788	Pietranera, Rosa María	ME
	Méndez, Mercedes del Carmen	MG
152206	Roldán, Silvia Raquel	MG

PARTIDO: AZUL

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
	Grossi, María Luisa	
152145	Flores, Blanca Rosa A.	MG
	Maciel, Nivia Norma	MG
	Camera, María Laura	MG
	Mancini, Gladys Etel	MG
065063	Martínez, María Edith	MG
100629	Usarralde, Lidia Juana	MG

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
152783	Actis Caporale, Hilda Rosa	MG

PARTIDO: B. BLANCA

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
151922	Accame, Ana María E.	MG
103488	Alvarez, Nilda Beatriz	MG
047748	Vigil, Valentina	MA
050670	Cardamone, Concepción	MG
065103	Renzi, Noemí Josefa	MG
073060	Urrez, Betty Hebe	MG
081411	Bottarini, Blanca Noemí	MG
085879	Sandroni, Alba	MG
150667	Boluña, Mirta Herminia	MG
151612	Crivaro, Norma Ethel	M
151675	Alaggio, Ruth	V
151677	Guardiola, Juan Marcelo	MG
151678	Manghi, Adela Isolina	M
151735	Povolotzky, Gladis Sofía	MG
500759	Rokousky, Bárbara	MG
502924	Cortiñas, Lía Esther	MG
504042	Mendoza, Eumelia Hilda	MG
	Arrazola Derlis	MG
030001	Monti, Aurelia	M
046711	Ferrero, Martina	MA
048812	Mersari, Blanca Esmeralda	MG
051086	Coz, Delia Ascensión	MG
083742	Sánchez, Elsa Clara	D
083871	Alaggio, Ada Zenia	MG
093152	Artuzi, Sara Berta	M
151542	Sánchez, Nelly Haydée	MG
151596	Aguirrezabala, Ercilia H.	M
151597	Artusi, Cándida Catalina	V
151600	Cerrato, Ernestina Carmen	MG
151601	Alvarez, Elena Josefina	MG
502727	Beltramo, Nélida Vilma	MG
502808	Castiglia, Griselda Iris	MA
502867	Peralta, Blanca Elisa V.	MG
	Giménez, Castro Elva	MG
017512	Levriero, Angela Santina M.	MG
074857	Alberti, María Marta	MG
087621	Nucci, María Esther	M
089707	Pérez, Nilda Elsa	MG
103172	Ruggia, Nélida Isabel	MG
137496	Piña, Mirta Elisa	MG
151500	Saitua, María Inés	MG
151501	Ferrara, Elena	ME
151503	Celentano, Carmen	MG
151291	Irramain, Selva	MG
151592	Blus, Elida María	MG
151603	Steding, Elsa Dominga	MG
151605	Lupi, Nelly Rosa	MG
151604	Pasquare, Elida Elisa	MG
151606	Villet, María Silvia	MG
151607	Bustos, María Luisa	MG
151608	Amestoy, Ofelia Alicia	MG
151610	Rotger, Rosario	D
151681	Gómez, Delia Carmen	MG
	Mena, Estela	MG
	Clivio, Martha	MG
	Macías, Nancy Edith	MG
500227	Arregui, Nilda	VD
046506	Fernández, Josefa Olga	MG
151557	Linaza, Julia Haydée	MG
151795	Della Torre, María Alicia	MG
151796	Cremades, Miriam Elsa	MG
152094	Crivaro, Amanda Micaela	D
152102	Torruella, Juana Teresa	MG
152103	Hutton, Martha Susana	MG
	Palmieri, Tehlma A.	MG

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
044527	Grandoso, Sidney	D
051816	Barbieri, Margot Nilda	MG
053537	Ragni, María Angélica	MG
060092	Sánchez, Ofelia	MG
062797	Leoni, Ercilia Luisa	MG
096717	Duca, Martha Susana	MG
103135	Jiménez, Romero Concepción	M
150310	Saleg, Nieves	MG
152080	Maccarone, Santina	M
152081	Rodríguez, Norma Edith	MG
152084	Frasca, Olga Heber	V
152086	Vichich, Ilma Delfina	MG
152090	Sarasola, Alicia Nelly	MG
152091	López, Amelia	M
152164	Gerling de Cano, Rosa María	MG
152165	Hevia de Ares R., Victoria	MG
152515	Sánchez Ortigoza, Baldomer	MG
152530	Díaz, Dora Beatriz	MG
	Hopeff, Marcelina Amelia	
133899	Nievas, María Matlide	MG
039213	Conte, Nélida Ada	MG
048348	Caviglia, Nelly Esther	V
053265	Fortunato, Estela	MG
091674	Peirano, Nilda Norma	MG
150333	Chimenti, Filomena	MG
150335	Isasi, Ilda Zulema	MG
150336	Barreira, Nélida Beatriz	MG
150340	Berrini, María Florencia	M
150347	Gatica, Delia	MG
PARTIDO: B. BLANCA		
150352	Paoli, Eduardo Ramón	D
150334	Escobedo, Telma Edith	MG
150353	Zapico, María T.	M
152151	Martín, Iris Eve	MG
152152	Reale, Dina María	MG
152154	Barrionuevo, Luisa Anselma	MG
152155	Díaz, Ramón Homero	MG
	Romero, Regalada	MG
150337	Viera Mecus, María Zulema	MG
049149	Cúneo, Nélida	MG
051476	Monaldi, Elena Olga	M
054098	López, Hilda Nelly	MG
152061	Marchesotti, Fanny Edith	MG
152765	Ansorena, María Elisa	MG
152767	López, Nora Elsa	MG
152768	Macaggi Pola, Nelly	MG
152770	Pastorutti, Clara Otilia	MG
152771	Marti, Lucía Salomé	MG
152773	Sanmarti, Ilda Olegaria	MG
152774	Bermejo, Judith María	MG
152776	Jozami Nabiha, Gricelda	MG
152780	Peñaloza, Clara Esther	MG
152777	Valderrey, Rosalía	MG
152772	Alaez, Irene	MG
152769	Cadiz Estevez, Edith Elmar	MI
	Ríos, Nélida Purificación	MG
	Albisu, Stella Maris	MG
050022	Aniceto, Emma Beatriz	D
091562	Binachi, Ena Lidia	MG
150338	Sandroni, Norma	MG
150339	Peñaloza, Raúl Alberto	D
150341	Bruno, Angela María	MG
150345	Doria, Eva Enriqueta	MG
152517	Martínez, Fidani María I.	MG
152522	Diéguez, Celina	MG
504172	Moreno, Herminia Casilda	MG
	Massolo, Mafalda	MG
	Issatty, Elba Dina	MG

PARTIDO: BALCARCE

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
051334	Lobato, Beatriz Evangelina	MG
071086	Annecchini, Rosa María	MG
085304	González, Carmen Soledad	
150498	Possi, Elsa Edith	MG
150525	Ovejas, María Luisa	MG
150526	Núñez, Vicente Angel	D
505811	Ubiria, Renne	
152127	Sáez, Nélida	MG
152123	Sáez, Josefa	MG
152124	Cabanes, Agustina Manuela	MG
063919	Morando, María Elena	D
150521	Graziani, Brunilda Carmen	MG
050330	Martino, Celia Esther	D
081429	Vignes, Carole Elsie	MG
PARTIDO: BARADERO		
045989	Pujana, Felisa Higinia	MG
049833	Mattig, Raquel Haydée	MG
063520	Taurizano, Ceri Edith	MG
069325	Teichert, Dora Etel	MG
151613	Letiche, Eve Ernestina	MG
151711	Charo, Ada Irma	MG
151715	Tiramonti, Zulema Vicenta	MG
151716	Olivieri, Zoila María	D
	Biondi, Martha Graciela	MG
PARTIDO: BARTOLOME MITRE		
150487	Delamata, Dolly Lucía	MG
151847	Franchi, Ricardo Luis	MG
054627	Crescensi, Carmela U.	MG
152119	Toia, Martha Susana	MG
052151	Barrios, Sara Elba	M
055814	Eggimann, Juana María	MG
080292	Zaffaroni, Estela Edith	MG
100705	Echavarría, Olga Matilde	MG

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
127911	Zuvilivia, Nora Sebastiana	MG
131560	Bort, Noemi Augusta	MG
150488	González, María Victoria	V
150489	Citro, María Luisa	MG
150490	Bertolozzi, María Mercedes	MG
150494	Maxit, Susana Ilda	MG
152120	Saball, Cecilia Elena	MG
PARTIDO: BOLIVAR		
050834	Fazzini, Laura Esther	MG
046196	Marolli, Eleomar Elvira	MG
046224	Ciriaco, Despina	MG
151809	Herrera, Clelia María	MG
091654	Fumado, Filomena Noemí	MG
094131	Barrueco, Lidia Iris	MG
094754	Capiello, Catalina	MG
151586	Mariscal, Cecilia	D
058064	Stangno, Gladys Noelia	D
076215	Villamor, Lidia Trinidad	MG
050259	Herrera, Felisa Concepción	D
152824	Ordoqui, Ruth Iris	D
059584	Anzorena, Nélida	
PARTIDO: BRAGADO		
079670	Aznar, Nilda Isabel	
151571	Gómez, María de los Angeles	MG
147499	Piana, Dora Elvira	MG
053517	Vaira, Juana Mabel	MG
57159	Touzón, Susana	MG
060707	Celaya, Zoa Thirza	MG
150710	Soldavila, Nidia Angela	MG
099171	Ungardini, María Margarita	MG
090022	Scarpiello, María Rosa	MG
091006	Migliori, Gladys Martha	MG
151567	Lawler, Ida Susana	MG
151574	Tumas, Nélida Esther	MG
151577	Ríos, Corina María Felisa	D
044537	Sobrero, Elba Enriqueta	D
152013	Martino, Evelia Beatriz	MG
152547	Balbi, Julia Noemí	MG
152539	Frías, Cora	D
PARTIDO: BRANDSEN		
065054	Delloca, Dora Elena	MG

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
065054	Dellioca, Dora Elena	MG
152063	Barnes, Estela Enriqueta	D
152064	Matos, Agripina Nidia	MG
152065	Boicho, Clara	MG
152144	Roco de Madrid, Norma Mari	MG
152526	Paz, María Elena	MG
151921	Gennaro, Margarita Angélica	MG

PARTIDO: CARLOS CASARES

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
152740	Diez, Nydia Ada	MG
051266	Elverdín, Margarita	MG
092276	Diez, Elida Nilda	MG
099831	Castro, Susana	MG
101729	Macagni, Martha Esther	MG
074772	Balarotto, Elice	MG
152544	Castillo, Víctor Alberto	MG
332302	Odorisio, Zulema María G.	D
151831	Guzmán, Esther Concepción	

PARTIDO: CARLOS TEJEDOR

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
	Etchepun, Elba Iris	

PARTIDO: CASEROS

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
075797	Bosso, Martina María E.	MG
041987	Rubio, Eulalia Elena	MG
080177	Carteau, Graciela Hebe	MG
084977	Storani, Margarita Haydée	MG
152259	Urbina, Ida Milse de Kunn	MG
056061	Rollan, Irma Amalia	V
067303	Iglesias, Dora Esther	MG
074044	Vezzosi, Luisa María Teresa	MG
091366	Guglielmino, María Flora	MG
091461	Ezcurra, María Inés	MG
99084	Farías, Teresa Noemí	MG
100546	Guglielmino, Elsa Raquel	MG
152020	Gómez, Nilda Iris	MG
152734	Comas, Marta Isabel	MG
152735	Russo, Mirta Beatriz	MG
152736	Pastore, María Isabel	MG
152737	Marchelleti, Ana María	MG
152739	Del Valle, Olga	MG
073068	Goñi, Gladis Nelli	MG

PARTIDO: CORONEL PRINGLES

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
152170	Martínez, Marta Esther	MG
067551	Van Waar de Teves, Celia	MG

PARTIDO: CORONEL SUAREZ

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
504347	Laurini, Mario Carlos	D

PARTIDO: CHACABUCO

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
074154	Fernández, Haydée María	D
095809	Cantoni, Graciela María L.	MG
053331	Legnazzi, Dora Olga	MG
057395	Van Der Wedeen Alicia M.	MG
007075	Pantoni, Humberto Roque	MG
152073	Stefanelli, Iris María	MG
152074	Martínez, Jesús Nelba	MG
152076	Pippi, Blanca Yolanda	MG
152077	Niizana, Rosa	MG
152079	Conti, Susana Blanca	MG
152618	Medina, Ana Luisa	V
152619	Pavia, Doris	MG
	Martín, Nelly Elsa	MG
041906	Papalardo, Santiago	D
151849	Lorenzo Zunilda Rogelia	MG

PARTIDO: CHASCOMUS

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
102201	Godoy, Raquel Oninza del C.	MG
152262	Giménez, Angela Elisa	D

PARTIDO: DE CHIVILCOY

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
043712	Viglione, Ofelia Elisa	MG
043927	Previde, Susana	MG

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
053720	Martínez, Yolanda Beatriz	MG
150172	Cagna, Susana Mabel	MG
151556	Melo, Cristina Petrona	MG
151697	Bellini, Guillerma María	D
151700	Gallardi ,Juana Esther	MG
151645	Cano, Olga Irma	MG
151646	Masimino, Omar Julio	D
098112	Bogliolo Marta Azucena	MG
152059	Mazzardi, Blanca Leda	D
034006	Gherbi, Lilia Mercedes	MG
048186	Valentini, María Magdalena	MG
059170	Moya, Hilda Noemí	MG
067803	Texido, María Isabel	MG
092997	Coria, Juan Felipe	MG
107199	Fontana, Delia Isolina	MG
152116	Abait, Rosa	MG
152117	Repetti, Nelly Fanny	ML
152126	Repetto, Elsa Catalina	MG
152127	Tamagno, Arcelia Catalina	MG
152128	Vicente Montes, María A.	MG
152129	Moya, Estela Beatriz	MG
152130	Tassara, Hilda María	MG
152131	Teixido, Alcira Beatriz	V
152132	Cassada, Nilsa Mabel	MG
152133	Balbi, Susana Vilma	MG

PARTIDO: DE ECHEVERRIA

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
150540	Larriera, Dolores Elsa	MG
045862	Rodríuez, Renée Leticia	MG
052544	Pardo, José Antonio	MG
059422	Merdex, María Antonia	MG
074908	Cardama, Myria Elba	MG
078722	Auger, Martha	MG
079217	Macchi, María Delma	MG

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
087394	Lázaro, María de los M.	MG
087407	Pagola, Alfonsina	MG
087779	Crenna, Elena Sara	MG
092960	Posadas, Nemesia	MG
136362	Noziglia, Marta	MG
136703	Gómez, María Mercedes	MG
136704	Codutti, Lucía Hortencia	D
137305	Decoppet, Delia Inés	MG
150201	Martín, Elida Rosa	MG
150204	Ciruzzi María del, Carmen	MG
150208	González, Alicia Clotilde	MG
150317	Durán, Emilia Oriente	MG
150322	Tomé,Marta	MG
150323	Torres, Manuela Nilda	MG
150324	Pérez, Ilda María	MG
151759	D'Onofrio, Dora	MG
151764	Bênoist, Martha Esther O.	M
151765	Schilling, Rosa Irma	MG
151768	Siboldi, María de las M.	M
151850	Damminiano, Amanda Lidia	MG
503394	Chenna, María de los Angeles	MM
	Figueredo, María Fernanda	MG
	Decopet, María Angélica	MG
	Díaz, Juana	MG
	Revizo, Noemí María F.	MG
151771	Ruiz, Marina Mercedes	MG
151649	Romero, Gladys Nelly	MG
034500	Antona, María Angélica	MG
053761	Peña, Perla Nelly	MG
055954	Fernández, Leonor Amanda	MG
072200	Giner, Elisa	MG
131485	Valderry, Ruth Nelly	MG
131488	Gallardo, Irma	MG
134022	Molina, Myrna Alice	MG

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
134133	Agilera, Mirta Norma	MG
137034	Migez, Let:cia Amalia	M
138916	Pérez Navas, Elisa Beartiz	MG
150098	Stoppel, Rita	MG
150515	Cargnel, Elena Guadalupe	MG
150536	Mombriedo, Nélida	D
150557	Ayala, Ana María	V
150591	Quadranti, Rosa Alicia	M
150592	Villegas, Raquel	MG
150593	Rodríguez, María Neri	MG
	Pflaumer, Robert	

PARTIDO: G. ALVEAR

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
150620	Mazzoni, Helga Hercilia	D
048865	Batt'stuzzi, Irma Odesia	MG
050404	Perisse, Elsa Nelly	D
059670	Vilches, Juan José	M
076160	Ravier, Beatriz Elodia	MG
082021	Valerga, Carmen Enriqueta	V
086022	Oddone, Ethel Ana María	MG
150611	Escande, Ana María	MG
152532	Viola, Susana Elsa	MG
061702	Piñero, Nidya Esther	MG
150621	Ottonello, Juan Gerónimo	D

PARTIDO: G. BELGRANO

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
152823	Marcigliano, Angélica	MG

PARTIDO: G. GUIDO

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
151920	Actis, M:rta Noemí	MG
152819	Lettieri, Berta Vicenta	D

PARTIDO: G. LAVALLE

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
079893	Gramigna Udet, Dardi	MG
106791	Gilabert, Delia del Carmen	MG
106792	Grámigna, Elba Elena	MG
152718	Oliver, Lilia Noemí	MG
152719	Ré, María del Carmen	MG
504891	Tiramonti, H'lda María	D

PARTIDO: G. MADARIAGA

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
041706	Rubíes, Amanda María	M
097303	Volpe, María Amelia	V
152782	Teruggi, María Angélica	D

PARTIDO: G. PINTO

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
151683	Acosta, Emma Rosalba	D
151823	Herminda, Mabel Renée	MG
151824	Martirena, María E.	MG

PARTIDO: G. PUEYRREDON

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
150619	Bilbao, Celmira Gilda	MG
151641	Corignali, Norma	MG
151660	Bertone Niels, Elsa Juana	MG
151666	Aguirre, Adela Josef:na	MG
151669	Arce, Ramona Lía	MG
151704	Pascual, Sara Josefa	MG
066958	Berg, Elba Susana	MG
151738	Béccar, Telma Alicia	MG
151739	Barone, Tomasa Alba H.	MG
152186	Barros, Josefina	MG
152191	Cohen, Sarina Matilde	MG
98000	Rossi, Elba Esther María	
152521	Altuna, María Alcira	MG
	Ponce, Ilda Celia	MG
151828	Caminda, Norma Aidehe	MG
080661	Marchetti, Catalina Alba	MG
019932	Roveda, Pedro Enrique	D
052155	Taberna, Flora Angélica	MG
053155	Torregrosa, Mirta Araceri	MG
057509	Bruni, Rosalía B.	MG
061354	Mangini, Blanca	MG

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
151663	Maqueda, Celia Nidia	MG
151667	Méndez Montenegro, Nelly E.	MG
151668	Sotura, Beatriz	MG
151670	Rattengach, Elsa Berta I.	MG
151671	Cánepa, María del Carmen	MM
151672	Sinagra, Marta Susana	MG
151673	Lombardo, Angela Catalina	MG
151680	Saldías, Teresa Beatriz	MG
151694	Todaro, Angela Antonieta	ME
151702	Marqués, Beatriz Elena	MG
151703	Perurena, Mirtha Noemí	MG
151705	Penachi, Elena Clelia	MG
151712	Pasquín, Elsa Juana	MG
	Simón, Esther Vicenta	MG
	Galarce, Benjamina	MG
	Florio, Nélida Aurelia	MG
	Giovannini, Nelly	MG
047619	García, Julia Nélida	D
049670	Vicent, Olga Noemí Rosa	MG
054663	Saltarini, María Dalila	MG
060033	Chaher, Irma Catalina	MG
064565	Alemani, Nilda Juana	MG
097244	Colangelo, Ema Viviana	MG
151647	López, Marta Elena	MG
151637	Corrado, Elisabet Josefina	MG
151638	Macedo, Livia Luisa	MG
151639	Osorio, Nilda Ramona	MG
151640	Russinof, Verca	MG
151642	Caro, Mercedes Cantipa	MG
151648	Bohorquez, Lidia Estela	MG
151825	Insaurralde, Graciela A.	V
151829	Barros, Ana María	MG
506017	Grischka, Rita Ausma	MG

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
151649	Gemesio, Gloria Norma	MG
152817	Lucero, María Luisa	MG
069317	Lagomarsino, Blanca	MG
	Fernández, María Delia	MG
	Fogliacco, Eva Margarita	MG
	Talavera, Daisy Elba	MG
	Juárez, Hebe Rosaura	M
	Antula, Raquel	MG
	Robles, Adid Leonides	MG
054717	Gómez, María Rosa	MG
061340	Prozzi, Nelly Virginia	MG
067734	Souto, Lía Noemí	MG
152287	Coll, María Emilia	MG
152549	Bravo, Emilia Josefina	MG
152551	Baradaco, Elena María	D
152552	Posolda, Antonia Clara	MG
	Bravo, María Angélica	MG
152138	Rosenzwaig, Adelia T.	MG
054655	Jardón, Nélida Avelina	MG
060136	Marcalain, Nelly Esther	MG
066635	Raffo, Mabel Susana	M
067977	Laquidain, Aída Nelly	MG
085030	Elías, Mabel Juana	MG
089306	Castillo, Violeta	ME
150521	Graziani, Brunilda Carmen	
150271	Olivieri, Clementina	MG
150309	Salas, Segundo Leonardo	D
150313	Corica, María Luisa	MG
150522	Pedro, José María	V
150554	García Martínez, Raquel H.	MG
152139	Gervasini, Ada	MG
152140	Lasarevich, Lucía	MG
152141	Sobrino, Sara Edith	MG
152571	Bustamante, Ercilia E.	MG

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
152792	Mosqueira, Margarita E.	MG
152793	Barberio, Elba Dora	MG
152794	Jozami, Adelaida	MG
152795	Bozzano, María Camila E.	MG
152796	Piaggio, Nelly Myrella T.	MG
152797	Panzeti, Delia Celeste	MG
152798	Barna, Silvia	MG
152799	Rodríguez, María Esther	M
152800	Suárez, Marta Edith	MG
152803	Longchamp, Mabel Alicia	MG
152804	Romao, Catalina Emilia	MG
152805	Gómez Martínez, Hortensia	MG
152806	Saager, Blanca	MG
152807	Yofre, Olga Rosa	MG
152808	Lezama, Lydia Beatriz G.	M
	Montón, Manuel Osvaldo	MM
054092	Pioletti, Irene	MG
058261	Cardana, Nora Elsa	MG
058993	Brun, Digna Renée	MG
061187	Ratery, Elsa Nydia	M
080739	Policelli, María Celia	MG
092596	Policella, Ada Edith	MG
151841	Auzmendi, Susana Clotilde	MG
151913	Saya, Norma Etel Josefa	MG
151915	Machado, Amanda	V
151916	Benítez Ageret, María G.	MG
152723	Scotti, Albina Amanda	MG
152724	Larrosa, Delia	MG
152725	Mancebo, Dolores	MG
152726	Banducco, María de Luján F.	MG
152728	Insausti, Marta Noemí	MG
152729	Luchini, Pastorino Nelly E.	MG
152730	Gutiérrez, María Angélica	M

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
152731	Domínguez, Angélica A.	D
152818	Ratery, Haydée Susana	MG
500929	Zárate, Honorina	MG
152727	Caro, Sara Antonia	MG
	Balbuena, Carmen S.	

PARTIDO: G. SAN MARTIN

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
081805	Sampaolesi, Hilda Teresa	MG
091518	Carvelli, Eda Yolanda	MG
035842	Valdés, Ida Magdalena	MG
037938	D'Atri, Ida Luisa	MG
053837	Abadie, Ada Minerva	MG
058370	Galli, Edith Emilia	MG
066681	Inveraldi, Emma Haydée	MG
074009	Díaz, Inés	M
133824	Manzotti, Azucena Angela	MG
094268	Plez Pilay, Miriam	MG
134095	Zufiaur, Isabel	MG
152118	Prieto, Roberto	V
152236	Barbera, Elena	MM
152237	Obregón, Nelly	MG
152238	Uña Petra, Victoria	MG
500736	Di Santo Derna, Aída	M
152239	Rostoll, Isabel María Rosa	MG
152242	Campassano, Angela	MG
152244	Figueroa, Isabel	MG
152245	Quiroga, Delfina	MG
152246	Zwirney, Elsa Julia	MG
152247	Arechavala, María Elena	MG
152250	Cerruti, Rosa Pastora	MG
500749	Molero, Angélica Araceli	M
500793	Zadorazone, Luisa	MG

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
PARTIDO: G. SARMIENTO		
091882	Báez, Alcira Mercedes	M
136823	Tello, Amanda Lelia	MG
150492	Leoz, Norma Beatriz	MG
150568	Godinez, María del Rosario	MG
150569	Errecalde, Martha Esther	MG
150570	Cohen, Clara	MG
150571	Barel, Sara Raymunda	MG
150572	Fernández, Dora Nelly	MG
150574	Lupani, Martha del Carmen	MG
150578	Hoyos, María Angela	MG
150579	Rodríguez, Celia Haydée	MG
	Echeverry, Aurora Esther	MG
152523	Pagani, Nelly Elvira	MG
152524	Sampietro, Carmen H.	V
152169	Arrieta, Norma B.	MG
PARTIDO: G. VIAMONTE		
152014	Taboada, Mario Raúl	D
152016	Gullari, Lydia Catalina	MG
032498	Prieto, Amaveca, Angela	D
045229	Muñiz, Adelaida Esther	MG
054606	Amadei, Palmira	MG
072837	Parola, Mabel Estela	MG
080575	Aresani, Norma Edel	MG
152048	Daix, Olga Beatriz	MG
152049	Casididio, Eda	MG
152050	Coralio, Edith	M
152053	Laytour, Dora Justa	MG
152821	Gómez, Alicia Ester	M
PARTIDO: G. VILLEGAS		
098892	Leschiutta, Marta Emilce	MG
133332	Jaime, María Isabel	MG
179980	Busso, Emilce Teresa	D
152534	Olmos, María Teresa	D
PARTIDO: G. CHAVES		
	Baltaino, Nélida Alfonsina	MG
058586	Laitán, Elba Norma	MG
064604	Carrizo, Nélida Esther	D
081539	Gastelu, Blanca Edith	MG
152717	Althabegoity, Mabel Alida	MG
PARTIDO: DE GUAMINI		
080229	Lastra, Renée Indalecia	MG
082130	Martínez, Gladis Haydée	MG
098370	Buhlman, Mabel Elena	MG
130207	Delucía, Etelh	MG
152047	Riera Mangano, Alicia B.	V
152071	Pippo Ocampo, María Elena	MG
152072	Gangale, Adelia Ana	MG
152527	Carabelli, José Segundo	MG
152511	Labourdette, Risolida Eva	MG
090172	Mori, Elena Raquel	D
090506	Mori, Nilda Mary	MG
091845	Kromberg, Fanny	MG
152516	Marchena, Elvira Clara	MG
PARTIDO: JUNIN		
152254	Nogueira, Ana María	MG
39382	Yorio, Rinaldo	MG
056840	Jáureguiberry, Nelly E.	MG
061955	Vega, Angélica Filomena	MG
072841	Fiorani, Mabel Araceli	MG
152749	Novo, Delia Elena	MG
152750	Lagorio, César Otilio	MG

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
PARTIDO: LAPRIDA		
044484	Rago, Carmela	D
0..9854	Barrachina, Elba Alicia	D3
PARTIDO: TIGRE		
085358	Castro, Mabel Carlota	MG
065610	Royo, Gladis Elisa	MG
062153	Queral, Irene Angela	D
042328	González, Florinda Josefa	V
152712	Beltrán Wilde, Natalia	M
152713	Cerrizuela, María Etella	MG
152012	Villarroel, Nélida	MG
082321	D'Amico, Susana Rosa	MG
152018	Sala, Alicia Haydée	MG
507666	González, Beatriz	MG
152709	Blanco, Amanda Hebe	MG
152711	Oliveira, Hilda Esther	MG
152017	Lertora, Norah Graciela F.	MG
055923	Tiberio, Irma Elida	MG
073742	Beltramino, Lidia Josefa D.	MG
151835	Domínguez, Dolores	M
081721	Biscayart, Nerea Graciana	MG
151910	Bessone, María Angélica	MG
152827	Martínez, Andrea del C.	M
151874	Mercado, Luz Delia	M
151836	Báez, Carmen Grisela	MG
042972	Tapella, Elsa	MG
152825	Thomas, Eurgain	MG
049576	Niño, Isaac Horacio	MG
062803	Moreno, Doly Felicita	M
151911	Granero, Trinidad	MG
067848	Cantón, Ana Rosa	MG
080780	Magaldi, Luisa Esther	MG
067867	Montero, José María	MG
151909	Rodríguez, Carmen Elisa	MG
	Guzmán, Irma Ramona	MG
	Lorea, Carmen Zulema	MG
075225	De Vito, María Elena I.	MG
136649	Schettini, Zulema Beatriz	MG
151873	Herrera, Marta Filomena	MG
PARTIDO: LAS HERAS		
066003	Cambiasso, Nelly Celia Luján	D
PARTIDO: L. N. ALEM		
152541	Alfonso, Justo Alcede	D
152757	Luisi, Elda Margot	MG
051567	Couzo, Hugo Adalberto	MG
151870	Loeda, Carmen Leticia	MG
152510	Ibáñez, Roberto José	MG
PARTIDO: LINCOLN		
151728	Berardi, Elva Esther	MG
151729	Gallvitz, Adolfo Mario	D
044693	La Falce, Edith Esther	MG
096178	Saralegui, Esther Olga	MG
150315	Bazán, Martina del Valle	D
079720	Entrecasa, Ethel Yolanda	MG
151540	Benites, Angélica Eduvigis	M
151562	Maciel, Raquel	D
069151	Adrogué, María Rosa	MG
152707	Consentino, Carmen Aurora	D
132742	Costa, Leonardo Oscar	D
152743	Romero, Nélida Esther	MG
092196	Baldi, Elizabeth Eneida	MG
044408	Sierra, Eduardo Oscar	MG
070225	Rivas, Matilde	MG
151598	Palumbo, Marta Elba	MG
152525	Alonso, Teresa Alba	MG

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
152745	Sorenson, Griselda René	MG
	Escobedo, Mirna Aurora	MG
151589	Breede, María Esther	MG
049302	Mouras, María Luisa	D

PARTIDO: LOBERIA

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
150626	Zumarraga, María del Carmen	D

PARTIDO: L. DE ZAMORA

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
151614	Centurión, María Nidia	V
151618	Fernández, Dora Alejandra	MG
151497	Requena, Martha	MG
151524	Almendros, María Luisa	MG
032059	Costa, Eugenia María Teresa	MG
061405	Salenno, Delia Susana	MG
151615	García, Iriene	MG
070328	Barrere, Sofía Alicia	MG
059804	Spiraquis, Beatriz	MG
073480	Drago, Julio Lorenzo	MG
151616	Carbone, Mercedes	MG
134210	Fumagalli, Marta Beatriz	MG
151521	Turconi Dora	MM
151522	Sánchez, Antonia	M
151523	Crenna, Berta Magdalena	MG
151519	Spíndola, Dora Ursula	V
064940	Posas, Nelly Amanda	V
151516	Jerez, Antonia	MG
151507	Juárez, Marta	MG
151755	Dávalos, Hilda Dora	MG
151756	Pendola, Beatriz Susana	MG
073128	Suárez, Isabel Chela	MG
151520	Burgueño, María Isabel	MG
151512	Hernández, Ernestina	MG
151508	Pasini, Nélida Esther	MG
068554	Del Rivero, Araceli Aurelia	MG

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
151757	Aguilar, María Angélica	MG
151510	Aráoz, María Adela	MG
151511	Zapata, Belén	MG
151514	Justo, Elena	MG
052363	Garzia, Amalia Anatilde	MG
151515	Juárez, Elena Rosa	MG
151758	Gauna, Carola Raquel	MG
151518	González, Purificación	ML
151517	Etulián, Esther	MM
151513	Goyeneche, Marta L.	MG
151509	Roldán, Calixta Amelia	ME
051626	Caprani, Emilse Amelia	D
500196	López, Elsa María	V
062038	Rodríguez, Lilia Elsa	MG
151662	Brun, Julieta Manón	MG
151665	Achinelli, Zaruel Regina R.	MG
151627	Britos, Alicia Leonor	MG
151709	Masse, Elva Martha	MG
130285	Carrasco, Sara Beatriz	MG
130289	Albora, Elsa Emilia	MG
069985	Vanzani, Nilda C.	MG
136919	Bonicelli, Beatriz	MG
139052	Bartolomé, Judith Cloe	MG
151754	Prado, María Eudosia	MG
042089	Abons, Mabel Angélica	MG
151707	Manzur, Teresa Jacoba	MG
151710	Menvielle, Santiago Rodolfo	V
030178	Cornachioni, Elba	MG
504820	Tkachuk, José	MG
056357	Miller, Angela	MG
130776	González, Arteta Elsa Ebe	MG
151664	Zucarino, Elida	MG
151703	Serra, María Elena Norma	ME

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
[illegible]	Romero, Etelvina Darvina	MG
[illegible]	Castelli, María Esther	MG
[illegible]	Salamoni, Alba Alicia	MG
150616	Puentes, Juan José	MI
096830	Rezani, Hugo Mario	MG
151706	Gamarra, Carmen Hilaria	MG

PARTIDO: MAGDALENA

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
[illegible]	Aspiroz, María Isabel	D

PARTIDO: MATANZA

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
	Ruíz Moreno, Mónica B.	MG
050264	Pagano, Rosa Esther	MG
052060	Barreiro, Dora Isabel	MG
058710	Lassalotte, Haydée Rosa	MG
061433	Casarino, María Catalina	MG
068269	Tricavelli, Nélida	MG
068475	Lassalote, María Elida	MG
100531	Amado, Teresa	MG
100533	Sosa, Delia Margarita	V
131665	Ferreira, Emilse Noemí	MG
151546	Gagliardi, Olga Esther	MG
151547	González, Clara Lelia A.	MG
151549	Galfrascoli, Teresa J. J.	MG
151551	Villalón. Edelmira	MG
151552	Alonso, Eve Graciela	MG
[illegible]	Hernández, Lesdia Rosa	ME
151561	Brogiolo, Rosina Virginia	ME
151565	Sautu, Ana Elena Yole	ME
151583	Durante, Lola Candelaria	MG
509670	Macchi, Mercedes Nilda	MG
062087	Fernández, Alicia Inés	MG
066770	Mingrone, Susana María M.	MG
091387	González, Eve Beatriz	MG
092947	Arini, María Rosa	MG
130226	Doménico, Norma Elena	MG
131707	Tamagnone, Delia Eritrea	MG
134081	Bergara, Ana	MG
150274	Moyano, Orlando Antonio	V
[illegible]	Federico, Zelmira Carmen	MG
[illegible]	Pérez, Isabel Julia	ME
151553	Vildoza, Elba Estela	MG
151554	Mac Gaw, María del Carmen	MG
151558	Butti, Noemí Ana	MG
151559	Cordón, Nélida Jacinta	MG
151563	Tuma, Norma Edith	MG
151564	Mallo, Haydée Carmen	MG
151584	Wojtaski, Nélida Rosa	MG
081961	Fernández, María	MG
	Zorzi, Nelly Catalina	MG
131695	Coraza, Alfredo Horacio	MG
152564	Solís, Carmen Judith	MG
068693	Steimbrun, Martha Haydée	MG
098054	Piana, Lidia Haydée	MG
106269	Bruzolo, Lidia Yole	MG
151543	Barriera, Irma Noelia	MG
151544	Filidoro, Rosario Amalia	MG
151548	Cinto Barnada, Olga María	MG
130226	Domanico, Norma Elena	MG
151560	Cabrera, Celia Olga	MG
151720	Claro Ebeleira, Mercedes	MG
505202	Arencón, Olga	MG
	Guerra, Susana Rosa	MG
058625	Tognolina, Etna Ada	MG
044101	Tirado Ortega, Julio A.	MG
044256	Cabeza, Justina Ruth	MG
057312	Rodríguez, Donata Esther	MG

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
061296	Scasso, María Elisa A.	MG
063830	Pérez, Marta Silvia	MG
074434	Díaz, María del Carmen	MG
131667	Goncebat, Yolanda María	MG
136513	Encina, Lucila Helena	MG
137443	Sainz, Beatriz Emma	MG
151798	Meinvielle, Josefina Dora	MG
152096	Ferrando, Susana Carmen	MG
152097	Lescano, Nélida Erlinda	MG
152099	Alet, Nelli Noemí	MG
152100	Collins, Irma Gladys	MG
152101	Niño, Reyna	MG
509672	Bellido, Ana Lucía	MG
509678	Moreno, Mirta Clementina	MG
042104	Parera Muñoz Mercedes T.	MG
043955	Parera Nelly	MG
054969	Larralde Susana María A.	MG
061026	Macoratti Elsa	MG
072158	Dadaglio Francisca M.	ME
077019	Soria Vildoza José E.	MG
085206	Olsson Hebe Ileana	MG
136684	Rosciszewski Raquel Elia	MG
152029	Vazquez Gil Olga Susana	MG
152030	Gargano Ana Zoraida	MG
152031	Rosales Nélida Eufemia	MG
152033	Reboredo Elvira	ME
152035	Baro Martha Isabel	ME
152042	Dominique Virginia Julia	MG
152043	Alvarez Mabel Faustina	MG
152159	Astun Mirna Milagro	MG
152209	Silva Guillermo Robert	MG
152212	Azerrat José	D
152438	Máspero Nelyy Emma	MG

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
	Ramos Ema E.	MG
	Molina María Isabel	MG
152038	Petraca Magdalena	
043536	Fernández Dueñas Edith	MG
044055	Ferrario Antonia Felisa	MG
047621	Arcangeli Amelia Verónica	V
054060	Cabrera, Elida Haydée	MG
056662	Marotti María Rosa	MG
065183	Despósito Concepción M.	MG
078290	Baucedo Berreta, Edith E.	MG
092922	Fortuny Gladys Norma	V
100527	Ripoll Alba Edith	MG
104684	Brutti Josefina Zulema	D
131651	Denegri Margarita Haydee	MG
131660	Ortiz Nelly Gregoria	MG
131693	Marchesini Elsa Nelly	MG
152044	Espíndola, Vilma C. T.	MG
152045	Acerbis Martha Alicia	MG
152046	Demarchi Elida María	ME
152620	López Ana	ME
152621	Roncati Nelly Emilsen	MG
152622	Ibarborde Haydee Irma	ME
152623	Sabella Rosa Elvira M.	MI
152626	Cocorullo Elsa Lilia	MG
501381	Torres Antonio Gerónimo	MG
	Grubar Esther Beatriz	MG
	Cura Norma Edith	MG
151968	Breppe María Selva del V.	MG
059840	Mendiguren Nelda	MG
076852	Sagaria María Elena	MG
090751	Pesce Etelvina Haydee	MG
136510	Sabaño Lelia Catalina	MG
150380	Secchi Rosa Dora	MG

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
150383	Bartoli María Esther L.	MG
150384	Biset Teresita Inés	MG
150385	Riera Margarita	MG
150386	Crespo María Esperanza	MG
150387	Gómez Nieves Irenea	MG
150388	Pardo María Luz Susana	MG
150390	Heredia Julia Magdalena	MG
150394	Acosta Laura Isabel	MG
150395	Haddad Margarita Rosa	MG
152113	Ceipek Blanca Amalia	MG
152114	Buenaventura Ana María S.	MG
152115	Califano Elena Josefa	MG
152156	Ferrucci María Teresa	ML
152157	Peña, María Leonor	MG
152158	Pisarello, Jorge Gualberto	MG
152160	Eguía, Angélica Evelina	MG
152162	Perotta, Mireya G.	ME
150573	Torres, Palacios María V.	MG
049369	Irungaray Maria Luisa	MG
082041	,Alvarez, Alicia Mabel	MG
131750	Barreto, Félix Enrique	V
136631	Gargano, Aida Martha	MG
150270	Bellett, Elba Lidia	MG
150495	Ecasso, Martha Susana	ME
150550	Antolín, Olga Nelly	MM
150558	Martínez, Lilia Elena	MG
150559	Santangelo, María Teresa	MG
150562	Urroz, Blanca Nieves V.	MG
152542	Villa, Angélica	MG
053226	Curone María Luisa	MG
133832	Rodríguez, María Margarita	D
151619	Lodi Norma Nélida	MG
152022	Mathieu, Nelly Esther	MG
	Blay, Lilia	MG
	Gerez, Guillermina J.	MG
	Redondo, Adriana Valera	MG
033644	Rossi, María Nélida	D
095151	Pacheco, Norma Clara	MG
104330	Manevello, Esperanza Celia	MG
107018	Gimenez, Ortiz Marian C.	MG
133828	Godoy, Alicia Delia	MG
151842	Brun, José Manuel	D
151843	Galleti, Josefa	MG
151927	Ruscelli, Olga	MG
152759	Vélez, Edda Candelaria	MG
152760	Wienert, Mabel Clara	MG
152761	Román, Lilia Alba	MG
152762	Zibecchi, Susana Elvira	MG
152763	Orozco, Aurora Aida	MG
152764	Tornabene, Nélida Beatriz	MG
	Maza, Nilda del Valle	MG
	Murciano, Victoria	MG
137439	Dalton, Alda	MG
151839	Guerrero, Elsa Lidia	V
095238	Angel, Fanny M. de las M.	MG
063484	Brizuela, Sara Elena	MG
067892	Esbry Rojo, Rosa Julia	MG
103002	Uribe, Carmen Ramona	MG
130635	Santos, Ana Elizabeth	MG
130680	Russo, María del Carmen	MG
133822	Orden, Nydia María	MG
136544	Muller, Ida Elvira del C.	MG
152543	Soto, Celia Antonia	MG
152809	Ackerley, Mirta Esilda	MG
152811	Navarro Puentes, Graciela	ME
152814	Barraza Aurora Celedonia	MG

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
152815	Vergani, Ana Lia	MG
152816	Reynoso, María Zulema	MG
503187	Gildea, Sonia Ofelia	MG
509635	Rosetti, Nelly Esther	MG
	Burich, María Teresa	MG
068868	Muñoz, Nélida Haydee	MG
081955	Foursans, Raquel Sara	MG
086901	Claverie, Jorge Washington	MG
095647	Spaini, Blanca Estela Elba	ME
103000	Bulher, Agustina	MG
106021	Casco, Luis Angel	D
136523	Acerbis, Leonor	MM
152696	Montenegro, Margarita	MG
152755	César, Lilí	MG
102972	Vera, Carmen	MG
106413	Moltedo, Palmira	MG
131653	Torres López, María Esther	MG
131659	Lazarte, Aldo Juan	MG
131703	Andersen, Norma Judith	MG
132623	Pombo, Ana María	MG
133587	Pazos, Nélida	MM
151602	Guagnini, Elda Miguelina A.	MG
151952	Denett, Beatriz Magdalena	MG
151959	Crespín, María Zulema	MG
151960	Martín, Gladys	MG
151961	Andreacchio, Noemí Miriam	ME
151974	Aguirre, José María	D
151982	Pepe, Carmen Celsa V.	ME
151992	Toranzo Ramona Emma	MG
150560	Ruiz, Irma Francisca	MM
151993	Alvarez, Rosa María	MG
151994	Cristóbal, Elia	MG
151996	Pannunzio, Haydee Lucía	MG
151997	Rodríguez, Delia	V
152705	Ateca de Medina, Gladis	MG
509665	Baccio, Edna Nelly	MG
	Allamprese, Norma E.	MM
	Meregaglia, María Luisa	MG
027591	Ferrari, Irene Luján	MG
036460	Gimier, María Clotilde	MG
105499	Montes, Amalia del Carmen	MG
150650	Zárate, Enriqueta	MG
151964	Pepino, Olga Renee	MG
151967	Tacchi, Eloisa Esperanza	MG
151979	Eulogio, Ramírez María N.	MG
151983	Pérez, Elvira Bernarda	MG
151984	Castro, MaríaJulia	MG
151985	López, Beatriz Liliana	MG
151986	Juárez, Marta Elena	MG
152588	Buhler, Sara Beatriz	MG
152589	Lorenzo, María Marisa	MG
152591	Terraza, Ramona Antonia	MG
152592	Macario, Norma	MG
152594	Ríos, Zulema Maximina	MG
079887	Gayraud, Otelia Noemí	MG
047354	Ballesty, Beatriz Ana	MG
051756	Del Monte, Nilda Celica	MG
086728	Coza Coronas, Elena	MG
088063	Polich, Fanny Beatriz	MG
093685	Paz, Julia Marta	MG
097859	Auzmendi, Marta Agustina	MG
101114	Ponce, Marta María Celia	MG
101779	Causade, Helda Aurora	MG
102262	Senra, Ethel Norma	MG
131698	Corisnaldesi, Ana Beatriz	MG
151573	Pasini, Hilda Esther	MG

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
151969	Bonnahon, Elisabeth	MG
151971	Romero. Inés Argentina	V
151972	Martínez, Elma Dolores	MG
152005	Tucci, Alicia Elena	ME
152006	Bove, María Alicia	MG
152007	Lucchia, Stella Maris A.	D
152587	Vilariño, Elida Elvira	MG
042542	Hilaire, Pablo Edgardo	MG
049278	Pérez, Marina Antonia	MG
052973	Horcada, Elida Eder	MG
081772	Sala, Lía Esther de las M.	MG
097530	Merlo, Edith Gladys	MG
130620	Gauto, Ruth Edita Soy	MG
130630	Fraile, Eulalia	MG
151977	Cukar, Hilda Rosa	MG
151978	Achaval, Arsenia Gladys	V
151988	Larraburu, Lelly Amalia	MG
151989	Friggeri, Aida Ernestina	MG
152595	Ortega, Eduviges	MG
152596	Coronel, Nélida	MG
152597	Castellano Delfina	MG
509670	Rafael, Nélida	MG
	Romero, Margarita Angélica	MG
	Pérez, Aglac	MG
	Giacosa, Mabel María del Carmen	MG
048977	Barnes, Emma	MG
071329	Arana Noemí	MG
072519	Urtiaga, María Susana	MG
088317	Luro Perego, Coralí C.	MG
096099	Horvath, Susana Ethel	MG
131407	Sartorio, Laura Elena	MG
150661	Lores, María Mercedes	MG
151965	Zamaya, Mercedes Beatriz	MG
151966	Verra, Amalia Higinia	MG

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
151975	Di Francesco, Teresa	MG
151976	Petrabissi, Clelia de Jesús	MG
151980	Julio, Martina Elvira	MG
151981	Gastaldo, Emilia Eulogia	MG
151998	Cersosino, Clara María E.	MG
151999	Ojeda, Tecla Olivia	MG
152002	Zicari, María Rosa	MG
152003	Galindo, María Luisa	MG
152004	Bonnecaze, Doris Ethel	MG
152599	Moral, María de las M.	MG
152600	Berlanga, Ana Nélida	MG
152601	Sánchez, Sofía	MG
152602	Weisz, Silvia Ana María	MG
152722	Arribeltz, Graciela Hebe	MG
500432	Rossi, María Enriqueta	V
507154	Ghiglione, Alejandra Elisa	MG
510267	Frey, Teresa Lourdes	MG
	Curter, Nélida Rosa	MG
	Velasco, Juliana	MG
PARTIDO: MERCEDES		
150332	Bamonte, María del Carmen	MG
152536	Chacón, Gina Beatriz	MG
152537	Naveda, Emma Codalinda	MG
152751	Badano, Marta Angela V.	D
PARTIDO: MERLO		
037482	Barilari, Erminia	MG
042454	Fuembuena, Julia Lilia	MG
043971	Brassara, Celia Ernestina	V
046168	Centenaro, Agustín Juan	MG
062980	Rinaldelli, María Elena	MG
069320	Campi, María Rosa	MG
093429	Fiore, Iris Mirta	M

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
100685	Neder, Dolly Elvira	D
151808	Rodríguez, María Isabel	MG
151811	Barreiro, Angela Elena	MG
151814	De la Peña, Norma Zulema	MG
151815	García, Beatriz Susana	M
151816	Camba, Agustina Carmen	MG
151817	Stein, Edith	MG
151818	Muguiro, Julia Alcira	MM
152104	Nordahl, Susana Elida	MG
152183	Meroniuc, María Luisa	MG
152181	Zapata, Alida Elsa	MG
510432	Zárate, Josefa Antonia	MG
	Gómez, Raquel	MG
096714	Bielsa, Elena Beatriz	MG

PARTIDO: MONTE

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
152025	Fernández, Amalio	D
152533	Casabella, Clementina	M
152210	Guardia, Ovidia Julia	MG

PARTIDO: NAVARRO

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
152066	Magallanes, Silvia	MG
152067	Martino, Ethel Ofelia	MG

PARTIDO: NECOCHEA

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
069759	Arias, Divina Aurora	MG
080542	Olssón, Marta	D
150614	Crovo, Sara Adela	MG
150618	Vazquez, Marina Sara P.	MG
151580	Pignnier, Lidia Nelly	M
151581	Guesalaga Di Pietro, Clara	MG
151582	Balbi, Nidia Sara	MG
	Barriola, Margarita F.	MG
	Pozzo, Olga Ercilia	MG
151590	Ibarra, Mariana Isabel	MG
500480	Lamarchina, Angela	MG
152529	Selmi, Elsa Haydee	MG

PARTIDO N. DE JULIO

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
151838	Lazode, Urruty Mabel	D

PARTIDO: SALTO

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
075382	Aude, Elena Rosa	MG
093778	Canllo, Elena	MG
152753	Toledo, Sara Irma	D
152754	Gómez, Blanca Rosa	MG

PARTIDO: OLAVARRIA

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
151719	Spitale, Ester del Carmen	
150616	Spicoli, Antonio Daniel A.	D

PARTIDO: PEHUAJO

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
105523	Simionato, Noemí Delia	D
151919	Lotito, Telma María	MG
050670	Martínez, Hilda	D

PARTIDO: PELLEGRINI

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
152075	Nieva, Angel Ramón	D
152167	Costa, Rosa Concepción	MG
152820	Sambadaro, Elisabeth R.	D

PARTIDO: PERGAMINO

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
152123	Moncechi, José Alberto	D
038955	Biech, Haydée Isabel	MG
054562	Rojas, Susana Savina Angel	MG
059772	Bollero, María Eugenia	MG
065535	Santiago, Lydia Haydee	MG
066071	Miguelarena, Ana Magdalena	MG
068287	Zapata, Alicia Esther	MG
068289	Reverter, Mirelly Rosa	MG

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
075468	Felicevich, Rosa Nieve	MG
079752	Balzola, Nelly Rita	MG
150491	Turin, Magdalena Edith	MG
151697	Sagretti, Teresita María	MG
152088	Erdozain, Inés	MG
152089	Fonseca, Nelly Polonia	MG
152608	Sued, Sara Haydee	MG
162609	Marino, Siledad Amalia	V
152610	Legasa, María Antonia	D
152612	Tobar, Eulalia Asunción	MG
152613	Coniglio, Santa	M
152614	Colombo, Blanca Stella	MG
152615	Segura, María Velia	MG
152616	Trejo, Juana Nilda	MG
152617	Bruno, Marta Elena	MG
	Vanney, Victoriana Lilia	MG
075376	Catalano, María Angela	D
096328	Armanino, María del Carmen	MG
152069	Locke, Viviana Elsa	MG
152531	Segovia, Isabel Francisca	M
150623	Moreno, Carmen Rosa	D
100441	Scargialide, Ana María	D
070509	Tosoni, Diana	MG
045918	Gorosito, Haydée Alicia	D
131138	Comolli, Mercedes del Carmen	MG
089797	Tesadro, Carmen	MG
151695	Mazzali, Orlando Aníbal	D
151593	Ruggieri, Alicia Luján	MG
059774	Cascardo, Flora Elsa	MG
060552	Barrios, Manuela	MG
060643	Ugarte, Erminda René	MG
061992	Panatti, Shara Elvira	MG
063219	García, Olga Beatriz	MG

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
063377	Biset, Mabel	MG
056068	Ghilarducci, Blanca Amelia	MG
064522	Paganini, Nelly	MG
096335	Tropiano, Myrta Edelweiss	MG
096875	Gugino, Matilde Josefa	MG
151698	Arballo, Zulema Themis	MG
151724	Oraghi, María Haydée	MG
151721	Sarmiento, María Celia	D
151723	Cortina, Adelina E.	MG
151725	Taylor, Noro G.	MG
151726	Etcheverría, Graciela	M
151727	Santantonio, Dina	MG
152548	Braga, Elsa María de Luján	MG
	Nietzel, Margarita	MG

PARTIDO: PUAN

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
152826	Vasallo, Elvira Graciela	D

PARTIDO: QUILMES

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
	Miralles, Juana	MG
024176	Ventura, María Carolina	ME
055730	Laparne, Ana Carlota	MG
057744	Pedeflous, Delia Josefa	V
067560	Durrels, Othelina María A.	MG
067563	Rotandaro, María Isabel M.	MG
072352	Cafferatta, Mirta Mabel	MG
089966	Larrabe, María Eumelia	MG
102693	Ariño, Aidée	MG
131448	Brites, María Luisa	MG
150586	Campbell, Irene Dora Elba	MG
150587	Ramírez, Gladys Mabel	MG
151504	Weigel Muñoz, Jorge A.	D
151505	Díaz, Luisa Esther	M
151506	Maranzano, Noemí Edith	MS

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
151635	Peñin, Elba María	MG
151636	Herrero, Claudia Alicia	MS
151772	Villagarcía, Yolanda Santo	MG
151773	Lecuona, Lidia Elsa M. del	V
151790	Minaglia, Nelly Doelia	MG
151791	Urrutia, Armidas Gelmi	MG
502957	Villafañe, Amanda Raquel	ME
	Fernández, Rosa Josefa	MA
	Lucero, Nilda Alicia	M
	Marim, María E.	MG
504133	Robato, Lía M.	MG
	Pojmaevich, Marta Isabel	MG
062731	Errecarte, Gladys Irene	MG
083721	Avila, Ercilia	MG
033722	Garillo, Elsa María Angélica	MG
044683	Mendiguibel, Edit Haydée	MG
052080	Bryce, Nilda Josefina	V
055090	González, Nelly Amparo	MG
061652	Gradella, Elba Nora	MG
068254	Bucich, Mabel Gloria	MG
134144	Torres, María Elena	MG
150582	Ocampo, Silvia	MG
150585	Romero, Otero Rosa	MG
150588	Gallo, Carlos Alberto	V
150657	Machado, Cándida Rosa	MM
150658	Holtmann Lilia Rosa	ME
151622	Saravia, Graciela	MG
151621	Beristayn, María Gladys	MG
151623	Birari, María Olga	MG
151624	Gómez, Isaura Lucía	MG
151625	Vilgre, Lamadrid Leticia	MG
151626	Correbo, Graciela Sara	MG
151687	Lala, Elvira Aurelia	MG
151717	Díaz, Tomasa	MG

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
151787	Mudel, Alejandra María	MG
151788	Rosbaco, Hilda Elfa	MG
	Esteves, Gregorio Enrique	D
151789	Avalos, Adda	MG
	Mandolini, Ida María	MG
	Villa, Gloria Edith	MG
	Frete, Hortencia	M

PARTIDO: RAMALLO

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
095957	Torreiro, Nélida Luján	MG
151799	Cardoso, Ernesto Aníbal	D

PARTIDO: ROJAS

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
151774	Pavón, Ana María	D

PARTIDO: SAAVEDRA

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
084548	Francescone, Lidia Alfonsina	D
506182	Bonfigli, Nancy Haydée	MG
	Rodríguez, Elina	MG
152015	Fox, Elisa	MG
152519	Monserrat, Nélida E.	MG
083840	Mayol, Ramona Felisa	D

PARTIDO: SALADILLO

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
074569	Sturla María Cristina	MG
152822	Requena, Aurora	D

PARTIDO: SAN ISIDRO

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
076637	Lafranconi, Luisa Erminda	D
152664	Troncoso, Amalia Celia	V
	Fernández, Amalia Rosa	MG
139189	Echeverría, Silvia Norma	M
151875	Sachett, Lía Olga	MA
151845	Laguzzi, María del Pilar R.	MG
509423	Valverde, Dora Beatriz	MG

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
151856	Madorno, Amelia Cristina	MG
138356	Marques, Dora Angela	MG
[illegible]	Libois, Teresita Magdalena	MG
151863	Vignolo, Amelia Casilda	MG
152670	Suárez, del C. Alejandrina	ME
151858	Morales, Olga	ME
151844	Pierre, Alba Ana de los A.	ME
151840	Bordo, Noemí Renée	ME
	Bonelli, Lidia Matilde	MG
130401	García, María Aurelia	MG

PARTIDO: SAN NICOLAS

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
100871	Brun, Martha Edith	MG
151731	Méndez, Irma Susana	MG
151696	Robredo, Antonia Ofelia	MG
506148	Tiberi, Víctor Rafael	D
151684	Henry, María Virginia	MG
500616	Erro, Marta Elena	MG
503945	Martelli, Aurora Esther	MG
151806	Ortiz, Nilda Hemilce	MG
151810	Monay, Teresa Elisa	MG
152179	Undiano, Nelly Violeta S.	MG
152180	Torres, Gladys Emma	MG
152182	Rivas, María del Huerto	MG
503945	Martelli, Aurora Esther	MG
151805	Urueña, América Josefa	MG
031715	Sabatino, Juan José E.	D
036858	Di Salvo, Isabel Beatriz	MG
042714	Lanza, Amelia María	D
053800	Burlando, Fanny Beatriz	MG
065423	Pérez, Nélida Amanda	M
066997	Echegoyen, Esther E.	MG
131438	Tosetti, Griselda Nilda	MG
151800	Guzmán, María Hilda A.	MG
151803	Trabino, Susana Rosa	MG
151802	Bomon, Berta Isabel	MG
151804	Pozo, Sebastiana	M
	Genesoni, Mabel Emilia	MG
	Aristimuño, Elsa	MG
	Molinari, María Teresa	MG
	Brichi, María Graziela	MG
	Pietrobelli, María Luisa	MG
	Banino, Rosa Bartolina	ME

PARTIDO: MORON

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
036143	Elizalde, Beatriz	D
040023	Lebrero, Rosa	MG
057506	Zezarini, Matilde Rosa	MG
095336	Rodríguez, Dora Josefa	MG
102692	Sandoval, Sara Emilse	MG
131483	Capello, Alberto Carlos	V
136409	Lani, Margarita Ada	MG
150402	Guiscafré, Margarita	MG
150403	Figueroa, Nilda Norma	MG
150404	Toccalinc, María Elena	MG
150405	Mega, Benita	MG
150406	Alonso, Isabel Belsy	M
150407	Boles, Griselda Herminia	MG
150411	Ballesteros, Sara Angela R.	MG
150412	Avendaño, Teresa	M
150415	Dimitroff, Basilisa P	MG
150417	Losada, González Teresa	MG
150418	Garrone, Adelma Angélica	MG
152205	Troncoso, Victoria Ursula	MG
150413	Calicho, Ilda Clementina	MM
	De Cea, Estela Onesima	MG
	Tenreyro, Margarita	
058940	Sassarini, Susana Carmen	MG
065548	Alfonsín, Lía Raquel	MG

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
068177	Cartelli, Elsa Beatriz	MG
076339	Ambrosioni, Elda Esther	MG
081966	Fernández, Beatriz	MG
150595	Chitrangulo, Haydée O.	MG
150597	Galetto, Marta Susana	MG
150600	Areco, María Lelia	MG
150601	Stefani, Luisa María F.	V
150602	Longo, Angela Lucía	MG
150604	Cunatti, Emma María	M
150607	Sánchez, Teresita H.	MG
150608	Trejo, Mafalda Mercedes	MG
150609	Barraza, Ramona Bonifacia	MG
150610	Barbara, Leonor Amalia	D
152184	Lencina, Tomasa Lucía	MG
152185	Lanfranconi, Nelly Luz	S
152186	Barros, María Emilia	MG
	Lanzani, Irma Luisa	MG
	Gavazzo, Amelia Juana	M
094173	Villar, Elsa Dora	MG
	Rivier, Juan Carlos	MG
039265	González, Lía Ofelia	MG
059092	García, Olga	MG
	Blanco San Martín, Julia	MG
069313	Palacios, Adelia Alicia	MG
150461	Cañete, Nélida Amalia	M
136646	Colacilli, Lidia Beatriz	MG
150463	Vega Rojas, Sara Adela	MG
150464	Dufour, Marta Carmen	MG
150465	Artacho, María de las M.	MG
1[illegible]6	Beroldo, Mabel Nora	MG
	[illegible]sagna, Cristina Beatriz	MG
	[illegible] Betty Dolly	MG
	[illegible]vira Josefina	S
151717	[illegible]anda	MG

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
150473	Romero, Lilia	MG
150475	Rodríguez, María Isabel	MG
	Castro, Margarita	MG

PARTIDO: SUIPACHA

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
	Gogorza, Amalia Elena	D

PARTIDO: TANDIL

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
138891	González, Mabis Nancy	MG
055626	Baca Magret, Esther Manuela	MG
041170	Larrondo, Norma Yolanda	MG
090924	Oliver, Ercilia Adelina	MG
107601	Bonani, Magdalena Elida	MG
152112	Errondasoro, Nilda Lilia	MG
152252	Señoriño, Angélica	MG
152253	Ozcoidi, Adela Fermina	MG
152255	Agelet, Velia	MG
152256	Penacchi, Amanda	MG
152257	Papini, Haydée	M
152789	Montaner, Haydée Elena	MG
	Ferreyra, Azucena Mary	MG
152251	Guesalaga, María Esther	MG
	Ferghuarson, Nieves	
152142	Ochoa, Amelia Nilda	D
	Codutti, Edith María	MG

PARTIDO: TAPALQUE

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
077116	Vera, Zulema Beatriz	D
037840	Urrutia, Artieda Carlota E.	MG
042626	Urrutia, Artieda Helna S.	MG
054981	Berastain, María Estela	MG
152546	Bacha, Julime	MG
152741	Garbi, Delia Raquel	MG
152026	Quercetti, Celia María	MG
152027	Laprovittola, Griselda Elena	MG

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
089585	Gundel, Carlota Zulema	MG
137808	Orelia, Lía Salome	MG
151926	Matta, Alicia Raquel	D

PARTIDO: TORNQUIST

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
084082	Dupuy, Sara Florencia	MG

PARTIDO: T. LAUQUEN

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
058850	Mendy, Alicia Ethel	MG
151914	Echeverría, Julia Elena	MG
043430	Cuadrado, Angela	MG

PARTIDO: TRES ARROYOS

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
150164	Martignago, Norma Isabel	MG
152190	Cattáneo, María del Carmen	MG

PARTIDO: V. DE MAYO

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
089792	Geremías, Antonia A.	MG
150168	Romero, Aurelia Irma	D
152535	Zanichelli, Luisa María	MG
150167	Alberto, Elba Noemí	MG

PARTIDO: VILLARINO

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
079719	Elizalde, María Estela	MG
152263	Are, Esther Azucena	MG
152791	Castelau, Doris Dominga	D
057491	Roassio, Angélica Beatriz	MG
064893	Roassio, Lilia Marta	MG
	Bonnin, Edel I.	MG

PARTIDO: LANUS

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
100387	Muñoz, María Leonor	MG
	Montobbio, Antonia Olga	MG
[illegible]833	Feixas, Alicia María	MG
091135	Pasquali, Nennive Geisa N.	D
102747	Oliva, Marta Julia	M
064424	Núñez, Emilia Sara Elvira	MG
081255	Antonetti, Olga Silvia	MG
151655	Moyano, Julia Elena	MG
041479	Montes de Oca, Elena N.	MG
050121	Minifio, Ilda Ada Ester	MG
063812	Carboni, Emilce Dora	MG
098182	Pagnosin, María Josefa	MG
106055	Coutteret, Lilia Alcira	MG
131739	Sosa, Lindi Ruth	MG
134116	Romero, Mercedes del R.	MG
136923	Repetti, Dora Nilda	MG
151651	Eskart, Jorge Diego	MG
151652	Carlstron, Healey Gladys	MG
151656	Sansegundo, Juana	MG
151657	Rivabella, Ana María	MG
151658	Scheppens, Dora Irma	MG
151659	Marchioni, Rodolfo Luis	V
151749	Vega, Sofía Estela	MG
151778	Morales, María Concepción	MG
151779	Bohbot, Fortunata Eva	ME
151780	Guidali, Roberto Enrique	MG
151781	Garbarini, Nelly Josefina	M
151782	Calleja, Alicia	MG
151784	Dodero, Amadia Ana	MG
151792	Cardozo, Dorina G.	MG
151794	Lamas, Mercedes Carmen	MG
042628	Olmedo, Daniel	D
051263	López, Elvira	MG
057935	Lualdi, Haydée Esther	MG
062409	Lisi, María Ermelinda	MG
064623	Arguello, Nelly Teresa	MG
066175	Cobreros, Blanca Agustina	MG
066806	Wisky, Marta Ketty	MG

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
134113	Bernini, Angela Catalina	MG
136932	Vanoli, Francisca María L.	M
138730	Asnaghi, Rosalía Angélica	MG
150286	Dalmasso Elva Mariel	MG
150355	Gómez, Alicia Carmen	ME
150356	Funes, Roberto Fidel	D
150357	Barbudo, Nélida	MG
150358	Barlaro, Myriam Ofelia	MI
150359	Descalzo, Noelia Edith	MG
150360	Gatzke, Nelly Teresa	MG
150361	Figueroa, Delia Victoria	MG
150362	Latorre, Angela	MG
150363	Delhomme, Martha Inés	ME
150364	Passo, Ana María	MG
150377	Spagnotto, Elba María	ME
150367	Oyarzabal, Susana	S
150369	Reynoso, Yema Yolanda	V
150370	Tibiletti, Elda Carmen	MG
150371	Garrido, Vidal Manuel	V
150374	Susinno, Elvira Emilia	MG
150378	Thomas, Alfreda Eulalia	MG
150654	Marticorena, María Luisa	ME
152174	Benvenutto, Haydée	MG
152175	Touceda, María Lidya	MM
152176	Rizzotti, Sonnia Teresa	MG
033503	Alsina, María Irene A.	MG
052032	Fischer, Delia Olga B.	MG
057501	Bado, Alicia Enriqueta	MG
064663	Maldonado, Amelia	MG
071029	Ortenzi, Noemí Enriqueta	MG
[illegible]6	Ruiz Gómez, Elba	MG
[illegible]	[illegible]aaclerio, María Gerónima	S
[illegible]	[illegible] Aníbal Caracciolo	MG
15171[illegible]	[illegible]tra, Victoria A.	V

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
092714	Ballesteros, María Esther	MG
092994	Mingo, Luis Alberto	D
130955	Bollati, Martha Luján	MG
152135	Camprubi, Gloria	MG
152137	Abbate, Lilia Victoria A.	MG
152208	Zarza, Delia Edith	MG
152219	Rivero, Ibe del Valle	MG
150400	Rodríguez, Lilia Esther	MG
152221	Rodríguez, Marta Matilde	MG
152222	Cuevas, Ramona Elisa	MG
152223	Zarak, Ana María Isabel	MG
152224	Garra, Pacífica Cleofe	MG
152227	Silva, Amanda	S
152228	Ingunza, María Inés	MG
152229	Spicoli, Ana Josefa Aurora	MG
152231	Pérez, Lorenza Esther	ML
	Desimone, Teresa Angela	MG
152233	Cechi, Hilda Ana	MG
152235	Ezeiza, María Angélica	MG
	Vidal Moreno, María Luisa	MG
046665	Curell, Lilia Raquel	MG
048548	Panebianco, Juana Antonia	MG
056470	Nafria, Guillermina Irene	MG
067986	Balduzzi, Adelfa	MG
077950	Bresighelli, María Teresa	MG
085708	Avilés, María Esther	MG
131294	Arrastia, Elsa	MG
151834	Aguirre, Estela	MM
	Vilar, Inés Teresa	
152628	D'Agnillo, María Luisa	MG
152629	Gutiérrez, Elena Nelly	MG
152630	Vázquez, Lidia Magdalena	MG

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
152631	Gotta, José Luis	MG
152632	Nogueira, Oscar	D
152635	Ruocco. Norma Filomena	MG
152636	Alvarez, Mercedes	V
152638	Sufriti, Juanita del C B.	MG
152639	Marini, Angélica Natividad	MG
152640	Chiari, Celia Amanda	MG
152641	Faelli, Rosa Mariana A.	MG
152643	Docampo, Celia Anuncia	MG
152644	Santillán, María Antonia H.	MG
152645	Rodríguez, María del C.	S
152646	Sokol, Ceferina Dora	MG
152647	de la Barrera, María C.	D
152648	Artel, Noemí Hebe	MG
152649	Domínguez, María Neli	MG
152633	Zeni, Susana Beatriz	MG
152634	Cereseto, Delia Zulema	MG
37664	Blumenkranz, Moisés	
072362	Torres, Olga Pilar	MG
080899	Rubbi, Judith María	ME
081241	Escaloma, Isabel	MG
081309	Tibiletti. Nelly Rosalba	MA
084298	Bonduel, Valentina M.	MA
087859	Berenguer. Zulema Haydée	MG
090262	Sanrame, Carolina	MG
102934	Gómez, María Teresa	MG
124501	Lucente, Hortencia María	MG
131298	Montivero, María Dora	MG
131543	Ruspi, Maribel	MG
151635	Penin, Elba Maura	MG
151935	Iambrich, Nora Esther	MG

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
151936	de Ortuzar, Lía Elsa	MG
151938	Meregalli, Lucía Delfina	MG
505038	Veleiro, Teresa Ana Maria	ME
072031	García, Leticia Alcira	MG
095946	Mac Allister, María Elena	MG
151937	Palavecino, Lidia E.	MG
151995	Sampietro, María Luisa E.	M
151945	Longhi, Noemí Teresa	MG
151973	Bonino, Inés Mercedes	MG
151939	Faillace, Lidia Esther F.	MG
151940	Méndez, Angel Omar	MG
151941	Galante, Ofelia Nieves	MG
151942	Riveros, Tula María M.	MG
151944	Boergesen, Judith Ethel	MG
151946	Azat, Alcira Olga	MG
151947	Alvira, María Haidée	MG
151948	Ezcurra, Leda Elena	MG
151950	Aguirre, Marta Raquel	MG
151953	Contin, Olga Sirley	MG
151949	González, Jacinta	MG
151956	Merlo. Magdalena Ramona A.	D
151958	Vetere, Enriqueta Susana	MG
151962	Larraya. Elida Viller	MG
152136	Juárez, Isidora Irene	MG
152605	Czycza, Lilia	MG
152606	Cordero, Virginia	MG
152607	Méndez, Mirta Gladys	MG
503800	Surache, Elinor Dolly	MG
	Osinaga, Juana Rosalía	MG
	Teichure, Irma Beatriz	MG

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
080899	Rubbi, Judith María	MG
	Méndez, Alicia Esther	

PARTIDO: C. ROSALES

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
046255	Mateos, Edith Primavera	MG
070441	Fanduzzi, Noemí Ana	MG
078910	Casas, Josefa Estela	MG
083966	Muñiz, Edith Emilia	MG
093603	Hollman, María Elena	MG
094906	Wolf, Elba Amelia	MG
150289	Pintos, Matilde Elina	MG
151541	Pérez, Molaro Sinforosa	M
151685	Chorni, Clotide Silvia	MG
151686	Pérez, Molaro Aurora	MG
151692	Musini, María Irma Haydée	V
151693	Vidale, Lidia Juana	M
151701	Spezia, Raquel Margarita	MG
	Sanz, Estela Maris	MG
507509	Badaracco, Santiago Damaso	MG
	Yacomelli, Laura Lidia	MG
502885	González Viñuela, Justa	MA
096303	Lauría, Lina Raquel	MG
506507	Carizza, Dina Esther	M
503585	Frigerio, Susana Angela	M
060166	González, Betty Ana Josefa	MA
130271	Weigand, Berta Elvira	MG
150301	Milan Roldán, Lila	MG
151848	Otheguy, Mabel Yolanda	MG
151886	Pérez Molaro, Blanca	MG
151894	Bernardo, Nora	MG
152052	Pérez Molaro, Leonor	M
152055	Tobio, Mercedes María	M
152056	Teveles, Alicia Noemí	MG
152057	Brandi, Ida Haydée	MG
068942	Sánchez, Elsa Concepción	MA
152051	Gutiérrez, Elma Rosa	MG
152059	Segovia, Carmen Beatriz	MG
152060	Sánchez, Myriam del T.	MG
152146	Debernardi, Carmen	MG
152147	Castaño, Mercedes Penelope	V
152148	Pérez, Myriam Noemí	MG
152149	Pavia, Nilsa Elide	D
	Di Prisco, Lucía Angela	M
	Colqui, María del Carmen	MG
	Villarreal, Dolores	MG
500367	González, Carmen	MA

PARTIDO: BERISSO

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
	Aranda, Pedro Fructuoso	D
067511	Danna, Maribel A.	MG
151676	Tamalet, Ilda Celia	MG
044854	Lerena, Elena	MG
048692	Eyhartz, Azucena	MG
051898	Vilas, Angélica Aída	MG
064734	Muñoz, Blanca Dolores	MG
064860	Argüelles, Nilda Sara	MG
065091	Tunnirello, Ana María	MG
065359	Fernández, Marta Azucena	MG
150273	Sese, Elena Susana	MG
151529	Ponsati, Martha Elisa	MG
151530	Orbea, Beatriz Ciriaca	D
151531	Aldabe, Lydia Alcira	MG

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
151532	Magán, Delmira	MG
151533	Napal, Carmen Irene	MG
151534	Polo, María Dora	MG
151535	Quiroga, María Cenobia	MG
151536	Quevedo Domínguez, Juana	MG
151934	Chamorro, Amanda	MG
151537	Días, Leal Teresa Elizabet	MG
151538	Vitullo, Adela Nelly	MG
151539	Maggiora, Olive Estela S.	MG
151943	Armonía, Teresa Estela	MG
503742	Federico, Martha Raquel	MG
503799	Beriain, Lucía	MG
	Faraone, Teresa de Jesús	MG
042913	Margheritis, Carmela Laura	MG

PARTIDO: S. CAYETANO

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
061324	Fernández, María Martha	V
074680	Riega, Thelma Mirtha	MG
080422	Sampaoli, María Catalina	MG
086407	Fernández, Anita Esther	MG
090883	Rava, Alicia Beatriz	MG
100483	Tapia, María Luisa	MG
150612	Cuadrado, Beatriz Ester	D
	Gervasoni, Teresita	MG

PARTIDO: ESCOBAR

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
045657	Valle, María del Pilar	MG
062558	Iribarria, Irene Antonia	MG
098026	Arietti, Ana María Teresa	MG
137413	García, Olga Beatriz	MG
151620	Catalini, Mirtha Orieta	MG
151650	Navarro, Oreste	D
151690	Colombato, Elida Noemí	MG
151691	González, Manuela	MG
151785	Aciar, Adela Graciela	MG
	Denardo, Betty Amalia	MG
	Leguizamón, Eva Argentina	MG

PARTIDO: T. DE FEBRERO

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
151742	Forgues, Elida Noemí	MG
151743	Furfaro, Nélida Juana	MG
073135	González, Ada Z. Rosalba	MG
150381	Ridad, Nélida	MG
151745	Rodríguez, Olga Lilia	MG
151734	Iglesias, Vilma Consuelo	MG
151617	Ferraris, Nora Graciela	MG
151746	de la Hoz, Lidia Juliana	MG
151767	Sánchez, Olga María	M
503317	Icaza, María Teresa	MG
151741	Figueroa, Celina	MG
151682	Serra, Inés Josefina Elena	MM
044641	Buenaventura, Hildara E.	MG
151740	Abel, Paulina	M
048183	Regueiro, Leonor	D
151595	Mañetto, Amelia Herminia	V
152187	Druzianich, María	MG
152214	Melchor, Nelly Catalina	MG
045616	Pagano, Blanca Manuela	MG
152201	Lafuente, Irma Gladys	MG
054394	Robiano, Celia Olga	S
152216	Sánchez, Velia	D
152202	Valente, Delia Rosa	MG
152195	Miguel, Elvira Inés	V
152200	Firpo, Mirta Elena	V
080872	Santiago, Teresa	MG
152198	Maldonado, José Luis	MG
152171	Bignone, Ramayón Martha E.	MG

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
152188	Lamédica Bicce, Aída E.	MG
152193	Martinotti, Carolina	MG
152194	Lonegro, Nélida Margarita	MG
150227	Suárez, Lydia Delma	M
150226	Andreoni, Nilda Nancy	M
152109	Lauga, Nelly Raquel	M
152693	Fantini, Susana	MG
151674	Migueles, José María	D
152565	De Yebra, Argentina Elida	MG
152553	Gregori, María Esther	MG
152590	Wolfson, Esther	MG
152125	Balliela, Nilda Hellen	MG
152560	Valdez, Rosa Elena	MG
152561	Ladereche, María Cristina	S
152563	Hall, Margarita Elena	MG
152557	Fidre, Luisa Haydée	MG
152558	Moralez, Zulema Margarita	MG
152556	Olmedo Alba Nola	MG
79218	Gómez, Margarita Regina	MG
100501	Jofre Papaño, Olga Noemí	MG
152566	López, Fuentes, Nélida	MG
152568	Baldasini, Lidia Angélica	MG
152562	Segovia, Felipa Haydée	M
152554	Cordisco, Nélida Clara	MM
152143	Santillana, Liliana Mirtha	MG
150184	Rubino, María Ana Emilia	MG
034890	Princiotti, Elsa L. E.	V
037037	Tarrio, Clotilde	MG
062560	Bonini, Elvia Mabel	MG
083492	Omaechevarría, Celia	MG
096369	Sanabria, Angela Nelly	MG
096629	Cambas, Emma	MG
105067	Vasallo, María Elena	MM
136489	Erro, Etelvina Haydée	MG
033935	Ferraris, María Luisa	MG
048755	Villareal, Rosa Felisa	MG
054502	Podgaits, Lía	MG
058709	Percozzi, Ana Odilia	M
064836	Aguilera, Nélida Elena	MG
071589	Tabano, Fanny Inés	MG
089190	Pecatiello, Lilia Alcira	MG
089621	Berutti, Celia Juana	MG
094778	Gigliotti, Susana Lucía	MG
136486	Rivarola, Ramona Raquel	MG
136886	Pierini, Teresa Lisa E.	MG
150137	Calabrés, María Elena	MG
150138	Grosskurth, Cristina I.	MG
150139	Ayerbe, Laura Noemí	MG
150140	Montenegro, Celia Rina	MG
150141	Herrera, Blanca Violeta	MG
150142	González, María Martha	MG
150146	Lucangioli, Oscar Rolando	D
151877	Losada, María Luisa D.	MG
151878	Palacios, Gregoria L.	MG
151879	Dunster, Ana	M
	Menestar, Elba	MG
	Molina, Marta Hortensia	MG
	Ponce, Susana Elida	MG
150144	Narváez Susana Clotilde	MG
150179	Mazzucco, María Elena	M
150180	Cristófalo, Eva Concepción	M
150181	Pérez, Haydée Virginia	M
150185	López, Irma Nélida	MG
150187	Vaccaro, María Salomé	V
150188	Santivañez, Antonia V.	MG
150189	Fava, Hilda Nelda	MG

Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal	Foja	Apellido y Nombre	Categoría Nominal
150192	Buchardo, Esther Francisca	MG	150213	Barris, Beatriz María S.	V
150194	Ríos, Julia Celsa	M	039802	Godoy, María Hydée	MG
150195	Grande, Indamira Rosa	M	150220	Merino, Nieves Sabina	MG
150196	Amaya, Damián Darío	D	150217	Llorente, Dora Beatriz	MG
150197	Barrientos, Nelly Beatriz	M	150214	Schnabel, Elba Leonilda	MG
150199	Alfonso, Irma Emilse	MG	089619	Cordero, Micaela	MG
150291	Pereyra, Norma Del Valle	MG	082197	Ruggiero, Oscar Horacio	MG
150292	Driz, Sara	MG	152111	Ferraris, Beatriz Angélica	MG
150294	Del Corro, María Luisa A.	MG	150212	Cabrera, Sixta Jorgelina	MG
150295	Del Valle, Nelly Esther	MG	150218	Frenguelli, Sara Edith	MG
150296	Abadía, Esther Anselma	MG	150221	Moreno, María Esther R.	S
150299	Magari, Adelina Herminia N.	MG	067429	Carbón, Purificación	MG
150300	Niveyro Decoppet, Sofía M.	MG	152110	Romani, Emma	MG
150302	Lacquaniti, Norma Beatriz	MG	150222	Sáenz, Ilda Elvira	MG
151876	Paluci, María Emilia	MG	056735	Giacaglia, María Herminia	MG
151880	Bellone, Angela Nélida	MG	071511	Mondelli, Dora Haydée	MG
151887	Brottier, Raquel	MG	073216	Sabena, Ibis Nanci	MG
151888	Calabró, Carmen	M	150104	Kloster, Adela	MG
151889	Arnold, Isabel	MG	151901	Grenat, Lidia Blanca	MG
151890	Casas, María del Carmen	MG	152578	Avalos, Nilda Griselda	MG
151900	Arana, Isabel Irma N.	MG	150223	Giménez, Martha Gladys	MG
151902	Serrano, Myriam Elba	MG	150215	Fernández, Amanda Ofelia	MG
151903	De Baeremaecker, Margarita	MG	150225	Ortelli, Ana María	M
152196	Espósito, Olga Noemí R.	MG	063368	Suppicich, Alicia Josefina	MG
152215	Lombardi, María Isabel	MG	068405	Hernández, Clara Andrea	MG
151930	Gilardoni, Yolanda	MG	068588	Vigil, Norma Haydée	V
152199	Tangorra, Paulina	M	079168	Bava, Celia María	MG
152593	Astis, Edith Enriqueta	MG	084747	Pena, Irene	M
152192	Valdez, Nilda Dora Ana	M	152150	Bini, Hilda Erminda	MG
152197	Hernández, Leoncia Elvira	M	152260	Semenzato, Ana Matilde	MG
150219	Marnini Mazzarello, Amelia	D	152023	Dalorso, María Julia	MG

RESOLUCION Nº 724 (Carácter Normativo)

NORMAS CUMPLIMIENTO HORARIO

— Organismo Central y Dependencias —

Expte. 11.184-71. — 3-9-71.

VISTO:

Las medidas adoptadas por el Superior Gobierno de la Nación, tendientes a lograr la mayor austeridad en los gastos y la máxima eficiencia en la labor administrativa que exige el país en los momentos actuales,

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

R E S U E L V E:

1º — TODO EL PERSONAL técnico docente, docentes y clases J, B, C, D, E, y F, deberá firmar diariamente la planilla de asistencia, tanto a la entrada como a la salida de sus tareas. Quedan eximidos de ello el personal técnico docente de la categoría Supervisor Regional y superiores y el personal administrativo de la clase J, Grupo IV y superiores.

2º — INCURRE en falta de puntualidad el agente que concurra a sus tareas *dentro de los diez (10) minutos* posteriores a la hora en que tuviera obligación de hacerlo, luego de ese plazo se le considera *ausente* (FALTO). Las faltas de puntualidad hacen pasible al agente de las sanciones que establece el Decreto Ley 6666/57 en su artículo 36 y su reglamentación, sin perjuicio de que las mismas no justificadas sean descontadas en la proporción de la cuarta parte de la remuneración correspondiente a un día de labor, que en el caso de las retribuciones que se abonan mensualmente equivalen a la treintava parte de las mismas.

3º — LOS PERMISOS que soliciten los agentes para retirarse antes de hora para realizar diligencias de orden particular deberán ser compensadas fuera del horario normal de labor.

4º — PROHIBIR, salvo caso de necesidad y extrema urgencia que evaluará cada responsable, el uso de los teléfonos instalados en las oficinas, directos o internos, para llamados de orden particular.

5º — LOS JEFES de cada sector serán solidariamente responsables de las infracciones a los artículos precedentes.

RESOLUCION Nº 736

ADQUISICION PELICULAS

— Televisión Cultural —

Expte. 17.901-67. — 3-9-71.

1º — LIMITAR la resolución del 20 de mayo de 1968 (hs. 37) en cuanto hace al Art. 1º, reduciendo a veintiocho (28) el número de películas a realizar por el señor Rodolfo María DE LUCA.

2º — DEJAR sin efecto la Resolución Nº 3975/70 (hs. 59) por la que se acordaba al señor Rodolfo María DE LUCA una prórroga de seis (6) meses para la entrega de (8) películas cinematográficas.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 633

RESTITUCION INMUEBLE

— Capital Federal —

Expte. 7346-67. — 30-8-71.

1º — RESTITUIR la tenencia del inmueble de la calle Sarandí Nº 56, Capital Federal, al Partido Socialista Argentino en la persona de su apoderado general, doctor Juan Carlos RUBINSTEIN (C.I. Nº 2.383.873, Policía Federal), el que deberá aceptarla en el estado en que se encuentre, con especial acatación de lo dispuesto en los artículos 10, 12 y 13, primer párrafo, de la Ley 19.109.

2º — RESTITUIR los muebles, libros, etc. que se encontraban en el inmueble de la calle Sarandí Nº 56, Capital Federal, al Partido Socialista Argentino en la persona de su apoderado

general, doctor Juan Carlos RUBINSTEIN, el que deberá aceptarlos en el estado en que se encuentren y con especial acatación de lo dispuesto en los artículos 3º, primer párrafo, 8º, 10, 11 y 12 de la Ley 19.109.

3º — IMPRIMIR la mayor celeridad a esas actuaciones.

RESOLUCION Nº 636

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 11.116-71. — 30-8-71.

1º — AUTORIZAR la realización de servicios extraordinarios por el término de veinte (20) días corridos, incluidos los sábados, domingos y feriados, a razón de cuatro (4) horas los días hábiles y nueve (9) horas los restantes, con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 529/71 y complementarios por parte de los agentes: Edelmiro ZABALA (E-III); Armando José ZAFFRANI (B-V); Héctor Manuel DODERA (E-III); Deseno PINEDO (E-III); Candelario VALLEJOS (E-IV); José CUNELLO (E-V); José IGLESIAS (E-V); José Gerardo PACHECO (E-VI); Héctor José WESER (E-VI); Mercedes Damas ORDOÑEZ (E-VI); Raúl Antonio CUDEN (E-VI); Casimiro LOPEZ (E-VI); Horacio Casimiro VERON (E-VI)— Froilán ROLON (E-VI); Salvador Arturo NAVARRO (E-VI), Humberto CAFFI (E-VI); Jorge Oscar MACHADO (F-V); Anastasio MEDINA (F-V); Enrique Alberto CORREJIDO (F-V); Jorge SILVA (F-V); Alfredo MARTINEZ (E-V).

2º — ACORDAR las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Decreto 529/71 y complementarios, a los agentes mencionados precedentemente.

RESOLUCION Nº 739

RECTIFICACION NOMBRE

— Organismo Central —

Expte. 9674-71 — 3-9-71.

HACER CONSTAR que la Resolución Ministerial Nº 1671 del 19 de mayo de 1971, recaída en el expediente Nº 5012/71, por la cual se designó a la señora Silvia LOPEZ DELGADO de MELAZZI ARENAS en un cargo de la clase "D", Grupo IV, se refiere a la señora Silvia Eva LOPEZ DELGADO de MELAZZI ARENAS, quien actualmente revista en el Departamento Control de Gestión (Comisión de T.V. Educativa).

RESOLUCION Nº 751

DESESTIMAR DENUNCIA

Expte. 15.343-69. — 3-9-71.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por el Dr. Ramón Luis de OLIVEIRA CEZAR.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 635

REINTEGRO INMUEBLE

— Capital Federal —

Expte. 11.014-71. — 30-8-71

1º — EL Departamento Contabilidad dispondrá que personal de la División Suministros y un camión de la misma se encuentren frente al inmueble de la calle Austria Nº 2658/76 de la Capital Federal el día 2 de septiembre próximo a las 10.30 hs. a los efectos de actuar en la desocupación del local, si ello fuera necesario ante la ejecución del lanzamiento dispuesto por el señor Juez Nacional de Paz Nº 40.

2º — DESIGNAR depositario de los elementos o bienes muebles que eventualmente pudieran quedar en el interior del mencionado inmueble, previo inventario que se labrará al efecto, al señor Jefe de Administración de Propiedades don Oscar AXELRUD.

3º — DESIGNAR en carácter de cuidador del inmueble al agente Clase "D", Grupo IV, señora Amelia GONZALEZ de SERRA (L.C. Nº 0.858.146-Clase 1920), quien deberá residir en el mismo a partir del día y la hora en que se tome la posesión, debiéndose labrar el acta de comodato precario de rigor.

4º — POR el Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares-Mantenimiento) se destacará personal para que en ese acto proceda al cambio de cerraduras en los lugares de acceso y aseguramiento de los mismos con candados y/o cadenas.

RESOLUCION Nº 637

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 10.307-71. — 31-8-71.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 84 de fecha 18 de agosto de 1971 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la provisión de HELADERAS ELECTRICAS y A KEROSENE con destino a varias escuelas de fronteras dependientes del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 1º del Decreto Ley 23354 56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de la firma FIOL, BLASCO y Cía. S.A.I.C. F. e I. por un importe total de VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($ 22.670) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 28.

3º — IMPUTAR el importe total de VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($ 22.670,—) a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 61, Partida Principal 6110, Partida Parcial 002, Programa 03 del presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 640

CONTRATACION SERVICIO ALIMENTACION

— Departamento Contabilidad —

Expte. 10.998-71. — 31-8-71.

1º — APROBAR la Contratación Directa Nº 25 del 26 de agosto de 1971, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la contratación servicio alimentación para alumnos de Villas de Emergencia Nº 31 - Zona Retiro, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 3º, apartado d) del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la contratación de que se trata, a favor de la firma MARCELINO PERNAS por un importe total de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 16.848,00), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 23, reservándose la Repartición el derecho de cambiar los lugares de entrega de la mercadería cuando así se disponga, sin derecho a indemnización alguna por parte del adjudicatario.

3º — IMPUTAR el importe total de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 16.848,00) a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 001, Programa 03 del Presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 641

CONTRATACION SERVICIO DE OMNIBUS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 10.999-71. — 31-8-71.

1º — APROBAR la Contratación Directa Nº 26 del 26 de agosto de 1971, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la contratación de un servicio de ómnibus para el traslado de alumnos de escuelas de los Distrito 1º y 2º dependientes del Organismo, encuadrándola dentro de las excepciones que contempla el artículo 56, Inciso 3º, Apartado d) de la Ley de Contabilidad (Decreto 23.354/56 y disposiciones legales vigentes).

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la prestación del servicio de que se trata a la firma CIA. ARGENTINA DE TURISMO S. A. por un importe total de CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 54.600.00) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hojas 15 dejando expresa constancia que el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

se reserva el derecho de suspender el servicio cuando lo considere necesario, sin derecho a indemnización de ninguna naturaleza, con el sólo hecho de comunicarlo al contratante con cinco (5) días hábiles de anticipación, tal como se consciente a hojas 18.

3º — SANCIONAR a la firma JORGE HERRERA VEGA con una multa de CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($ 420,00) equivalente al 1 % de su propuesta desistida obrante a hojas 14, de conformidad con lo que establece el artículo 61, inciso 116 del Decreto 6900/63 que establece el artículo 61, inciso 116 del Decreto 6900/63, importe que deberá hacer efectivo dentro de las cuarenta y ocho horas de ser notificada en la Tesorería General de esta Repartición para su ingreso a Rentas Generales.

4º — IMPUTAR el importe total de CINCUENta y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 54.600,00) a la Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 017, Programa 03 del Presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 709

RECEPCION OBRA

— Córdoba —

Expte. 74-70. — 2-9-71.

1º — APROBAR la recepción definitiva de las obras de reparaciones efectuadas en la escuela Nº 210 de la provincia de CORDOBA que fueron adjudicadas al señor Carlos SALUSSO.

2º — DEVOLVER el importe de CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($ 197,17) retenido en garantía del certificado Nº 1, y que se encuentra ingresado en cuentas "Cuentas Varias-Retenciones en Garantías" código 61.000.000.

3º — DECLARAR de legítimo abono el pago de TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 39.435,—) correspondiente al certificado Nº 2 de las obras de reparaciones en la escuela Nº 210 de la provincia de CORDOBA e imputar dicho importe a los créditos que se incorporen al presupuesto de la Repartición para "ejercicios vencidos"

RESOLUCION Nº 722

CONTRATO LOCACION DE SERVICIOS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 10.997-71. — 2-9-71.

APROBAR el contrato de locación de servicios celebrado entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y el señor Julio Luis PALLEIRO (C.I. Nº 6.615.187 - Policía Federal), debiendo desempeñarse éste último como Operador de Convencionales de 5ta. en las condiciones estipuladas en el mismo y que obra en hojas 1 a 3.

RESOLUCION Nº 733

SIN EFECTO RESOLUCION RENUNCIA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 18.647-69 — 3-9-71.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 1580 del 8 de junio de 1970 que obra a hojas 14, por la cual se aceptaba la renuncia de la señora Josefina RIVEYRO de SARLENGO, agente Clase "D", Grupo I del Departamento Contabilidad y dar por no presentada la misma.

RESOLUCION Nº 748

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 10.666-71 — 3-9-71.

1º. — APROBAR la Licitación Privada Nº 88 del 30 de agosto de 1971, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la provisión de una unidad condensadora y válvulas termostáticas con destino a la escuela hogar Nº 17 de la provincia de SALTA, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º. — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de la firma FIOL BLASCO y Cía. S. A. I. C. F. I. por un importe total de QUINCE MIL DOSCIEN-

TOS SESENTA Y TRES PESOS ($ 15.263,00) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 17.

3º. — IMPUTAR el importe total de QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($ 15.263,00) a Jurisdicción 40, U. O. 709, Inciso 61, Partida Principal 6110, Partida Parcial 004. Programa 05 del Presupuesto para el año 1971.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

CARLOS ALBERTO MATTEO
Jefe Dpto. Control de Gestión

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Leonardo H. SIMONE

Supervisora General Pedagógica: Profesora María Arsenia TULA

Jefe Departamento Control de Gestión: Don Carlos Alberto MATTEO

Jefe Grupo de Trabajo de Apoyo: Don Serafín R. PIANO

Jefe Departamento Contabilidad: Don Miguel CARRERAS

Jefe Departamento Personal: Don Angel GARCIA

INDICE:



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B | Franqueo a Pagar Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 13 de septiembre de 1971 Nº 610

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 777

SIN EFECTO RESOLUCION TRASLADO

— Capital Federal y Chubut —

Expte. 7201-70. — 6-9-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 2659-1970.

RESOLUCION Nº 826

SIN EFECTO TRASLADO

— Capital Federal y Entre Ríos —

Expte. 9419-70. — 10-9-71.

DEJAR SIN EFECTO, el traslado transitorio acordado por resolución Nº 3316-970, de la maestra de grado de la escuela Nº 150 de ENTRE RIOS, señora Blanca Teresa BARDENGO de CANOSA.

RESOLUCION Nº 827

SIN EFECTO TRASLADO

— Capital Federal y Entre Ríos —

Expte. 15009-69. — 10-9-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 2849-970, de la maestra especial de música de la escuela Nº 10 de ENTRE RIOS señorita Nélida Angela VALIENTE.

RESOLUCION Nº 833

SIN EFECTO RESOLUCION TRASLADO

— Capital Federal y Entre Ríos —

Expte. 224-70. — 10-9-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 1020-970.

RESOLUCION Nº 778

UBICACION MAESTRA

— Escuela de Hospitales —

Expte. 9657-71. — 6-9-71.

UBICAR en la escuela de hospitales Nº 5 en

la vacante por jubilación de la señora Lydia Santos de Franconetti, a la maestra de grado en situación de disponibilidad por clausura de la similar Nº 35, señora Raquel Silvia SANSEVERINO de SANCHEZ CRUCES.

RESOLUCION Nº 834

UBICACION DIRECTORA

— Escuela de Hospitales —

Expte. 9656-71. — 10-9-71.

UBICAR en la escuela de hospitales Nº 5, en la vacante por renuncia de la señora Raquel Perón de Peñalva Torino ,a la directora en situación de disponibilidad por clausura de la similar Nº 35, señora Dolores ROTGER de LASCANO.

RESOLUCION Nº 842

NO ACCEDER REALIZACION ESPECTACULO

— Escuelas del Organismo —

Expte. 9401-71. — 10-9-71.

NO ACCEDER a lo solicitado por la Fundación "Niño Nuevo", por no corresponder en las escuelas, la realización de espectáculos de la naturaleza del que se ofrece.

RESOLUCION Nº 808

LLAMADO A CONCURSO DE SUPERVISORES ESCOLARES

— Junta de Clasificación Nº 4 —

Expte. 3178-71. — 10-9-71.

1º — REEMPLAZAR la nómina de candidatos para integrar el Jurado de Oposición del Concurso Nº 29-71 que figura en el punto 8º del Anexo XXIX de la convocatoria de fecha 5-1-71 resolución Nº 153-71 (Expediente Nº 2571-71) por la siguiente:

Francisco ZANARDELLI
Supervisor Jefe (Zona 1ª)

Maximino VERBES
Supervisor Jefe (Zona 2ª)

Emilia TORTORELLI
Supervisora Escolar

Jesús Manuel GOMEZ
Supervisor Escolar

Eberto Emilio VALVERDE
Supervisor Escolar

2º — DISPONER que los organismos técnicos encargados de recibir la inscripción de los aspirantes, comuniquen a cada uno de ellos la presente Resolución, para que de inmediato les hagan llegar su nueva votación.

3º — ESTABLECER un término de diez (10) días para su recepción y elevación, en la forma determinada en el punto 2º del Anexo XXIX.

4º — HACER SABER a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Nº 1 que cumplidos los diez (10) días establecidos en el punto anterior, comienzan a regir los plazos reglamentarios para la realización del Concurso.

RESOLUCION Nº 790

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa y Tucumán —

Expte. 4922-71. — 6-9-71.

1º — ACORDAR el traslado provisorio a establecimientos de la ciudad capital de TUCUMAN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 35 de LA PAMPA, señora Nydia Concepción GIARDINO de SOLANAS, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica, proceda a su ubicación

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre próximo, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969

RESOLUCION Nº 776

NO AUTORIZAR MARCHA EN REPERTORIO ESCOLAR

Expte. 5116-71. — 6-9-71.

NO AUTORIZAR la inclusión en el repertorio escolar de la marcha "Treinta y Tres Orientales", presentada por le señor Hugo Ugartemendía.

RESOLUCION Nº 819

NO AUTORIZAR CANCION ESCOLAR

Expte. 8660-71. — 10-9-71.

NO AUTORIZAR la inclusión en el repertorio escolar de la marcha-canción "Manuel Belgrano y la bandera", de la que es autora la señora María Corina CASARERO de CARLONE.

RESOLUCION Nº 772

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 11485-71. — 6-9-71.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios por el término de treinta (30) días corridos —3 horas diarias— con las retribuciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Anexo I del Decreto 529-71, en la Supervisión General Pedagógica, por parte de los siguientes agentes: Delia CASTRO (B-II), Delia Mariana ROURKE (B-V), Margarita RAMOS de ROCA (D-II) y Simona Irene MORA SOVERON (D-II).

RESOLUCION Nº 771

TRASLADO AGENTE

— Sede Central y Zona 1ª (Salta) —

Expte. 11156-71. — 6-9-71.

TRASLADAR, a su pedido, a la agente señora Irma Nélida TABOADA de ORTEGA, Clase 'B", Grupo IV de la Supervisión General Pedagógica (Provincias, Zona 1ª) a la Supervisión Seccional de SALTA, debiendo prestar funciones en la Contaduría Habilitada de dicha dependencia.

RESOLUCION Nº 829

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Zonas 1ª y 2ª —

Expte. 10217-71. — 10-9-71.

PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Inés Ramona COMBRET, en la escuela Nº 182 de ENTRE RIOS.

Evelina Celia Florentina PONCE de GATICA, en la escuela Nº 164 de ENTRE RIOS.

Nelly Josefa SCHIAVO de FEDERIK, en la escuela Nº 71 de ENTRE RIOS.

Gladys Celis LOPEZ de COLADO, en la escuela Nº 388 de SALTA.

Milagro HERNANDEZ de PEREZ,en la escuela Nº 5 de SALTA.

Candelaria Rosaura PIMENTEL de CALDERON, en la escuela Nº 169 de JUJUY.

María RAIA, en la escuela Nº 3 de SALTA.

Renée Lidia Melania URRUTIA, en la escuela Nº 194 de ENTRE RIOS.

María Isolina PALAZZIN de OVEJERO, en la escuela Nº 63 de ENTRE RIOS.

Inés Sabina COLETTI de RIENME, en la escuela Nº 152 de ENTRE RIOS.

RESOLUCION Nº 830

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Zonas 1ª y 2ª —

Expte. 10218-71. — 10-9-71.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Elisabeth María Aurora CALVET de PAJARES, en la escuela Nº 12 de ENTRE RIOS.

Ana María TOMMASINO de REMEDI, en la escuela Nº 182 de ENTRE RIOS.

Nelly Beatriz BIDEGAIN de IMAS, en la escuela 12 de ENTRE RIOS.

Edith Luisa GARIBALDI de GORROÑO, en la escuela Nº 24 de ENTRE RIOS.

Lía Elena NASSHAN de GERBOTTO, en la escuela Nº 182 de ENTRE RIOS.

Blanca Esther ERRASQUIN de PASTOR, en la escuela Nº 48 de ENTRE RIOS.

América Rosa GONDELL de TORRA, en la escuela Nº 76 de ENTRE RIOS.

Ana Corina GUERRA de FIRPO, en la escuela Nº 44 de SANTA FE.

Rosa PEREZ RUIZ de GARCIA, en la escuela Nº 187 de CORDOBA.

funciones auxiliares que en la escuela Nº 43 de SANTIAGO DEL ESTERO, desempeña la señora Marta Magali FERNANDEZ de OLMEDO SANTILLAN.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 818

ACEPTAR RENUNCIA

— DD. EE. Cap. Federal —

Expte. 9584-71. — 10-9-71.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha que se indica y por los motivos que se determinan la renuncia que a su cargo presenta el siguiente personal:

Ana Josefa WARNES de THIEMER (L. C Nº 96.414), maestra especial de dibujo de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 2º, al 16 de junio de 1971, por jubilación.

Blanca Lidia ARMESTO de CUESTAS GARZON (L. C. Nº 7.322.368), maestra especial de labores de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 3º, al 31 de mayo de 1971, por jubilación

Corina Hebe GAZTELU de SAN MARTIN (L. C. Nº 372.466), maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 6º, al 17 de junio de 1971, por razones particulares.

Rosario GALLOSO de GORGITANO (L. C. Nº 101.427), portera (Clase F. Grupo V) de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 6º, al 5 de julio de 1971, por incapacidad.

Susana TERLECKI (L. C. Nº 2.091.820), maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 8º, al 22 de junio de 1971, por razones particulares.

Eulalia Eduarda CANEPA (L. C. Nº 836.277), maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 13º, al 14 de junio de 1971 por incompatibilidad.

Eduardo Alberto ARGÜELLO (L. E. Nº 8.245.206), maestro de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 16º, al 1º de junio de 1971, por razones particulares.

Haydée Argentina PISERCHIA de ASIM (L. C. Nº 11.214), maestra especial de dibujo de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 17º, al 8 de junio de 1971, por razones particulares.

Teresa ZANLUNCO (L. C. Nº 493.173), portera Clase F, Grupo V) de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 20º, al 30 de junio de 1971, por jubilación.

RESOLUCION Nº 786

SIN EFECTO RESOLUCION RENUNCIA

— D. E. 1º —

Expte. 18.940-66. — 6-9-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 10 de mayo de 1968 (hs. 34), por la que se aceptó la renuncia en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, a la actual maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 1º, señora Ramona Berta HERRERA de SCALDAFERRO.

RESOLUCION Nº 831

UBICACION DIRECTOR

— D. E. 1º —

Expte. 5759-70. — 10-9-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 3185-70 por la que se dio carácter definitivo a la ubicación, como director de la escuela de jornada completa Nº 1 del Distrito Escolar 1º del señor Julio Argentino REBOLLO.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que el señor Julio Argentino REBOLLO es director titular de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 1º, de acuerdo con las resoluciones de fechas 31 de mayo y 4 de diciembre de 1967, recaídas en los expedientes 3934-65 y 1090-63, respectivamente.

3º — PASAR las actuaciones al Departamento Supervisión General Pedagógica para que proponga al director que reglamentariamente corresponda confirmar como titular de la escuela de jornada completa Nº 1 del Distrito Escolar 1º,

RESOLUCION Nº 779

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 3º —

Expte. 5100-71. — 6-9-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 30 de abril de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 3º, señorita Zulema Amelia DI MAURO (L. C. Nº 374.206).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 825

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 4º —

Expte. 9681-71. — 10-9-71.

AUTORIZAR por el término de dos años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53 del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4º, señorita Aída LOMBARDO.

RESOLUCION Nº 836

UBICACION MAESTRA

— D. E. 5º —

Expte. 21.699-58. — 10-9-71.

UBICAR en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 5º (turno mañana), en la vacante por traslado de la señora Marta D. de Falcone, a la maestra de grado, señora María Luisa FERRER de IBARROLA, designada da acuerdo con el artículo 181 de la ley 14473, por resolución ministerial Nº 2138-1970.

RESOLUCION Nº 768

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 8º —

Expte. 6398-71. — 6-9-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 17 de mayo de 1971, por la maestra jardinera de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 8º, señorita Nélida MARC (L. C. Nº 0.117.347).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 820

ACORDAR REINTEGRO AL CARGO

— DD. EE. 11 y 12 —

Expte. 3748-71. — 10-9-71.

APROBAR el reintegro a su cargo de maestro de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 11, a partir del 10 de marzo de 1971, del maestro de grado, señor Eduardo Néstor RIVAS, que se desempeñaba con funciones auxiliares en la Nº 10 del 12º.

RESOLUCION Nº 774

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 15 —

Expte. 5101-71. — 6-9-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 30 de abril de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 15º, señorita Orfelia Velia Olga SARROCA (L. C. Nº 0.400.484).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en

sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 815

UBICACION MAESTRA

— D. E. 15 —

Expte. 10.529-71. — 10-9-71.

UBICAR en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 15 (turno tarde), en la vacante por renuncia de la señora Aurora P. de Barilari, a la maestra de grado, señora Mabel PEREZ de MEDONE, que no aceptó la jornada completa de la Nº 4 del 17.

RESOLUCION Nº 845

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 16 —

Expte. 1764-71. — 10-9-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53 del Estatuto del Docente) del maestro de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 16º, señor Jorge Eduardo FAVIER.

RESOLUCION Nº 839

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 17 —

Expte. 5444-71. — 10-9-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 10 de mayo de 1971, por la directora de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 17º, señorita Léonie Cambustine SOUYEUX (L. C. Nº 1.286.056).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 1ª

RESOLUCION Nº 794

CONVENIO COMEDOR ESCOLAR

— Catamarca —

Expte. 11.774-71. — 9-9-71.

1º — APROBAR el convenio de comedor escolar correspondiente al período lectivo del corriente año, celebrado oportunamente con las autoridades de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 295 de la provincia de CATAMARCA, por la suma de OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($ 8.920), sujeto a las disposiciones de la ley Nº 18.612 y su Decreto Reglamentario Nº 802-1970, cuyo original que obra en este expediente es parte integrante de la presente resolución.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º del convenio que se aprueba, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 781

CREACION SECCIONES JARDIN DE INFANTES

— Córdoba —

Expte. 8890-71. — 6-9-71.

CREAR en cada una de las escuelas Nros 15 y 48 de la provincia de CORDOBA, una sección anexa de jardín de infantes, afectando a tal efecto dos cargos de maestros de grado sobrantes en la escuela Nº 174 de esa misma jurisdicción, vacantes por ascenso de Carolina C de Avila Vázquez y traslado de Teresa del C. de Villalobos.

RESOLUCION Nº 814

SIN EFECTO TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 197-70. — 10-9-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO las resoluciones Nros. 881-1970 y 1513-1971.

2º — DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, como maestra de grado, a la escuela Nº 236 de CORDOBA, aprobado por resolución del 29 de septiembre de 1969, expte. 5812-1969 de la directora de la Nº 40 de esa provincia, señorita Elena Matilde KOHLER (hoy señora de MORAD).

RESOLUCION Nº 823

SIN EFECTO TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 14.108-70. — 10-9-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio acordado por resolución Nº 384-71 de la maestra de grado de la escuela Nº 153 de CORDOBA, señorita Nora del Valle CASTELLANOS.

RESOLUCION Nº 828

DENEGAR PEDIDO

— Córdoba —

Expte. 8327-71. — 10-9-71.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (art. 53 del Estatuto del Docente) formulado por el director de la escuela Nº 211 de CORDOBA, señor Enrique LUPANI.

RESOLUCION Nº 843

SIN EFECTO TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 7874-70. — 10-9-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 3063-970, de la maestra de grado de la escuela Nº 1 de CORDOBA, señora Marta Norma Antonia TUBERO de BLUMA.

RESOLUCION Nº 846

ASIGNAR CATEGORIA A ESCUELA

— Córdoba —

Expte. 454-71. — 10-9-71.

CONSIDERAR a la escuela Nº 62 de la provincia de CORDOBA incluída en la primera categoría a partir del 1º de enero de 1966 por así corresponderle de acuerdo con su organización.

RESOLUCION Nº 766

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Jujuy —

Expte. 9082-71. — 6-9-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 118 de JUJUY, señorita Betty Isidora DELGADINO, cuyo traslado a la Nº 12 de esa provincia se conformó el 11 de enero último, expte. 15.626-70, para hacer efectiva la medida, a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 780

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Jujuy y Salta —

Expte. 10.214-71. — 6-9-71.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Elidia Isabel APARICIO, en la escuela Nº 5 de SALTA.

Carmen Rosa PIZARRO de FERNANDEZ, en la escuela Nº 284 de SALTA.

Francisca Inés GALICH de CASTILLO, en la escuela Nº 5 de SALTA.

Julia Ester BARROS, en la escuela Nº 390 de SALTA.

Nydia Emma ZALAZAR de BRITOS, en la escuela Nº 389 de SALTA.

Griselda Susana LOPEZ de NALLIM, en la escuela Nº 2 de SALTA.

Olimpia Filomena PETEY de NUÑEZ, en la escuela Nº 32 de JUJUY.

2º — PRORROGAR por el término de un año a partir del 1 de marzo de 1971, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 2 de SALTA, desempeña la señora María Fanny Josefa LOPEZ de BORELLI.

RESOLUCION Nº 813

SIN EFECTO TRASLADO

— Jujuy —

Expte. 4829-70. — 10-9-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio acordado por resolución Nº 2281-70, de la maestra de grado de la escuela Nº 38 de JUJUY, señora María Teresa BUSTOS de LOZANO.

RESOLUCION Nº 785

DENEGAR RECURSO

— Salta —

Expte. 6790-64. — 6-9-71.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración que formula el Supervisor Seccional interino de SALTA señor Marcelino AVENDAÑO y mantener firme la sanción de dos días de suspensión que se le aplicó por resolución de hs. 456 (punto 5º).

2º — EMPLAZARLO a que en el término de 48 horas de notificarse proceda a dar cumplimiento a la sanción de referencia.

RESOLUCION Nº 788

ACORDAR TRASLADO

— Salta —

Expte. 2396-71. — 6-9-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 117 de la misma provincia, señorita Teresa Mercedes DIAZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 797

CONVENIO COMEDOR ESCOLAR

— Salta —

Expte. 11.793-71. — 9-9-71.

1º — APROBAR el convenio de comedor escolar correspondiente al período lectivo del corriente año celebrado oportunamente con las autoridades de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 327 de la provincia de SALTA, por la suma de DIECISEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($ 16.180) sujeto a las disposiciones de la Ley Nº 18.612 y su Decreto Reglamentario Nº 802/1970, cuyo original que obra en este expediente, es parte integrante de la presente resolución.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señaalda en el punto 1º del convenio que se aprueba, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 803

SIN EFECTO TRASLADO

— Salta —

Expte. 2130-70. — 10-9-71.

DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio acordado por resolución Nº 3955-70, del director

de la escuela Nº 326 de SALTA, señor Héctor Roque HERRERO.

RESOLUCION Nº 822

REBAJA DE CATEGORIA ESCUELA

— Salta —

Expte. 14.807-70. — 10-9-71.

1º — CLASIFICAR en 3ª categoría a la escuela Nº 363 de SALTA (actualmente de 2ª).

2º — DECLARAR comprendida en el punto IV de la reglamentación al artículo 24 del Estatuto del Docente, a la directora de la escuela Nº 363, de SALTA, señora María Beatriz ROZAS de TRUNSKY.

3º — APROBAR la ubicación transitoria en la escuela Nº 376 de SALTA (2ª "B") en reemplazo de la señora Sonia Pérez de Pavichevich que en la actualidad se desempeña por razones de buen gobierno escolar en forma provisional en la Nº 265, de la directora de la Nº 363 de la misma provincia, señora María Beatriz ROSAS de TRUNSKY.

4º — DECLARAR personal excedente de la escuela Nº 363 de SALTA a la maestra de grado, señora Miriam Esther RIVELLI de SAUMA.

5º — DECLARAR excedente un cargo de maestro de grado de la escuela Nº 363 de SALTA, sin personal, por traslado de la señora Celia VALVERDI de MOLINA.

6º — DISPONER la ubicación definitiva del personal indicado en los artículos 2º y 4º con la previa intervención de la Junta de Clasificación respectiva.

RESOLUCION Nº 832

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Salta —

Expte. 11.442-71. — 10-9-71.

AUTORIZAR a treinta (30) personas integrantes del Coro de la Universidad de La Plata para alojarse los días 17, 18 y 19 de setiembre en curso, en la escuela hogar Nº 7 de Salta.

RESOLUCION Nº 835

SIN EFECTO TRASLADO

— Salta —

Expte. 13.810-69. — 10-9-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio acordado por resolución Nº 2589-69, del director de la escuela Nº 240 de SALTA, señor Marcelo CHAILE.

RESOLUCION Nº 821

TRANSFERENCIA DE CARGO

— San Luis —

Expte. 12.628-69. — 10-9-71.

1º — TRANSFERIR a la escuela Nº 55 de MENDOZA, un cargo de maestro de grado excedente de la Nº 34 de SAN LUIS, por ascenso de la señora Mercedes Judith Pino de Albornoz.

2º — APROBAR la ubicación en la escuela Nº 55 de MENDOZA ("B") en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 34 de SAN LUIS de la maestra de grado de la Nº 177 de ENTRE RIOS ("B") señora Esther Elisa TORRES de LUNA y reconocer los servicios prestados por la misma en el primero de los establecimientos citados, desde el 3 de noviembre de 1967.

RESOLUCION Nº 782

TERMINO TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 10.585-71. — 6-9-71.

DAR POR TERMINADO el traslado transitorio acordado por resolución Nº 2773-970, de la maestra de grado de la escuela Nº 449 de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Victoria Barbarita ISI, ubicada actualmente en la Nº 676 de esa provincia por resolución Nº 673-71.

RESOLUCION Nº 783

PRORROGA TOMA POSESION

— Sgo .del Estero —

Expte. 10.481-71. — 6-9-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 524 de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Cornelia Esther MEDINA, cuyo traslado a la Nº 4 de esa provincia se conformó el 26 de marzo de 1971, expte. 2751-71, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 796

CONVENIO COMEDORES ESCOLARES

— Sgo .del Estero —

Expte. 11.792-71. — 9-9-71.

1º — APROBAR los convenios de comedores escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO que se mencionan a continuación, sujetos a las disposiciones de la Ley Nº 18.612 y su Decreto Reglamentario Nº 802/1970:

Escuela Nº	*Importe*
693	$ 22.500.—
93	$ 22.000.—

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 824

ACORDAR TRASLADO

— Sgo .del Estero —

Expte. 9603-71. — 10-9-71.

ACORDAR el traslado transitorio. a establecimientos de la ciudad capital de SANTIAGO DEL ESTERO o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 213 de la misma provincia, señora María del Carmen LARCHER de DIAZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 795

CONVENIO COMEDOR ESCOLAR

— Tucumán —

Expte. 11.794-71. — 9-9-71.

1º — APROBAR el convenio de comedor escolar correspondiente al período lectivo del corriente año celebrado oportunamente con las autoridades de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 374 de la provincia de TUCUMAN por la suma de VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 22,400) sujeto a las disposiciones de la Ley 18.612 y su Decreto Reglamentario 802/1970, cuyo original que obra en este expediente es parte integrante de la presente resolución.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º del convenio que se aprueba, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 791

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

Expte. 10.215-71. — 6-9-71.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Dora Imelda BELTRAN ORTEGA, en la escuela Nº 47 de CATAMARCA.

Teresa PACHECO de ARMIÑANA DOHORMAN, en la escuela Nº 390 de SALTA.

Elsa Dora PONCE DE LEON de CASTIELLA, en la escuela Nº 392 de SALTA.

Alicia Nelly de Carmen GUZMAN de CORVALAN. en la escuela Nº 43 de SANTIAGO DEL ESTERO.

Estela Irma ZABALA de CALDERON, en la escuela Nº 181 de SAN LUIS.

Isabel MONCHO de SUAREZ, en la escuela Nº 391 de SALTA.

Emma OCHOA de GARGIULO, en la escuela Nº 37 de SAN LUIS.

2º — PRORROGAR por el término de un año a partir del 1 de marzo de 1971, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 388 de SALTA, desempeña la señorita María Isabel GERVINO.

RESOLUCION Nº 802

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

Expe. 10.216-71. — 10-9-71.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Nadua SALUM de ROBLES, en la escuela Nº 177 de SALTA.

Elsa María MARTINEZ de MARCUZZI, en la escuela Nº 226 de CORDOBA.

Magna Olga VITOLO de ESCARDINI, en la escuela Nº 80 de MENDOZA.

2º — PRORROGAR hasta la fecha que en cada caso se indica, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Angélica Zoila NORRY de FERNANDEZ, hasta el 24 de enero de 1972, en la escuela Nº 119 de TUCUMAN.

Norma Elsa PICON, hasta el 18 de febrero de 1972, en la escuela Nº 382 de TUCUMAN.

Anastasia Bartolina AGUIRREZ, hasta el 24 de febrero de 1972, en la escuela Nº 277 de TUCUMAN.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 2ª

RESOLUCION Nº 767

PRORROGA TOMA POSESION

— Chaco —

Expte. 8295-71. — 6-9-71.

ESTABLECER que el señor Oscar Julio MACHICOTE, actual Supervisor Escolar interino en la Supervisión Seccional de CHACO, en oportunidad de ritegrarse a su cargo de director titular, deberá hacerlo en la escuela Nº 169 de esa provincia a la que fuera trasladado el 2 de marzo último, expte. 1119-1971.

RESOLUCION Nº 787

CAMBIO DE GRUPO ESCUELA

— Chaco —

Expte. 8862-71. — 6-9-71.

INCLUIR en el grupo "C" —desfavorable— a la escuela Nº 196 de la provincia del CHACO.

RESOLUCION Nº 806

ACEPTAR RENUNCIA

— Chaco —

Expte. 2343-71. — 10-9-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820-62, con anterioridad al 31 de enero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 42 de la provincia del Chaco señora Juana Balbina PACHECO de HERRER (L.C. N: 7.782.226).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese de sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 807

SIN EFECTO TRASLADO

— Chaco —

Expte. 774-71. — 10-9-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio acordado por resolución Nº 944-71, de la maestra de grado de la escuela Nº 82 de CHACO, señora Herminia RODRIGUEZ de PELLERANO.

RESOLUCION Nº 763

TERMINO UBICACION

— Chubut y Misiones —

Expte. 8110-71. — 6-9-71.

1º — DAR POR TERMINADA, a su pedido la ubicación transitoria, en la escuela Nº 8 de MISIONES, acordada por resolución Nº 281-971, de la maestra de grado de la Nº 57 de CHUBUT, señora Mirtha Angela Juana BOTTO de BISOGNI.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Gualeguaychú, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 57 de CHUBUT, señora Mirtha Angela Juana BOTTO de BISOGNI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 764

SIN EFECTO TRASLADO

— Corrientes y Chaco —

Expte. 956-70. — 6-9-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio acordado por resolución Nº 2389-970, a la maestra de grado de la escuela Nº 49 de CORRIENTES, señora Gladys Beatriz MERLO de MANCUSO.

RESOLUCION Nº 804

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 3827-71. — 10-9-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 31 de marzo de 1971, por la vicedirectora interina de la escuela Nº 30 de la provincia de CORRIENTES, señorita María Carmen LUCIANO (L. C. Nº 4.680.992).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 805

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 3755-71. — 10-9-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 1º de abril de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 153 de CORRIENTES, señora Elfa STOPELLO de SILVA (L. C. Nº 4.690.020).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 811

TRASLADO AGENTE

— Corrientes —

Expte. 6083-71. — 10-9-71.

TRASLADAR, a su pedido, a una escuela de

Capital Federal que indicará la Supervisión General Pedagógica, a la auxiliar de servicios, Clase "F", Grupo V, señora Alicia Nilda MACEDO de SAUCEDO (L. C. Nº 0.470.168), titular de la escuela Nº 164 de Curuzú-Cuatiá, provincia de CORRIENTES, por razones de integración del núcleo familiar.

RESOLUCION Nº 816

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 14048-70. — 10-9-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 164 de CORRIENTES, señora María Estela Bilibio de FRANCO (L. C. Nº 4.311.481).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 762

PRORROGA TOMA POSESION

— Tierra del Fuego —

Epxte. 6469-71. — 6-9-71.

AUTORIZAR a la señora Lilia del Carmen CANTEROS de CASADO, designada maestra de grado de la escuela Nº 3 de TIERRA DEL FUEGO por resolución Nº 908-969, ratificada por resolución ministerial Nº 2629-970, a tomar posesión del cargo en el término de ciento ochenta días, a partir del 4 de marzo de 1971 y hacerle saber que deberá efectivizar la misma a la finalización de la prórroga que se le concede.

RESOLUCION Nº 809

PROLONGACION JORNADA DE LABOR

— Entre Ríos —

Expte. 7298-71. — 10-9-71.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales el horario habitual de la maestra especial de música titular de la escuela Nº 3 de ENTRE RIOS, señora Elida Esther MIGUENS de APOLINAIRE acordándole el beneficio que por prolongación de jornada —2 horas— establece el Art. 92º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 844

PROLONGACION JORNADA

— Entre Ríos —

Expte. 7300-71. — 10-9-71.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales el horario habitual de la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 3 de la provincia de ENTRE RIOS, señora Juana Beatriz ECHEVARRIA de LAINO acordándole el beneficio que por prolongación de jornada —2 horas— establece el Art. 92º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 765

DENEGAR PEDIDO DE TRASLADO

— Misiones —

Expte. 367-70. — 6-9-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 24 de MISIONES, señora Luisa TYÑUK de CZAJKOWSKI.

RESOLUCION Nº 775

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 6561-71. — 6-9-71.

ACEPTAR con anterioridad al 31 de julio de 1970, la renuncia que por razones particulares, presenta la maestra de grado de la ex escuela Nº 18 de MISIONES, señorita Laura Esther MARCENARO (L. C. 603.785).

RESOLUCION Nº 784

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— Misiones —

Expte. 4497-71. — 6-9-71.

DAR POR TERMINADA la comisión de servicio, en la Supervisión Seccional de MISIONES, dispuesta por resolución Nº 207-971, de la maestra de grado de la escuela Nº 170 de esa provincia, señora Carmen Luisa WIENERT de REY.

RESOLUCION Nº 789

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— Misiones —

Expte. 4496-71. — 6-9-71.

DAR POR TERMINADA la comisión de servicio, en la Supervisión Seccional de MISIONES, dispuesta por resolución Nº 207-971 del director de la escuela Nº 170 de esa provincia, señor Osvaldo Mario REY.

RESOLUCION Nº 812

SIN EFECTO TRASLADO

— Misiones —

Expte. 6160-70. — 10-9-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio acordado por resolución Nº 2386-970, de la vicedirectora de la escuela Nº 352 de MISIONES, señora María Esther GHIGLIONI. de MIÑO.

RESOLUCION Nº 837

AUTORIZAR FUNCIONAMIENTO CONCURSO

— Neuquén —

Expte. 11112-71. — 10-9-71.

1º — AUTORIZAR a las escuelas que funcionan en las localidades de NEUQUEN, ZAPALA, CHOS MALAL, CUTRAL CO, CENTENARIO, M. MORENO, PLAZA HUINCUL y PLOTTIER, todas de la provincia de NEUQUEN a participar en el Concurso de Monografías que sobre el tema "El Petróleo Nacional" ha organizado la Administración General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales sujeto a las Bases establecidas al respecto.

2º — DISPONER que la Supervisión Seccional de NEUQUEN arbitre los medios necesarios para dar cumplimiento a lo resuelto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 769

PRORROGA TOMA POSESION

— Santa Fe —

Expte. 10420-71. — 6-9-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 74 de SANTA FE, señora Irma Isabel SANTILLANA de ZANUTTINI BERLI, cuyo traslado a la Nº 138 de esa provincia, se conformó el 19 de mayo de 1971, expte. 3096-1971, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 770

— Santa Fe —

PRORROGA TOMA POSESION

Expte. 10408-71. — 6-9-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 32 de SANTA FE, señora Olga Delia SALVATIERRA de GAUNA, cuyo traslado a la Nº 55 de esa provincia, se conformó el 19 de mayo de 1971, expte. 3096-1971, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

SUPERVISION ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 817

UBICACION MAESTRA

— Escuelas Domiciliarias —

Expte. 8369-70. — 10-9-71.

UBICAR, en la escuela Domiciliaria en la vacante por renuncia de la misma, a la maestra, señora Luisa Antonia LA VALLE de CASTAÑO, reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, por resolución Nº 2736-971, ratificada por resolución ministerial número 1923-971.

RESOLUCION Nº 838

APROBACION LICITACION PRIVADA

— Santa Fe —

Expte. 10238-71. — 10-9-71.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 1 del 25 de agosto de 1971, realizada por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 20 "General Manuel Belgrano" de SANTA FE, tendiente a obtener la reparación de la cocina central marca "Poli" de dicho establecimiento, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56º, Inciso 1º del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º - ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la reparación de que se trata, a favor de la firma: Taller "Los Andes" de Alberto L. BOTTA, por un importe total de CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 14 500.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 30.

3º — IMPUTAR el importe total de CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 14.500.—) a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1220, Parcial 017, Programa 05 del Presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 840

ACEPTAR RENUNCIA

— Escuelas Domiciliarias —

Expte. 7834-71. — 10-9-71.

1º ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 1º de junio de 1971 por la maestra de grado de escuela domiciliaria, señora María Elena DAVIE de RIVAROLA (L. C. Nº 4.809.185).

2º NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el término de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 1

DESIGNACION SECRETARIO GENERAL

— Organismo Central —

Expte. 11441-71. — 10-9-71.

VISTO la necesidad de proveer el cargo de Secretario General del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION,

El CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — DESIGNAR Secretario General del Organismo (Indice 90), al señor Martín Gilberto BALBUENA (Mat. Nº 0.704.506 - Clase 1916).

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto primero.

RESOLUCION Nº 2

CONSTITUIR COMISION

— Consejo Nacional de Educación —

Expte. 12037-71. — 10-9-71.

El CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — CONSTITUIR las Comisiones del Consejo Nacional de Educación de la siguiente forma:

COMISION DE HACIENDA Y ASUNTOS LEGALES

Profesor Angel Alberto CASTRO
Doctor Oldemar CASADEVANT

COMISION DE DIDACTICA

Profesora Graciela Elsa MOLINA de COGORNO

Profesor Mario Juan Antonio LUCERO LOPEZ

COMISION DE PERSONAL

Doctora Blanca Rosa MONTEVECCHIO

Profesor Hugo Guillermo JAIMES

RESOLUCION Nº 792

AGRADECER ADHESION "DIA DEL MAESTRO"

Expte. 10901-71. — 6-9-71.

1º — AGRADECER a la Caja Nacional de Ahorro Postal su adhesión a la celebración del "Día del Maestro".

2º — DISPONER que la vocal, señora Graciela Elsa MOLINA de COGORNO asista en representación del Consejo Nacional de Educación al acto organizado por la Caja Nacional de Ahorro Postal, en su sede central, con motivo del 83º aniversario de fallecimiento de Domingo Faustino Sarmiento.

RESOLUCION Nº 810 (Normativo)

Expte. 6146-71. — 10-9-71.

VISTO:

Lo establecido en el Artículo 20, página 466 del Digesto de Instrucción Primaria, en las Resoluciones de Carácter General Nros. 16-67 y 8-69 y el Decreto Nº 4444-69, especialmente el Artículo 3º y los puntos 6.3, 6.3.1 y 6.3.2 del Anexo I al mismo (Boletín C.N.E. Nº 518), y

CONSIDERANDO:

Que las normas citadas conservan toda su vigencia, a pesar de lo cual en numerosos casos no se cumplen;

Que es propósito firme del Gobierno Nacional la agitación del trámite en la Administración Pública, tal como se expresa en el punto 127 de las Políticas Nacionales, aprobadas por Decreto Nº 46 del 17 de junio de 1970 (Boletín C.N.E. Nº 560),

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESUELVE:

1º — RECORDAR a las dependencias del Organismo las disposiciones a que se hace referencia en los considerandos de la presente resolución, especialmente en lo que se refiere a los puntos 6.3, 6.3.1 y 6.3.2 del Anexo I del Decreto 4444-69, debiendo arbitrar los medios para que los informes que produzcan en las actuaciones sean un reflejo del juicio que les merece la cuestión planteada, aconsejando la medida que deba ser tomada, y articulando sus conclusiones.

2º — El Departamento Control de Gestión en cumplimiento del Artículo 3º del Decreto 4444-69 y en lo dispuesto en el artículo precedente no dará curso en lo sucesivo a ninguna actuación que no se ajuste a dichas normas.

3º — La División Registro y Trámite del Departamento Control de Gestión ajustará su cometido a lo establecido en el Decreto 759-66 y artículo 3º del Decreto 4444-69, cuidando por lo demás la correcta presentación de las actuaciones, expedientes, carpetas especiales, etc. y de la debida foliatura de las mismas.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 793

RESCISION LOCACION FOTOCOPIADORAS XEROX

— Organismo Central —

Expte. 18131-68. — 6-9-71.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para que proceda a la rescisión de la locación de la fotocopiadora Xerox Modelo 3600 y los cinco compaginadores, con efecto retroactivo al 1º de julio de 1971.

RESOLUCION Nº 841

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 10648-71. — 10-9-71.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 92 del 6 de setiembre de 1971, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la provisión de tarjetas de tabulación para la División Servicios Mecanizados, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art 56, Inciso 1º del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a favor de la firma ROTOGRAFICA ARGENTINA S.A.I.C por un importe total de ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 11.350,00) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 9.

3º — IMPUTAR el importe total de ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 11.350,00) a Jurisdicción 40, UO. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 005, Programa 01 del Presupuesto para el año 1971.

LEYES, DECRETOS y RESOLUCIONES

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Se modifican las escalas de viáticos

DECRETO Nº 3.283

Bs. As., 24-8-71.

VISTO lo establecido en el artículo 2º apartado II y en el artículo 7º inciso a), del régimen aprobado por el Decreto Nº 529 de fecha 20 de abril de 1971 y

CONSIDERANDO:

Que los aumentos salariales acordados al sector público a partir del 1º de julio de 1971, hacen aconsejable modificar las escalas de viáticos a efectos de mantener una correcta relación entre ésta compensación y las remuneraciones y adicionales en base a las cuales se efectúan las correspondientes liquidaciones.

Que resulta oportuno asimismo ajustar a la realidad actual el importe máximo del gasto por cada comida,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese las escalas de viáticos fijadas en el artículo 3º apartado II del régimen aprobado por el Decreto Nº 529-71 por las siguientes:

Art. 2º (VIATICOS)

Retribución		Viático Diario
Apartado II - Hasta .	$ 600	$ 28
Más de $ 600 hasta ..	$ 1.000	$ 34
Más de $ 1.000 hasta .	$ 1.500	$ 38
Más de $ 1.500 hasta .	$ 2.000	$ 42
Más de $ 2.000 hasta .	$ 2.500	$ 50
Más de $ 2.500		$ 56

Art. 2º — Sustitúyese el inciso a) del artículo 7º del régimen aprobado por el Decreto Nº 529-71 por el siguiente:

Artículo 7º (GASTOS DE COMIDA)

Inciso a) Fíjase en seis pesos ($ 6) el importe máximo a liquidar por gastos de cada comida.

Art. 3º — Los distintos organismos del Estado deberán adoptar una política restrictiva en materia de servicios que originen viáticos y retribución por comida a efectos de que el gasto resultante de la aplicación de las asignaciones aprobadas por el presente decreto, no implique mayor incremento de las partidas presupuestarias respectivas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Juan A. Quilici

DECRETO Nº 3.468

Buenos Aires, 31 de agosto de 1971

VISTO que por expediente Nº 9579-71 del registro del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION se designó a la señora profesora María Arsenia TULA como Supervisora General Pedagógica, y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo quedó vacante por renuncia de su titular.

Que por su naturaleza técnico-docente resulta de imprescindible necesidad su cobertura.

Que la respectiva designación fue efectuada de acuerdo con los términos de la Ley Nº 17.063 que establece la ineludible necesidad de ratificar las designaciones efectuadas por los organismos de la Administración Pública Nacional, con facultad para ello, comprendidas en jurisdicción del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 191-71 dictada por el señor Presidente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, mediante la cual designó Supervisora General Pedagógica (Indice 90) a la señora profesora María Arsenia TULA (L. C. Nº 0.397.510).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ASIGNACIONES FAMILIARES

Elevación del monto mensual por cónyuge.

DECRETO Nº 3621

Buenos Aires, 6-9-71.

VISTO la ley 18.017, de asignaciones familiares, y

CONSIDERANDO:

Que desde el 1º de enero de 1968 no ha sufrido variaciones el monto de la asignación por cónyuge prevista en el artículo 1º, inciso d) de la citada ley.

Que la protección del núcleo familiar que persigue la ley 18.017, hace necesario aumentar el monto de la prestación antes mencionada.

Que la medida indicada tiene su fundamento en la Política Nacional número 45.

Por ello y de conformidad con la facultad conferida por el artículo 21 de la ley 18.017,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Elévase a la suma de sesenta pesos ($ 60.—), el monto mensual de la asignación por cónyuge prevista por el artículo 1º, inciso d) de la ley 18.017, sin perjuicio del coeficiente que corresponda en virtud del artículo 4º del decreto 2.094-70.

Art. 2º — El aumento dispuesto en el artículo anterior regirá a partir del 1º de setiembre de 1971.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE

Francisco G. Manrique

SEGURIDAD SOCIAL

Asignaciones familiares — Se introducen reformas a la ley 18.017.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1971

EXCELENTISIMO SEÑOR
PRESIDENTE DE LA NACION:

Tengo el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de reforma a la Ley 18.017, de asignaciones familiares.

Mediante la ley que se propicia se instituye la asignación por adopción, asimilando este acto, para los efectos de la ley citada, al nacimiento de hijos.

La reciente sanción de la ley 19.134, de adopción, significó un decidido avance en el campo del derecho de familia. La ley proyectada ha de contribuir a dar mayor arraigo a la institución de la adopción, e importa la cobertura de la carga económica que implica el ejercicio de esa noble actitud social que mueve a muchas personas a adoptar.

La ley que se somete a la consideración de V. E. dispone además que a los fines de las asignaciones por hijo, por familia numerosa y por escolaridad, también se considerarán hijos los menores cuya guarda, tenencia o tutela haya sido acordada por autoridad judicial o administrativa competente.

Resulta innecesario destacar el profundo contenido social de la equiparación antes señalada, que significa contemplar a través de las instituciones de la seguridad social y específicamente de las asignaciones familiares, una realidad a la que no se puede permanecer ajeno.

La pérdida por los padres, en los supuestos de que la guarda, tenencia o tutela de sus hijos haya sido acordada a otra persona, del derecho o la percepción de las asignaciones familiares por esos hijos, condice con el espíritu tuitivo de la ley 18.017, ya que las condiciones necesarias para el goce de las prestaciones que la

misma prevé no se cumplen cuando concurren tales circunstancias.

La sanción de la ley que se propicia ha de significar la incorporación al régimen de seguridad social, de normas que se adecuan a los objetivos fijados por el Gobierno de la Revolución Argentina en las Políticas Nacionales números 45 y 47, aprobadas por decreto 46-70 de la Junta de Comandantes en Jefe.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Francisco G. Manrique

LEY Nº 19.217

Buenos Aires, 7-9-1971

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina.

EL PRESIDENTE DE LA NACION

ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA

CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Agrégase al artículo 1º de la ley 18.017, como inciso i), el siguiente:

i) Asignación por adopción.

Art. 2º — Agrégase a la ley 18.017, como artículo 10 bis, el siguiente:

Art. 10 bis. — La asignación por adopción consistirá en el pago de la cantidad de trescientos pesos ($ 300.—), que se hará efectivo en el mes en que se acredite dicho acto ante el empleador.

Para el goce de este beneficio se requerirá una antigüedad mínima y continuada en el empleo de seis (6) meses.

Esta asignación será abonada a uno solo de los adoptantes.

Art. 3º — Agrégase a la ley 18.017, como artículo 11 bis, el siguiente:

Art. 11 bis. — A los fines de las asignaciones por hijo, por familia numerosa y por escolaridad, también se considerarán hijos los menores cuya guarda, tenencia o tutela haya sido acordada al trabajador por autoridad judicial o administrativa competente. En tales supuestos los padres no tendrán por dichos hijos derechos al cobro de esas asignaciones.

Art. 4º — Sustitúyese el párrafo primero del artículo 13 de la ley 18.017, por el siguiente:

Las asignaciones previstas en los artículos 2º, 3º y 10 bis no alcanzan a los trabajadores a que se refiere la ley 12.713.

Art. 5º — La presente ley rige a partir del 1º de septiembre de 1971.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE

Francisco G. Manrique

DESIGNACION VOCALES

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DECRETO Nº 3518

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1971

VISTO la necesidad de proveer los cargos de vocales del Consejo Nacional de Educacion y de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación,

Por ello,

EL PRESIDENTE

DE LA NACION ARGENTINA

RESUELVE:

Artículo 1º — Desígnanse vocales del Consejo Nacional de Educación a los señores: profesor

D. Angel Alberto CASTRO (L. E. Nº 4.720.946), profesor D. Mario Juan Antonio LUCERO LOPEZ (L. E. Nº 1.803.369), profesora Dña. Graciela Elsa MOLINA de COGORNO (L. C. Nº 044.644), doctora Dña. Blanca Rosa MONTEVECHIO (L. C. Nº 0.672.728), D. Hugo Guillermo JAIMES (L. E. Nº 4.303.912) y doctor Oldemar CASADEVANT (L. E. Nº 1.667.839).

Art. 2º — Las funciones de vicepresidente serán desempeñadas por el vocal profesor D. Angel Alberto Castro.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

CARLOS ALBERTO MATTEO
Jefe Dpto. Control de Gestión

INDICE:



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

Franqueo a Pagar
Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 20 DE SEPTIEMBRE DE 1971 — Nº 611

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO
SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 849

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Mendoza —

Expte. 8172-71. — 13-9-71.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela provincial Nº 6 de MENDOZA, señora Mirna Edith CANO de CLAVIJO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado, caducarán el 30 de noviembre próximo, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 6

AUTORIZAR VIAJE DELEGACION DOCENTE

— Capital Federal y Bolivia —

Expte. 12236-71. — 17-9-71.

1º — AUTORIZAR a la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 5º adopte las medidas complezar, con una delegación de la misma compuesta por el director, un docente y cinco alumnos, un viaje a la ciudad de Cochabamba, BOLIVIA, entre los días 19 y 22 del mes en curso.

2º — AGRADECER al señor Encargado de Negocios de la Embajada de BOLIVIA, su generosa invitación.

3º — DISPONER que el Supervisor Escolar del Distrito Escolar 5º adopte las medidas complementarias pertinentes para asegurar el mejor cumplimiento de lo acordado en el apartado 1º, ajustadas a la reglamentación vigente y en especial en lo referente a la autorización de los padres para la salida de los niños del país.

RESOLUCION Nº 799

CURSO PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

Expte. 11283-71. — 13-9-71.

1º — AUSPICIAR el Curso de Perfeccionamiento Docente para la "Educación Nutricional" elaborado por la Asociación Argentina Pro Naciones Unidas - Campaña UNICEF.

2º — APROBAR el Plan del Curso obrante a

hs. 3, el que se desarrollará en el Instituto "Félix F. Bernasconi" a partir del 15 de septiembre próximo, con una duración de ciento veintiocho (128) horas de clase teórico-prácticas, para docentes de la capital federal, el que será supervisado por las autoridades del citado instituto.

3º — DAR cuenta en sesión a los efectos de solicitar la correspondiente aprobación.

RESOLUCION Nº 800

COMISION DE SERVICIO

— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

Expte. 12033-71. — 9-9-71.

1º — EXCLUIR de la resolución Nº 486 del 12 de agosto último al siguiente personal:

a) Capital Federal:

Felisa Gómez de MIÑARRO

Ema Betancour de FARNOS

María Elena CERECHINI

Ricardo SAETONE

Cecilia María Inés Induni de ERRAMUSPE

Jesús Manuel GOMEZ

José Alberto SIERVO

Carlos Alberto FREDA

Alfredo Julio FERRARI

Delfina María SIRITO

Angel GOMEZ

María Angélica RUIZ

José María ALBANESI

Hebe Esther Buira de OTAMENDI

Pablo Antonio BUFFA

Celia CANEPA

María Adriana Luzuriaga de CANOSA

Elisa Amanda Solano de GIMENEZ ORTIZ

b) Córdoba:

Elda Silvano de BARRIOLA

c) Catamarca:

María del Valle Díaz de SALAS

d) Jujuy:

Antonio Washington TULA

e) San Juan:

Javier Salomé ROMERO

f) San Luis:

María Berardi de BRUNO

Víctor Manuel BUESTOS

g) Chaco:

Gilberto Alfonso NOLASCO

h) Chubut:

Alfredo GONZALEZ

i) Entre Ríos:

Albina Cristina Pablo de POITEVIN

j) La Pampa:

Alberto Eusebio VILLEGAS

k) Santa Fe:

Carlos José KUBESCHA

2º — CONSIDERAR incluidos en la resolución Nº 486 del 12 agosto último y en las condiciones que en la misma se determinan al siguiente personal dependiente de la jurisdicción que en cada caso se indica:

a) Capital Federal:

Elsa Beatriz XLARRI

Electra Liliana Franzante de MELAMED

Delia Catalina Orfila de GUTIERREZ

Rita Giménez de CASTRO

Elena Amelia Montejano de VALLEJOS

Silvio Carlos PELLEGRINI

Alejandro Alfonso STORNI

Alberto Marcelo BENITO

María Nélida Rossi de PEREUILH

Amelia Ruzo de COCKE

Angela Ranni de PARRADO

Zoraida SANCHEZ PIERRI

María Isabel GUTIERREZ

Elida Esther Akrich de DEYMONAZ

Luisa Armanda Otegui de OTEGUI

b) Buenos Aires:

Angela Reinalda Fuentes de SORAIDES

Thelma Dalida Enrique de JOMINI

c) Córdoba:

Hermencia BASTIEN

d) Corrientes:

Elsa Hebe Gauna de LOPEZ MOSQUERA

e) Chaco:

Rubén VALENZUELA

Gilfredo Alfonso REARTE

f) Entre Ríos:

Eudoro QUIROS

María Elisa LUNA

Jorge Alberto PUIGARNAU

g) La Pampa:

Haydée Olinda SAGO

h) Misiones:

Ana Sabina Zamudio de WARM

Alejandro Eudoro MAZZANTI

i) San Juan:

Oscar Edgardo POSSE

María Josefina RODRIGUEZ

j) Santa Fe:

Juan Julio LAFON

k) Santiago del Estero:

Rodolfo Antonio RAMIREZ

l) Catamarca:

María Berta Asiar de FUENTES

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 1ª

RESOLUCION Nº 853

CONVENIOS COMEDORES ESCOLARES

— Catamarca —

Expte. 11259-71. — 10-9-71.

1º — APROBAR los convenios de comedores escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de la provincia de CATAMARCA que se mencionan a continuación, sujetos a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802-1970:

Escuela Nº	Importe
240	$ 728,91
131	$ 242,60
250	$ 1.457,82
274	$ 1.631,37

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 850

CONVENIOS COMEDORES ESCOLARES

— Córdoba —

Expte. 10419-71. — 10-9-71.

1º — APROBAR los convenios de comedores escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de la provincia de CORDOBA que se mencionan a continuación, sujetos a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802-1970:

Escuela Nº	Importe
46	$ 2.940.—

214	$ 4.900.—
407	$ 3.430.—
424	$ 1.656.—
461	$ 805.—
485	$ 2.352.—

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero.

RESOLUCION Nº 851

CONVENIOS COMEDORES ESCOLARES

— Salta —

Expte. 10875-71. — 10-9-71.

1º — APROBAR los convenios de comedores escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de la provincia de SALTA que se mencionan a continuación, sujetos a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802-1970:

Escuela Nº	Importe
295	$ 540.—
244	$ 1.800.—
262	$ 2.250.—
325	$ 1.350.—
341	$ 495.—
248	$ 765.—
185	$ 900.—
73	$ 2.250.—

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero

RESOLUCION Nº 852

CONVENIOS COMEDORES ESCOLARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 11447-71. — 10-9-71.

1º — APROBAR los convenios de comedores escolares correspondientes al período lectivo del corriente año celebrados oportunamente con las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO que se mencionan a continuación sujetos a las disposiciones de la Ley 18612 y su Decreto Reglamentario Nº 802-1970:

Escuela Nº	Importe
440	$ 25.000.—
445	$ 40.000.—
374	$ 52.000.—

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la liquidación de las cuotas respectivas en la forma señalada en el punto 1º de los convenios que se aprueban, con afectación a las partidas específicas del actual ejercicio financiero

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 801

PESAME POR FALLECIMIENTO

Expte. 11443-71. — 13-9-71.

1º — DEJAR expresado el pesar por el fallecimiento del profesor señor Juan GIMENEZ MEDINA.

2º — DESIGNAR para que represente al Consejo Nacional de Educación en el acto del sepelio al señor supervisor regional don José Adolfo AVILA.

3º — ENVIAR nota de condolencia con copia de la presente resolución a la señora Da. Elena Bordoy García de GIMENEZ MEDINA.

RESOLUCION Nº 4

ASISTENCIA ACTO ESCOLAR

— Consejo Nacional de Educación —

Expte. 12038-71. — 15-9-71.

1º — QUE la señora vocal profesora Graciela E. MOLINA de COGORNO y la supervisora general pedagógica, doctora María Arsenia TULA, asistan en representación del Consejo Nacional de Educación, al acto que se realizará en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 1º el próximo 17 del mes en curso, para honrar la memoria de su patrono, JOSE MANUEL ESTRADA.

2º — DISPONER que ese día y en los establecimientos ubicados en la Capital Federal se dicten clases alusivas a su personalidad en 5º, 6º y 7º grados.

DISPOSICIONES SECRETARIA GENERAL

DISPOSICION Nº 1

TRASLADO EMPLEADOS

ORGANISMO CENTRAL

Expte. 10775-71. — 23-9-71.

1º — TRASLADAR transitoriamente a la Comisión de Personal (Vocalías de la doctora Blanca Rosa MONTEVECCHIO y del profesor Hugo Guillermo JAIMES) a los agentes del Departamento Control de Gestión, señora Nélida Palmira VENNERI de RIVERA y señorita Marta Luisa TODARELLI.

2º — TRASLADAR transitoriamente a la Comisión de Didáctica (Vocalía de la profesora Graciela Elsa MOLINA de COGORNO) al agente del Departamento Personal, señora Dina ALBERTI de ALMEIDA.

DISPOSICION Nº 2

TRASLADO EMPLEADOS

— Organismo Central —

Expte. 10848-71. — 27-9-71.

1º — TRASLADAR transitoriamente a la Presidencia a los agentes del Departamento Control de Gestión, señoritas Marta Elena DELGADO y Micaela Alicia BIONDI y señora Antonia Beatriz GENAZZINI de UBIRIA.

RESOLUCION Nº 7

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 12347-71. — 17-9-71.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios por el término de veinte (20) días hábiles —3 horas diarias— con las retribuciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Anexo I del Decreto 529-71 por parte de los agentes: Ramón PUGA (B-III); Antonio ARGUELLO (B-III); Rosario ACOSTA (E-IV); Juan CUBELO (F-II); Enrique OLIVERIO (F-II); Fausto Antonio CARMONA (F-II); Calixto PAVON (F-IV); Luis BUSOLINO (F-IV); Oscar MANCINI (F-IV); Aarón BENZAQUEN (F-IV); Héctor FERRI (F-V), y Valerio PORCEL (F-V).

RESOLUCION Nº 369 (Bis)

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 12349-71. — 9-8-71.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios por el término de veinte (20) días hábiles —3 horas diarias— con las retribuciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Anexo I del Decreto 529-71 por parte de los agentes: Ramón PUGA (B-III); Artemio ARGUELLO (B-III); Rosario ACOSTA (E-IV); Juan CUBELO (F-II); Enrique OLIVERIO (F-II); Fausto Antonio CARMONA (F-II); Calixto PAVON (F-IV); Luis BUSOLINO (F-IV); Oscar MANCINI (F-IV: Aarón BENZAQUEN (F-IV); Héctor FERRI (F-V), y Valerio PORCEL (F-V).

RESOLUCION Nº 847

ASIGNACION FUNCIONES

— Organismo Central —

Expte. 12478-71. — 10-9-71.

ASIGNAR funciones de letrado patrocinante del Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales, al apoderado del mismo Dr. Roberto Dámaso VILLAYANDRE (Clase "J" - Grupo VI).

RESOLUCION Nº 848

DESTACAR COLABORACION PERSONAL

— Organismo Central —

Expte. 12266-71. — 13-9-71.

1º — DESTACAR la labor desarrollada por el equipo que colaboró en la organización de la Primera Reunión de la Comisión Nacional de Análisis y Evaluación del Sistema Educativo.

2º — FELICITAR por tal motivo, con anotación en su legajo personal, a los agentes señora Beatriz GENAZZINI de UBIRIA y señoritas Micaela Alicia BIONDI y Marta Elena DELGADO.

RESOLUCION Nº 860

TRASLADO AGENTE

— Organismo Central —

Expte. 12479-71. — 20-9-71.

DISPONER que el agente del Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares), señor Roberto Antonio YORIO, (Clase "F", Grupo V) pase a prestar servicios a la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza Buenos Aires.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 854

VIAJE MISION OFICIAL SUPERVISORA

— Organismo Central —

Expte. 12568-71. — 10-9-71.

1º — DISPONER que la Supervisora General Pedagógica Dra. María Arsenia TULA, se traslade en misión oficial a la ciudad de Paraná (ENTRE RIOS), afectando a tal efecto el automóvil oficial patente 099.864 y los servicios del chófer, señor Francisco ROSELLO (Clase E, Grupo V).

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad liquide a los nombrados dos (2) días de viáticos y una partida de CIENTO OCHENTA PESOS ($ 180.—) en concepto de combustible, lubricantes y eventuales, con cargo de rendir cuenta.

RESOLUCION Nº 798

DESIGNAR CUIDADOR INMUEBLE

— Capital Federal —

Expte. 12034-71. — 13-9-71.

REEMPLAZAR el artículo 3º de la resolución Nº 635-71 por el siguiente:

"Artículo 3º — DESIGNAR en carácter de cui-"dador del inmueble de la calle Austria Nº 2658/"76 al agente Clase "D" Grupo IV, señor Manuel "REYES RUIZ (L.E. Nº 7.044.413, Clase 1932), "quien deberá residir en el mismo a partir del "día y la hora en que se tome la posesión, de-"biéndose labrar el acta de comodato precario "de rigor".

RESOLUCION Nº 3

ACORDAR VIATICOS VIAJE

— Organismo Central —

Expte. 12035-71 — 15-9-71.

1º ACORDAR al señor Presidente del H. Cuerpo tres (3) días de viáticos con motivo del viaje que realizará a la provincia de LA RIOJA acompañando a S.E. el señor Ministro de Cultura y Educación.

2º — DISPONER que el señor vicepresidente prof. Angel Alberto CASTRO, el señor Vocal doctor Oldemar CASADEVANT, el señor Ramón FIJO y el supervisor regional señor Ernesto Santiago OUTEDA, se trasladen a la provincia de NEUQUEN para asistir a la inauguración y entrega de diversos locales escolares.

3º — POR el Departamento Contabilidad se extenderán a los funcionarios citados en el punto precedente las respectivas órdenes de pasajes y se les liquidará el viático reglamentario por el término de tres (3)días.

VARIOS

RESOLUCION Nº 5

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 15 y Sede Central —

Expte. 10773-71. — 15-9-71.

DESTACAR en comisión de servicio en la Vocalía del profesor Hugo Guillermo JAIMES, en

función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, al Supervisor Escolar interino del Distrito 15º, señor Guillermo Marcos PEREZ TAMAYO.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

CREASE UNA COMISION PARA EL ESTUDIO Y ACTUALIZACION DEL ESTATUTO Y ESCALAFON DEL PERSONAL CIVIL

DECRETO Nº 3.770

Bs. As., 9-9-71.

VISTO las Políticas Nacionales aprobadas por Decreto 46-70 de la Junta de Comandantes en Jefe, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al precitado documento el Gobierno Nacional se ha propuesto realizar la reforma administrativa que permita al Estado contar con un servicio civil apto para ejecutar las decisiones de cambio que exige el proceso de desarrollo y seguridad conforme a las siguientes pautas fundamentales: formación y carrera profesional, vocación de servicio, estabilidad, jerarquización y actualización profesional permanente (131);

Que atendiendo a esta política se hace necesario evaluar y ponderar la experiencia recogida en la aplicación del Estatuto y Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional, con el propósito de promover institutos altamente idóneos y eficaces que permitan cumplimentar las expresadas pautas fundamentales, en coincidencia con la necesidad de jerarquizar y dignificar en todos los órdenes del ejercicio de la función pública;

Que con miras a esta finalidad, estímase oportuno crear un organismo permantente que cumpla, en el ámbito de la Administración Nacional Central y Organismos Descentralizados, las funciones de evaluación y adecuación de los regímenes que regulan la actividad laboral, cumplimentadas, en los sectores privados por los órganos previstos en la Ley Nº 14.250;

Que ello permitirá al Poder Ejecutivo Nacional contar con los elementos de juicio requeridos para adoptar las decisiones que correspondan a la materia;

Que para el mejor cumplimiento de la misión encomendada se hace necesario asegurar la participación activa de la representación del personal que presta servicios en el ámbito señalado, además de permitir que en el seno de la comisión sean oídos todos aquellos Organismos de Estado que según sus característiaas funcionales puedan ofrecer situaciones particulares a contemplar.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Créase una Comisión Nacional para el estudio y actualización del Estatuto y Escalafón del Personal Civil de la Administración Nacional Central y Organismos Descentralizados, constituida por un representante de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, un representante del Ministerio de Trabajo, un representante del Ministerio de Hacienda y Finanzas y un representante del Personal Civil de la Nación, designado por la Asociación Profesional de Trabajadores con personería gremial más representativa de la actividad. Dicha Comisión actuará en la órbita del Ministerio de Trabajo y será presidida por el representante del mismo. Podrá para el estudio de casos especiales, requerir la concurrencia de representantes de organismos de la Administración que correspondan al sector de personal de que se trate.

Art. 2º — La Comisión creada por este Decreto tendrá a su cargo el estudio, análisis y evaluación de los textos vigentes y propondrá las normas o medidas aconsejables para el perfeccionamiento de los estatutos sometidos a su consideración. Las conclusiones a que arribe deberán ser fundadas y se elevarán al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Trabajo, debiendo producir su primer dictamen dentro de los seis (6) meses contados a partir de la fecha de su constitución.

Art. 3º — La Comisión dictará su propio reglamento y podrá requerir directamente toda información que considere necesaria de los organismos comprendidos en el presente Decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Rubens G. San Sebastián.

Juan A Quilici.

PREVISION SOCIAL

Régimen de compatibilidad para jubilados en actividad.

DECRETO

Nº 3.858

Buenos Aires, octubre 14 de 1971.

Visto lo dispuesto por los artículos 66 de la ley 18.037 y 44 de la ley 18038, y

CONSIDERANDO:

Que las citadas disposiciones legales establecen la incompatibilidad entre el goce de la jubilación ordinaria o por edad avanzada y el desempeño de actividades en relación de dependencia, facultando sin embargo al Poder Ejecutivo para disponer por tiempo determinado y con carácter general, regímenes de compatibilidad limitada con reducción de los haberes de los beneficios.

Que en uso de esa facultad, por decreto 1.661|70 se fijó en la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250) mensuales, el monto máximo de la jubilación compatible con la percepción de remuneraciones por tareas en relación de dependencia;

Que se estima conveniente adecuar el límite de compatibilidad al haber mínimo de las prestaciones jubilatorias.

Por ello.

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Los ya jubilados o los que se jubilen en el futuro por aplicación de las leyes vigentes hasta el 31 de diciembre de 1968 o de las leyes 18.037 y 18.038, que hubieran vuelto o volvieren a la actividad, cuando en virtud de las normas de las leyes citadas en último término existiera incompatibilidad entre el goce del beneficio y la percepción de remuneraciones por tareas en relación de dependencia, podrán cobrar la jubilación hasta el monto del haber mínimo de esa prestación, vigente o que se fije en el futuro.

La presente disposición regirá desde el 1º de octubre de 1971 hasta el 31 de diciembre de 1973.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Francisco G. Manrique.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Economías en la ejecución del Presupuesto General.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1971.

Excelentísimo Señor Presidente
de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, destinado a establecer un instrumento adecuado para asegurar la obtención de economías en la ejecución del Presupuesto General de la Administración Nacional en todos y en cada uno de los organismos que integran las distintas jurisdicciones, cualquiera fuere el grado de descentralización o autarquía legal de que estuvieren investidos.

El tratamiento igualitario que su dictado significa, permite asegurar el máximo de economías en los rubros afectados por la medida propuesta, depurándose así las previsiones contenidas en el presupuesto del corriente ejercicio de aquellas erogaciones que no obedezcan a una ineludible e impostergable exigencia de los servicios.

Además, las medidas propuestas posibilitarán financiar, en perceptible medida, las mayores erogaciones resultantes del adecuamiento de los niveles de remuneraciones del personal del sector público, como así también coadyuvarán a neutralizar el proceso inflacionario, cuya evolución el Gobierno Nacional está dispuesto a atacar firmemente sin interceptar por ello la necesaria expansión del país.

Por ello se ha cuidado muy especialmente en evitar que los requerimientos formulados por los distintos organismos puedan afectar la realización del plan de trabajos públicos para el año en curso, toda vez que ello representa una contribución muy importante del sector público al desarrollo nacional.

Si bien las medidas propuestas, que se complementarán con otras recientemente adoptadas por el Poder Ejecutivo tales como las que

prorrogan el régimen de prescindibilidad del personal, las que limitan los viajes al exterior, etc. han de tener una repercusión limitada en lo que resta del año, habrán de posibilitar sin duda alguna, a la vez, un mayor y más eficaz control del gasto público en oportunidad de analizarse el presupuesto para el ejercicio 1972.

Cabe hacer notar, por último, que se prevé que los Gobiernos Provinciales adopten similares medidas que la propuesta, pues el esfuerzo debe comprender a todo el sector público, tanto en el ámbito nacional como en el provincial y municipal.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Juan A. Quilici.

LEY Nº 19.236

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1971.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina.

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA

DE LEY:

Artículo 1º — A partir la fecha de la presente ley los organismos dependientes del Poder Ejecutivo Nacional (administración central, descentralizados, servicios de cuentas especiales y obras sociales), ajustarán la ejecución de sus respectivos presupuestos o planes de gastos para el año en curso, a las normas que se indican en los artículos siguientes.

Art. 2º — Limítase a un 40 % del saldo existente a la fecha de la presente ley de las partidas presupuestarias destinadas a la adquisición de muebles y equipos de oficina, máquinas de escribir, de calcular y de sumar de cualquier tipo o modelo, equipos electromagnéticos o electromecánicos, equipos de microfilmación, moblajes, artefactos y tapicería, obras de arte y menaje.

Art. 3º — Limítase a un 40 % del saldo existente a la fecha de la presente ley de las partidas presupuestarias destinadas a la habilitación de horas extraordinarias, salvo aquellas que respondan al concepto de servicios requeridos y sean abonadas por terceros.

Art. 4º — Prohíbese la adquisición de automotores, ya sea para asignarlos a funcionarios o a servicios generales de las reparticiones, salvo aquellas necesarias para atender las renovaciones del parque automotor que disponen actualmente y utilicen principalmente el producido de la venta de las unidades que se reemplacen.

Art. 5º — Prohíbese la compra de inmuebles con destino a ser ocupados por oficinas de la Administración Nacional, como así también la locación de nuevos inmuebles con tal fin, debiéndose acudir, en casos de ineludible necesidad, a una readecuación, reordenamiento o redistribución de los espacios disponibles dando intervención, en su caso, a los órganos jurisdiccionales competentes para coordinar las medidas indispensables a tal fin. Se exceptuará de esta prohibición aquellas adquisiciones o locaciones que signifiquen o demuestren una real economía en los gastos y una mejora funcional.

Art. 6º — El Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas y con intervención de los organismos jurisdiccionales competentes dispondrá los estudios necesarios para la reducción de las cuentas y fondos especiales existentes en los distintos organismos incluidos en la presente ley. Tales estudios deberán finalizar en tiempo para que su aplicación se concrete en oportunidad de elevarse el proyecto de ley del presupuesto para el ejercicio de 1972.

Art. 7º — Dentro de los treinta (30) días corridos desde la fecha de la presente ley, todos los organismos en ella incluidos, sin excepción, deberán remitir al ministerio de Hacienda y Finanzas un listado de los principales bienes prescindibles o sobrantes en sus respectivas jurisdicciones. En dicho listado deberán indicarse todos aquellos elementos declarados como tales, como así también el plazo máximo fijado para su venta o transferencia, dentro de las normas vigentes, fecha estimada para su efectivización e indicación del probable producido a obtenerse.

Las sumas que se recauden por este concepto se computarán como recursos de los organismos interesados o recursos de Rentas Generales, según corresponda, conforme las normas legales vigentes.

El Ministerio de Hacienda y Finanzas no dará curso a nuevos requerimientos de fondos que le formulen aquellos organismos que no cumplimenten debidamente la exigencia precitada, una vez vencido el plazo señalado, y queda desde ya

ampliamente facultado a controlar el movimiento patrimonial de bienes en las distintas jurisdicciones con intervención de la Contaduría General y Tribunal de Cuentas de la Nación.

Art. 8º — Dentro del término de sesenta (60) días el Ministerio de Hacienda y Finanzas deberá proponer al Poder Ejecutivo un nuevo texto de reglamentación de las contrataciones del Estado, con vistas a actualizar, simplificar y racionalizar el régimen vigentes en la materia y posibilitar, además de una mayor competencia en calidad y costos, un eficaz suministro del sector público.

Art. 9º — En oportunidad de coordinarse con los Gobiernos Provinciales las medidas a implementar con motivo de la elaboración del Presupuesto 1972, lo cual coincide con la reestructuración del régimen de coparticipación impositiva federal a implantarse a partir del 1º de enero de 1972, el Poder Ejecutivo dispondrá lo pertinente con intervención de los organismos competentes, a efectos de definir la transferencia de diversos servicios que la Nación presta en jurisdicción de los Estados Provinciales, con la dotación de los recursos financieros a tal fin, y con vistas a mejorar la eficiencia a través de la descentralización funcional de tales prestaciones.

Art. 10. — Las contribuciones a las Provincias se supeditarán al dictado, por las respectivas autoridades, de normas legales iguales a las dispuestas por la presente ley.

Art. 11. — Los requerimientos presupuestarios que formulen los distintos organismos del Estado comprendidos en la presente ley y las empresas del Estado o con mayoría estatal, cualquiera sea su naturaleza jurídica y esté o no representada por acciones, deberán acompañar los fundamentos que los motivan, como así también la información pertinente que demuestre que no pueden ser atendidos por redistribución de los créditos autorizados.

El Ministerio de Hacienda y Finanzas no dará curso a ningún pedido que no reúna esas condiciones, debiendo efectuar la evaluación y control de dichos requerimientos antes de elevarlos a consideración del Poder Ejecutivo.

Art. 12. — Las excepciones en todo cuanto dispone la presente ley, sólo podrán ser acordadas por el Poder Ejecutivo con intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas frente a necesidades ineludibles de los servicios debidamente documentadas.

Art. 13. — El Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación vigilarán el estricto cumplimiento delo dispuesto por esta ley.

Art. 14. — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto por la presente ley.

Art. 15. — Comuníquese publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Carlos A. Rey.

Pedro A. J. Gnavi.

Juan A. Quilici.

PREVISION SOCIAL

Increméntanse los haberes de las jubilaciones y pensiones a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1971

Excelentísimo Señor

Presidente de la Nación:

Tengo el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el cual se incrementan los haberes de las jubilaciones y pensiones a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión, y se aumentan, además los haberes mínimos de esas prestaciones.

A partir del 1º de enero de 1971, mediante decreto 3.143|70 se elevaron en un 8,44% los haberes de las prestaciones jubilatorias y de pensión, fijándose el mínimo de las mismas en ciento setenta pesos ($ 170,—) y en ciento cincuenta pesos ($ 150.—) mensuales, respectivamente.

Como se señaló en los considerandos del citado decreto, ese porcentaje de aumento fue el resultante del promedio ponderado de los incrementos salariales sujetos a cotizaciones jubilatorias, habidos durante el año 1970. De acuerdo con las disposiciones de las Leyes 18.037 y 18.038, recién a partir del 1º de enero de 1972 hubiera correspondido reajustar los haberes de las prestaciones jubilatorias y de pensión.

Pero respondiendo a la polítca de este Gobierno de atender preferentemente a los sectores

más necesitados, y en consideración al aumento producido en el costo de la vida en los primeros meses del corriente año, se estimó impostergable adelantar la aplicación de los futuros porcentajes de movilidad, mediante un incremento de las jubilaciones y de las pensiones y la elevación de los haberes mínimos, a cuenta de los importes en que aquéllas habrían de ser reajustadas como consecuencia de los aumentos salariales que se registran durante el año en curso.

Fruto de esa preocupación del Gobierno fue la sanción de la Ley 19.031, que a partir del 1º de mayo de 1971 incrementó los haberes de las prestaciones, en porcentajes que van desde un 47% a un 13%, y elevó los mínimos de las jubilaciones y de las pensiones a doscientos cincuenta pesos ($ 250,—) y ciento ochenta pesos ($ 180,—) mensuales respectivamente. De conformidad con lo que dispone el artículo 51 de la Ley 18.037 y su reglamentacón, mediante la ley que se propicia se determina el coeficiente de movilidad a aplicar a partir del 1º de enero de 1972, para cuya fijación se han considerado el adicional de emergencia que estableció la Ley 18.396, que a partir del 1º de enero del año en curso está sujeto a cotizaciones jubilatorias, y los aumentos salariales habidos durante el corriente año, incluyendo el aumento general fijado por Ley 19.220. Tal coeficente de movilidad resulta 1,3738 lo que importa un incremento general en los haberes de todas las prestaciones del 37,38% con respecto a los vigentes al 1º de enero de 1971.

PREVISION SOCIAL

Increméntanse los haberes de las jubilaciones y pensiones a cargo de las Cajas Nacionale- de Previsión.

Buenos Aires, 8 de setiembr· le 1971.

Excelentísimo Señor

Presidente de la Nación:

Tengo el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el cual se incrementa los haberes de las jubilaciones y pensiones a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión. Y se aumentan además. los haberes mínimos de esas prestaciones.

A partir del 1º de enero de 1971. mediante decreto 3.143|70 se elevaron en un 8.44 % los haberes de las prestaciones jubilatorias y de pensión fijándose el mínimo de las mismas en ciento setenta pesos ($ 170,—) y en ciento cincuenta pesos, ($ 150,—) mensuales, respectivamente.

Como se señaló en los considerandos del citado decreto, ese porcentaje de aumento fue el resultante del promedio ponderado de los incrementos salariales sujetos a cotizaciones jubilatorias. habidos durante el año 1970. De acuerdo con las disposiciones de las Leyes 18 037 y 18.038, recién a partir del 1º de enero de 1972 hubiera correspondido reajustar los haberes de las prestaciones jubilatorias y de pensión.

Pero respondiendo a la política de este Gobierno de atender preferentemente a los sectores más necesitados. y en consideración al aumento producido en el costo de la vida en los primeros meses del corriente año, se estimó impostergable adelantar la aplicación de los futuros porcentajes de movilidad. mediante un incremento de las jubilaciones y de las pensiones y la elevación de los haberes mínimos. a cuenta de los importes en que aquéllas habrían de ser reajustadas como consecuencia de los aumentos salariales que se registraran durante el año en curso.

Fruto de esa preocupación del Gobierno fue la sanción de la Ley 19.031, que a partir del 1º de mayo de 1971 incrementó los haberes de las prestaciones, en porcertanjes que van desde un 47 % a un 13 %, y elevó los mínimos de las jubilaciones y de las pensiones a doscientos cincuenta pesos ($ 250,—) y ciento ochenta pesos ($ 180.—) mensuales respectivamente.

De conformidad con lo que dispone el artículo 51 de la Ley 18.037 y su reglamentación. mediante la ley que se propicia se determina el coeficiente de movilidad a aplicar a partir del 1º de enero de 1972, para cuya fijación se han considerado el adicional de emergencia que estableció la Ley 18.396 que a partir del 1º de enero del año en curso está sujeto a cotizaciones jubilatorias, y los aumentos salariales habidos durante el corriente año. incluyendo el aumento general fijado por Ley 19.220. Tal coeficiente de movilidad resulta 1.2728 lo que importa un incremento general en los haberes de todas las prestaciones del 37.38 % con respecto a los vigentes al 1º de enero de 1971.

Si bien como se señaló correspondería liquidar ese aumento recién a partir del 1º de enero de 1972, respondiendo a la política del Gobierno antes enunciada y en consideración a la imprescindible necesidad de llevar las prestaciones jubilatorias y de pensión a niveles más adecuados a la

realidad, el proyecto de ley que se somete a la consideración de V. E. dispone, con carácter de excepción que los aumentos resultantes de ese índice de movilidad se liquiden desde el 1º de noviembre del corriente año con un tope hasta el 31 de diciembre de cien pesos ($ 100—) mensuales. Los aumentos dispuestos por la Ley 19.031 beneficiaron a los jubilados y pensionados cuyos haberes no sobrepasaban determinado importe mensual. Esa limitación respondió a la idea de amparar a los sectores de menores ingresos y al mismo tiempo a un elemental principio de prudencia que aconsejó no comprometer los recursos financieros del régimen sin una certeza de que los ingresos permitieran afrontar las obligaciones asumidas.

En cambio los incrementos que ahora se propician alcanzarán a toda la masa de jubilados y pensionados hasta el monto máximo que corresponda de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Por decreto 3.143|70 se actualizaron en sólo un diez por ciento (10 %) los montos de las categorías correspondientes a los trabajadores autónomos comprendidos en el régimen de la Ley 18.038.

Esa circunstancia frente a lo estatuido por el artículo 38 de la ley citada que condiciona la movilidad de las prestaciones a la actualización de las categorías. impediría en principio aplicar a los trabajadores autónomos los aumentos que se instituyen para los comprendidos en el régimen de la Ley 18.037. Importaría ello una evidente situación de desigualdad. por lo que el proyecto hace también extensivos los incrementos, en igual medida, a los beneficiarios de la Ley 18.038. Empero. será necesario en breve lapso reajustar los montos de las categorías establecidas por la ley citada. para conjugar una distorsión que puede llegar a poner en peligro la estabilidad financiera del régimen. En tal sentido. este Ministerio propiciará en fecha próxima las medidas tendientes a dar solución a la situación señalada.

Cabe destacar que mediante el proyecto que se eleva a la consideración de V. E. se incrementan los mínimos jubilatorios y de pensión a doscientos ochenta y ocho pesos ($ 288.—) y doscientos diez y seis pesos ($ 216.—) mensuales, respectivamente, medida que ha de alcanzar a una gran masa de beneficiarios, respecto de los cuales todo esfuerzo financiero que haga el régimen nacional de previsión debe merecer el más amplio auspicio. Estos valores son los resultantes de aumentar en un 15,15 % los haberes de las prestaciones mínimas actualmente vigentes, vale decir, en un porcentaje similar al incremento del salario mínimo del personal en actividad, establecido por la Ley 19.220, y de fijar para los pensionados un 75 %, con lo cual este último sector resultará favorecido con un 20 % de aumento en la base del sistema.

Se acompaña un cuadro comparativo que muestra los incrementos en los haberes de las prestaciones de los jubilados y pensionados del régimen nacional de previsión, habidos a partir del 31 de agosto de 1970. El esfuerzo realizado queda a la vista ,e indica la sensibilidad del Gobierno en atender las necesidades del sector pasivo y el progreso del sistema nacional de previsión social, en proceso constante de saneamiento financiero y administrativo.

Dios guarde a V. E.

LEY Nº 19.221

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1971.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

SANCIONA Y PROMULGA CON

FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Fíjase en 1,3738 el coeficiente de movilidad a que se refiere el artículo 51 de la Ley 18.037, a aplicar a partir del 1º de enero de 1972.

Art. 2º — En función del coeficiente fijado en el artículo anterior, auméntase en un 37,38 % los haberes de las prestaciones jubilatorias y de pensión de los beneficiarios de las leyes 18.037 y 18.038.

Art. 3º — El aumento dispuesto en el artículo precedente se aplicará sobre el haber mensual que correspondiere percibir el 1º de enero de 1971. Dicho aumento absorbe los incrementos establecidos por la Ley 19.031.

Art. 4º — Los aumentos establecidos en el artículo 2º se abonarán con retroactividad al 1º de noviembre de 1971, pero en ningún caso los incrementos que resulten en virtud de la presente ley, a liquidar durante los meses de noviembre y diciembre del año en curso, podrán exceder de cien pesos ($100,—) mensuales, sin perjuicio de que a partir del 1º de enero de 1972 se abonen sin ese límite.

MEJORAS EN LOS HABERES DEL SECTOR PASIVO DESDE EL 31/8/70

Haberes hasta el 31/8/70	Haberes 1º/9/70 al 31/12/70	Haberes 1º/1/71 al 30/4/71	Haberes 1º/5/71 al 30/10/71	Haberes a partir del 1º/11/71	Haberes a partir del 1º/1/72	Aumento total desde el 31/8/70	
						Absoluto	%
Pensiones							
50,00	100,00	150,00	180,00	216,00 *	216,00	166,00	332,0
75,00	100,00	150,00	180,00	216,00 *	216,00	141,00	188,0
100,00	114,00	150,00	180,00	216,00 *	216,00	116,00	116,0
150,00	171,00	185,43	215,46	254,74	254,74	104,74	69,8
Jubilaciones							
50,00	100,00	170,00	250,00	288,00 *	288,00	238,00	476,0
100,00	114,00	170,00	250,00	288,00	288,00	188,00	188,0
150,00	171,00	185,43	250,00	288,00 *	288,00	138,00	92,0
160,00	179,20	194,32	250,00	288,00 *	288,00	128,00	80,0
165,00	184,80	200,40	250,00	288,00 *	288,00	123,00	74,5
Jub. y Pens.							
200,00	224,00	242,91	274,40	333,71	333,71	133,71	66,9
225,00	247,50	268,39	300,71	368,71	368,71	143,71	63,9
250,00	275,00	298,21	330,00	409,68	409,68	159,68	63,9
275,00	300,00	325,32	358,50	446,92	446,92	171,92	62,5
325,00	325,00	352,43	385,13	484,17	484,17	159,17	49,0
400,00	400,00	433,76	468,00	568,00	595,90	195,90	49,0
500,00	500,00	542,20	577,50	677,50	744,87	244,87	49,0
600,00	600,00	650,64	687,00	787,00	893,85	293,85	49,0
700,00	700,00	759,08	791,00	891,00	1.042,82	342,82	49,0
800,00	800,00	867,52	867,52	967,52	1.191,80	391,80	49,0
1.000,00	1.000,00	1.084,40	1.084,40	1.184,40	1.489,75	489,75	49,0
1.200,00	1.200,00	1.301,28	1.301,28	1.401,28	1.787,70	587,70	49,0
1.400,00	1.400,00	1.518,16	1.518,16	1.618,16	2.000,00	600,00	42,9
1.800,00	1.800,00	1.951,92	1.951,92	2.000,00	2.000,00	200,00	11,1

* Los mínimos se aplican a partir del 1º de octubre de 1971.

Art. 5º — El haber de las prestaciones a liquidar de conformidad con las disposiciones precedentes, no excederá del monto máximo que corresponda de acuerdo con las normas vigentes.

Art. 6º — Elévanse a partir del 1º de octubre de 1971 a las sumas de doscientos ochenta y ocho pesos ($ 288,—) y de doscientos diez y seis pesos ($ 216,—) mensuales los haberes mínimos de las jubilaciones y pensiones respectivamente acordadas o a acordar por las Cajas Nacionales de Previsión.

Art. 7º — La presente ley se aplica, también, a los beneficios previstos por los decretos 12.689/60, 1.438|65, 5.719|67, 154|68, 4.589|68, 5.751|68 y 2.121|69.

Art. 8º — las disposiciones de la presente no obstan a las facultades que los artículos 51 y 53 de la Ley 18.037 y 38 y 40 de la Ley 18.038 confieren al Poder Ejecutivo.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE

Francisco G. Manrique.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

MARTIN GILBERTO BALBUENA
Secretario General

INDICE:

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B | Franqueo a Pagar Cuenta Nº 1213



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 1971 — Nº 612

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 12

APROBAR PROYECTO CURSOS PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

— Capital Federal —

Expte. 12.367-71 — 22-9-71.

1º — APROBAR el Proyecto de Cursos de Perfeccionamiento Docente para el año 1972, correspondiente al Programa de Acción de Refuerzo, firmado con la OEA.

2º — DISPONER su envío a la Dirección del Programa Regional de Desarrollo Educativo dependiente del Departamento de Asuntos Educativos con sede en los Estados Unidos.

RESOLUCION Nº 92

TRASLADO

— Capital Federal y Chaco —

Expte. 9058-71 — 28-9-71.

TRASLADAR, a su pedido, con rebaja de jerarquía, como vicedirector, a la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 6º (turno tarde) en la vacante por traslado del señor Pedro Asquini, al director de la Nº 480 de CHACO (2ª "D") señor Leandro Rodríguez SANCHEZ.

RESOLUCION Nº 27

TERMINO UBICACION

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 10.018-71 — 22-9-71.

1º — DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 10º, acordada por resolución Nº 351-70, de la maestra de grado de la Nº 117 de CORRIENTES, señora Nieves Dermófila FARQUARSON de ALDAZABAL.

2º — ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 117 de CORRIENTES, señora Nieves Dermófila FRANQUARSON de ALDAZABAL, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica proceda a su ubicación.

ACORDAR TRASLADO

RESOLUCION Nº 14

— Capital Federal y Mendoza —

Expte. 3171-71 — 22-9-71.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de Jardín de Infantes de la escuela provincial Nº 52 de MENDOZA, señora Irma Susana TOSETTO de BACCARIA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado, caducarán el 30 de noviembre próximo, atento a lo determimando en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 17

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Mendoza —

Expte. 3107-71 — 22-9-71.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela provincial Nº 153 de MENDOZA, señora Lilia Luisa PAPOTTI de MATHEY, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre próximo, atento a lo determinado en el artículo 6º del Convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 21

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Mendoza —

Expte. 10.184-71 — 22-9-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 35 de MENDOZA, señora Dora Elsa CANDIA de ZOZAYA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 16

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y San Juan —

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de la escuela provincial "Provincia de Mendoza" de SAN JUAN, señora María Nilda PERALTA DE MARIÑO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre próximo, atento a lo determinado en el artículo del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 35

RESCINDIR CONTRATO

— Neuquén y sede central —

Expte. 4684-71 — 22-9-71.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la señorita María Josefa VIUDEZ (L.C. Nº 2.779.982) para desempeñarse como maestra de grado en la Escuela de frontera Nº 1, de Zapala, provincia de NEUQUEN, a pedido de la interesada y por razones de salud de su señora madre.

2º — DECLARAR en disponibilidad a la señorita VIUDEZ conforme lo determina el Artículo 20 del Estatuto del Docente por haber sido transformada la ex escuela Nº 1 de Zapala, provincia de NEUQUEN, en escuela de frontera Nº 1.

3º — EL Departamento Contabilidad ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

SUPERVISION DE ESCUELAS DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 23

SIN EFECTO RESOLUCION DE UBICACION Y REINCORPORACION

— D. E. 2 —

Expte. 19.310-64 — 22-9-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO las resoluciones del 31 de agosto de 1967 (hoja 30) ratificada por resolución ministerial Nº 8312/967 y del 15 de mayo de 1969 (hoja 37) por las que se dispuso reincorporar, de conformidad con el artículo 34 del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado, señora Susana Lidia BRUZONI de SEGURA y su ubicación en la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 2º, en razón de que no hizo efectivas las medidas.

RESOLUCION Nº 28

TRASLADO ESCUELA

— D. E. 4 —

Expte. 11.612-71 — 22-9-71.

TRASLADAR la escuela de Coros y Orquesta que funciona actualmente en el local de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 4º al de la similar Nº 8 del mismo Distrito Escolar.

RESOLUCION Nº 34

SIN EFECTO DESIGNACION

— D. E. 4 —

Expte. 10.713-71 — 22-9-71.

DEJAR SIN EFECTO la designación de la señora Carmen FILIPELLI de LOPEZ, en un cargo de la Clase "F", Grupo V para la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 4º, efectuada por Resolución Nº 3175/71.

RESOLUCION Nº 24

CONFIRMAR UBICACION

— D. E. 7 —

Expte. 9932-71. — 22-9-71.

INCLUIR en los beneficios del Decreto Nº 1580-1970 a la maestra de grado de la escuela de jornada completa Nº 15 del Distrito Escolar 7º, señora Carmen IRIBARNE de CHAVES.

RESOLUCION Nº 36

SIN EFECTO BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 7º —

Expte. 14779-70. — 22-9-71.

DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la Resolución Nº 2493/71, por el cual se trasladaba con beneficio de casa-habitación, de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 7º a la similar Nº 6 del Distrito Escolar 13, a la agente Clase "F", Grupo V, señora Ramona GOMEZ de SCHEGTEL.

RESOLUCION Nº 30

RECTIFICACION APELLIDO

— D. E. 9 —

Expte. 9201-71. — 22-9-71.

HACER CONSTAR que la Resolución Nº 1528/71, recaída en el expediente Nº 3788/71 por la cual se designó a la señora Angélica Dora ROJAS de VEDEPLAN en un cargo de la Clase "F", Grupo V se refiere a la señora Angélica Dora ROJAS de VIDEPLAN, quien actualmente revista en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 9º.

RESOLUCION Nº 38

SIN EFECTO DESIGNACION

— D. E. 13 —

Expte. 7692-71. — 22-9-71.

DEJAR SIN EFECTO la designación del señor Roberto Jorge SCHINOCCA (C. I. Nº 5.589.936, Policía Federal) en un cargo de la Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 13, dispuesta por Resolución Nº 1528/71, recaída en el expediente Nº 3788/71.

RESOLUCION Nº 19

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— DD. EE. 14 y 20 —

Expte. 4896-71. — 22-9-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 14º, señora Marta Elvira MONETA de BUCHIGNANI y ubicarla en la Nº 16 del 20º con el horario de la dependencia a la cual está afectada

RESOLUCION Nº 40

RECTIFICACION APELLIDO

— D. E. 15 —

Expte. 8339-71. — 22-9-71.

HACER CONSTAR que la Resolución del 18 de agosto de 1947, recaída en el expediente Nº 18409/47, por la cual se designó a la señora Sara Martiniana GAETAN de VAZQUEZ en un cargo de la Clase "F", Grupo V, se refiere a Sara Martiniana GAITAN de VAZQUEZ, quien actualmente revista en la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 15.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 1ª

RESOLUCION Nº 31

RECTIFICACION DE NOMBRE

— Catamarca —

Expte. 10265-71. — 22-9-71.

HACER CONSTAR que la Resolución Nº 2651/71, recaída en el expediente Nº 6334/71, por la cual se designó a la señora Sara MARTINEZ de PINTOS en un cargo de la clase "E", Grupo VI, se refiere a la señora Sara Rosalía MARTINEZ de PINTOS, quien actualmente revista en la escuela hogar Nº 12 de la provincia de CATAMARCA.

RESOLUCION Nº 43

RECTIFICACION DE NOMBRE

— Catamarca —

Expte. 10266-71. — 22-9-71.

HACER CONSTAR que la resolución Nº 2651/71, recaída en el expediente Nº 6334/71 por la cual se designó a la señora Juana RUIZ de FERNANDEZ en un cargo de la Clase "F", Grupo V, se refiere a la señora Juana Olga RUIZ de FERNANDEZ, quien actualmente revista en la escuela hogar Nº 12 de la provincia de CATAMARCA.

RESOLUCION Nº 37

PRORROGA FUNCIONAMIENTO INSTITUTO

— Córdoba —

Expte. 16214-67. — 22-9-71.

PRORROGAR, por el año 1971, la autorización para el funcionamiento del Instituto Secundario "Miguel Cané" de la provincia de CORDOBA en el local ocupado por la escuela Nº 350 de la citada provincia.

RESOLUCION Nº 41

NO REGISTRAR NUEVO CAMBIO DE ESTADO

— Córdoba —

Expte. 10121-71. — 22-9-71.

NO REGISTRAR el nuevo estado civil de la maestra de grado de la escuela Nº 306 de la provincia de CORDOBA, doña Sara Raquel BAIGORRIA.

RESOLUCION Nº 32

RECTIFICACION DE NOMBRE

— Jujuy —

Expte. 9883-71. — 22-9-71.

HACER CONSTAR que la Resolución Nº 2653/71 recaida en el expediente Nº 6733/71 por la cual se designó al señor Marcial B. RODRIGUEZ en un cargo de la Clase "E", Grupo VI, se refiere a Marcial Bautista RODRIGUEZ, quien actualmente revista en la escuela hogar Nº 15 de la provincia de JUJUY.

RESOLUCION Nº 33

RECTIFICACION DE NOMBRE

— Jujuy —

Expte. 9882-71. — 22-9-71.

HACER CONSTAR que la Resolución Nº 2653/71 recaida en el expediente Nº 6733/71, por la cual se designó a la señorita Fanny del V. ECHENIQUE en un cargo de la Clase "E", Grupo VI, se refiere a la señorita Fanny del Valle ECHENIQUE, quien actualmente revista en la escuela hogar Nº 15 de la provincia de JUJUY.

RESOLUCION Nº 9

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Salta —

Expte. 10.531-71. — 22-9-71.

AUTORIZAR el alojamiento en la escuela hogar Nº 17 de SALTA entre los días 8 y 12 de octubre próximo a una delegación de ochenta (80) personas que participarán en el torneo "Promoción Juvenil Sesquicentenario de la muerte del General Güemes".

RESOLUCION Nº 10

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Salta —

Expte. 6715-71. — 22-9-71.

AUTORIZAR el alojamiento en dependencias de la escuela hogar Nº 17 de SALTA entre el 8 y el 12 de octubre próximo, de un contingente de 40 técnicos del Instituto de Lucha Antipoliomielitica y Rehabilitación del Lisiado de Rosario, Santa Fe, que asistirán a las III Jornadas Nacionales de Parálisis Cerebral, a celebrarse en aquella ciudad.

RESOLUCION Nº 11

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Salta —

Expte. 12.346-71. — 22-9-71.

1º — AUTORIZAR el alojamiento en la escuela hogar Nº 17 de SALTA entre el 9 y el 12 de octubre próximo, de una delegación de cien (100) personas que participarán en el Torneo Intercolegial Nacional de Voleibol Femenino que se realizará en esa ciudad durante la fecha indicada.

2º — LA Dirección del establecimiento coordinará con la Comisión Organizadora Zonal la utilización de los comedores, cocinas, vajilla, etc.

RESOLUCION Nº 13

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 10881-71. — 22-9-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 389 de SALTA, señora María Celia DOMENICHELLI de HOYOS y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 15

AUSPICIAR JORNADAS MEDICAS

— Salta —

Expte. 12036-71. — 22-9-71.

AUSPICIAR las Terceras Jornadas Nacionales de Parálisis Cerebral que se realizarán en la ciu-

dad de SALTA entre los días 9 y 12 de octubre próximo.

RESOLUCION Nº 22

SIN EFECTO TRASLADO

— Salta —

Expte. 13504-70. — 22-9-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio acordado por resolución Nº 448/971, del director de la escuela Nº 197 de SALTA, señor Luis César ROMERO,

RESOLUCION Nº 39

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

— Sgo. del Estero —

Expte. 7027-70. — 22-9-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 206 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Elva Ahída ARGAÑARAZ de FONT, como directora suplente del mismo establecimiento, durante los lapsos comprendidos desde el 2 de septiembre de 1968 al 2 de marzo de 1969 y del 1º de mayo al 8 de junio de 1969; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 2ª

RESOLUCION Nº 18

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 10872-71. — 22-9-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 10 de julio de 1973, a la maestra de la escuela Nº 179 de CHACO, señora Mirtha Emilia MILICH de VULEKOVICH y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 20

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 11134-71. — 22-9-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 41 ó 116 de CHACO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 44 de la misma provincia, señorita Olga Esther PENTENERO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 861

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Corrientes —

Expte. 13100-71. — 20-9-71.

AUTORIZAR el alojamiento en la Escuela Hogar Nº 13 de CORRIENTES, entre los días 1 al 3 de octubre próximo, a las 30 personas integrantes del Organismo Vialidad.

RESOLUCION Nº 29

MODIFICAR CATEGORIA ESCUELA

— Entre Ríos —

Expte. 14386-69. — 22-9-71.

HACER CONSTAR que las escuelas Nros. 33 (2da. "B") y 94 (3ra. "C") de ENTRE RIOS, modifican su categoría pasando el primero de los establecimientos citados a funcionar como de 3ra. categoría a partir de marzo de 1970 y el segundo como de Personal Unico desde el 23 de septiembre de 1969.

RESOLUCION Nº 25

PRORROGA TOMA POSESION

— Misiones —

Expte. 11071-71. — 22-9-71.

AUTORIZAR a la vicedirectora de la escuela

Nº 221 de MISIONES, señora María Esther GHIGLIONE de MIÑO, cuyo traslado a la Nº 11 se conformó el 20 de mayo de 1971, expte. 4596-1971, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 26

TERMINO UBICACION

— Santa Fe —

Expte. 11068-71. — 22-9-71.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela de jornada completa Nº 37 de SANTA FE, acordada por resolución Nº 995/971, de la maestra de grado de la similar Nº 58 de esa provincia, señorita Silvia Noemí MENVIELLE.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 855

COMISION DE SERVICIO

— Organismo Central —

Expte. 13169-71. — 10-9-71.

1º. — DEJAR sin efecto la resolución Nº 368-1971.

2º — DAR POR TERMINADA la comisión de servicio, en función docente, en la Presidencia, del maestro de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 16º, señor Roque Pedro DE LUCA.

3º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, en la Vicepresidencia, al maestro de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 16º, señor Roque Pedro DE LUCA.

RESOLUCION Nº 4

ASISTENCIA REPRESENTACION ACTO

— Vocal Cons. Nac. de Educación —

Expte. 12.038-71. — 15-9-71.

1º — QUE la señora vocal, profesora Graciela E. MOLINA de COGORNO y la supervisora general pedagógica, doctora María Arsenia TULA, asistan en representación del Consejo Nacional de Educación, al acto que se realizará en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 1º el próximo 17 del mes en curso, para honrar la memoria de su patrono, JOSE MANUEL ESTRADA.

2º — DISPONER que ese día y en los establecimientos ubicados en la Capital Federal se dicten clases alusivas a su personalidad en 5º, 6º y 7º grado.

RESOLUCION Nº 8

DESIGNAR COORDINADOR

— Capital Federal —

Expte. 11714-71. — 22-9-71.

DESIGNAR coordinador para concretar la realización del "Torneo Escolar de Ajedrez Ciudad de Buenos Aires" aprobado por resolución ministerial Nº 2556/71 conforme a las Bases y Reglamento que como anexo forman parte integrante de la misma, al supervisor regional interino señor Ernesto Santiago OUTEDA.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 369 (Bis)

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 12.349-71 — 9-9-71.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios por el término de veinte (20) días hábiles —3 horas diarias— con las retribuciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Anexo I del Decreto 529/71 por parte de los agentes: Ramón PUGA (B-III); Artemio ARGUELLO (B-III); Rosario ACOSTA (E-IV); Juan CUBELO (F-II); Enrique OLIVERIO (F-II); Fausto Antonio CARMONA (F-II); Calixto PAVON (F-IV); Luis BUSOLINO (F-IV); Oscar MANCINI (F-IV); Aarón BENZAQUEN (F-IV); Héctor FERRI F-V) y Valerio PORCEL (F-V).

RESOLUCION Nº 7

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 12.347-71 — 17-9-71.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios por el término de veinte (20) días hábiles —3 horas diarias— con las retribuciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Anexo I del Decreto 529/71 por parte de los agentes: Ramón PUGA (B-III); ARTEMIO ARGUELLO (B-III); Rosario ACOSTA (E-IV); Juan CUBELO F-II); Enrique OLIVERIO (F-II); Fausto Antonio CARMONA (F-I); Calixto PAVON (F-IV); Luis BUSOLINO (F-IV); Oscar MANCINI (F-IV) Aarón BENZAQUEN (F-IV); Héctor FERRI (F-V); y Valerio PORCEL (F-V).

RESOLUCION Nº 42

RECTIFICACION NOMBRE

— Organismo Central —

Expte. 10.181-71 — 22-9-71.

HACER CONSTAR que la Resolución Ministerial Nº 1376/71, recaída en el expediente Nº 4374/71, por la cual se designó al señor Rodolfo Aldo ACOSTA en un cargo de la Clase "E" Grupo VI, se refire al señor Aldo Rodolfo ACOSTA, quien actualmente revista en el Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares).

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

MARTIN GILBERTO BALBUENA
Secretario General

INDICE:



REPUBLICA ARGENTINA

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B | Franqueo a Pagar Cuenta Nº 1213

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 4 DE OCTUBRE DE 1971 Nº 613

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una coleccion del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957)

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 107

AMPLIAR NORMAS DE MICRO-EXPERIENCIA

Expte. 12.363-71 — 1-10-71.

VISTO

La Resolución Ministerial Nº 2.786 del 24 de setiembre de 1971; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario precisar en el ámbito de este organismo las normas que rijan la marcha de la enseñanza,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — AFIANZAR la enseñanza primaria de 1º a 7º grado, asegurando los recursos humanos y materiales indispensables.

2º — ACTUALIZAR permanentemente la enseñanza sobre la base de:

a) la amplia participción del sector docente, a través de consultas;

b) la difusión de las experiencias realizadas y su evaluación;

c) la adecuación a las condiciones socio-culturales y económicas de cada región;

d) la sensibilizacón de la comunidad con el propósito de facilitar la comprensión de los objetivos de la educación pre-esoclar y primaria;

e) la capacitación y perfeccionamiento permanente del personal docente.

3º — ADOPTAR con respecto a las cuatro escuelas de la Capital Federal afectadas a la microexperiencia y a las noventa y ocho escuelas de la experiencia extendida, de esa misma jurisdicción, más cincuenta y seis del interior del país, sobre un total de siete mil catorce escuelas dependientes de este organismo, las siguientes medidas en el año 1972:

a) continuar hasta la finalización del curso lectivo de 1972 la microexperiencia;

b) suprimir el grado 8º en todas las escuelas de la experiencia extendida;

c) realizar la revisión, ajuste y redacción de los curricula en las escuelas de microexperiencia para su aplicación en 1972;

d) realizar, asimismo, la revisión, ajuste y redacción de los programas, para su aplicación en 1972, en las escuelas que en el presente año lectivo comprende la experiencia extendida, a fin de asegurar la continuidad de la enseñanza, subsanar faltas evidenciadas, y posibilitar la aplicación de nuevas técnicas pedagógicas.

e) reconocer cumplida la obligatoriedad escolar primarias los alumnos que aprueben el 7º grado en las distintas escuelas de jurisdicción nacional, estén o no en experiencia;

f) determinar que todo alumno que haya asistido a una escuela en experiencia podrá pasar sin más a otra que no lo esté y recíprocamente.

4º — POSIBILITAR la realización de ensayos educativos en establecimientos que determine este organismo de acuerdo con la disponibilidad de recursos humanos y materiales exigibles y con la participación de las dependencias técnicas y de los sectores interesados.

RESOLUCION Nº 110

OPERATIVO VACUNACION ANTI-POLIOMIELITICA

— Consejo Nac. de Educación —

Expte. 12.983-71 — 1-10-71.

1º — ADHERIR al Operativo de Vacunación Antipoliomielítica que masivamente efectuará en todo el país la Administración de Sanidad Escolar, los días 8 y 9 de octubre y 26 y 27 de noviembre de 1971, dentro del horario de 8 a 18, en cumplimiento de las prescripciones de la ley 10.218 y la resolución Nº 2650/71 del Ministerio de Cultura y Educación.

2º — AFECTAR la totalidad del personal de las escuelas de la repartición, al Operativo de Vacunación Antipoliomielítica, al que se hace referencia en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 126 (Normativo)

MODIFICACION NORMAS USO SIMBOLOS NACIONALES

Expte. 23.885-64. — 1-10-71.

VISTO:

Las modificaciones propuestas al reglamento relativo al uso y tratamiento de los símbolos nacionales que fuera aprobado por resolución del 23 de enero de 1957; y

CONSIDERANDO:

Que dichas modificaciones, que en particular se refieren al tratamiento de la Bandera Nacional, resultarán de utilidad para la mejor interpretación y aplicación de lo ya establecido;

Que se incluye en esta oportunidad la bandera de ceremonias para los jardines de infantes;

Atento a las informaciones producidas y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E:

APROBAR las modificaciones y normas aclaratorias al reglamento relativo al uso y tratamiento de los símbolos nacionales aprobado por resolución del 23 de enero de 1957, las que, como Anexo I, se consideran parte integrante de esta resolución.

SIMBOLOS NACIONALES

Modificaciones y normas aclaratorias al Reglamento respectivo

a) *Bandera*

Características:

Pág. 6

Donde dice:

ASTA: Será de madera de "guayahivi" u otra similar, de una sola pieza, lustrada color natural, con un largo de dos metros y un diámetro de tres y medio centímetros; llevará cuatro

Pág. 6

Debe decir:

ASTA: Será de madera de "guayahivi" u otra similar, de dos piezas desarmable, lustrada color natural, con un largo de un metro cada pieza y un diámetro de tres y medio centímetros; llevará cuatro grapas colocadas a 30

centímetros de distancia entre ellas, en las que irán las cintas anteriormente indicadas.

grapas colocadas a 30 centímetros de distancia entre ellas, en las que irán las cintas anteriormente indicadas.

Agregar en la página 6, antes del penúltimo párrafo y como punto nuevo:

BANDERA DE CEREMONIA PARA JARDIN DE INFANTES.

Color: Celeste y blanco (Art. 2º del Decreto Nº 10.302).

Material: De tela, gros de seda de paño simple, de confección lisa, sin fleco en su contorno. Llevarán el sol bordado en una faz y adherido en la otra, sin ninguna inscripción en el paño.

Dimensiones: La bandera tendrá setenta centímetros de largo por cuarenta y cinco centímetros de ancho, correspondiendo a cada franja quince centímetros. En el lado destinado a la unión con el asta llevará un refuerzo de tela resistente, a la que estarán cosidas, cada quince centímetros, dos cintas de tejido fuerte de diez centímetros de largo, cada una, de color blanco, destinadas a unir la bandera con el asta.

Sol: Será el figurado de la moneda de oro de ocho escudos y de la de plata de ocho reales, que se encuentra grabado en la primera moneda argentina, por ley de Soberana Asamblea del 13 de abril de 1913, con los treinta y dos rayos flamígeros y rectos y colocados alternativamente y en la misma posición que se observa en esas monedas. El color del sol será el amarillo de oro (Art. 2º del Decreto Nº 10.302).

El sol será bordado en relieve (sin rellenos), tendrá cinco centímetro de diámetro en su interior y doce y medio centímetros de diámetro en sus rayos.

Asta: Será de madera de "guayahiví" u otra similar de una pieza, lustrada color natural con un largo de un metro y un diámetro de dos centímetros; llevará cuatro grapas colocadas a quince centímetros de distancia entre ellas, en las que irán las cintas anteriormente indicadas.

Corbata: Será de iguales colores que la bandera, de veinticinco centímetros de largo por cinco de ancho, y llevará como ornato fleco de gusanillo de cuatro centímetros de ancho y como única inscripción el nombre y número del establecimiento localidad o jurisdicción a que pertenece, bordado en letras mayúsculas de oro, de tres centímetro de altura (cuando la inscripción fuera muy extensa serán de dos centímetros).

Tahali: Será de terciopelo de seda, con iguales colores que la bandera, de cinco centímetros de ancho, terminado en una cuja forrada con los mismos colores.

Moharra: Será de acero, de diez centímetros de largo, levando como base una media luna, que medirá de vértice a vértice seis centímetros.

Regaton: Será de acero, de cinco centímetros de largo.

TRATAMIENTO Y USO

Pág. 7

Donde dice: Cuando la escuela cuente con mástil se realizarán simultáneamente las ceremonias de izar y arriar las Banderas en el frente del edificio y en el mástil por comisiones de alumnos.

Pág. 7

Debe decir: Cuando la escuela cuente con mástil se realizarán simultáneamente las ceremonias de izar y arriar las Banderas en el frente del edificio y en el mástil por comisiones de alumnos. El alumnado formará dando frente al mástil. Cuando por razones climáticas, los alumnos no puedan formar frente al mástil, se pondrán de pie en el lugar en que se realice el acto, dando frente al lugar de la ceremonia.

Pág. 7

Donde dice: Existen oraciones a la Bandera que conviene que reciten total o fragmentariamente los alumnos.

Pág. 7

Debe decir: Existen oraciones a la Bandera que conviene que reciten total o fragmentariamente los alumnos. Se deberá sincronizar la duración del canto o recitación, con el tiempo

que se emplea en izar o arriar la Bandera en el mástil.

Pag 8

Días hábiles, Punto 1º. Eliminar el último párrafo del punto C, pág. 8, que dice: "Al arriar la Bandera será recogida pero no plegada".

Pág. 8

Agregar como punto CH): "Al arriar la bandera será recogida por un alumno con los brazos extendidos y, sin plegarla, la trasladará al lugar en que se guarda".

ACTOS ESCOLARES CON SUSPENSION DE CLASES

Pág. 9

Donde dice: Punto b) La del mástil al iniciarse el acto escolar.

Pág. 9

Debe decir: Punto b) La del mástil al iniciarse el acto escolar. La Bandera de izar, será llevada al pie del mástil por un alumno y dos escoltas y atada en la driza. Después de la entrada de la Bandera de Ceremonia, se procederá a su izamiento.

ACTOS ESCOLARES EN EL LOCAL DE LA ESCUELA

Pag 9

a) Al iniciar el acto. Donde dice: En la marcha el abanderado llevará la Bandera apoyada sobre el hombro derecho y tomada con la mano del mismo lado.

Pág 9

a) Al iniciar el acto. Debe decir: En la marcha el abanderado llevará la Bandera apoyada sobre el hombro derecho, tomando con la mano del mismo lado el asta y la parte inferior del paño.

Pág. 9

Punto a). Agregar en la parte final: Cuando el acto se realice en un salón alejado del mástil, en el momento de izar la Bandera, se colocará la de Ceremonia en la cuja y todos los asistentes permanecerán de pie.

Pág. 10

b) Durante el acto: Donce dice: Cuando se desfila ante la Bandera, el abanderado la colocará en la cuja, inclinándola levemente hacia adelante; al pasar, los alumnos dirigirán la vista hacia ella.

Pág. 10

b) Durante el acto: Debe decir: Cuando se desfila ante la Bandera, al abanderado la colocará en la cuja y los alumnos pasarán dando su derecha a la Bandera y dirigirán la vista hacia ella.

Pág 10

Punto 2º. Donde dice: Si el local no permitiera el desfile y la colocación de los grados en la forma antes mencionada, la sección del grado superior de la escuela o del turno, escoltará a la Bandera y los demás grados formarán calle para el paso de la misma.

Pág. 10

Punto 2º. Debe decir: Si el local no permitiera el desfile y la colocación de los grados en la forma antes mencionada, a sección del grado superior de la escuela o del turno, escoltará a la Bandera y los demás grados o una sección formarán calle para el paso de la misma.

Pág. 10

c) Al terminar el acto. Punto 2º. Donde dice: Retirada la Bandera de Ceremonia se procederá como en el caso anterior.

Pág. 10

c) Al terminar el acto. Punto 2º. Debe decir: Retirada la Bandera de Ceremonia, se pocederá como el punto 1º.

Pág. 10

Agregar como punto CH)

CH) Cuando concurran Banderas de otras escuelas: Las Banderas con sus escoltas se colocarán en el lugar destinado a las mismas antes de entrar la Bandera de Ceremonia de la escuela, y se retirarán escoltándola, al terminar el acto. En el momento de entrar la Bandera de Ceremonia, las Banderas de las escuelas invitadas serán colocadas en la cuja.

ACTOS FUERA DEL LOCAL ESCOLAR

Pág. 11

a) Viene de pág. 10. Donde dice: En las misas de campaña o en los templos se colocará la Bandera en la cuja durante a "Elevación" de las dos especies. Igual posición se adoptará en los actos de bendición.

Pág. 11

a) Viene de pág. 10. Debe decir: En las misas de campaña o en los templos se colocará la Bandera en la cuja durante la "Elevación" de las dos especies. Igual posición se adoptará en todos los actos de bendición.

BANDERA DE PAISES EXTRANJEROS

Pág. 11 - Agregar al comienzo

Las Banderas de "ceremonia" de los países extranjeros, deberán ser de igual tamaño y material que la establecida para la Bandera de Ceremonia de la escuela.

Pág. 11 - Agregar al final

En los actos de recepción o cambio de una Bandera de "ceremonia" de país extranjero, se procederá en la misma forma establecida para el cambio de la Bandera de Ceremonia Argentina. Estos actos serán presididos por la Bandera de Ceremonia de la escuela.

ACTOS DE RECEPCION DE LA BANDERA DE CEREMONIA O CAMBIO DE LA MISMA

Pág. 12

Donde dice: La ceremonia se realizará conforme a las normas siguientes: 1º) Presentación de la Bandera antigua acompañada por el Vicedirector o quien lo reemplace o izamiento en la forma establecida.

2º Punto. Donde dice: Presentación de la Bandera nueva con su abanderado y escolta acompañada por el Director, la que será ubicada a la izquierda de la misma.

3º, 4º y 5º igual redacción.

Donde dice: El Director entregará la nueva aBndera al abanderado de la antigua y ésta a su

Pág. 12

Debe decir: 1º) a: Presentación de la Bandera de Ceremonia acompañada por el Vicedirector o quien lo reemplace.

b: Izamiento de la Bandera en el mástil.

2º Presentación de la Bandera nueva con su abanderado y escolta acompañada por el Director, la que será ubicada a la izquierda de la otra y a un metro de distancia.

3º, 4º y 5º igual redacción.

6º Cambio de Bandera:

6º, a) El Director se colocará frente al aban-

vez, al segundo abanderado. La Bandera antigua, con su nuevo y accidental abanderado y escoltas, acompañada por el Vicedirector y una sección del grado superior de la escuela, será llevada del lugar del acto para ser guardada en el que se le destine. Durante estas ceremonias, todos los asistentes permanecerán de pie.

derado y recibirá la nueva Bandera.

b) El Director se desplazará hacia la izquierda y entregará la nueva Bandera al abanderado y, en ese momento, éste entregará la antigua al otro abanderado.

c) La Bandera antigua, con su nuevo y accidental abanderado y escoltas, acompañada por el Vicedirector y una sección del grado superior de la escuela, será llevada del lugar del acto para ser guardada en el que es le destine. Durante el cambio, bendición y retiro de la Bandera, todas las Banderas de Ceremonias que se encuentren en el local deben ir a la cuja.

Mientras se realizan estas ceremonias, todos los asistentes permanecerán de pie.

7º, 8º y 9º igual redacción.

CAMBIO DE BANDERA SIN ASTA

Agregar en la página 12

1º a) Presentación de la Bandera de Ceremonia acompañada por el Vicedirector o quien lo reemplace.

b) Izamiento de la Bandera en el mástil.

c) Presentación de la Bandera nueva, la que sera conducida en bandeja de plata, metal plateado o metal pulido, por el abanderado y escoltas y acompañada por el Director.

Se ubicara a la izquierda de la Bandera de Ceremonia y a un metro de distancia, pudiendo sostener la bandeja durante el acto o depositarla sobre una mesa. En el primer caso, en el momento del cambio, el Director desatara la Bandera antigua que será recogida por uno de los escoltas, con los brazos extendidos y sin plegarla. El Director tomara la Bandera nueva y la colocará en el asta en la forma de estilo.

El escolta entregará la Bandera antigua a su abanderado y se procederá a su retiro acompañada por el Vicedirector y una sección del grado superior de la escuela para ser guardada en el lugar que se le destine.

En el segundo caso: La Bandera será recogida por el abanderado y se seguirá el mismo procedimiento.

ACTO DE RECEPCION DE LA BANDERA DE CEREMONIA O CAMBIO DE LA MISMA

Agregar a continuación de CAMBIO DE BANDERA SIN ASTA, Pág. 12

Las escuelas que no posean Bandera de Ceremonia, en el acto de recepción de la misma, procederán en la siguiente forma:

1º) Izamiento de la Bandera en el mástil.

2º) Presentación de la Bandera de Ceremonia con su abanderado y escoltas, acompañada por el Director, la que será ubicada en un lugar destacado a la derecha (se entiende por derecha, siempre, la derecha del abanderado y no del público).

3º) Bendición (igual al punto 3 de "Cambio de Bandera").

(Durante estas ceremonias, todos los asistentes permanecerán de pie).

4º) Discurso de entrega.

5º) Discurso de recepción.

6º) Himno Nacional.

7º) Desarrollo del programa.

8º) Desfile.

BANDERA EN LA CUJA

Con el objeto de facilitar la tarea a los directores, se establecen los casos en que el abanderado debe llevar la Bandera a la cuja y que ya figuran en las diferentes secciones de este reglamento sobre Símbolos Nacionales.

Se colocará la Bandera en la caja únicamente en los siguientes casos:

a) Cuando se iza la Bandera en el mástil.

b) Al entonar el Himno Nacional.

c) Al escuchar o entonar el Himno de otro país.

ch) Cuando se desfila ante la Bandera.

d) Cuando haya Banderas de Ceremonias invitadas, al entrar la Bandera de la escuela.

e) Al paso de otro Bandera.

f) En las mismas durante la "Elevación" de las dos especies.

g) En todos los actos de bendición.

h) Al paso del Presidente de la Nación o cuando se desfila ante él.

i) En los sepelios, en el momento de pasar el féretro

j) Cuando los alumnos realicen la Promesa de Lealtad a la Bandera.

BANDERA EN EL HOMBRO

Solamente se apoyará la Bandera en el hombro cuando el abanderado se desplace.

BANDERA EN DESCANSO

En todo momento no consignado en los puntos anteriores, la Bandera permanecerá con el asta vertical y apoyada en el suelo, con el regatón tocando la punta del pie derecho (lado exterior) y será tomada con la mano del mismo lado en forma tal que el abanderado no quede oculto.

RESOLUCION Nº 78

TRASLADO TRANSITORIO

—Buenos Aires y Santa Fe—

Expte. 7154-71 - 28-9-71.

SOLICITAR a las autoridades educaciones de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio a escuelas ubicadas en Mar del Plata, de la maestra de grado de la Nº 124 de SANTA FE, señora Mercedes Alcira DIAZ COSTE de FIGUEROA.

RESOLUCION Nº 138

TRASLADO MAESTRA

—Buenos Aires y Córdoba—

Expte. 4912-71 — 1-10-71.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES, quieran disponer el traslado provisorio a la escuela Nº 1 de Maipú, de la maestra de grado de la Nº 60 de CORDOBA, señora Edith Susana REMOTTI de OLIVAR.

RESOLUCION Nº 47

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

—Capital Federal y Zona 1ª y 2ª—

Expte. 10771-71. — 28-9-71.

1º — PRORROGAR, por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Adelaida Cristina ALLENDE de CUSINATO, en la escuela Nº 73 de ENTRE RIOS.

Sofía BERBARD de PEREZ, en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 12º.

Olga Dominga SUPPO de GERVASONI, en la escuela Nº 17 de ENTRE RIOS.

Lidia Beatriz AVERO de RODRIGUEZ, en la escuela Nº 236 de ENTRE RIOS.

2º — PRORROGAR, en forma permanente, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 10º, desempeña la señora Cándida Gladys BOSSOLETTI de VARELA.

3º — PRORROGAR hasta el 17 de febrero de 1972, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 230 de TUCUMAN, desempeña la señorita Alcira Hortensia DAVID.

RESOLUCION Nº 139

ACORDAR TRASLADO

—Capital Federal y Chaco—

Expte. 11271-71. — 1-10-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado

por la maestra de grado de la escuela Nº 326 de CHACO, señorita Petrona PELOFF, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 115

ACORDAR TRASLADO

— Chaco y Tucumán —

Expte. 11133-71. — 1-10-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 192 de CHACO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 241 de TUCUMAN, señorita Nélida Carmen ROLDAN.

RESOLUCION Nº 131

DISPONER CERTAMEN INTERCOLEGIAL

— Chubut, Neuquén y Tierra del Fuego —

Expte. 12550-71. — 1-10-71.

1º — DISPONER la participación de los alumnos de los grados 6º y 7º de las escuelas dependientes de este organismo en las provincias del CHUBUT y NEUQUEN y el TERRITORIO NACIONAL de TIERRA del FUEGO, en un certamen intercolegial referido a temas históricos, geográficos y culturales que versen sobre la Patagonia y el Comahue, a efectos de que los mejores trabajos que en tal certamen se realicen sean presentados en la 1ª Exposición del Sur Argentino Patagonia y Comahue, a realizarse entre el 1º y el 31 de marzo de 1972.

2º — DISPONER que las Supervisiones Seccionales de la provincias del CHUBUT y NEUQUEN, en reunión de Cuerpo Técnico, organicen la realización del certamen literario de que se trata en un plazo que vencerá el 10 de noviembre de 1971, fecha en que deberá terminarse con la selección de veinte (20) trabajos por cada Supervisión Seccional, clasificados por orden de mérito.

3º — OTORGAR a los alumnos que resulten ocupando el primer puesto en la selección de trabajos efectuados por cada Supervisión Seccional y al docente del establecimiento, sendos pasajes de ida y vuelta a Buenos Aires y el viático correspondiente a cinco (5) días de estada en esta ciudad, para visitar al ª Exposición del Sur Argentino, Patagonia y Comahue, dentro del mes de marzo de 1972.

RESOLUCION Nº 84

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba y Entre Ríos —

Expte. 11.267-71. — 28-9-71.

ACORDAR el traslado transitorio, como maestro de grado, a establecimientos de la ciudad de CORDOBA, soliictado por el director de la escuela Nº 177, de ENTRE RIOS, señor José Oscar BENITEZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 124

APROBAR CURSO PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

Expte. 11.283-71. — 1-10-71.

APROBAR la resolución dictada por la Presidencia del H. Cuerpo el 13 de septiembre en curso que corre de hs. 8 a 9, relacionada con el Curso de Perfeccionamiento Docente para la "Educación Nutricional" a dictarse en el Instituto "Félix Fernando Bernasconi".

RESOLUCION Nº 46

TRASLADO AGENTE

— Mendoza y Sede Central —

Expte. 10.890-71. — 28-9-71.

TRASLADAR, a su pedido, a la señora Leonor del Carmen VERA de DIAZ, agente Clase "D", Grupo II del Departamento Control de Gestión (Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales) a la Supervisión Seccional de la provincia de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 136

TERMINO TRASLADO

— Mendoza y San Juan —

Expte. 11.385-71. — 1-10-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de MENDOZA o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 150, de SAN JUAN, señorita Ma-

tilde NOGUEROL, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 137

TERMINO TRASLADO

— Mendoza y Río Negro —

Expte. 14.460-70. — 1-10-71.

1º — DAR POR TERMINADO el traslado acordado por resolución Nº 283/970, de la maestra de grado de la escuela Nº 218, de MENDOZA, señora Mabel Emilia Emma GENESONI de ALLENDE.

2º — SOLICITAR a las autoridades educacionales de RIO NEGRO, quieran disponer el traslado provisorio a establecimientos de San Carlos de Bariloche, de la maestra de grado de la escuela Nº 218, de MENDOZA, señora Mabel Emilia Emma GENESONI de ALLENDE.

RESOLUCION Nº 140

ACORDAR TRASLADO

— Neuquén y San Luis —

Expte. 11.179-71. — 1-10-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de NEUQUEN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 138, de SAN LUIS, señora Haidée Noemí COSTA de ISAAC, el que se hará efectivo cuandc el Departamento Supervisión General Pedagógica proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 86

NO AUTORIZAR CANCION ESCOLAR

Expte. 12.475-68. — 28-9-71.

NO AUTORIZAR la inclusión en el repertorio escolar, de la canción "Botoncito" de la que es autora la señora Edith M. de BELLINI.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 129

NO AUTORIZAR INSCRIPCION EN CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 6628-71. — 1-10-71.

NO AUTORIZAR la inscripción fuera de término en los concursos de ingreso en la docencia —maestros de grados y de jardines de infante— solicitada por la señorita Susana Dora BASSI.

RESOLUCION Nº 130

SIN EFECTO RESOLUCION ADQUISICION LIBROS

— Editorial Abril —

Expte. 2755-71. — 1-10-71.

DEJAR sin efecto la resolución Nº 1601 del 12 de abril último (hs. 4).

RESOLUCION Nº 79

COMISION DE SERVICIO Y LICENCIA

— D. E. 3 —

Expte. 8195-70. — 28-9-71.

1º — NO HACER LUGAR al pedido formulado por la señora Estrella BENMUYAL de CALLEJO, maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 3º, en el sentido de considerarla en comisión de servicio desde el 22 de junio al 8 de julio de 1970.

2º — ACORDAR licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, durante dicho período.

3º — CONSIDERAR a la referida docente en comisión de servicio, como maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 3º, desde el 28 de setiembre hasta el 7 de diciembre de 1970, en las condiciones señaladas en la Resolución Ministerial Nº 1809 de fecha 4 de setiembre de 1970.

RESOLUCION Nº 53

SUSPENSION APELLIDO MARITAL

— D. E. 5º —

Expte. 3831-71. — 28-9-71.

ACCEDER a la supresión del apellido marital solicitado por la maestra especial de dibujo, de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 5º, señora Susana Rosa VALLES de GARCIA.

RESOLUCION Nº 67

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 12 —

Expte. 5310-71. — 28-9-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 7 de mayo de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 12, señora Teresa Dámasa ALCARAZ de QUINTANS (L. C. 0.182.050).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 143

UBCACION MAESTRO

— D. E. 15 —

Expte. 8855-71. — 1-10-71.

UBICAR en la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 3º (turno tarde) en la vacante por creación (expte. 1378-1969) al maestro de grado, señor Héctor Segundo BASILE, que no acepta la jornada completa de la Nº 2 del 15.

RESOLUCION Nº 61

RECTIFICACION NOMBRE

— D. E. 16 —

Expte. 5971-71. — 28-9-71.

HACER CONSTAR que la resolución del 19 de febrero de 1964 recaída en el expediente Nº 494/1964 por la cual se designó a la señora Ada Norma MONCALVO de RODRIGUEZ, como maestra especial de dibujo de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 14 se refiere a Ada Norma Emilia MONCALVO de RODRIGUEZ CASTELO, quien actualmente revista en la escuela Nº 3 de ese Distrito Escolar.

RESOLUCION Nº 145

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 16 —

Expte. 301-71. — 1-10-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62 con anterioridad al 1º de febrero de 1971, por la maestra de grado de la escuela de jornada completa Nº 6 del Distrito Escolar 16, señorita Mariana Josefina NEUMEIER (L. C. 0.356.593).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha. a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 144

CONCENTRACION HORAS DE CATEDRA

— D. E. 18 —

Expte. 10.838-71. — 1-10-71.

1º — DISPONER que las diez (10) horas de clase semanales que dictan las maestras especiales de música, señoritas Luisa Fermina YANTORNO y María Esther CAIRO, en las escuelas Nros. 20 y 22 del Distrito Escolar 18, las cumplan totalmente en el segundo de los establecimientos mencionados.

2º — PROLONGAR a doce (12) horas semanales el horario habitual de las maestras especiales de música de la escuela Nº 22 del Distrito y Escolar 18, señoritas Luisa Fermina YANTORNO y María Esther CAIRO, acordándoles el beneficio que por prolongación de jornada —2 horas— establece el artículo 92º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 71

SIN EFECTO RESOLUCION PERMUTA

— DD. EE. 19 y 20 —

Expte. 13.485-70. — 28-9-71.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 405-71. obrante a hs. 6

RESOLUCION Nº 133

DENEGAR RECURSO

— D. E. 19 —

Expte. 3719-71. — 1-10-71.

NO HACER LUGAR al recurso interpuesto por la ganadora de un cargo de maestra de grado en el Concurso Nº 129/70, en jurisdicción de Distrito Escolar Electoral Nº 2, señora Lilia Ana ROSSO de GAINZA, por improcedente

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 1ª

RESOLUCION Nº 48

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 11.263-71. — 28-9-71.

ASIGNAR en forma permanente, funciones auxiliares, a la maestra de la escuela Nº 65, de CATAMARCA, señora Argentina Rosa AVELLANEDA de BRUNELLO y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 49

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 11262-71. — 28-9-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 45, de CATAMARCA, señora Waldina del Valle ZALAZAR de AGUERO y ubicarla en la Nº 57, de esa provincia, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 58

ACORDAR LICITACION PRIVADA

— Catamarca —

Expte. 4809-71. — 28-9-71.

1º — APROBAR la Licitación Privada S/Nº del 14 de junio de 1971, realizada por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 4 "Fray Mamerto Esquiú", de la provincia de CATAMARCA, tendiente a obtener pintura para el edificio de dicho establecimiento, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata a favor de la firma AMERICO FERREYRA, por importe total de VEINTIUN MIL CIENTO ONCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 21.111,50), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 23.

3º — IMPUTAR el importe total de VEINTIUN MIL CIENTO ONCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 21.111,50), a Jurisdicción 40, U.O. 709. Inciso 12, Partida Principal 1220, Parcial 017. Programa 05 del Presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 44

UBICACION MAESTRO

— Córdoba —

Expte. 13.529-70. — 28-9-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO la parte pertinente de la resolución Nº 1443/971 por la que se dispuso la ubicación definitiva, como director de la escuela de jornada completa Nº 288, de CORDOBA, del señor Luis Angel Antonio CAPDEVILA.

2º — DAR carácter definitivo a la ubicación, como maestro de grado, en la escuela de jornada completa Nº 288, de CORDOBA, del director de la Nº 371 de esa provincia (3ra. "B"), señor Luis Angel Antonio CAPDEVILA.

RESOLUCION Nº 96

APROBAR GASTOS

— Córdoba —

Exptes. 11.368-71 y 11.367-71. — 28-9-71.

1º — APROBAR el gasto de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 35.798,97), por trabajos de pavimentación en las calles y bocacalles de la escuela Nº 259, de CORDOBA, que certifica la Municipalidad de Marcos Juárez, para abonar a la Empresa Constructora J. A. Galizzi y Cía S.R.L. y Goycoechea y Fernández S.C.C.

2º — IMPUTAR dicho gasto a la Jurisdicción 40, U.O. 709, Partida Principal 6130, Partida Parcial 003, Programa 03 del presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 120

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 3761-71. — 1-10-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 31 de marzo de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 242, de CORDOBA, señora María Esther GIMENEZ de MURATURE (L. C. 7.330.249).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 59

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Jujuy —

Expte. 12.356-71. — 28-9-71.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 7/71 del 4-8-71, realizada por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 15 "José de la Iglesia", de San Salvador de JUJUY, tendiente a la REPARACION GENERAL DEL ALUMBRADO DEL FRENTE DEL EDIFICIO de dicho establecimiento, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 1º, Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la reparación de que se trata, a favor de la firma SALOMON DOMICIANO SURRIAN, por un importe total de DOCE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS ($ 12.510) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 33.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 12.510,—, a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1220, Parcial 017, Programa 05 del Presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 108

PRORROGA TOMA POSESION

— Jujuy —

Expte. 9480-71. — 1-10-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 99 de JUJUY, señora Elisea BORJA de NAVARRO, cuyo traslado a la Nº 109 de esa provincia se conformó el 11 de enero último, expte. 15.626-1970, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 97

INSTRUIR SUMARIO

— Mendoza —

Expte. 8117-71. — 28-9-71.

1º — INSTRUIR sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 148 de la provincia de MENDOZA, señora María Susana RIOS de ORTIZ a fin de esclarecer su real situación de revista.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 128

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— Mendoza —

Expte. 9694-71. — 1-10-71.

IMPONER el nombre de "FERROCARRILES

ARGENTINOS" a la escuela Nº 201, de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 88

AUTORIZAR DICTADO DE CURSOS

— San Juan —

Expte. 9786-71. — 28-9-71.

1º — APROBAR el funcionamiento en la escuela Nº 85, de SAN JUAN, fuera del horario escolar, de Cursos Especiales anexos a la Escuela de especialidades Niñas de Ayohuma de jurisdicción provincial.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que los gastos que que demanda el funcionamiento de dichos cursos incluyendo los de conservación e higiene del edificio, muebles y útiles de dotación fija, corren por cuenta exclusiva de las autoridades escolares provinciales.

RESOLUCION Nº 64

AUTORIZAR PERMANENCIA

— San Luis —

Expte. 11.936-71. — 28-9-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (art. 53 del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 38 de SAN LUIS, señora Alvira Nila GATICA de BARROSO.

RESOLUCION Nº 65

NO HACER LUGAR PEDIDO MAESTRA

— San Luis —

Expte. 1348-71. — 28-9-71.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (art. 53 del Estatuto del Docente) formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 81 de SAN LUIS, señora Clariza ZEBALLOS de CATALFAMO.

RESOLUCION Nº 62

RECTIFICACION NOMBRE

— Sgo. del Estero —

Expte. 9467-71. — 28-9-71.

HACER CONSTAR que la resolución Nº 2654-71 recaída en el expediente Nº 6811-71 por la cual se designó en un cargo Clase "E" Grupo VI a la señorita María Teresa SALVATIERRA se refiere a la señorita Mirta Teresa SALVATIERRA, quien actualmente revista en la escuela hogar nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO.

RESOLUCION Nº 66

RECTIFICACION APELLIDO

— Sgo. del Estero —

Expte. 9468-71. — 28-9-71.

HACER CONSTAR que la resolución Nº 2654-71, recaída en el expediente 6811-71,, por la cual se designó a la señora Shirley Nelly GALLO de DIAZ en un cargo de la Clase "F", Grupo V, se refiere a Shirley Nelly GALLO de DIAZ CHEVALIER, quien actualmente revista en la escuela hogar Nº 2 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO.

RESOLUCION Nº 125

CREACION SECCION JARDIN DE INFANTES

— Sgo. del Estero —

Expte. 16.677-67. — 1-10-71.

APROBAR la creación de una sección de jardín de infantes en la escuela Nº 418 de SANTIAGO DEL ESTERO dispuesto por la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª, afectando para tal fin un cargo de maestro de grado excedente en a escuela Nº 364 de la misma provincia, vacante por renuncia de Nélida H. de Bravo.

RESOLUCION Nº 127

ASIGNAR CATEGORIA ESCUELA

— Sgo. del Estero —

Expte. 2513-71. — 1-10-71.

1º — ASIGNAR, a partir del 17 de noviembre de 1970, categoría de personal único, grupo "C"

a la escuela Nº 398 de SANTIAGO DEL ESTERO.

2º — UBICAR de conformidad con lo establecido en el punto IV de la reglamentación al art. 24 del Estatuto del Docente, en la escuela Nº 230, 3ª "C", de SANTIAGO DEL ESTERO, en la vacante por traslado de la señora María Cristina Caro de Soria, al director de la Nº 398, 3ª "C" (actualmente P.U. "C") de la misma provincia, señor Domingo Roberto AGUILAR.

3º — UBICAR en la escuela Nº 4 ("C") de SANTIAGO DEL ESTERO, en la vacante por traslado de la señora Beatriz Soriano de Contreras, a la maestra de grado excedente de la Nº 230 ("C") de esa provincia, señora Norma Lilia FERNANDEZ de TOLEDO.

RESOLUCION Nº 142

ASIGNAR CATEGORIA ESCUELA

— Sgo. del Estero —

Expte. 2410-71. — 1-10-71.

1º — APROBAR la medida adoptada al declarar excedente un cargo de maestro de grado en la escuela Nº 535 (3ª "C") de SANTIAGO DEL ESTERO.

2º — ASIGNAR, a partir del 2 de junio de 1970, categoría de personal único, grupo "C", a la escuela Nº 535 (actualmente 3ª "C").

3º — UBICAR, de conformidad con lo establecido en el punto IV de la reglamentación al artículo 24 del Estatuto del Docente, en la escuela Nº 452, 3ª "C" de SANTIAGO DEL ESTERO, en la vacante por traslado de la señorita María C. Arcos, a la directora de la Nº 535, 3ª "C" (actualmente P.U. "C") de la misma provincia, señora María Damiana VIZCARRA de RODRIGUEZ.

4º — UBICAR, en la escuela Nº 459 ("C") de SANTIAGO DEL ESTERO, en la vacante por traslado de la señorita Gloria A. Robles, a la maestra de grado excedente de la Nº 535 ("C") de esa provincia, señora Blanca Nieves RIOS de RAMIREZ.

RESOLUCION Nº 49

ACEPTAR RENUNCIA

Expte. 13.008-71. — 1-10-71.

1º — ACEPTAR la renuncia al cargo de Supervisor Jefe de Escuelas de Provincia, Zona 1ª, presentada por el señor Francisco E. ZANARDELLI, agradeciéndosele los servicios prestados, dejando constancia que continuará en el desempeño de sus funciones hasta la designación y asunción del cargo del funcionario que lo sustituya.

2º — DEJAR en suspenso la aplicación del artículo 2º de la resolución Nº 2259 del 19 de mayo de 1971, que motivó la observación legal Nº 22 del 14 de julio de 1971 del Tribunal de Cuentas de la Nación.

3º — UBICAR transitoriamente al señor Francisco E. ZANARDELLI en su cargo titular, hasta tanto se resuelva la situación planteada en el expediente 6043-71.

RESOLUCION Nº 60

INSTRUIR SUMARIO

— Tucumán —

Expte. 10.477-71. — 28-9-71.

1º — INSTRUIR sumario administrativo a la directora de la escuela Nº 315 de la provincia de TUCUMAN, señora Yolanda Mabel LOBO de WEHBE, para deslindar su responsabilidad en los hechos que se le imputan en autos.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 109

PRORROGA TOMA POSESION

— Tucumán —

Expte. 11.261-71. — 1-10-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 43 de TUCUMAN, señora María Luisa JUAREZ de ROMANO, cuyo traslado a la Nº 42 de esa provincia, se conformó el 22 de marzo último, expte. 10.841-1970, para hacer efectiva la medida a la finalización de la comisión de servicio en la Junta de Clasificación de la citada jurisdicción en que, actualmente se desempeña.

RESOLUCION Nº 141

SIN EFECTO TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 15.531-70. — 1-10-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio acordado por resolución Nº 274-71, de la maestra de grado de la escuela Nº 200 de TUCUMAN, señora María Cristina VELAZQUEZ de DENIS.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 2ª

RESOLUCION Nº 57

APROBAR GASTOS TRABAJOS

— Chaco —

Expte. 18.381.-69. — 28-9-71.

1º — APROBAR el gasto de DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($ 18.131,09), que por trabajos de pavimentación en el frente de la escuela Nº 11, solicita la Municipalidad de Villa Angela, provincia del CHACO.

RESOLUCION Nº 73

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 10.007-71. — 28-9-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Resistencia o sus alrededores, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 212 de la misma provincia, señora Isabel OJEDA de FERNANDEZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supevisión General Pedagógica proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 76

ACEPTAR RENUNCIA

— Chaco —

Expte. 14.740-70. — 28-9-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del decreto 9202-62, con antigüedad al 30 de abril de 1971, por la agente Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 116 de la provincia del CHACO, señorita Romelia BERGARA (L.C. Nº 6.602.600).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 81

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 9736-71. — 28-9-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Presidencia Roque Sáenz Peña, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 436 de la misma provincia, señora Rosa LAMBRECHT de JIMENEZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 111

ACORDAR TRASLADO

— Chaco y Formosa —

Expte. 11.186-71. — 1-10-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 64 de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 41 de CHACO, señorita María Elena GAGO PEREZ.

RESOLUCION Nº 117

TERMINO TRASLADO Y COMISION DE SERVICIO

— Chaco y Misiones —

Expte. 11.131-71. — 1-10-71.

1º — DAR POR TERMINADO el traslado transitorio acordado por resolución Nº 3789-70, de la maestra de grado de la escuela Nº 225 de CHACO, señora Inés Irma AVENANTE de BOSSER.

2º — CONSIDERAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 19 de julio y hasta el 31 de diciembre de 1971, en la Supervisión Seccional de MISIONES, a la maestra de grado de la escuela Nº 225 de CHACO, señora Inés Irma AVENANTE de BOSSER.

RESOLUCION Nº 68

RECONOCER DIFERENCIA VIATICOS

— Corrientes —

Expte. 13.978-64. — 28-9-71.

RECONOCER de legítimo abono la diferencia de viáticos reclamados en autos por el Supervisor de Zona Suplente de la Seccional de CORRIENTES, señor Jorge Elías DELLATORRE, durante los siguientes períodos: agosto 1961 (19 días, setiembre 1961 (9 días) y octubre 1961 (15 1/2 días).

RESOLUCION Nº 77

TRASLADO AGENTE

— Corrientes —

Expte. 9424-71. — 28-9-71.

TRASLADAR, a su pedido, al agente Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 48 de la provincia de CORRIENTES, señor Antonio Lino SANCHEZ, a la similar Nº 266 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 82

VALOR LOCATIVO

— Corrientes —

Expte. 10.833-69. — 28-9-71.

ESTABLECER en la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 165,25), el valor locativo de la casa habitación que ocupara la señora Lucía Esther LOBATO de CENTENO, en el edificio de la escuela Nº 159 de la provincia de CORRIENTES, en oportunidad de desempeñarse como directora de dicho establecimiento, no habiéndose practicado descuentos en tal concepto.

RESOLUCION Nº 113

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 10.006-71. — 1-10-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Santo Tomé, CORRIENTES, solicitado por el maestro de grado de la escuela Nº 17 de esa provincia, señor Federico ACEVEDO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 114

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 9510-71. — 1-10-71.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de CORRIENTES o sus alrededores, solicitando por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 46 de la misma provincia, señora Ercilia Rogelia VELAZQUEZ de VITALI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 116

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 10.002-71. — 1-10-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Santo Tomé, CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 17 de esa provincia, señora Haydée DUARTE CAMARGO de CORRADINI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 123

TRANSFERENCIA DE CARGOS

— Corrientes —

Expte. 9180-71. — 1-10-71.

1º — APROBAR las transferencias de cargos

de maestro de grado vacantes sin inscripción, efectuadas por la Supervisión de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, entre las escuelas de la provincia de CORRIENTES que a continuación se indican y de acuerdo con el detalle de hs. 35:

Nº de cargos	*De la escuela Nº*	*A la escuela Nº*
1	63	8
1	284	32
1	47	52
1	49	186
1	63	523

2º — APROBAR la transferencia de un cargo de maestro de grado de la escuela Nº 75 de CORRIENTES, vacante por ubicación de Ebelia R. Rodríguez de CARLAZARE, a la Nº 32 de esa provincia para el funcionamiento de una nueva sección de jardín de infantes.

RESOLUCION Nº 55

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

— Entre Ríos —

Expte. 12.782-70. — 20-9-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela nº 23 de la provincia de ENTRE RIOS, señora María Catalina PILONI de OLIVERA como vicedirectora suplente del establecimiento desde el 24 de octubre al 31 de diciembre de 1969, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 63

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Entre Ríos —

Expte. 11.066-71. — 28-9-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 130 de ENTRE RIOS, señora Audelina Albita MENDEZ de GARCIA, cuyo traslado a la Nº 182 de esa provincia, se conformó el 12 de mayo de 1971, expte. 4027-71, para hacer efectiva la medida, a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 70

SIN EFECTO PERMUTA

— Entre Ríos —

Expte. 13.868-70. — 28-9-71.

DEJAR SIN EFECTO la permuta que de sus ubicaciones solicitaron los porteros de las escuelas Nº 137 y 244 de la provincia de ENTRE RIOS, señora Isabel Walburga BUTSCH de GEIGES y señor José Alberto BLASON, respectivamente acordadas por Disposición Nº 33 del 21 de enero de 1971, expediente Nº 13.868-70, las que no se llevaron a cabo.

RESOLUCION Nº 83

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— Entre Ríos —

Expte. 7151-71. — 28-9-71.

ACCEDER a la supresión del apellido marital, solicitado por la maestra auxiliar de la escuela Nº 76 de la provincia de ENTRE RIOS, señora América Rosa GONDELL de TORRA, la que deberá figurar en toda documentación oficial como América Rosa GONDELL.

RESOLUCION Nº 112

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 11.180-71. — 1-10-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Concepción del Uruguay, ENTRE RIOS, soicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 207 de esa provincia, señorita Inés Teresita TOURFINI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 118

UBICACION MAESTRA

— Entre Ríos —

Expte. 11.132-71. — 1-10-71.

1º DECLARAR excedente, por falta de inscrip-

ción, un cargo de maestro de grado, en la escuela Nº 106 de ENTRE RIOS.

2º UBICAR en la escuela Nº 150 (3ra. "C") de ENTRE RIOS, en la vacante por traslado de la señorita Blanca Teresa Bardengo, a la maestra excedente de la Nº 106 (3ra. "C") de esa provincia, señora Olga Cecilia ISE de KUEIDER.

RESOLUCION Nº 45

TRASLADO MAESTRA

— Formosa —

Expte. 11.093-71 — 28-9-71

TRASLADAR a su pedido, a la escuela de frontera Nº 11 de FORMOSA, a la maestra de grado de la escuela de frontera Nº 6 de la misma provincia, señorita Teresa Catalina CANTEROS.

RESOLUCION Nº 80

SIN EFECTO RESOLUCION TRASLADO

— Formosa —

Expte. 400-71. — 28-9-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución 886-71.

RESOLUCION Nº 90

ACEPTAR RENUNCIA

— Formosa —

Expte. 10.992-71. — 28-9-71.

ACEPTAR con anterioridad al 10 de marzo de 1971 la renuncia que por razones particulares presenta la maestra de grado de la escuela Nº 151 de FORMOSA, señorita María Amanda LAFUENTE (L.C. 4.557.873).

RESOLUCION Nº 94

DAR DE BAJA MAESTRO

— Formosa —

Expte. 19384-68. — 28-9-71.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrado en el Artículo 11, inciso d) del Decreto 8567/61 al maestro auxiliar de la escuela Nº 8 de la provincia de FORMOSA, señor Baltasar Severiano CACERES, con anterioridad al 1º de abril de 1971.

RESOLUCION Nº 85

FIJAR VALOR LOCATIVO

— La Pampa —

Expte. 15177-70. — 28-9-71.

FIJAR en la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 199,48) el valor locativo por la casa-habitación que ocupa el señor Reinaldo Augusto Carlo PRANDI, en el edificio de la escuela Nº 314 de la provincia de LA PAMPA, por su desempeño como director del citado establecimiento.

RESOLUCION Nº 52

PRORROGA TOMA POSESION

— Misiones —

Expte. 11160-71. — 28-9-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 142 de MISIONES, señora Olga KORDYSZ de SALUM, cuyo traslado a la Nº 137 de esa provincia se conformó el 20 de mayo de 1971. expte. 4596-1971, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 74

DESIGNAR INTERVENTOR

— Misiones —

Expte. 5021-69. — 28-9-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO los puntos 3º y 4º de la resolución Nº 2813 de fecha 31 de diciembre de 1969.

2º — SUSTITUIR los referidos puntos 3º y 4º por los siguientes.

3º — DESIGNAR Interventor en la Supervisión Seccional de MISIONES al Supervisor de Zona, señor Tomás SANCHEZ, haciendo constar que el desempeño de sus funciones se inició el 30 de mayo de 1969.

4º — EL Departamento Contabilidad procede-

rá a liquidar los viáticos reglamentarios de acuerdo al Decreto Nº 672/66.

RESOLUCION Nº 87

UBICACION TRANSITORIA

— Misiones —

Expte. 1688-70. — 28-9-71.

APROBAR la disposición adoptada por la Supervisión Seccional de MISIONES al ubicar transitoriamente, a partir del 6 de abril de 1970, en la escuela Nº 48, a la maestra de grado de la Nº 36 de la misma provincia, señora Alba Inés RIVAS de FLORENTIN.

RESOLUCION Nº 91

RESCINDIR CONTRATO

— Misiones —

Expte. 8706. — 28-9-71.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado entre el Presidente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la señora Elvira Antonia LAUDIN de MELIAN PACHECO (L. C. Nº 3.922.202, clase 1939), para desempeñarse como maestra de grado en la escuela de frontera Nº 15 de MISIONES, por razones de salud.

2º — REINTEGRAR al cargo de maestra de grado de la escuela común Nº 188 de la provincia de MISIONES a la señora Elvira Antonia LAUDIN de MELIAN PACHECO.

3º — EL Departamento Contabilidad ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 93

RESCINDIR CONTRATO

— Misiones —

Expte. 9488-71. — 28-9-71.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la señora Clara Rosa Inés AGUERO de NOVERI (L. C. Nº 5.605.947, Clase 1948), para desempeñarse como maestra de grado de la escuela de frontera Nº 19 de la provincia de MISIONES.

2º — EL Departamento Contabilidad ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se hizo efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 119

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 11319-71. — 1-10-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 4 de MISIONES, señora Sarah Elisabeth LOSADA de MAGALDI y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 50

UBICACION MAESTRA

— Neuquén —

Expte. 4177-70. — 28-9-71.

UBICAR como maestra de grado, en la escuela Nº 121 de NEUQUEN (1ra. "A") en la vacante por fallecimiento de la señora Juana Opaso de Nacimiento, a la señorita Angélica Nieves DOMINGUEZ DUO, reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, por resolución Nº 298/971, ratificada por resolución ministerial Nº 470/971.

RESOLUCION Nº 132

TRANSFERENCIAS DE CARGOS

— Neuquén —

Expte. 11608-71. — 1-10-71.

APROBAR las transferencias de cargos de vicedirector dispuestas por la Supervisión Seccional de Escuelas de NEUQUEN entre las escuelas de su jurisdicción que a continuación se indican y de acuerdo con el detalle de hs. 16:

Nº de cargos	*De la Esc. Nº*	*A la Esc. Nº*
1	138	2
1	137	102

RESOLUCION Nº 51

SUMARIO Y CESANTIA

— Santa Fe —

Expte. 10158-70. — 28-9-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE por abandono de cargo a la maestra de grado de la escuela Nº 35 de la provincia de SANTA FE, señora Versabé YULAN de CHAVEZ.

RESOLUCION Nº 89

CREACION CARGOS

— Santa Fe —

Expte. 9653-71. — 28-9-71.

ASIGNAR a la escuela diferencial "Cecilia María Estrada de Cano" dos cargos de maestro secretario transfiriendo para tal fin igual número de cargos de maestro de grado, excedentes en la escuela hogar Nº 20 de SANTA FE, vacantes por renuncia de Lilian Llorca y de María A. Pampaluna.

RESOLUCION Nº 95

ESTABLECER VALOR LOCATIVO

— Santa Fe —

Expte. 1509-68. — 28-9-71.

ESTABLECER en la suma de VEINTICINCO PESOS ($ 25,00) mensuales, el valor locativo de la casa habitación que ocupara la señora Aida Angélica PENNA de MARIANI, en el edficio de la escuela Nº 219 de la provincia de SANTA FE.

RESOLUCION Nº 121

SIN EFECTO RESOLUCION TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 7536-70. — 1-10-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 2837-1970.

RESOLUCION Nº 122

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— Santa Fe —

Expte. 11633-71. — 1-10-71.

IMPONER el nombre de "ANTONIO SARALEGUI" a la escuela Nº 152 de la provincia de SANTA FE.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 69

SIN EFECTO DESIGNACIONES

ESCUELAS MODALES

Expte. 7468-71. — 28-9-71.

DEJAR sin efecto las designaciones de las agentes administrativas de la Clase "D" - Grupo IV en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Escuelas Modales), señoritas María de los Remedios NEIRA (L. C. Nº 10.149.294) y Lucía Beatriz SNICHOVSKI (L. C. Nº 6.668.937) efectuada por resolución ministerial Nº 1671 de fecha 19 de mayo ppdo.

RESOLUCION Nº 75

ACEPTAR RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 515-70. — 28-9-71.

1º — MANTENER la reglamentaria injustificación de las inasistencias icurridas por la señora Aurelia Clementina COCHELLA de CASELLAS, agente Clase "E", Grupo VII de la escuela hogar Nº 6 de Los Toldos, Provincia de BUENOS AIRES, en el período que abarca desde el 25 de octubre al 2 de diciembre de 1969.

2º — ACEPTAR la renuncia al cargo de agente Clase "E", Grupo VII, presentada por la señora Aurelia Clementina COCHELLA de CASALLAS.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 98

ACEPTAR RENUNCIA Y UBICACION

— Organismo Central —

Expte. 13009-71. — 28-9-71.

1º — ACEPTAR la renuncia al cargo de Supervisor Jefe de Escuelas de Provincia, Zona 2ª, preesntada por el señor Maximinio VERBES, agradeciéndosele los servicios prestados, dejando constancia que continuará en el desempeño de sus funciones hasta la designación y asunción del cargo del funcionario que lo sustituya.

2º — DEJAR en suspenso la aplicación del artículo 2º de la resolución Nº 2259 del 19 de mayo de 1971, que motivó la observación legal Nº 22 del 14 de julio de 1971 del Tribunal de Cuentas de la Nación.

3º — UBICAR transitoriamente al señor Maximino VERBES en su cargo titular, hasta tanto se resuelva la situación planteada en el expediente 6043-971.

RESOLUCION Nº 98 (bis)

ACEPTAR RENUNCIA Y UBICACION

— Organismo Central —

Expte. 13011-71. — 28-9-71.

1º — ACEPTAR la renuncia al cargo de Supervisor Jefe de Escuelas de la Capital Federal, presentada por el señor Luis MARTINEZ, agradeciéndosele los servicios prestados, dejando constancia que continuará en el desempeño de sus funciones hasta la designación y asunción del cargo del funcionario que lo sustituye

2º — DEJAR en suspenso la aplicación del artículo 2º de la resolución Nº 2259 del 19 de mayo de 1971, que motivó la observación legal Nº 22 del 14 de julio de 1971 del Tribunal de Cuentas de la Nación.

3º — UBICAR transitoriamente al señor Luis MARTINEZ en su cargo titular, hasta tanto se resuelva la situación planteada en el expediente 6043-971.

RESOLUCION Nº 147

DESIGNACION SUPERVISION

— Organismo Central —

Expte. 13261-71. — 1-10-71.

1º — DESIGNAR Supervisor Jefe de Escuelas de Capital, al señor Supervisor Escolar (titular) don Eberto Emilio VALVERDE, C. I. Nº 69.262, Policía de Río Negro, quien asumirá sus funciones el 4 de octubre próximo.

2º — ESTABLECER que quien lo reemplace en sus funciones revistará en carácter de suplente, a los efectos de poder cumplimentar lo establecido en el Art. 87 del Estatuto del Docente, Ley 14473, al cesar en el cargo quien se designa por la presente.

RESOLUCION Nº 148

DESIGNACION SUPERVISOR

— Organismo Central —

Expte. 13262-71. — 1-10-71.

1º — DESIGNAR Supervisor Jefe de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al señor Supervisor Regional (interino) don Ernesto Santiago OUTEDA, C. I. Nº 2.288.454, Policía Federal, quien asumirá sus funciones el 4 de octubre próximo.

2º — ESTABLECER que quien lo reemplace en sus funciones revistará en carácter de suplente, a los efectos de poder cumplimentar lo establecido en el Art. 87 del Estatuto del Docente, Ley 14473, al cesar en el cargo quien se designa por la presente.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 54

DESESTIMAR DENUNCIA

Expte. 1361-71. — 28-9-71.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Oscar GUTIERREZ.

RESOLUCION Nº 146

VENTA INMUEBLES

— Capital Federal —

Expte. 15215-65. — 1-10-71.

1º — DISPONER la venta en subasta judicial y al contado de los inmuebles en las siguientes condiciones: El inmueble de la calle Rioja Nº 1968-54-56-60-64-1938-50-52 en BLOCK con una base de pesos CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTOS ($ 417.600); el inmueble de la calle General Urquiza 1695 con una base de pesos CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS ($ 43.400); el inmueble de la calle Dean Funes 1672 con una base de pesos CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS ($ 109.900); el inmueble de la calle José Cubas Nº 3801 con una base de pesos CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS ($ 44.800); el inmueble de la calle José Cubas Nº 3831 con una base de pesos CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA ($ 52.990); el inmueble de la calle Chivilcoy Nº 3799 con una base de pesos CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL ($ 189.000) y el inmueble de la calle Chivilcoy Nº 3750 con una base de pesos CIENTO DIECINUEVE MIL ($ 119.000).

2º — DESIGNAR al martillero don Hernando B. PLACETA, Lavalle 1454, 2º cuerpo, para ser propuesto ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 en los autos respectivos, para que realice la subasta pública de acuerdo a los usos de plaza.

3º — APLICAR el producido de dichas ventas al cumplimiento del cargo impuesto en el legado de doña Dolores GIL a cuyos fines se utilizarán los terrenos ubicados en Caseros Nº 3450 Capital, en jurisdicción del Barrio Parque Patricios y en el espacio limitado por las calles Mercedes, Av. Salvador María del Carril, Gualeguaychú y Nueva York (actual asiento de la escuela Nº 15 Distrito Escolar 17) jurisdicción del Barrio de Villa Devoto.

4º — SOLICITAR a la Dirección Nacional de Arquitectura la confección de los planos respectivos de los edificios a construirse en los citados terrenos.

5º — DISPONER oportunamente sobre la afectación de fondos para cubrir los mayores gastos que demanda el cumplimiento del legado.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 56

SIN EFECTO RESOLUCION
LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 2037-71. — 28-9-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución número 2604 de fecha 1º de junio de 1971, que aprobó la Licitación Pública Nº 9-71 convocada por el Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la provisión de 35 máquinas de escribir con destino a distintas deepndencias del Organismo.

RESOLUCION Nº 72

— Departamento Contabilidad —

REINTEGRO A HORARIO OFICIAL

Expte. 7195-71. — 28-9-71.

DEJAR SIN EFECTO, la autorización concedida por Resolución Nº 2.935 del 18-6-1971 (hs. 6), debiendo reintegrarse la empleada del Departamento Contabilidad (Administración de Propiedades) Srta. Catalina BRUSCHI al horario normal de labor —(12,30 a 19,30 hs.).

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

MARTIN GILBERTO BALBUENA
Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INDICE: